

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

29 DE ABRIL DE 2011

No. 1085

Í N D I C E

Este ejemplar se edita en archivo digital

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Finanzas

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer las Tasas de Recargos vigentes en mayo de 2011 4

Secretaría de Transportes y Vialidad

- ♦ Aviso por el que se Aprueba el Corredor de Transporte Público de Pasajeros “Metrobús Buenavista – Centro Histórico - San Lázaro - Aeropuerto” y se establecen las Condiciones Generales para su operación 5
- ♦ Convocatoria para la Primera fase del Censo de Vehículos para el Programa de Transporte Escolar en el Distrito Federal 7

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa de Adquisición de Activos Productivos; de Uso Sustentable de Recursos Naturales para la Producción Primaria; de Soporte y de Fortalecimiento a la Organización Rural (Organízate) 2009 13

Delegación Coyoacán

- ♦ Programa Anual de Obra Pública 76

Delegación Cuajimalpa de Morelos

- ♦ Acuerdo por el que se declaran como días inhábiles y en consecuencia se suspenden los términos inherentes a la tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública, solicitudes de informes, acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, atención a los recursos de revisión y demás actos y procedimientos administrativos competencia de la Oficina de Información Pública en Cuajimalpa de Morelos, los días que se señalan 78

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Milpa Alta

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el Padrón de Apoyos Económicos para la Realización de Celebraciones, Conmemoraciones, Festejos, Tradiciones y Costumbres, así como Eventos Culturales, Cívicos y Deportivos **PadronApoyos.pdf** 80

Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal

- ♦ Lineamientos en Materia de Recursos Financieros del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal 81
- ♦ Puntos de Acuerdo mediante el cual se Aprueba el uso del Sistema de Captura de Reportes Estadísticos de Solicitudes de Información (Sicresi), para el cumplimiento del informe del ejercicio del derecho de acceso a la información pública y de datos personales 91
- ♦ Padrón de Sujetos Obligados al Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal 92

Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer las Acciones del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal para la operación del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama 2011 95

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal

- ♦ Aviso por medio del cual se dan a conocer los Resultados de la Convocatoria 01/2011 102

Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

- ♦ Acuerdo que Modifica Integralmente el Reglamento Interno del Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal 103

Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

- ♦ Acuerdo mediante el cual se aprueban los días considerados como inhábiles, para efectos de los actos, trámites y procedimientos administrativos en general, competencia de la Oficina de Información Pública de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, correspondientes al año 2011 y enero 2012 126

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Delegación Milpa Alta.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números 30001065-008-11 a 30001065-013-11.- Convocatoria No. 002-2011.- Construcción de techumbre en escuelas, trabajos de pavimentación, elaboración de proyecto ejecutivo para la construcción de estacionamiento, trabajos de mantenimiento a planteles educativos y construcción de gimnasio 129
- ♦ **Delegación Tlalpan.-** Licitaciones Públicas Nacionales números DTL/2M/LP/001/2011 a DTL/2M/LP/011/2011.- Convocatoria: DTL/LPN/001/2011.- Mantenimiento de inmuebles educativos y construcciones de infraestructura educativa 133
- ♦ **Sistema de Transporte Colectivo.-** Licitación Pública Nacional Número EO-909009999-N3-2011.- Convocatoria N° 003.- Mantenimiento de canal cubeta, cárcamos y drenajes de las líneas de la red del Sistema de Transporte Colectivo 137
- ♦ **Sistema de Transporte Colectivo.-** Licitación Pública Nacional Número EO-909009999-N4-2011.- Convocatoria N° 004.- Sustitución y reparación de rejillas en estructuras de ventilación en tramos subterráneo de la red del Sistema de Transporte Colectivo 139
- ♦ **Sistema de Transporte Colectivo.-** Licitación Pública Nacional Número EO-909009999-N5-2011.- Convocatoria N° 005.- Reparación y renivelación de gabinetes en el local técnico No. 1 de la Estación Pantitlán Línea 9 141

- ♦ **Sistema de Transporte Colectivo.-** Licitación Pública Nacional Número EO-909009999-N6-2011.- Convocatoria N° 006.- Tratado, sellado e inyección de filtraciones en estaciones e interestaciones de la Red del Sistema de Transporte Colectivo 143

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ Compañía Colombiana de Tejidos Coltejer México, S.A. de C.V. 145
- ♦ Airchange, S.A. de C.V. 146
- ♦ Promotora Inmobiliaria MK, S.A. de C.V. 147
- ♦ Isacme, S.A. de C.V. 148
- ♦ Banco J.P. Morgan, S.A. 149
- ♦ J.P. Morgan Grupo Financiero, S.A. de C.V. y Subsidiarias 212
- ♦ J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V. 272
- ♦ J.P. Morgan Servicios, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero 297
- ♦ Mar – Pi, S.A. 314
- ♦ Técnica Administrativa BAL, S.A. 314
- ♦ Aviso 315



DR. LUIS ROSENDO GUTIÉRREZ ROMANO

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28 décimo párrafo, 122 apartado C, base tercera, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 8° fracción II, 12 fracciones I, II y IV, 67 fracción XXVI, 87, 93, 115 fracción VI y 118 fracción VII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1°, 2°, 3° fracciones VII y VIII, 5° párrafo primero, 12 párrafo segundo, 15 fracción IX, 16 fracción IV y 31 fracciones I, II, IV, VII, XII, XIII, XIV, XV, XVIII y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 7° fracciones I, II, III, VI, XIV, XVII, XXI y XXII, 11 fracción I, 12 fracción I inciso b), 20 fracción IV, 24 y 27 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; 40 fracción I, 69 fracción IV, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 del Reglamento de Transporte del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que mediante el **AVISO POR EL QUE SE APRUEBA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DENOMINADO “CORREDORES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL”** publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 24 de septiembre de 2004, se dispuso la creación de este nuevo sistema de transporte público, con el propósito de atender de manera eficiente, segura y con menores tiempos de recorridos la demanda de transporte público del Distrito Federal.

Que el transporte público, la vialidad y el mejoramiento de la calidad del aire en la Ciudad de México son de orden público e interés general, cuya atención compete a la Administración Pública del Distrito Federal, por ello se dispuso la creación de este nuevo sistema de transporte sustentable colectivo, no contaminante y autofinanciable, que complementará a los sistemas masivos que actualmente se encuentran en operación.

Que los corredores de transporte público de pasajeros constituyen un sistema de transporte colectivo de mediana o alta capacidad, con operación regulada y controlada, recaudo centralizado, que opera de manera exclusiva en vialidades con carriles reservados para el transporte público, total o parcialmente confinados, que cuenta con paradas predeterminadas y con infraestructura para el ascenso y descenso de pasajeros, en estaciones ubicadas a lo largo del recorrido, con terminales en su origen y destino y con una organización para la prestación del servicio como personas morales.

Que para el mejoramiento del Servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros es necesaria la renovación del parque vehicular de los prestadores del servicio y la aplicación de nuevas tecnologías para una mejor atención a sus usuarios, con calidad, eficiencia y cuidado del medio ambiente.

Que el Corredor “Buenavista - Centro Histórico - San Lázaro – Aeropuerto” incluye vialidades con alta concentración de demanda de transporte público, que conecta las importantes zonas comerciales y de servicio del Centro Histórico del Distrito Federal con dos importantes puntos de transferencia de viajes, que son Buenavista y San Lázaro, en los cuales confluyen diversos sistemas de transporte de pasajeros, y además integra las dos terminales del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, por lo que se considera de gran importancia para la movilidad de la población y requiere de la infraestructura adecuada.

Que a la fecha se han puesto en operación los corredores “Metrobús Insurgentes”, “Metrobús Insurgentes Sur”, que conjuntamente operan como la Línea 1; “Metrobús Eje 4 Sur”, que opera como la Línea 2; y Metrobús Eje 1 Poniente que opera como la Línea 3, que constituyen una red de servicio con una longitud total aproximada de 67 km, para brindar atención a más de 620 mil usuarios en día hábil, con una infraestructura integrada por aproximadamente 134 km de carril confinado (incluyendo ambos sentidos), 105 estaciones, 9 terminales, un parque vehicular conformado por 268 autobuses articulados y 13 biarticulados, sistema de prepago, equipamiento para control de acceso, regulación y control del programa de servicio.

Que con el objeto de que el nuevo corredor “Buenavista – Centro Histórico - San Lázaro – Aeropuerto” cumpla eficientemente con su función de atender de manera prioritaria la demanda de transporte público del centro del Distrito Federal, mejore el entorno urbano y reduzca la emisión de contaminantes a la atmósfera, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE APRUEBA EL CORREDOR DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS “METROBÚS BUENAVISTA – CENTRO HISTÓRICO - SAN LÁZARO - AEROPUERTO” Y SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES GENERALES PARA SU OPERACIÓN

PRIMERO. Se aprueba la implantación del Corredor “**METROBÚS BUENAVISTA - CENTRO HISTÓRICO – SAN LÁZARO - AEROPUERTO**”, que operará como la **Línea 4**, con origen en la intersección del Eje 1 Norte (Mosqueta) y la Avenida Insurgentes (Buenavista); y destino en la intersección de Eje 3 Oriente (Eduardo Molina) y Calzada Ignacio Zaragoza (San Lázaro), con una ampliación al Aeropuerto de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Se reservan para uso del corredor del transporte público de pasajeros “**METROBÚS BUENAVISTA-CENTRO HISTÓRICO-SAN LÁZARO-AEROPUERTO**”, dos carriles o los que se requieran de aquellas vialidades que sean necesarias para la operación del nuevo corredor, incluyendo la incorporación y desincorporación de autobuses a la prestación del servicio. Para tal efecto, se construirá la infraestructura necesaria, garantizándose en todos los casos, el acceso a las personas con discapacidad.

Los carriles reservados serán confinados total o parcialmente para uso exclusivo de Metrobús, salvo aquellos tramos en que se permita tránsito preferencial o mixto, en condiciones específicas y de acuerdo con los estudios técnicos correspondientes. Así mismo, se modificará la geometría de la vialidad conforme a los requerimientos de espacio y operación; se dotará de la infraestructura y equipamiento necesarios, así como el mantenimiento que garantice permanentemente sus condiciones de funcionalidad. Cualquier obra mayor o de mantenimiento que se lleve a cabo posteriormente al inicio de actividades del nuevo corredor, deberá garantizar la continuidad de su operación.

Consecuentemente, y con el objeto de lograr los mayores beneficios en la operación de este corredor y mejorar las condiciones de vialidad, se aplicarán las siguientes restricciones:

A) Queda prohibido a partir del inicio de actividades del nuevo corredor:

- El tránsito sobre los carriles reservados, salvo en los tramos en que se permita el tránsito controlado con preferencia para los autobuses de Metrobús.
- Los movimientos de vuelta (izquierda o derecha) y cambios de carriles que crucen sobre los carriles reservados para el corredor.
- El estacionamiento de vehículos en las vialidades en que operará el corredor.
- La circulación del transporte colectivo en las vialidades en que operará el corredor, por lo cual la Secretaría de Transportes y Vialidad asignará recorridos alternos y complementarios al servicio del nuevo corredor y solo autorizará aquellos casos en que se demuestre mediante estudio técnico la necesidad y la no afectación a la adecuada operación del corredor.
- Los sitios, bases, lanzaderas y paradas para ascenso - descensos no autorizadas de vehículos de transporte público ajenos al Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Federal. Solo procederá autorizar aquellos casos en que se demuestre mediante estudio técnico la necesidad y la no afectación a la adecuada operación del corredor y aquellos casos en que desempeñe una funcionalidad complementaria al corredor.

B) Se suprimirá y retirará:

- El equipamiento auxiliar, servicios y elementos inherentes o incorporados a la vialidad, no necesarios para la operación del Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Federal, Metrobús.
- El comercio ambulante o cualquier forma de obstrucción de las esquinas, aceras en general y accesos a las estaciones, puntos de ascenso y descenso y terminales del nuevo corredor, de acuerdo a lo especificado por las Secretarías de Protección Civil y Desarrollo Urbano y Vivienda.

TERCERO. La Secretaría de Transportes y Vialidad otorgará las concesiones y/o autorizaciones que se requieran para la prestación del servicio de transporte público colectivo de pasajeros en este corredor, conforme las disposiciones jurídicas, administrativas y técnicas aplicables.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO. El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Ciudad de México, a los veinticinco días del mes de abril de dos mil once.

**EL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD
DEL DISTRITO FEDERAL**

(Firma)

**RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD**

CONVOCATORIA PARA LA PRIMERA FASE DEL CENSO DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL DISTRITO FEDERAL.

RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, Secretario de Transportes y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 12, 87, 93, 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1o, 2o, 3o fracciones I, V, VII y VIII, 6o, 7o, 15 fracción IX, 16 fracción IV, 17, 31 fracciones I, XI, XII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 2, 3, 4, 7 fracciones I, III, XI, XII, XIII, XV, XVII, XXIV, XXV, XXVIII, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXVIII, XXXIX, XLIV, XLV y XLVI, 11 fracción I, 12 fracciones II incisos a) y b) y III incisos a) y b), 17, 22, 42 fracciones III, V, XI, XV y XXI, 51, 52, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156 fracciones VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV, 157, 158, 164 y 165 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º fracción I, 4º, 5º fracción IV, 7º fracción IX numerales 1, 3 y 5, 8º, 26, 93, 95 y 95 Ter del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 3º, 6º, 23, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 45 fracciones I y II, 46 fracciones I y II, 48, 49, 101 y 102 fracciones I, II y III numerales 2), 3), 4), 5), 6), 7), 8), 9), 11), 12), 13), 14), 15), 16), 17), 18), 19) y 27), V numerales 1), 2), 3), 4) y párrafo tercero numeral 9), 103, 104 y 105 del Reglamento de Transporte del Distrito Federal; 1º, 3º fracción II inciso b), 5º fracción IV incisos a) y b) del Reglamento para el Control Vehicular y de Licencias y Permisos para Conducir en el Distrito Federal; 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 14, 20 y 21 del Reglamento para la Prestación del Servicio de Transporte Escolar y de Personal para el Distrito Federal y 1º, 7º, 21 del Reglamento de Tránsito Metropolitano del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Reglamento para la Prestación del Servicio de Transporte Escolar y de Personal para el Distrito Federal, publicado el 26 de junio de 2009 en la Gaceta Oficial, en la regulación, control, vigilancia y registro del servicio de transporte escolar corresponde a la Secretaría de Transportes y Vialidad llevar un censo de los permisionarios autorizados, con el objeto de que el servicio se proporcione con calidad y seguridad a los usuarios que lo requieren.

Que fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de 11 de febrero de 2010, el “Manual de lineamientos técnicos de seguridad, comodidad y ambientales, para vehículos tipo autobús, ligeros y tipo van nuevos, para los transportes escolares y de personal que presten el servicio en el Distrito Federal”.

Que ante la necesidad de establecer mecanismos para el censo y regulación del servicio de Transporte Escolar, señalado en los ordenamientos legales aplicables a la prestación de ese servicio de transporte, para lo cual la Secretaría de Transportes y Vialidad debe implementar el Censo de Transporte Escolar y de Personal en el Distrito Federal, con el objeto de elaborar un padrón actualizado de todas aquellas personas físicas y morales que prestan el servicio, en el que participarán en el ámbito de sus atribuciones, además de la Secretaría de Transportes y Vialidad, la Contraloría General, la Secretaría de Medio Ambiente y la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal, he tenido a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA DE LA PRIMERA FASE AL CENSO DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL DISTRITO FEDERAL.

A todas las personas físicas o morales que presten el servicio de Transporte Escolar en el Distrito Federal, se informa que deberán seguir el procedimiento de Primera Fase del Censo de Transporte Escolar en el Distrito Federal, bajo las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. El proceso de Primera Fase del Censo de Transporte Escolar en el Distrito Federal, se realizará de manera gratuita vía internet, por lo que los interesados deberán registrarse a partir del 03 de mayo al 05 de junio de 2011, en la siguiente dirección electrónica:

www.setravidf.df.gob.mx/escolar

SEGUNDA. Para realizar la Primera Fase del Censo de Transporte Escolar en el Distrito Federal, las personas físicas o morales interesadas deberán contar al momento de ingresar a la página de internet, con los requisitos señalados para tal efecto en los artículos 6, 11, 12 del Reglamento para la Prestación del Servicio de Transporte Escolar y de Personal para el Distrito Federal, en original y copia, en los términos que a continuación se señala:

A. Persona Física:

1. Identificación Oficial (Credencial para Votar, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte o Cédula Profesional, Licencia para Conducir);
2. Clave Única de Registro de Población (CURP);
3. Comprobante de Domicilio reciente
4. Factura o Carta Factura vigente del Vehículo debidamente endosada, según sea el caso;
5. Tarjeta de Circulación vigente;
6. Licencia y/o Licencia Tarjetón Tipo “E”; en la modalidad de Transporte Escolar o de Personal y/o solicitud de expedición de Licencia Tarjetón tipo “E” en la modalidad de transporte escolar/personal, emitida por la Secretaría de Transportes y Vialidad.
7. Póliza de Seguro vigente;
8. Pago de Tenencia 2011.
9. Nombre de la persona de apoyo, que deberá ser mayor de edad, para vigilar y preservar la seguridad de los usuarios.

B. Persona Moral:

1. Acta constitutiva y en su caso su última modificación, especificando en su objeto social la prestación de los servicios a que se refiere esta Convocatoria, o actividad relacionada con ésta o la prestación del servicio público del transporte;
2. Ser una sociedad de nacionalidad mexicana:
3. RFC de la empresa
4. Comprobante de Domicilio reciente
5. Acreditación del representante Legal, mediante poder notarial
6. Listado del padrón de las unidades que prestan el servicio de Transporte Escolar, el cual señale: nombre o razón social, marca, modelo, número de serie, número de motor, capacidad, número de Factura o Carta Factura vigente del Vehículo debidamente endosada según sea el caso de las unidades;
7. Registro del Padrón de Operadores que prestan el servicio de Transporte Escolar; el cual indique el número de Licencia y/o licencia tarjetón tipo “E” en la modalidad de Transporte Escolar, vigente, nombre completo y RFC del operador.
8. Tarjeta de circulación vigente;
9. Póliza de seguro vigente
10. Pago de Tenencia 2011
11. Nombre de la persona de apoyo, que deberá ser mayor de edad, para vigilar y preservar la seguridad de los usuarios.
12. Relación de las personas encargadas de la seguridad, supervisión, capacitación, mantenimiento, control de operaciones y sistemas de información, señalando nombre completo y RFC de cada una de ellas;
13. Identificación de las instalaciones y equipo necesario para la prestación del servicio, que deberán ser suficientes y adecuados a la dimensión de su flota vehicular y que de manera enunciativa deberán incluir:

- a) La ubicación de las instalaciones, equipo y elementos de vigilancia con capacidad para resguardar la totalidad de su flota vehicular;
- b) El equipo, herramientas, manuales y programas necesarios para el adecuado mantenimiento de los vehículos destinados a la prestación del Servicio;
- c) La ubicación del centro de control operativo y radio operación que genere la información relativa al servicio prestado que determine la Secretaría; y

14. Programa y procedimientos de mantenimiento de los vehículos en los que se prestará el Servicio;
15. Programa para la sustitución o cambio de los vehículos;
16. Acreditación de la contratación de los seguros a que se refiere el Reglamento para la Prestación del Servicio de Transporte Escolar por los montos que mediante acuerdo emita la Secretaría;
17. Los demás requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables en el caso particular;

TERCERA. El proceso general de la Primera Fase del Censo de Transporte Escolar en el Distrito Federal, se efectuará de la siguiente forma:

1. Los interesados ingresarán a la página de Internet de la Secretaría de Transportes y Vialidad en el Primera Fase del Censo de Transporte Escolar en el Distrito Federal, para el llenado de los formatos correspondientes.

2. Deberán requisitar todos y cada uno de los campos solicitados correspondiente a las siguientes secciones:

- Datos personales (personas físicas o morales).
- Datos del vehículo.
- Datos de los prestadores del servicio (conductores)
- Datos del servicio

Nota: En caso de que al momento de registrarse vía internet a la Primera Fase del Censo de Transporte Escolar en el Distrito Federal, el solicitante no cuente con toda la documentación establecida en la Base Segunda de la presente Convocatoria, deberá de señalarlo en el rubro de observaciones; destacando de que esto no será impedimento para que concluya dicho llenado.

Al finalizar el llenado de la información, se imprimirá el comprobante con la cita que automáticamente emita el sistema, la cual indicará un número de folio (único, personal e intransferible para cada caso), fecha, horario y ubicación del módulo al que tendrá que presentar el vehículo y la documentación registrada y servirá como clave de identificación al usuario exclusivamente.

En caso de persona física o persona moral, que cuente con un parque vehicular mayor a 20 unidades registradas al mismo nombre, al momento de presentarse a la revisión, podrá solicitar a la SETRAVI una revisión domiciliaria para las unidades, SETRAVI evaluará la procedencia de la misma y la capacidad de atención por parte de la Secretaría, dicha solicitud deberá incluir domicilio y horario para, en caso de ser procedente, realizar dicha visita.

CUARTA. Concluido el proceso de llenado de datos vía Internet, los solicitantes tendrán la obligación de terminar el proceso a la Primera Fase del Censo de Transporte Escolar en el Distrito Federal, para lo cual deberán presentarse en el módulo de atención en la fecha y hora señalados con el comprobante de la cita, debiendo llevar la documental señalada en la BASE SEGUNDA, el comprobante de cita y el (los) vehículo(s) registrado(s).

Las citas para presentarse en el módulo de atención serán programadas únicamente en el periodo del 06 de junio al 19 de agosto del 2011, los solicitantes deberán presentarse, en el Módulo de Atención destinado para la recepción de los documentos, así como de la inspección física del (los) vehículos, que será en un horario comprendido de las 09:00 a las 18:00 horas, conforme a la asignación que la página de Internet haya realizado.

En caso de no presentarse en la fecha y hora señalados, deberá acudir al Módulo de Atención con el número de folio que imprimió vía internet, a efecto de que se re programe una nueva cita, durante el periodo arriba señalado, si no se presenta al menos 7 días hábiles antes de que concluya el plazo, no se podrá reprogramar la nueva cita y se tendrá por no concluido en el proceso de la Primera Fase del Censo de Transporte Escolar en el Distrito Federal.

Ubicación del Módulo de Atención del Programa de Transporte Escolar:

- **Módulo El Coyol** .- Av. Eduardo Molina (Eje 3 Oriente), N° 1639, Col. Unidad Habitacional El Coyol, Delegación Gustavo A. Madero.

QUINTA. El operador de la Ventanilla del Módulo de Atención, cotejará y revisará que todos y cada uno de los rubros solicitados en las secciones que integran el comprobante de cita, se encuentre debidamente requisitada en el sistema informático.

Si la información se encuentra registrada con algún error, el operador de la Ventanilla del Módulo de Atención canalizará al interesado al Módulo de Corrección de Datos. Una vez corregida la información, el interesado regresará al Módulo de Atención para continuar con su trámite.

Si la información se encuentra registrada de manera correcta, el operador de la Ventanilla del Módulo de Atención requerirá el comprobante de cita, así como originales y copias de la documentación señalada en la BASE SEGUNDA; el comprobante de cita formará parte del expediente integrándolo con las copias exhibidas por el interesado.

En el acto el operador del Módulo de Atención entregará los documentos originales al Módulo de Digitalización, quien será el encargado de cotejar y regresar al permisionario o poseedor los documentos originales.

La Primera Fase del Censo de Transporte Escolar en el Distrito Federal no constituye ni crea derechos y/o representa permiso o autorización de esta Secretaría para prestar el servicio de transporte escolar en el Distrito Federal.

SEXTA. Concluido el cotejo de la documental se efectuará la verificación del estado que guarde(n) el o lo(s) vehículo(s) que presente el interesado, por parte del personal acreditado por la Secretaría de Transportes y Vialidad y en presencia de un representante de la Contraloría General, para revisar el estado físico y mecánico de las unidades que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Mercantil y Privado en el Distrito Federal, en la que se revisarán los siguientes aspectos físicos y mecánicos:

1. FRENOS

El vehículo deberá contar con un sistema de frenado cuyo estado de los componentes garantice la seguridad del operador, pasajeros y los peatones, con un frenado uniforme y en línea recta. El pedal deberá ser antiderrapante y tener una carrera libre sin obstáculos y una pisada firme, el juego del pedal deberá ser apropiado a su diseño, en caso de sistema neumático, el compresor deberá cargar en la proporción y tiempo marcado por la norma de diseño. Deberá contar con freno de estacionamiento en buen estado.

2. DIRECCIÓN

El vehículo deberá tener una correcta alineación de las ruedas delanteras, las rotulas no deberán tener desgaste excesivo y juego, el volante de la dirección deberá ser igual al diámetro y especificaciones del diseño original y tener un acabado antiderrapante, el juego muerto deberá estar acorde al diámetro del volante de la dirección el cual depende del tipo de sistema (hidráulico o manual). No se autorizará el uso de volante deportivo o modificado, incompleto o con alteraciones a su diseño original.

3. SUSPENSIÓN

Deberá considerarse el buen estado de los componentes de todo el sistema de suspensión del vehículo, como es el caso de los muelles, columpios, pernos, perchas, abrazadera, amortiguadores, topes y elementos de sujeción considerando que estos no presenten desgaste excesivo, fisuras, roturas y partes sueltas, No se permitirá el uso de componentes soldados, deformados o en mal estado, amortiguadores vencidos renovados o reparados, el sistema de sujeción deberá estar completo y en buen estado.

4. LUCES INTERIORES Y EXTERIORES

La luz interior deberá ser blanca y el sistema deberá funcionar en su totalidad en el habitáculo del vehículo.

La luz exterior deberá funcionar en su totalidad y de acuerdo a las siguientes características: luces altas, bajas, de reversa y luz de placas, blancas; cuartos, direccionales, intermitentes, de gálibo laterales y delanteras, amarillas; de frenos, de gálibo traseras y posteriores, rojas. Todas deberán estar sujetas a la carrocería, no estar rotas, decoloradas, manchadas, reparadas o estrelladas. Deberá contar con alarma de reversa.

Los controles del tablero del vehículo entre los que se encuentran los indicadores de: haz luminoso de cambio de luces, luces direccionales, luces intermitentes, temperatura de aceite y de combustible deberán operar correctamente. Así como el claxon y el odómetro en su caso. No se permitirá el uso de faros adicionales de ningún tipo en la parte trasera ni delantera de la unidad.

5. HOJALATERÍA, CROMÁTICA Y PINTURA EXTERIOR

Deberá encontrarse en buen estado y de conformidad con la cromática establecida, sin golpes o abolladuras fuertes, entendiéndose por fuertes, aquellas que afecten la estructura original del vehículo, su imagen, o las condiciones de operación. La pintura, así como las condiciones físicas del interior deberán presentar buena apariencia y limpieza, evitando bordes y superficies punzocortantes.

6. DEFENSAS

Las defensas deberán estar bien sujetas a la altura que protejan la carrocería y en posición horizontal; no deberán sobrepasar el ancho de la carrocería o presentar deformaciones y fisuras que afecten su función y apariencia, evitando bordes y superficies punzocortantes, ni contar con accesorios montados en ellas tales como: faros adicionales, spoilers, etc. El color de las defensas será de acuerdo a la cromática establecida.

7. CRISTALES, LIMPIA PARABRISAS Y ESPEJOS

El estado general del parabrisas, ventanillas y medallón en su caso, así como sus marcos no deberán presentar roturas, astilladuras y filtraciones de agua, no se admitirán cristales que impidan la visibilidad hacia el interior del vehículo. Los limpia parabrisas deberán contar con dos plumas que funcionen correctamente, no presentar desgaste en las plumas y gomas, los brazos completos y sin oxidaciones. Deberá contar con visera o cubresol.

Deberán contar con espejos retrovisores interiores en su caso y laterales exteriores. No deberán estar rotos, decolorados, manchados, reparados o estrellados; debiendo estar fijos y completos.

El vehículo deberá contar con un sistema desempañante para el parabrisas.

8. LLANTAS Y RINES

Todas las llantas deberán ser del mismo tamaño y del diámetro original. El dibujo de las llantas no podrá ser inferior a los 2 milímetros de profundidad lo cual se verificará con un micrómetro, debiendo ser llantas sin renovar en el eje delantero. No deberán presentar protuberancias y defectos que alteren su operación.

Los rines deberán ser del mismo tamaño, no se permitirá que estén deformados, golpeados o soldados en sus hombros, costados o arillos; las abrazaderas, tuercas, así como los birlos deberán estar completos y sin óxido. Las tuercas que sujetan las ruedas deberán acoplarse completamente a través de toda la extensión del birlo.

Los rines y los arillos deberán estar totalmente embonados con la tolerancia determinada por el fabricante de las llantas. En el ensamble de las ruedas no deberá haber pernos, tornillos tuercas y abrazaderas con daños, ni existir faltantes, elementos sueltos, deformaciones, soldaduras, fracturas o daños que afecten la operación segura del vehículo. Es imperativo que las cuerdas de los tornillos estén en buen estado y que enrosquen adecuadamente.

9. PUERTAS DE ASCENSO Y DESCENSO

Deberán funcionar correctamente en su apertura y cierre al accionar el sistema de control de puertas, deberán encontrarse en buen estado sin golpes o abolladuras que interfieran con su buen funcionamiento.

10. SISTEMA DE COMBUSTIBLE

El sistema de carga de combustible, deberá contar con tapón que selle correctamente, tanques, mangueras, tuberías y conexiones fijas y que no presenten fugas, ningún tipo de deterioro, o envejecimiento. En caso de uso de gas LP o natural deberán contar con la autorización de la Secretaría de Medio Ambiente.

11. SISTEMA DE ESCAPE

El tubo de escape, el mofle y el tubo de salida y los soportes deberán estar fijos y no presentar roturas, fugas ni oxidación.

12. ASIENTOS, PASAMANOS Y CINTURONES DE SEGURIDAD

Deberá contar con pasamanos a ambos lados del pasillo y en las áreas de ascenso y descenso, debiendo estar fijamente sujetos a la estructura del vehículo a lo largo del espacio de circulación conforme a su diseño original.

Deberá contar con asientos limpios y fijos, sin roturas en recubrimientos y estructura, en su caso, con asideras incorporadas al asiento, sin bordes, láminas sueltas o aristas punzo cortantes.

Todos los asientos de los usuarios deberán contar con un cinturón de seguridad. Deberán ser de un tamaño adecuado que se ajuste al tamaño de un menor como al de un adulto. El asiento del operador deberá contar con un cinturón de seguridad sujeto a la estructura de la unidad.

13. EQUIPO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA

El vehículo deberá contar mínimo con 1 extintor, que ayude a sofocar el fuego en caso de incendio, debiéndose verificar la carátula y la vigencia de la carga.

Botiquín de primeros auxilios elemental.

SEPTIMA. Las personas físicas o morales tienen la obligación de proporcionar a la Secretaría de Transportes y Vialidad los vehículos a revisiones, informes, datos y documentos necesarios para conocer y evaluar la prestación del servicio de Transporte Escolar, cuando ésta se lo requiera.

Del mismo modo, cuando la Secretaría así lo determine, las unidades registradas deberán de cumplir con la cromática con la finalidad de unificar y distinguir a las unidades que presten el Servicio de Transporte Escolar.

Aunado a lo anterior, las personas físicas o morales que proporcionen información o documentación errónea, falsa e imprecisa, o que sean sujetos de una investigación en materia penal, se harán acreedores a las sanciones de carácter penal o administrativas correspondientes.

Por lo anterior, la Secretaría de Transportes y Vialidad, se reserva en todo momento, el derecho de legitimar o desconocer la documentación emitida para el solicitante, considerada susceptible de robo, pérdida, extravío, sustracción o alteración.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente Convocatoria surtirá sus efectos a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. La aplicación e interpretación de la presente Convocatoria, se realizará a través de la Secretaría de Transportes y Vialidad.

TERCERO. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dada en la Ciudad de México, a los 28 días del mes de abril del año 2011.

EL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

(Firma)

RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ

SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

MARÍA ROSA MÁRQUEZ CABRERA.- Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, con fundamento en los artículos 15 fracción XX, 16 fracciones III y IV, 23 Quintus de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, artículos 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y artículo 26 de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado el 31 de diciembre del 2008 de los Programas de Adquisición de Activos Productivos; de uso Sustentable de Recursos Naturales para la Producción Primaria; de Soporte; y de Fortalecimiento a la Organización Rural (ORGANIZATE), que con el fin de difundir al público la información de los montos y beneficiarios clasificados por sexo de los programas o componentes operados a través del gobierno del Distrito Federal expido de la siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PADRON DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ADQUISICION DE ACTIVOS PRODUCTIVOS; DE USO SUSTENTABLE DE RECURSOS NATURALES PARA LA PRODUCCION PRIMARIA; DE SOPORTE Y DE FORTALECIMIENTO A LA ORGANIZACIÓN RURAL (ORGANIZATE) 2009. CONCENTRADO DE MONTOS, SOLICITUDES Y BENEFICIARIOS POR PROGRAMA

PROGRAMA	SOLICITUDES	SUBSIDIO AUTORIZADO	FEDERAL	GDF	BENEFICIARIOS	HOMBRES	MUJERES
Programa de Adquisición de Activos Productivos	1135	73,749,179.35	49,171,004.63	24,578,174.72	2630	1398	1232
Programa de Uso Sustentable de los Recursos Naturales para la Producción Primaria	80	107,213,093.16	96,623,442.81	10,589,650.35	1347	882	465
Programa Soporte	113	32,718,105.00	21,266,768.25	11,451,336.75	442	270	172
Programa de Fortalecimiento a la Organización Rural (Organízate)	9	2,945,251.00	1,914,413.15	1,030,837.85	54	40	14
TOTALES	1337	216,625,628.51	168,975,628.84	47,649,999.67	4473	2590	1883

RELACION DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOPORTE

FOLIO ESTATAL	NOMBRE	DELEGACION	NOMBRE DEL PROYECTO	INTEGRANTES	HOMBRES	MUJERES	SUBSIDIO COMPROMETIDO	APORTACION FEDERAL	APORTACION G.D.F.
09-09-001243	Patricia González Herrera	Xochimilco	Consejo Delegacional	1	0	1	158,000.00	102,700.00	55,300.00
09-09-001290	Dora María Ramírez Bermejo	Xochimilco	Asesor Delegacional	1	0	1	158,000.00	102,700.00	55,300.00
09-09-001292	Laura Granados Reyes	Xochimilco	Asesor Delegacional	1	0	1	158,000.00	102,700.00	55,300.00
09-09-001304	José Luis Camacho Flores	Xochimilco	Asesor Delegacional	1	1	0	158,000.00	102,700.00	55,300.00
09-09-001310	Maribel García Flores	Xochimilco	Asesor Delegacional	1	0	1	158,000.00	102,700.00	55,300.00
09-09-001311	Luis Fernando Martínez Díaz	Xochimilco	Asesor Delegacional	1	1	0	158,000.00	102,700.00	55,300.00
09-09-001313	Emilio De Jesús Pichardo Aguilar	Xochimilco	Asesor Delegacional	1	1	0	158,000.00	102,700.00	55,300.00
09-09-001316	Cecilia López Valdez	Xochimilco	Asesor Estatal en el Distrito Federal	1	0	1	224,000.00	145,600.00	78,400.00

09-09-001385	Elizabeth Calderón Flores	Xochimilco	Asesor Distrital	1	0	1	213,000.00	138,450.00	74,550.00
09-09-001392	Vladimir Gómez Sandoval	Tlalpan	Bio-Espacio Interactivo en el Poblado Magdalena Petlacalco	6	5	1	16,000.00	10,400.00	5,600.00
09-09-001394	Víctor Manuel Reza Garduño	Tlalpan	Un Tractor para Rescatar el Campo en San Miguel Topilejo	8	4	4	9,000.00	5,850.00	3,150.00
09-09-001398	Ascencion Reza Esquivel	Tlalpan	Tractor Para Cultivo de Avena Forrajera en Parres Tlalpan	10	6	4	9,000.00	5,850.00	3,150.00
09-09-001413	Esteban Olvera Gómez	Milpa Alta	Programa Soporte; Asistencia Técnica y Capacitación; Tipo de Apoyo: Cursos de Capacitación	3	2	1	30,000.00	19,500.00	10,500.00
09-09-001462	Rafael Noxpanco Ávila	Xochimilco	Programa Soporte; Componente: Asistencia Técnica y Capacitación	3	3	0	30,000.00	19,500.00	10,500.00
09-09-001463	Homarobles Taboada	Milpa Alta	Conservación de Suelo y Agua para la Producción Sustentable de Nopal Verdura y Frutales (Segunda Etapa)	41	32	9	51,000.00	33,150.00	17,850.00
09-09-001464	José Refugio Núñez Bastida	Tláhuac	Programa Soporte; Componente: Asistencia Técnica y Capacitación	2	1	1	30,000.00	19,500.00	10,500.00
09-09-001467	Víctor Rosas Espinosa	Xochimilco	Programa Soporte: Componente: Asistencia Técnica y Capacitación	3	1	2	30,000.00	19,500.00	10,500.00
09-09-001471	Teresita Del Niño Jesús González Carrasco	Xochimilco	Plan Anual de Fortalecimiento del Comité Sistema Producto Cunicular	3	2	1	30,000.00	19,500.00	10,500.00
09-09-001492	Omar Garibay Cabello	Milpa Alta	Adquisición de Vientres Ovinos y Sementales para El Desarrollo de la Ovino Cultura en el Pueblo de San Pedro Actopan en Milpa Alta D.F.	5	3	2	8,000.00	5,200.00	2,800.00
09-09-001499	Rodolfo Leyte Martínez	Tláhuac	Equipamiento de un Modulo de Producción Ovina	8	4	4	8,000.00	5,200.00	2,800.00

09-09-001511	Francisco Felipe González Galicia	Xochimilco	Adquisición de Activos Productivos, Maquinaria e Infraestructura para la Producción de Lechuga y Verdolaga en la Zona Chinampera en el Pueblo de San Gregorio Atlapulco en Xochimilco D.F.	6	5	1	12,000.00	7,800.00	4,200.00
09-09-001526	Fernando Saldaña Madera	Tláhuac	Tecnificación en el Empaquetado de Amaranto	7	2	5	16,000.00	10,400.00	5,600.00
09-09-001538	Joel Padilla Cruz	Milpa Alta	Programa Soporte: Asistencia Técnica y Capacitación	2	2	0	85,000.00	55,250.00	29,750.00
09-09-001648	Antonio Rocha Vega	Xochimilco	Teórico-Práctico de Producción de Setas	6	4	2	16,000.00	10,400.00	5,600.00
09-09-001669	Saúl Jurado Álvarez	Milpa Alta	Adquisición de Equipo de Infraestructura para el Proyecto de Industrialización de la Carne de Cerdo en el Pueblo de Santa Ana Tlacotenco en Milpa Alta D.F.	5	3	2	16,000.00	10,400.00	5,600.00
09-09-001744	Esteban Valencia León	Milpa Alta	Conservadores de Suelo y Agua	1	1	0	51,000.00	33,150.00	17,850.00
09-09-002024	María del Carmen Cruz Cruz	Milpa Alta	Producción de Hongo	6	0	6	16,000.00	10,400.00	5,600.00
09-09-002076	Celia Flores Morales	Tlalpan	Pie de Cría y equipo para explotación porcina	7	0	7	8,750.00	5,687.50	3,062.50
09-09-002126	Dodanim Lozada López	Xochimilco	Mecanización Agrícola	13	6	7	16,000.00	10,400.00	5,600.00
09-09-002223	Rafael Noxpanco Ávila	Xochimilco	Apoyo científico y Tecnológico a los Integrantes del Sistema Producto Amaranto del F para Mejorar la Producción, Calidad e Inocuidad de Productos	1	1	0	53,000.00	34,450.00	18,550.00
09-09-002346	Adalberto Tapia Rodríguez	Tláhuac	Producción de Jitomate	6	4	2	16,000.00	10,400.00	5,600.00
09-09-002458	Víctor Samuel (dgder) Cadena Valverde	Tláhuac	Capacitación Sinacatri	1	1	0	220,000.00	143,000.00	77,000.00
09-09-002470	Tomas Rojas Flores	Xochimilco	Plan Complementario de Conservación de Suelo y Agua del Área Comunal de San Francisco Tlalnepantla	5	3	2	51,000.00	33,150.00	17,850.00

09-09-002492	José Francisco Godoy Peña	Tláhuac	Adquisición de Equipo y Mejoramiento de Instalaciones porcinas	7	5	2	10,000.00	6,500.00	3,500.00
09-09-002529	Miguel González León	Milpa Alta	Mecanización Agrícola	7	4	3	55,000.00	35,750.00	19,250.00
09-09-002565	María Evelia Martínez Alanís	Tláhuac	Adquisición de activos para la Producción de Hongo Seta	10	0	10	16,000.00	10,400.00	5,600.00
09-09-002578	Víctor Manuel Peñaloza Melitón	Milpa Alta	Microempresa de Reciclaje Productivo Producción de Fertilizante de Alto Impacto	6	2	4	16,000.00	10,400.00	5,600.00
09-09-002604	Néstor Arenas Vigueras	Tláhuac	Acondicionamiento de Huertos de Manzana	11	10	1	16,000.00	10,400.00	5,600.00
09-09-002673	Carlos Martínez Ibarra	Xochimilco	Construcción de Piedra Acomodada, Reforestación y Ollas de Agua	19	11	8	47,000.00	30,550.00	16,450.00
09-09-002675	Mario Alberto Ríos Serralde	Xochimilco	Construcción de Ollas de Captación y Rehabilitación de Caminos saca cosecha en la Zona Cerril	13	8	5	51,000.00	33,150.00	17,850.00
09-09-002783	Jesús Carrasco Gómez	Tlalpan	Capacitación Vía Sinacatri	11	10	1	220,000.00	143,000.00	77,000.00
09-09-002799	José Luis Martínez Castañeda	Tláhuac	Producción de Maíz Orgánico para su Procesamiento Orgánico En Productos Biotecnológicos	8	6	2	16,000.00	10,400.00	5,600.00
09-09-002856	Ignacio Perales Santanader	Xochimilco	Construcción de Olla de Captación para Cosecha de Agua y Rehabilitan de Caminos Rurales de Acceso y Saca cosecha	1	1	0	47,000.00	30,550.00	16,450.00
09-09-002860	Juan Francisco Coloapa Cabello	Xochimilco	Construcción de Represas para la Conservación del Suelo Rural	13	12	1	49,000.00	31,850.00	17,150.00
09-09-002944	Enrique Xolalpa Castro	Xochimilco	Conservación, Mejoramiento y Aprovechamiento de los Recursos Naturales en San Luis Tlaxiatalco	52	16	36	47,000.00	30,550.00	16,450.00
09-09-003051	Edgar Alfonso González Olivares	Milpa Alta	Programa de Capacitación Sinacatri	1	1	0	220,000.00	143,000.00	77,000.00
09-09-003057	Macedonio Meza Aguilar	Milpa Alta	Elaboración de Proyecto Ganadero	11	3	8	16,000.00	10,400.00	5,600.00
09-09-003061	Emigdio Domínguez Díaz	Milpa Alta	Elaboración de Proyecto	8	4	4	16,000.00	10,400.00	5,600.00

09-09-003084	Martha Evelia Laguna Peralta	Milpa alta	Empresa Nutrí Nopal Sc de RI de CV	15	6	9	16,000.00	10,400.00	5,600.00
09-09-003087	Marco Antonio Bocanegra García	Milpa Alta	Plan Anual de Fortalecimiento del Comité Sistema Producto Ovino	3	3	0	30,000.00	19,500.00	10,500.00
09-09-003106	Ángel Víctor Ortuño Ramírez	Xochimilco	Supervisión y Evaluación del Componente (8%)	1	1	0	551,260.00	358,319.00	192,941.00
09-09-003108	Ángel Víctor Ortuño Ramírez	Xochimilco	Organización o Asistencia a Eventos de Intercambio de Conocimientos, Tecnologías, Experiencias y Proyectos Relevantes	1	1	0	1,084,603.00	704,991.95	379,611.05
09-09-003109	Cuauhtémoc Solares de la Rosa	Xochimilco	Sinacatri	1	1	0	220,000.00	143,000.00	77,000.00
09-09-003110	Jesús Antelmo Alquicira Arenas	Xochimilco	Alimentando la Tierra	13	11	2	55,000.00	35,750.00	19,250.00
09-09-003116	Adán Erik Castro Lara	La Magdalena Contreras	Cursos de Capacitación para el Área Rural de la Demarcación	1	1	0	220,000.00	143,000.00	77,000.00
09-09-003117	José David Rodríguez Lara	Cuajimalpa de Morelos	Plan Delegacional de Talleres	1	1	0	220,000.00	143,000.00	77,000.00
09-09-003118	Oscar Daniel Torres Ayala	Álvaro Obregón	Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral (Sinacatri) Álvaro Obregón	1	0	1	220,000.00	143,000.00	77,000.00
09-09-003124	José Laurencio Zaldívar Martínez	Álvaro Obregón	Habilitación de Camino Saca Cosecha en la Producción de Maíz y Avena en los Bienes Comunes de San Bartolo	1	1	0	49,000.00	31,850.00	17,150.00
09-09-003125	Adriana Rosete Labastida	Milpa Alta	Ollas de Agua, Muros Filtrantes de Piedra Acomodada y Barreras Vivas	1	0	1	49,000.00	31,850.00	17,150.00
09-09-003126	Eulogio Gallardo Rosas	Milpa Alta	Conservación de suelo y agua en San Francisco Tecoxpa	1	1	0	49,000.00	31,850.00	17,150.00
09-09-003127	Juan Salazar Ruiz	Milpa Alta	Todos por la Conservación del suelo y agua en San Pablo Oztotepec	1	1	0	53,000.00	34,450.00	18,550.00
09-09-003128	Aarón Gallardo Quintero	Milpa alta	Construcción de Obras para el Control de Erosión Laminar, Barreras de Piedra a Contracorriente y Ollas de Captación	1	1	0	51,000.00	33,150.00	17,850.00

09-09-003129	Jesús Ortiz Serralde	Xochimilco	Rehabilitación Chinampera en San Luis Tlaxialtemalco	1	1	0	47,000.00	30,550.00	16,450.00
09-09-003130	Antonio Melo Méndez	Milpa Alta	Conservación y Recuperación de Suelo y Agua	1	1	0	47,000.00	30,550.00	16,450.00
09-09-003131	Javier González Zamora	La Magdalena Contreras	-	1	1	0	53,000.00	34,450.00	18,550.00
09-09-003132	Benjamín Rioja Medina	Tláhuac	Rescate Productivo del Ejido Tlahuac	1	1	0	53,000.00	34,450.00	18,550.00
09-09-003133	Arbelia Eduviges Flores Martínez	Tláhuac	Conservación Sustentable en Terrenos Agrícolas de Mixquic	1	0	1	49,000.00	31,850.00	17,150.00
09-09-003134	Salvador Jiménez del Valle	Xochimilco	Restauración y Conservación de las Zonas de Recarga del Acuífero San Andrés Ahuayucan Xochimilco	1	1	0	49,000.00	31,850.00	17,150.00
09-09-003135	Alejandro Eslava Ramírez	Tlalpan	Conservación de Suelo y Agua en los Parajes del Arenal Al Rancho del Pollo	1	1	0	51,000.00	33,150.00	17,850.00
09-09-003136	Juan Reyes García	Cuajimalpa de Morelos	Presa Derivadora en la Microcuenca Agua de Leones	1	1	0	51,000.00	33,150.00	17,850.00
09-09-003137	Ruffo Velázquez Rioja	Tláhuac	Conservación y Uso Sustentable de la Zona Chinampera Tempillulli	1	1	0	47,000.00	30,550.00	16,450.00
09-09-003138	Abraham Ortiz Rivera	Milpa Alta	Sustentabilidad Agrícola Yencuic	1	1	0	49,000.00	31,850.00	17,150.00
09-09-003139	José Manuel Alva Acevedo	Milpa Alta	Construcción de Muro para retención de Suelo y Agua	1	1	0	55,000.00	35,750.00	19,250.00
09-09-003140	Adolfo Camacho Olvera	La Magdalena Contreras	Establecimiento de Planta de Maguey para Conservación de Suelo y Agua y Construcción de Terrazas y Melgas 2da Etapa	1	1	0	53,000.00	34,450.00	18,550.00
09-09-003141	Hipólito Nava Amaya	La Magdalena Contreras	Restauración Ecológica en el Valle de Monte Alegre Microcuenca Regaderas-Viborillas 3a Etapa	1	1	0	53,000.00	34,450.00	18,550.00
09-09-003142	Misael Cruz Pichardo	Tláhuac	Conservación del Suelo y Agua en la Pequeña Propiedad de Santiago Zapotitlán	1	1	0	53,000.00	34,450.00	18,550.00

09-09-003143	Raymundo Neri Flores	Tlalpan	Restauración Ecológica del Ejido San Miguel Xicalco	1	1	0	55,000.00	35,750.00	19,250.00
09-09-003144	Antonio Núñez Madrigal	Tlalpan	Obras de Conservación de Suelo y Agua en el Ejido de Magdalena Petlacalco	1	1	0	53,000.00	34,450.00	18,550.00
09-09-003145	Pablo Rodríguez Cervantes	Tlalpan	Conservación de Suelo y Agua en el Volcán Ocopiaco	1	1	0	53,000.00	34,450.00	18,550.00
09-09-003146	Ernesto Rodríguez López	La Magdalena Contreras	Proyecto Integral de Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua en los Bienes Comunes de la Magdalena Atlitica	1	1	0	53,000.00	34,450.00	18,550.00
09-09-003147	Jesús Rafael Rioja Gamboa	Tláhuac	Prácticas de Control de Escurrimientos Superficiales y Sistemas de Captación de Agua de Lluvia en La Sierra de Santa	1	1	0	51,000.00	33,150.00	17,850.00
09-09-003148	Rey Humberto Ríos Martínez	Tláhuac	Prácticas Vegetativas y Mejoradores para la Conservación de Suelo y Agua en Santiago Zapotitlán	1	1	0	47,000.00	30,550.00	16,450.00
09-09-003149	Pedro Ortega Lozano	Tláhuac	Conservación y Uso Sustentable de los Recursos Naturales Ciénega de Tláhuac	1	1	0	47,000.00	30,550.00	16,450.00
09-09-003150	Juan José Ríos Camacho	La Magdalena Contreras	Restauración Ecológica en la Barranca Mal Paso	1	1	0	51,000.00	33,150.00	17,850.00
09-09-003151	Francisco Flores Bonilla	Xochimilco	Rehabilitación Ecológica de San Francisco	1	1	0	55,000.00	35,750.00	19,250.00
09-09-003152	Santiago Jiménez Rosas	Xochimilco	Construcción de Presas en el Paraje Cuauhtémoc de la Subcuenca de Río Santiago	1	1	0	49,000.00	31,850.00	17,150.00
09-09-003153	Jesús Medina García	Tláhuac	Sustentabilidad Agrícola en San Nicolás Tetelco	1	1	0	47,000.00	30,550.00	16,450.00
09-09-003154	Fidencio Cruz Cruz	Milpa Alta	Conservación Sustentable del Paraje San Martín Cuestla	1	1	0	51,000.00	33,150.00	17,850.00
09-09-003155	Bulmaro Romero Hernández	Milpa Alta	Obras de Conservación de Suelo y Agua	1	1	0	47,000.00	30,550.00	16,450.00

09-09-003156	Guillermo Carrillo Miranda	Milpa Alta	Muro de Contención para evitar la Erosión del Suelo y Cerca viva para Aumentar la Cobertura Vegetal Con la Reforestación de Especies Nativas	1	1	0	49,000.00	31,850.00	17,150.00
09-09-003157	Pedro Meza Rosas	Milpa Alta	Construcción para la Conservación de Suelo para la Producción Primaria	1	1	0	49,000.00	31,850.00	17,150.00
09-09-003158	Juan Alvarado Bermejo	Milpa Alta	Obras de Conservación del Suelo para la Producción de Nopal	1	1	0	55,000.00	35,750.00	19,250.00
09-09-003159	Romualdo Guzmán Flores	Milpa Alta	Obras para la Conservación de Suelos Productivos	1	1	0	55,000.00	35,750.00	19,250.00
09-09-003160	Moisés Olivares Flores	Milpa Alta	Acciones para la Conservación del Medio Ambiente	1	1	0	47,000.00	30,550.00	16,450.00
09-09-003161	Andrés Alberto Beltrán Vildosola	Milpa Alta	Construcción de Obras para el Control de Erosión Laminar	1	1	0	55,000.00	35,750.00	19,250.00
09-09-003162	Margarita Patiño Venegas	Milpa Alta	Conservación del Suelo y Agua en la Reversión del Daño Ecológico	1	0	1	55,000.00	35,750.00	19,250.00
09-09-003163	José Luis Padilla Flores	Milpa Alta	Conservación de Suelo y Agua con Barreras de Piedra	1	1	0	49,000.00	31,850.00	17,150.00
09-09-003164	Omar Linares Reyes	Milpa Alta	Retención de Suelo Mediante Muros de Piedra a Contracorriente	1	1	0	55,000.00	35,750.00	19,250.00
09-09-003165	Celina Valdés Peña	Milpa Alta	Acciones para la Conservación del Medio Ambiente	1	0	1	53,000.00	34,450.00	18,550.00
09-09-003166	Bernardino Martínez Álvarez	Tlalpan	Obras de Conservación de Suelo y Agua en la Comunidad de San Miguel Topilejo	1	1	0	55,000.00	35,750.00	19,250.00
09-09-003167	Ofelia Álvarez Martínez	Tlalpan	Obras de Conservación de Suelo y Agua en la Comunidad de San Miguel Topilejo la Rreja	1	0	1	55,000.00	35,750.00	19,250.00
09-09-003168	Adolfo rojas romero	Milpa alta	Establecimiento de Muros Contracorriente y Muro de Contención en Parcelas Agrícolas	1	1	0	51,000.00	33,150.00	17,850.00

09-09-003169	Mario Mendoza Ramírez	La magdalena contreras	Granja Písicola Anamiquiatl	1	1	0	15,000.00	9,750.00	5,250.00
09-09-003170	Armando Vidales Enríquez	Xochimilco	Producción de Mojarra	1	1	0	19,000.00	12,350.00	6,650.00
09-09-003171	Fernando González rodríguez	La Magdalena Contreras	Rehabilitación de Olla de Agua Para Producción Písicola	1	1	0	31,000.00	20,150.00	10,850.00
09-09-003172	José miguel Borjas Villanueva	Milpa Alta	Producción de Trucha	1	1	0	29,000.00	18,850.00	10,150.00
09-09-003173	Diana Yadira Islas Varela	Milpa Alta	Proyecto Integral para La Industrialización del Nopal En Milpa AltaPlan de Negocios y Estudio de Mercado para laTransformación del Nopal	1	0	1	300,000.00	195,000.00	105,000.00
09-09-003107	Sergio Flores Eslava	Xochimilco	Agenda de Innovación Tecnológica 2009	3	3	0	8,448,794.00	5,491,716.10	2,957,077.90
09-09-000688	Aurelio Pérez Hernández	Xochimilco	Campañas de Manejo Fitosanitario, Malezas Cuarentenarias, Vigilancia Epidemiológica y Moscas Exóticas de la Fruta	1	1	0	2,770,102.00	1,800,566.30	969,535.70
09-09-000699	Jorge de la Cruz Palacios	Xochimilco	Subcomponente de Salud Animal 2009	2	2	0	3,403,077.00	2,212,000.05	1,191,076.95
09-09-000740	Aurelio Pérez Hernández	Soporte	Inocuidad Agrícola	1	1	0	615,384.49	399,999.92	215,384.57
09-09-000746	Jorge de la Cruz Palacios	Xochimilco	Subcomponente de Inocuidad Pecuaria 2009	2	2	0	615,384.51	399,999.93	215,384.58
09-09-003066	Israel Olivares Trejo	Xochimilco	Sistema Nacional de Información para El Desarrollo Rural Sustentable	1	1	0	8,338,750.00	5,420,187.50	2,918,562.50

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ORGANÍZATE

FOLIO ESTATAL	NOMBRE	DELEGACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	INTEGRANTES	HOMBRES	MUJERES	SUBSIDIO COMPROMETIDO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN G.D.F.
09-09-001419	Víctor Rosas Espinosa	Xochimilco	Programa de Fortalecimiento a la Organización Rural (Organízate); Componente Sistema Producto	3	1	2	287,350.00	186,777.50	100,572.50
09-09-001421	José Refugio Núñez Bastida	Xochimilco	Programa de Fortalecimiento a la Organización Rural (Organízate); Componente Sistema Producto	1	1	0	287,350.00	186,777.50	100,572.50

09-09-001422	Rafael Noxpanco Ávila	Xochimilco	Programa : Organízate Componente Sistema Producto	3	3	0	287,350.00	186,777.50	100,572.50
09-09-001423	Teresita del Niño Jesús González Carrasco	Xochimilco	Plan Anual de Fortalecimiento del Comité Sistema Producto Cunicola	3	1	2	277,375.00	180,293.75	97,081.25
09-09-001424	Esteban Olvera Gómez	Milpa Alta	Programa de Fortalecimiento a la Organización Rural Componente Sistema Producto (Organízate)	3	2	1	287,350.00	186,777.50	100,572.50
09-09-001534	Joel Padilla Cruz	Milpa Alta	Sistema Producto Maíz	2	2	0	486,850.00	316,452.50	170,397.50
09-09-002855	Israel Sánchez	Xochimilco	Estatal Sistema Producto Apícola del Distrito Federal	35	26	9	476,876.00	309,969.40	166,906.60
09-09-003086	Marco Antonio Bocanegra García	Milpa Alta	Plan Anual de Fortalecimiento del Comité Sistema Producto Ovino	3	3	0	277,375.00	180,293.75	97,081.25
09-09-003119	Margarito Hernández Malvéis	Xochimilco	Sistema Producto Porcino	1	1	0	277,375.00	180,293.75	97,081.25

RELACION DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES PARA LA PRODUCCION PRIMARIA

FOLIO ESTATAL	NOMBRE	DELEGACION	NOMBRE DEL PROYECTO	INTEGRANTES	HOMBRES	MUJERES	SUBSIDIO COMPROM ETIDO	APORTACION FEDERAL	APORTACION G.D.F.
09-09-001437	Homar Robles Taboada	Milpa Alta	Conservación de Suelo y Agua para la Producción Sustentable de Nopal Verdura y Frutales (Segunda Etapa)	41	32	9	1,894,363.80	1,894,363.80	
09-09-001576	Adolfo Camacho Olvera	La Magdalena Contreras	Establecimiento de Planta de Maguey para Conservación de Suelo y Agua y Construcción de Terrazas y Melgas 2da Etapa	27	23	4	2,270,600.00	2,270,600.00	
09-09-001582	Hipólito Nava Amaya	La Magdalena Contreras	Restauración Ecológica en el Valle de Monte Alegre Microcueca Regaderas- Viborillas 3a Etapa	3	2	1	2,096,802.00	2,096,802.00	
09-09-001947	Misael Cruz Pichardo	Tláhuac	Conservación del Suelo y Agua en la Pequeña Propiedad de Santiago Zapotitlán	3	3	0	2,210,000.00	2,210,000.00	
09-09-001950	Raymundo Neri Flores	Tlalpan	Restauración Ecológica del Ejido San Miguel Xicalco	16	11	5	3,064,702.08	3,064,702.08	
09-09-001963	Antonio Núñez Madrígal	Tlalpan	Obras de Conservación de Suelo y Agua en el Ejido de Magdalena Petlacalco	21	14	7	2,014,474.54	2,014,474.54	
09-09-002023	Pablo Rodríguez Cervantes	Tlalpan	Conservación de Suelo y Agua en el Volcán Ocoyaxco	15	11	4	2,034,686.00	2,034,686.00	

09-09-002032	Ernesto Rodríguez López	La Magdalena Contreras	Proyecto Integral de Conservación y uso Sustentable de Suelo y Agua en los Bienes Comunales de la Magdalena Atlitlic	3	3	0	2,556,770.65	2,556,770.65	
09-09-002039	Jesús Rafael Rioja Gamboa	Tláhuac	Practicas de Control de Escurrimientos Superficiales y Istemas de Captación de Agua de Lluvia en la Sierra de Santa Catarina	5	4	1	1,874,000.00	1,874,000.00	
09-09-002040	Rey Humberto Ríos Martínez	Tláhuac	Practicas Vegetativas y Mejoradores para la Conservación de Suelo y Agua en Santiago Zapotitlán	6	3	3	419,221.22	419,221.22	
09-09-002061	Pedro Ortega Lozano	Tláhuac	Conservación y uso Sustentable de los Recursos Naturales Cienega De Tlahuac	3	3	0	650,000.00	650,000.00	
09-09-002069	Juan José Ríos Camacho	La Magdalena Contreras	Restauración Ecológica en la Barranca Mal Paso	30	28	2	1,778,919.36	1,778,919.36	
09-09-002102	Jesús Antelmo Alquicira Arenas	Xochimilco	Alimentando La Tierra	13	11	2	3,380,610.00	3,380,610.00	
09-09-002104	Tomas Rojas Flores	Xochimilco	Plan Complementario de Conservación de Suelo y Agua del Área Comunal de San Francisco Tlalnepantla	5	3	2	1,399,600.00	1,399,600.00	
09-09-002115	Francisco Flores Bonilla	Xochimilco	Rehabilitación Ecológica de San Francisco	18	10	8	3,308,468.43	3,308,468.43	
09-09-002433	Jesús Medina García	Tláhuac	Sustentabilidad Agrícola en San Nicolás Tetelco	15	6	9	682,428.14	682,428.14	
09-09-002451	Eulogio Gallardo Rosas	Milpa Alta	Conservación de Suelo y Agua en San Francisco Tecoxpa	20	13	7	999,285.00	999,285.00	
09-09-002480	Juan Francisco Coloapa Cabello	Xochimilco	Construcción de Represas para la Conservación de Suelo Rural	50	43	7	1,122,886.00	1,122,886.00	
09-09-002543	Fidencio Cruz Cruz	Milpa Alta	Conservación Sustentable del Paraje San Martin Cuestla	12	5	7	1,631,264.26	1,631,264.26	
09-09-002566	Bulmaro Romero Hernández	Milpa Alta	Obras de Conservación de Suelo y Agua	14	8	6	801,201.11	801,201.11	
09-09-002670	Juan Galicia Peña	Tláhuac	Mejoradores de Suelo para la Producción Primaria	26	25	1	410,778.78	410,778.78	
09-09-002697	Ignacio Perales Santanader	Xochimilco	Nuevo Grupo Ahuayucan	1	1	0	657,999.57	657,999.57	
09-09-002760	Jorge Ibarra Castillo	Tlalpan	Restauración Ecológica de los Parajes Huinixco-Las Raíces	33	29	4	1,104,000.00	1,104,000.00	
09-09-002871	Guillermo Carrillo Miranda	Milpa Alta	Muro de Contención para Evitar la Erosión del Suelo y Cerca viva Para Aumentar la Cobertura Vegetal la Reforestación de Especies Nativas	33	22	11	1,110,000.01	1,110,000.01	
09-09-002918	Juan Salazar Ruiz	Milpa Alta	Todos por La Conservación del Suelo y Agua en San Pablo Oztotepec	33	21	12	2,510,000.00	2,510,000.00	

09-09-002936	Rafael Noxpanco Ávila	Xochimilco	Desarrollo de Obras para la Conservación y Uso Sustentable de Suelo, Agua y Vegetación en la Zona Cerril De Tulyehualco	50	28	22	2,195,979.90	2,195,979.90	
09-09-002987	Adolfo Rojas Romero	Milpa Alta	Establecimiento de Muros Contracorriente y Muro de Contención en Parcelas Agrícolas	6	4	2	1,418,800.00	1,418,800.00	
09-09-003011	Pedro Meza Rosas	Milpa Alta	Construcción para la Conservación de Suelo para la Producción Primaria	17	8	9	953,194.85	953,194.85	
09-09-003018	Aarón Gallardo Quintero	Milpa Alta	Construcción de Obras Para El Control de Erosión Laminar, Barreras de Piedra a Contracorriente y Ollas de Captación De Agua	73	54	19	1,830,185.54	1,830,185.54	
09-09-003067	Joel Padilla Cruz	Milpa Alta	Proyecto de Conservación del Suelo Agrícola Del D.F, Segunda Etapa	109	81	28	3,580,767.07	3,580,767.07	
09-09-003068	Juan Alvarado Bermejo	Milpa Alta	Obras de Conservación del Suelo para la Producción de Nopal	34	20	14	3,086,380.19	3,086,380.19	
09-09-003090	Romualdo Guzmán Flores	Milpa Alta	Obras para la Conservación de Suelos Productivos	70	44	26	3,478,675.53	3,478,675.53	
09-09-003091	Moisés Olivares Flores	Milpa Alta	Acciones para la Conservación del Medio Ambiente	32	21	11	637,440.00	637,440.00	
09-09-003092	Andrés Alberto Beltrán Vildosola	Milpa Alta	Construcción de Obras para el Control de Erosión Laminar	10	7	3	2,925,578.83	2,925,578.83	
09-09-003093	Margarita Patiño Venegas	Milpa Alta	Conservación del Suelo y Agua en la Reversión Del Daño Ecológico	23	14	9	3,454,326.63	3,454,326.63	
09-09-003094	Rodrigo Silva Morales	Milpa Alta	Obras de Conservación de Suelo y Agua en San Jerónimo Miacatlan, Delegación Milpa Alta, Distrito Federal	27	11	16	987,607.90	987,607.90	
09-09-003095	José Luis Padilla Flores	Milpa Alta	Conservación de Suelo y Agua Con Barreras de Piedra	31	15	16	1,100,108.39	1,100,108.39	
09-09-003096	Omar Linares Reyes	Milpa Alta	Retención de Suelo Mediante Muros de Piedra a Contracorriente	40	28	12	3,699,892.89	3,699,892.89	
09-09-003097	Celina Valdés Peña	Milpa Alta	Acciones para la Conservación del Medio Ambiente	35	16	19	2,789,250.59	2,789,250.59	
09-09-003098	Miguel González León	Milpa Alta	Acciones de Conservación Micro Regional	24	17	7	2,835,700.00	2,835,700.00	
09-09-001583	Javier González Zamora	La Magdalena Contreras	Proyecto Uso y Manejo Sustentable de los Recursos Naturales en la Comunidad de San Bernabé Ocotepc	3	3	0	2,101,903.44	1,366,237.24	735,666.20
09-09-001673	Esteban Valencia León	Milpa Alta	Construcción de Muros de Contension y Represa para la Conservación De Suelo y Agua	9	5	4	1,619,144.54	1,052,443.95	566,700.59
09-09-001789	Bernardino Martínez Álvarez	Tlalpan	Obras de Conservación de Suelo y Agua en La Comunidad de San Miguel Topilejo	23	14	9	2,881,840.43	1,873,196.28	1,008,644.15
09-09-001835	Alejandro Eslava Ramírez	Tlalpan	Conservación de Suelo y Agua en los Parajes del Arenal al Rancho Del Pollo	15	8	7	1,589,613.85	1,033,249.00	556,364.85

09-09-002033	Ruffo Velázquez Rioja	Tláhuac	Conservación y Uso Sustentable de la Zona Chinampera Tempillulli	3	2	1	408,070.00	265,245.50	142,824.50
09-09-002041	Ofelia Álvarez Martínez	Tlalpan	Obras de Conservación de Suelo y Agua en la Comunidad de San Miguel Topilejo La Rreja	35	16	19	2,829,840.43	1,839,396.28	990,444.15
09-09-002106	Enríquez Xolalpa Castro	Xochimilco	Proyecto Integral de Conservación, Mejoramiento y Aprovechamiento de los Recursos Naturales en San Luis Tlaxialtemalco	52	16	36	556,935.60	362,008.14	194,927.46
09-09-002107	Carlos Martínez Ibarra	Xochimilco	Construcción de Uros de Piedra Acomodada, Reforestación y Ollas De Agua	19	11	8	860,100.00	559,065.00	301,035.00
09-09-002124	Salvador Jiménez del Valle	Xochimilco	Restauración y Conservación de Las Zonas de Recarga del Acuífero San Andrés Ahuayucan Xochimilco	1	1	0	1,342,106.81	872,369.43	469,737.38
09-09-002227	Jesús Ortiz Serralde	Xochimilco	Rehabilitación Chinampera en San Luis Tlaxialtemalco	1	1	0	499,705.73	324,808.72	174,897.01
09-09-002278	Mario Alberto Ríos Serralde	Xochimilco	Construcción de Ollas de Captación y Rehabilitación de Caminos Saca cosechas en la Zona Cerril	13	8	5	2,007,500.00	1,304,875.00	702,625.00
09-09-002418	Arbelia Euvijes flores Martínez	Tláhuac	Conservación Sustentable en Terrenos Agrícolas de Mixquic	16	11	5	950,000.00	617,500.00	332,500.00
09-09-002483	José Laurencio Zaldívar Martínez	Álvaro Obregón	Habilitación de Camino Saca Cosecha en la Producción de Maíz y Avena en los Bienes Comunales de San Bartolo Ameyalco	3	3	0	1,215,859.21	790,308.49	425,550.72
09-09-002523	Abraham Ortiz Rivera	Milpa Alta	Sustentabilidad Agrícola Yencuic	13	10	3	938,156.38	609,801.65	328,354.73
09-09-002606	Juan Reyes García	Cuajimalpa de Morelos	Presa Derivadora en la Microcuenca Agua de Leones	3	3	0	1,776,038.85	1,154,425.25	621,613.60
09-09-002999	José Manuel Alva Acevedo	Milpa Alta	Construcción de Muro para Retención de Suelo y Agua	3	3	0	3,300,000.00	2,145,000.00	1,155,000.00
09-09-003008	Antonio Melo Méndez	Milpa Alta	Conservación y Recuperación de Suelo y Agua	15	9	6	836,350.88	543,628.07	292,722.81
09-09-003034	Benjamín Rioja Medina	Tláhuac	Rescate Productivo del Ejido Tlahuac	3	3	0	2,506,911.65	1,629,492.57	877,419.08
09-09-000131	Porfirio del Valle rocha	Xochimilco	Adquisición de Equipo para Producción para Producción de Jitomate En Invernadero	1	1	0	59,919.60	38,947.74	20,971.86
09-09-000210	Juan Carlos Montiel Barrera	Milpa Alta	Unidad de Producción de Zeta	6	2	4	54,000.00	35,100.00	18,900.00
09-09-000399	Arturo Fernando Mendoza Reyes	Tlalpan	Construcción de Invernadero para Producción de Ornamentales	1	1	0	58,800.00	38,220.00	20,580.00
09-09-000682	Jorge Antonio Espinosa Cruz	Xochimilco	Rehabilitación de Invernadero para el Cultivo de Ornamentales	6	4	2	114,459.00	74,398.35	40,060.65
09-09-000839	Sergio Barrera Castro	Xochimilco	Productores de Cultivos Ornamentales	8	4	4	147,706.50	96,009.23	51,697.27

09-09-000916	Néstor Arenas Vigueras	Tláhuac	Acondicionamiento de los Huertos De Manzanas	11	10	1	360,000.00	234,000.00	126,000.00
09-09-000954	De la Rosa Hernández Silvestre Gustavo	Xochimilco	Viveros de la Rosa	1	1	0	56,322.00	36,609.30	19,712.70
09-09-000966	Felipe de Jesús López Moreno	Xochimilco	Rehabilitación de Invernadero	1	1	0	59,953.50	38,969.78	20,983.72
09-09-000980	Adrian Pérez Urquiza	Xochimilco	Adquisición de Equipo para Invernadero	1	1	0	58,729.50	38,174.18	20,555.32
09-09-001021	Fernando Arenas Jiménez	Tláhuac	Producción de Jitomate en Invernadero	1	1	0	60,000.00	39,000.00	21,000.00
09-09-001079	Alicia Tomasa González Chávez	Tlalpan	Construcción de Invernadero Producción Jitomate	1	0	1	58,500.00	38,025.00	20,475.00
09-09-001331	Alejandro Camacho Velasco	Xochimilco	Producción de Ornamentales Bajo Cubierta	9	7	2	91,176.00	59,264.40	31,911.60
09-09-001332	Luis Ramos Nieto	Xochimilco	Invernadero de Fresa	5	3	2	137,400.00	89,310.00	48,090.00
09-09-001518	Ramón García	Milpa Alta	Producción de Hongo Seta	7	4	3	78,468.00	51,004.20	27,463.80
09-09-001865	María Teresa Lechuga Enríques	Xochimilco	Invernadero de Hidroponía	6	0	6	70,200.00	45,630.00	24,570.00
09-09-002144	Moisés Cuaxospa Medina	Xochimilco	Rehabilitación de Invernadero y Conversión a la Producción de Hortalizas Inocuas	5	5	0	120,000.00	78,000.00	42,000.00
09-09-002190	Héctor Muñoz Ramírez	Milpa Alta	Cultivo de Hongos Comestibles	1	1	0	103,800.00	67,470.00	36,330.00
09-09-002225	Samuel Barrera Nieto	Xochimilco	Rehabilitación de Invernadero y Conversión a la Producción de Hortalizas Inocuas En El Pueblo De San Luis Tlaxialtemalco, Xochimilco	9	2	7	120,000.00	78,000.00	42,000.00
09-09-002247	Javier Santin Xolalpa	Xochimilco	Equipamiento para Producción de Nochebuena en Invernadero	1	1	0	59,885.25	38,925.41	20,959.84
09-09-002339	López González Albino	Xochimilco	Rehabilitación de Invernaderos para la Producción de Nochebuena	7	2	5	56,760.00	36,894.00	19,866.00
09-09-002512	Alonso Sánchez Velázquez	Xochimilco	Producción de Plantas Ornamentales	1	1	0	59,736.75	38,828.89	20,907.86
09-09-002977	Armando Garay Leyte	Tláhuac	Xila	1	1	0	50,250.00	32,662.50	17,587.50

RELACION DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ADQUISICION DE ACTIVOS PRODUCTIVOS

FOLIO ESTATAL	NOMBRE	DELEGACION	NOMBRE DEL PROYECTO	INTEGRANTES	HOMBRES	MUJERES	SUBSIDIO COMPROMETIDO	APORTACION FEDERAL	APORTACION G.D.F.
09-09-000005	Mario Terán Carranza	La Magdalena Contreras	Granja Eco didáctica	1	1	0	45,000.00	29,250.00	15,750.00
09-09-000009	Odilón Hermosillo Ferris	Milpa Alta	Producción de Nopal Verdura	1	1	0	35,058.10	22,787.77	12,270.34

09-09-000010	Ernesto Ramírez Galindo	Tláhuac	Producción de Hortalizas	1	1	0	3,542.00	2,302.30	1,239.70
09-09-000012	Rogelio González Puebla	Milpa Alta	Nopales Milpa Alta	1	1	0	30,328.90	19,713.79	10,615.12
09-09-000013	Eustolia Baranda Medina	Milpa Alta	Producción de Legumbres	2	0	2	68,856.00	44,756.40	24,099.60
09-09-000014	Efrén Cabrera Andrade	Milpa Alta	Hortalizas de Temporal	1	1	0	67,558.40	43,912.96	23,645.44
09-09-000016	Javier Meza Godoy	Milpa Alta	Maíz, Nopal y Frijol	1	1	0	71,585.20	46,530.38	25,054.82
09-09-000017	Estela Meza Jardines	Milpa Alta	Nopal de Temporal	1	0	1	67,558.40	43,912.96	23,645.44
09-09-000018	Joaquín Padilla Arellano	Milpa Alta	Producción de Nopal	1	1	0	71,096.00	46,212.40	24,883.60
09-09-000019	Zamora Anastasia Venegas	Milpa Alta	Nopal Verdura	2	1	1	71,096.00	46,212.40	24,883.60
09-09-000020	Inés Rivera Lemus	Milpa Alta	Jitomates de Temporal	1	0	1	71,096.00	46,212.40	24,883.60
09-09-000021	Ricarda X Rivera	Milpa Alta	Producción Verdura Orgánica	2	0	2	104,722.40	68,069.56	36,652.84
09-09-000022	Araceli Patino Venegas	Milpa Alta	Producción de Forrajes	1	0	1	75,558.40	49,112.96	26,445.44
09-09-000024	Raymundo Meza Gómez	Milpa Alta	Nopal	1	1	0	69,541.60	45,202.04	24,339.56
09-09-000034	Alberto Galicia Moras	Milpa Alta	Mecanización Agrícola Para El Nopal	1	1	0	71,585.20	46,530.38	25,054.82
09-09-000038	Sergio Montiel Villareal	Milpa Alta	Mecanización Agrícola	1	1	0	71,905.20	46,738.38	25,166.82
09-09-000043	Librado Victoria Reyes	Milpa Alta	Maíz Criollo	1	0	1	77,505.20	50,378.38	27,126.82
09-09-000045	Mónica Victoria Lima	Milpa Alta	Hortalizas de Temporal	2	0	2	89,200.00	57,980.00	31,220.00
09-09-000048	Amalia Cirila Silva Ruiz	Tláhuac	Producción de Hortalizas	1	0	1	55,852.50	36,304.13	19,548.38
09-09-000052	Joel Sánchez Meza	Milpa Alta	Hortalizas y Maíz	1	1	0	76,883.60	49,974.34	26,909.26
09-09-000061	Oscar Tapia Méndez	Milpa Alta	Sin Nombre	1	1	0	30,784.20	20,009.73	10,774.47
09-09-000062	Marco Antonio Villalobos Huerta	Xochimilco	Rehabilitación de Invernadero y Equipamiento "Yolis"	1	1	0	73,000.00	47,450.00	25,550.00
09-09-000066	Fernando Sanpedreño Espiridion	Milpa Alta	Producción de Nopal y Forraje	2	1	1	68,856.00	44,756.40	24,099.60
09-09-000102	Erick Martínez Tecpan	Xochimilco	Proyecto de Inversión y Desarrollo Productivo para el Invernadero Belaplant S. C. de R. L. de CV En Santiago Tepalcatlalpan	6	4	2	279,898.60	181,934.09	97,964.51
09-09-000108	Jorge Luis Pérez González	Xochimilco	Mecanización de una Chinampa	1	1	0	68,000.00	44,200.00	23,800.00

09-09-000114	Yair Martínez Pineda	Tláhuac	Cultivo de Hortalizas.	1	1	0	50,271.50	32,676.48	17,595.03
09-09-000117	Leopoldo Ernesto Castaneda Reyes	Tláhuac	Producción de Cultivos Básicos y Forrajeros.	1	1	0	25,550.00	16,607.50	8,942.50
09-09-000119	Luis Gerardo Castañeda Galicia	Tláhuac	Producción de Cultivos Básicos y Forrajeros	1	1	0	50,740.00	32,981.00	17,759.00
09-09-000127	Andrés Herrera Jiménez	Xochimilco	Producción de Maíz Grano y Amaranto	1	1	0	61,070.00	39,695.50	21,374.50
09-09-000138	Bernardo Quiroz Espinoza	Milpa Alta	Producción de Forrajes	1	1	0	69,541.60	45,202.04	24,339.56
09-09-000149	Juan Manuel Sosa García	Tlalpan	Adquisición de Equipo para Floricultura	1	1	0	46,955.29	30,520.94	16,434.35
09-09-000150	Antonio Ranulfo Ramírez Martínez	Xochimilco	Producción Agrícola y Frutales	1	1	0	59,700.00	38,805.00	20,895.00
09-09-000157	Arizbeth Núñez Flores	Tláhuac	Producción de Lechuga Italiana	6	3	3	200,000.00	130,000.00	70,000.00
09-09-000160	Josué Fredy Medina Bastida	Tláhuac	Producción de Hortalizas a Cielo Abierto	1	1	0	56,807.00	36,924.55	19,882.45
09-09-000186	Miguel Castillo Velázquez	Xochimilco	Adquisición de Equipo para Producción de Frutales	1	1	0	36,075.60	23,449.14	12,626.46
09-09-000189	Leandro Castro Meza	Xochimilco	Producción de Hortalizas Bajo Protección de Invernaderos	1	1	0	18,270.00	11,875.50	6,394.50
09-09-000191	Alejandra Mariela Moreno Carranza	Xochimilco	Restauración de Invernaderos en Teconacayuco	6	2	4	68,865.91	44,762.84	24,103.07
09-09-000208	Irene Flores Velázquez	Xochimilco	Viveros Irene	1	0	1	29,015.00	18,859.75	10,155.25
09-09-000224	Salomón Valdés Manterola	Milpa Alta	Producción de Maíz y Frijol	1	1	0	71,096.00	46,212.40	24,883.60
09-09-000226	Víctor Manuel Serralde Galicia	Xochimilco	Cultivo de Hortalizas	1	1	0	38,268.60	24,874.59	13,394.01
09-09-000240	Cirilo Olivares X	Milpa Alta	Producción de Nopal	1	1	0	15,782.80	10,258.82	5,523.98
09-09-000241	Alan Yuset Hernández Cervantes	Tlalpan	Producción de Cultivos Básicos y Forrajeros	1	1	0	69,920.00	45,448.00	24,472.00
09-09-000243	Fernando Enríquez González	Xochimilco	Adquisición de Vaporización para Desinfección de Sustrato	1	1	0	75,000.00	48,750.00	26,250.00
09-09-000252	María De La Luz Pineda Balderas	Tláhuac	La Luz	1	0	1	58,200.00	37,830.00	20,370.00
09-09-000254	Bernarda Camacho Flores	Xochimilco	Cultivos de Hortalizas Orgánicas Bajo Invernadero	7	3	4	243,200.00	158,080.00	85,120.00
09-09-000291	Benjamín Saavedra Abad	Xochimilco	Producción de Plantas De Ornato	1	1	0	44,217.48	28,741.36	15,476.12
09-09-000296	Leobardo Mario Espinosa Barrera	Xochimilco	Sin Nombre	1	1	0	79,226.00	51,496.90	27,729.10
09-09-000306	Edgar Agordo Yedra	Milpa Alta	Hortalizas de Temporal	1	1	0	77,505.20	50,378.38	27,126.82
09-09-000310	Angélica María Chávez López	Xochimilco	Viveros Angélica	1	0	1	79,840.00	51,896.00	27,944.00

09-09-000317	José Manuel Anzures Jiménez	Tláhuac	Cultivo de Hortalizas.	1	1	0	50,755.00	32,990.75	17,764.25
09-09-000347	María Flora González Gallegos	La Magdalena Contreras	Producción de Plantas De Ornato	1	0	1	63,600.00	41,340.00	22,260.00
09-09-000362	José Alfonso Martínez Y Medina	Tláhuac	Productores de Hortalizas	1	1	0	13,525.93	8,791.85	4,734.08
09-09-000366	José Luis Godoy Rufino	Xochimilco	Espiga Dorada	1	1	0	71,750.00	46,637.50	25,112.50
09-09-000372	José Luis Contreras Salazar	Tlalpan	Equipo y Material para Producción de Plantas Ornamentales en Invernadero	1	1	0	58,066.50	37,743.23	20,323.28
09-09-000376	Luis Eli Martínez Díaz	Milpa Alta	Producción de Hortalizas	1	1	0	55,320.00	35,958.00	19,362.00
09-09-000383	Xx Ríos Tomas	Xochimilco	Producción de Lechugas	1	1	0	62,048.50	40,331.53	21,716.98
09-09-000386	Oscar Pascual Juárez	Xochimilco	Producción de Lechugas con Mezcla de Recursos	1	1	0	62,048.50	40,331.53	21,716.98
09-09-000388	Isabel Bolaños Ríos	Tlalpan	Equipo Cortadora para Forrajes	1	0	1	30,510.20	19,831.63	10,678.57
09-09-000391	José Antonio Peña Núñez	Tláhuac	Producción de Hortalizas	1	1	0	43,533.60	28,296.84	15,236.76
09-09-000393	Álvaro Jiménez Valencia	Tláhuac	Cultivo de Hortalizas	1	1	0	50,755.00	32,990.75	17,764.25
09-09-000396	Elvia Gómez Galicia	Xochimilco	Rehabilitación de Invernadero	1	0	1	59,160.00	38,454.00	20,706.00
09-09-000404	Esteban Anacleto Cruz Xolalpa	Xochimilco	Contenedor para Esterilización de Sustrato	1	1	0	31,556.00	20,511.40	11,044.60
09-09-000408	Armando Rufino De Los Santos	Xochimilco	Cultivo de Verdolaga	1	1	0	53,000.00	34,450.00	18,550.00
09-09-000430	Anastasio García Camacho	Tlalpan	Adquisición de Maquinaria Agrícola	6	3	3	112,700.00	73,255.00	39,445.00
09-09-000435	Roberto Gerardo De Los Santos	Xochimilco	Producción de Plantas y Hortalizas	1	1	0	77,552.98	50,409.44	27,143.54
09-09-000436	Tomasa Méndez Flores	Xochimilco	Producción de Plantas Ornamentales	1	0	1	79,901.50	51,935.98	27,965.53
09-09-000439	Fernando Aguilar Saldaña	Xochimilco	Cultivo de Nochebuena	1	1	0	69,040.00	44,876.00	24,164.00
09-09-000443	Jorge Luis Islas Rivera	Milpa Alta	Producción de Nopal Verdura	1	1	0	72,249.20	46,961.98	25,287.22
09-09-000447	Reyes Castañeda González	Xochimilco	Cultivo de Flores y Plantas de Ornato	1	1	0	61,087.60	39,706.94	21,380.66
09-09-000451	Juan Carlos Noria Medina	Tláhuac	Producción de Hortalizas	1	1	0	55,542.30	36,102.50	19,439.81
09-09-000452	Gil Núñez García	Tláhuac	Producción de Hortalizas en el Ejido de Mixquic	1	1	0	30,059.40	19,538.61	10,520.79
09-09-000455	Guillermo Peña García	Tláhuac	Producción de Hortalizas Con Motocultor	1	1	0	67,007.00	43,554.55	23,452.45
09-09-000456	María Guadalupe Alcántara Jurado	Tláhuac	Instalación de un Invernadero para la Producción De Jitomate	5	0	5	157,600.00	102,440.00	55,160.00

09-09-000458	Arturo Cruz Nieto	Xochimilco	La Flor de Liz	1	1	0	40,044.00	26,028.60	14,015.40
09-09-000460	Julio Pérez Barilla	Milpa Alta	Paraje Tepetlehualo	1	1	0	28,000.00	18,200.00	9,800.00
09-09-000463	Francisco Roberto Jurado Barrios	Tláhuac	Producción de Brócoli en Mixquic	6	3	3	47,400.00	30,810.00	16,590.00
09-09-000467	Fernando Melo Agordo	Milpa Alta	Rancho Zuchizacatl	1	1	0	28,000.00	18,200.00	9,800.00
09-09-000470	Julio Pérez Melo	Milpa Alta	Paraje Titla	1	1	0	28,000.00	18,200.00	9,800.00
09-09-000473	José Patricio Flores Méndez	Milpa Alta	Paraje Texuloc	1	1	0	28,000.00	18,200.00	9,800.00
09-09-000476	José Pérez Bermejo	Milpa Alta	Rancho Pérez	1	1	0	28,000.00	18,200.00	9,800.00
09-09-000497	Rutilio Abel Ibarra Ramírez	Tláhuac	Adquisición de Maquinaria para la Producción Agrícola.	11	8	3	203,758.79	132,443.21	71,315.58
09-09-000500	Ana Belia Pérez Barilla	Milpa Alta	Paraje Xalitzintla	1	0	1	28,000.00	18,200.00	9,800.00
09-09-000503	Héctor León Rivera	Milpa Alta	Rancho la Esmeralda	1	1	0	28,000.00	18,200.00	9,800.00
09-09-000504	Arturo Arguelles Castor	Milpa Alta	Rancho Xalapa	1	1	0	28,000.00	18,200.00	9,800.00
09-09-000506	Iván Ramírez Pineda	Tláhuac	Proyecto Productivo Agrícola en la Producción de Hortalizas a Cielo Abierto	14	5	9	134,740.79	87,581.51	47,159.28
09-09-000507	Beatriz Adriana Cruz Sánchez	Milpa Alta	Paraje Metenco	1	0	1	28,000.00	18,200.00	9,800.00
09-09-000542	Socorro Solís Mendoza	Milpa Alta	Rancho Guarda	1	0	1	28,000.00	18,200.00	9,800.00
09-09-000547	Raúl Vidauri Villarruel	Xochimilco	Sistema de Riego Agrícola	1	1	0	79,200.00	51,480.00	27,720.00
09-09-000555	Mariano Vázquez Galicia	Tláhuac	Producción de Hortalizas	1	1	0	42,553.20	27,659.58	14,893.62
09-09-000557	Celia Puebla Gallegos	Milpa Alta	Producción de Hortalizas	5	2	3	40,800.00	26,520.00	14,280.00
09-09-000561	Raymundo Ríos Castillo	Tláhuac	Equipamiento para la Producción de Lechuga	6	2	4	55,000.00	35,750.00	19,250.00
09-09-000576	Estela Martínez Espinoza	Xochimilco	Rehabilitación de un Invernadero	1	0	1	55,305.00	35,948.25	19,356.75
09-09-000588	Marcos Cruz Ramírez	Milpa Alta	Activos Productivos Maquinaria	1	1	0	70,232.00	45,650.80	24,581.20
09-09-000614	Pascasio Hernández Sánchez	Xochimilco	Composta Lechuguera	1	1	0	78,400.00	50,960.00	27,440.00
09-09-000625	Héctor X González	Tlalpan	Construcción de Invernadero para Lechuga En Hidroponía	1	1	0	57,574.03	37,423.12	20,150.91
09-09-000628	Víctor Romero Ávila	Tlalpan	Equipamiento de Invernadero Para Plantas Ornamentales	1	1	0	76,680.00	49,842.00	26,838.00

09-09-000642	Natalia Guadalupe Bonilla Ramírez	Tlalpan	Equipo Mochila Aspersora	1	0	1	547.40	355.81	191.59
09-09-000648	Crispina Maguellar Pérez	Tlalpan	Molino para Granos	1	0	1	33,044.10	21,478.67	11,565.44
09-09-000650	Adriana Velázquez Ruiz	Tláhuac	Compra de Infraestructura, Maquinaria y Equipo para la Producción de Hongo Seta	7	3	4	63,800.00	41,470.00	22,330.00
09-09-000657	Olga Noemí Valenzuela Noriega	Xochimilco	Producción de Plantas Ornamentales	1	0	1	97,100.00	63,115.00	33,985.00
09-09-000659	Juan Carlos Medina Cabrera	Milpa Alta	Hortalizas Texehuaca	1	1	0	65,360.00	42,484.00	22,876.00
09-09-000660	Benita Aguilar Morales	Milpa Alta	Dulce de Tamarindo Artesanal	1	0	1	60,000.00	39,000.00	21,000.00
09-09-000666	Antonio Villafaña Villarreal	Tlalpan	Adquisición de Tractor para Cultivo de Hortalizas	10	4	6	169,740.79	110,331.51	59,409.28
09-09-000676	Leonardo Miranda Mendoza	Xochimilco	Ornamentales Mendoza	8	4	4	201,360.00	130,884.00	70,476.00
09-09-000681	Ezequiel Canales Sánchez	Milpa Alta	Rancho Elutia	1	1	0	29,820.00	19,383.00	10,437.00
09-09-000689	Marco Antonio Molotla Jiménez	Xochimilco	Paraje la Cruz	1	1	0	29,820.00	19,383.00	10,437.00
09-09-000698	Jesús Manuel Contijoch Hernández	Tláhuac	Rehabilitación de la Granja Integral Tlazolteotl	5	2	3	192,609.00	125,195.85	67,413.15
09-09-000708	Marciana Calderas Tapia	Tláhuac	Implementos para el Mejoramiento de la Producción de Hortalizas en el Paraje Besana	7	4	3	53,400.00	34,710.00	18,690.00
09-09-000717	Jordán Ramírez Ñoñez	Tláhuac	Proyecto Productivo Agrícola en la Producción de Hortalizas	10	10	0	134,740.79	87,581.51	47,159.28
09-09-000721	Laura Yoloxochitl Islas Lemus	Milpa Alta	Forrajero	1	0	1	63,825.20	41,486.38	22,338.82
09-09-000723	Rafael Ramírez Pérez	Tlalpan	Adquisición de Motocultor	1	1	0	34,800.00	22,620.00	12,180.00
09-09-000726	Madyelli Liliana Pérez Noria	Tláhuac	Equipamiento Agrícola	1	0	1	13,839.00	8,995.35	4,843.65
09-09-000727	Gerardo García Hernández	Milpa Alta	Paraje Guarda	1	1	0	29,820.00	19,383.00	10,437.00
09-09-000729	Aarón Tepantitla Bermejo	Tláhuac	Maquinaria y Equipo Agrícola	5	1	4	59,806.92	38,874.50	20,932.42
09-09-000730	Vicente Julián Ruiz Pineda	Tláhuac	Producción de Hortalizas	7	3	4	49,006.80	31,854.42	17,152.38
09-09-000733	Nayeli Flores Parea	Milpa Alta	Producción de Lechuga Italiana Bajo Condiciones de Invernadero	1	0	1	70,400.00	45,760.00	24,640.00
09-09-000734	Víctor Manuel Reza Garduño	Tlalpan	Tractor Para Rescatar el Campo En San Miguel Topilejo	8	4	4	179,552.79	116,709.31	62,843.48
09-09-000736	Miguel Eduardo Ruiz Gutiérrez	Tláhuac	Compra de Maquinaria y Equipo para la Producción de Hongo Seta	6	3	3	69,800.00	45,370.00	24,430.00
09-09-000743	Rosa Isela Hernández Pineda	Tláhuac	Producción de Lechuga en Humedad	6	0	6	45,000.00	29,250.00	15,750.00

09-09-000744	Pedro Ávila Monterde	Tlalpan	Equipo Motobomba y Poliducto para Riego Agrícola	1	1	0	23,107.70	15,020.01	8,087.70
09-09-000765	Ernesto Martínez Sandoval	Milpa Alta	Rancho Ms	1	1	0	29,820.00	19,383.00	10,437.00
09-09-000767	Pedro Islas Carrillo	Milpa Alta	Maquinaria Agrícola para el Campo	1	1	0	77,689.60	50,498.24	27,191.36
09-09-000773	Sandra Pineda Gutiérrez	Tláhuac	Cultivo de Hortalizas	1	0	1	50,655.00	32,925.75	17,729.25
09-09-000774	Dulce María Islas Rivera	Milpa Alta	Producción de Nopal y Hortalizas	1	0	1	68,800.00	44,720.00	24,080.00
09-09-000779	Rosa María Balderas Medina	Tláhuac	Producción de Hortalizas Alhelí	1	0	1	54,000.00	35,100.00	18,900.00
09-09-000783	Jorge Alberto Cerón Tenorio	Tláhuac	Cultivo de Hortalizas	1	1	0	29,404.20	19,112.73	10,291.47
09-09-000789	Raymundo Cesar García Parrado	Tláhuac	Adquisición de Maquinaria para Tecnificar El Campo	1	1	0	72,265.28	46,972.43	25,292.85
09-09-000790	Antonio Pineda Pineda	Tláhuac	Cultivo de Hortalizas	1	1	0	61,218.80	39,792.22	21,426.58
09-09-000812	Gregorio Zapi De Los Santos	Xochimilco	Producción de Rosas en Invernadero y a Cielo Abierto	1	1	0	77,273.30	50,227.65	27,045.66
09-09-000815	Vladimir Gómez Sandoval	Tlalpan	Bioespacio Interactivo en el Poblado Magdalena Petlacalco Delegación Tlalpan	6	4	2	196,104.00	127,467.60	68,636.40
09-09-000820	Horacio Osorio Bautista	Xochimilco	Proyecto y Comercialización de Plantas de Ornato	6	4	2	111,640.80	72,566.52	39,074.28
09-09-000824	Blanca Estela Rivas Campos	Tlalpan	Pan de Elote y Tortillas de Maíz	1	0	1	96,800.00	62,920.00	33,880.00
09-09-000826	Felipe Castro Díaz	Xochimilco	Producción de Plantas Ornamentales	1	1	0	78,399.99	50,959.99	27,440.00
09-09-000831	Margarita Beltrán Garduño	Tlalpan	Transformación de Maíz	1	0	1	78,400.00	50,960.00	27,440.00
09-09-000833	Francisco Xolalpa Cuaxospa	Xochimilco	Cultivo de Plantas de Ornato	9	4	5	199,244.00	129,508.60	69,735.40
09-09-000836	Ernesto Rocha Benítez	Tlalpan	Construcción y Equipo para Invernadero para Producción de Hongo Seta	5	3	2	77,748.00	50,536.20	27,211.80
09-09-000838	Rafael Hernández Camacho	Xochimilco	San José	1	1	0	78,288.00	50,887.20	27,400.80
09-09-000840	Tania Berenice Carrillo Martínez	Tlalpan	Producción de Cultivos Básicos y Forrajeros.	1	0	1	64,120.50	41,678.33	22,442.18
09-09-000841	Fernando Espinosa Méndez	Xochimilco	Producción de Lechuga a Cielo Abierto	16	10	6	161,200.00	104,780.00	56,420.00
09-09-000842	Alfredo Villarruel Rivas	Xochimilco	Producción de Nochebuena Bajo Cubierta Plástica	10	4	6	177,660.00	115,479.00	62,181.00
09-09-000843	Alfredo Páez Narciso	Xochimilco	Producción de Lechuga	6	6	0	144,248.00	93,761.20	50,486.80
09-09-000844	Ángel Antonio Noxpango Villarruel	Xochimilco	Rancho Noxpango	1	1	0	29,820.00	19,383.00	10,437.00

09-09-000847	Víctor Manuel Flores Tapia	Milpa Alta	Limpieza y Almacenamiento de Nopal	1	1	0	13,300.00	8,645.00	4,655.00
09-09-000851	Rogelio Cabello Martínez	Xochimilco	Equipamiento para la Producción de Flores y Hortalizas	1	1	0	18,039.00	11,725.35	6,313.65
09-09-000852	Hesiquio Joaquina Miguel	Xochimilco	Equipamiento de Invernadero en La Zona Chinampera	6	3	3	134,149.60	87,197.24	46,952.36
09-09-000854	Antonio Villegas Bermejo	Milpa Alta	Paraje Amiloc	1	1	0	29,820.00	19,383.00	10,437.00
09-09-000856	Reyna Patricia Peña Guzmán	Tláhuac	Mecanización Agrícola para la Producción de Hortalizas	7	0	7	175,500.79	114,075.51	61,425.28
09-09-000859	Enrique Castro Peralta	Xochimilco	Producción de Nochebuena	5	2	3	78,766.00	51,197.90	27,568.10
09-09-000860	Gutiérrez Ávila Agustín Lamberto	Tlalpan	Reserva Orgánica Educativa	4	1	3	364,000.00	236,600.00	127,400.00
09-09-000864	Margarito Miranda Romero	Tlalpan	Producción de Alcatraz	6	4	2	151,262.00	98,320.30	52,941.70
09-09-000866	Plutarco Ariel Chávez Chávez	Tláhuac	Los Plutarcos	1	1	0	46,560.00	30,264.00	16,296.00
09-09-000867	Justino Flores Casales	Xochimilco	Equipamiento de Invernadero en La Zona Chinampera	5	3	2	83,868.80	54,514.72	29,354.08
09-09-000873	Rosendo Mendoza López	Tlalpan	Equipo para Mantenimiento de Plantaciones Forestales	1	0	1	45,651.00	29,673.15	15,977.85
09-09-000877	Juan Vicente Camacho Macías	Tlalpan	Adquisición de Maquinaria y Equipo Agrícola para la Siembra de Maíz Grano y Avena Forrajera.	12	6	6	176,680.79	114,842.51	61,838.28
09-09-000883	Gabriel Ramírez Gómez	Xochimilco	Producción de Plantas Ornamentales	1	1	0	142,852.00	92,853.80	49,998.20
09-09-000892	Raymundo Gutiérrez Martínez	Milpa Alta	Microtunel	1	1	0	78,680.00	51,142.00	27,538.00
09-09-000899	Federico Portillo Álvarez	Tlalpan	Equipo para Procesar Maíz	1	1	0	29,815.18	19,379.87	10,435.31
09-09-000900	Fernando Saldaña Madera	Tláhuac	Tecnificación en el Empacado de Amaranto	7	2	5	281,749.60	183,137.24	98,612.36
09-09-000901	Salvador Reza Esquivel	Tlalpan	Siembra de Avena Forrajera	1	1	0	44,760.00	29,094.00	15,666.00
09-09-000902	Lady Nadia Jiménez Marín	Tláhuac	Nopal Para el Consumo Humano	1	0	1	77,000.00	50,050.00	26,950.00
09-09-000904	Soraida Ramos Villanueva	Milpa Alta	Microtunel	1	0	1	78,680.00	51,142.00	27,538.00
09-09-000920	Macedonia Pérez Rodríguez	Milpa Alta	Limpieza y Almacenamiento de Nopal	1	0	1	13,300.00	8,645.00	4,655.00
09-09-000931	Felipe Flores Jiménez	Milpa Alta	Paraje Texcotlixpa	1	1	0	29,820.00	19,383.00	10,437.00
09-09-000942	Samuel Flores Pérez	Tláhuac	Siembra de Verduras	1	1	0	78,840.00	51,246.00	27,594.00
09-09-000944	Miguel Ángel Lima Martínez	Milpa Alta	Rancho Lima	1	1	0	28,000.00	18,200.00	9,800.00

09-09-000949	Miguel García Ríos	Tlalpan	Transformación del Maíz	1	1	0	86,800.00	56,420.00	30,380.00
09-09-000956	Isaías González Andrés	Tlalpan	Mejoramiento de La Producción y Conservación Poscosecha y Fresa y Jitomate Orgánico	1	1	0	99,320.00	64,558.00	34,762.00
09-09-000958	Adalberto Cervantes Flores	Xochimilco	Verdolaga y Espinaca	1	1	0	33,840.00	21,996.00	11,844.00
09-09-000961	Mauro Martínez Pineda	Tláhuac	Cultivo de Hortalizas	1	1	0	61,218.80	39,792.22	21,426.58
09-09-000964	Rosa Ávila Contreras	Tlalpan	Transformación de Maíz Criollo En Tortillas	1	0	1	76,632.00	49,810.80	26,821.20
09-09-000970	Leonardo Daniel Reyes Carrillo	Milpa Alta	Limpieza y Almacenamiento de Nopal	1	1	0	13,300.00	8,645.00	4,655.00
09-09-000986	Miguel Ángel Pineda Hernández	Tláhuac	Adquisición de Maquinaria Intermedia	1	1	0	67,755.20	44,040.88	23,714.32
09-09-000991	Leonardo Arellano Cordero	Xochimilco	Adquisición de Material	1	1	0	79,685.00	51,795.25	27,889.75
09-09-000993	José De Jesús Flore Mora	Milpa Alta	Limpieza y Almacenamiento de Nopal	1	1	0	13,300.00	8,645.00	4,655.00
09-09-001002	Benito Ávila Camacho	Xochimilco	Paraje Las Animas	1	1	0	29,820.00	19,383.00	10,437.00
09-09-001004	María Teresa Quevado Salinas	Milpa Alta	Limpieza y Almacenamiento de Nopal	1	0	1	13,300.00	8,645.00	4,655.00
09-09-001005	Felipe Jiménez Martel	Xochimilco	Rancho Martel	1	1	0	29,820.00	19,383.00	10,437.00
09-09-001006	Antonio Xolalpa López	Xochimilco	Paraje La Soldadera	1	1	0	29,820.00	19,383.00	10,437.00
09-09-001010	Justina Ávila Ortiz	Tlalpan	Equipo Para Elaboración de Tortillas	1	0	1	19,946.78	12,965.41	6,981.37
09-09-001015	Isaareli Lara Galicia	Milpa Alta	Limpieza y Almacenamiento de Nopal	1	0	1	13,300.00	8,645.00	4,655.00
09-09-001024	Enedina León Muñoz	Milpa Alta	Limpieza y Almacenamiento de Nopal	1	0	1	13,300.00	8,645.00	4,655.00
09-09-001026	Esteban Yedra Flores	Milpa Alta	Limpieza y Almacenamiento de Nopal	1	1	0	13,300.00	8,645.00	4,655.00
09-09-001029	Perfecta Martínez Reyes	Milpa Alta	Limpieza y Almacenamiento de Nopal	1	0	1	12,301.68	7,996.09	4,305.59
09-09-001030	Ángela Pérez Martínez	Milpa Alta	Limpieza y Almacenamiento de Nopal	1	0	1	13,300.00	8,645.00	4,655.00
09-09-001031	Damián Jurado García	Milpa Alta	Limpieza y Almacenamiento de Nopal	1	1	0	12,301.68	7,996.09	4,305.59
09-09-001032	Marcelo Cruz Benítez	Milpa Alta	Limpieza y Almacenamiento de Nopal	1	1	0	13,300.00	8,645.00	4,655.00
09-09-001033	Ernestina Victoria Melo	Milpa Alta	Limpieza y Almacenamiento de Nopal	1	0	1	12,301.68	7,996.09	4,305.59
09-09-001037	Adrian Lara Torres	Milpa Alta	Limpieza y Almacenamiento de Nopal	1	1	0	13,300.00	8,645.00	4,655.00

09-09-001065	Juan Carlos Basurto Madrid	Milpa Alta	Capulín	1	1	0	59,931.00	38,955.15	20,975.85
09-09-001066	Fulgencio Carrillo Flores	Tlalpan	Transformación de Maíz el Jazmín	1	1	0	57,417.19	37,321.17	20,096.02
09-09-001069	Martin Álvarez Mancera	Tlalpan	Tortillería Primavera	1	1	0	99,051.20	64,383.28	34,667.92
09-09-001075	María Guadalupe Ramírez Vargas	Milpa Alta	Acocaltitla	1	0	1	69,653.40	45,274.71	24,378.69
09-09-001086	Ascensión Reza Esquivel	Tlalpan	Tractor para Cultivo de Avena Forrajera En Parres, Tlalpan	10	6	4	150,340.79	97,721.51	52,619.28
09-09-001088	Adriana González Ortiz	Tlalpan	Transformación de Maíz Orgánico	1	0	1	74,378.40	48,345.96	26,032.44
09-09-001091	Roberto Villa Altamirano	Xochimilco	Producción de Nochebuena	1	1	0	81,157.40	52,752.31	28,405.09
09-09-001096	Víctor Manuel Jurado Martínez	Milpa Alta	El Vic	1	1	0	47,122.80	30,629.82	16,492.98
09-09-001100	Citlali Galicia Salinas	Xochimilco	Equipo para Producir Ornamentales	6	2	4	195,200.00	126,880.00	68,320.00
09-09-001107	Catalina Mendoza Ramírez	Tlalpan	Transformación del Maíz	1	0	1	61,780.00	40,157.00	21,623.00
09-09-001115	Julia Pérez Ronquillo	Milpa Alta	Limpieza y Almacenamiento de Nopal	1	0	1	13,300.00	8,645.00	4,655.00
09-09-001118	Laura Cruz Vázquez	Milpa Alta	Limpieza y Almacenamiento de Nopal	1	0	1	13,300.00	8,645.00	4,655.00
09-09-001121	Lizbeth Pérez Segura	Milpa Alta	Limpieza y Almacenamiento de Nopal	1	0	1	13,300.00	8,645.00	4,655.00
09-09-001123	Julieta Mendoza Madrigal	Tlalpan	Transformación de Maíz	1	0	1	70,000.00	45,500.00	24,500.00
09-09-001126	Isaías Ronces Malgon	Milpa Alta	Producción de Ornamentales (Noche Buena)	1	1	0	33,420.00	21,723.00	11,697.00
09-09-001131	Cesar Camaño Lara	Milpa Alta	Limpieza y Almacenamiento de Nopal	1	1	0	13,300.00	8,645.00	4,655.00
09-09-001140	Pedro Lozada Bautista	Xochimilco	Fomento a la Producción Orgánica	7	6	1	167,800.00	109,070.00	58,730.00
09-09-001145	Francisco Javier Jiménez García	Milpa Alta	Rehabilitación de Invernaderos	7	3	4	169,072.00	109,896.80	59,175.20
09-09-001173	Cesar Espinosa Cruz	Xochimilco	Cultivo de Nochebuena	1	1	0	67,650.00	43,972.50	23,677.50
09-09-001174	José Eusebio Loaiza Mendoza	Milpa Alta	Adquisición de Sistema de Riego, Olla de Captación de Agua y Acometida Eléctrica	1	1	0	65,173.15	42,362.55	22,810.60
09-09-001177	Osvaldo Rojas Salazar	Xochimilco	Mallas para el Cultivo de Ornamentales	1	1	0	66,560.00	43,264.00	23,296.00
09-09-001180	Juan Carlos Ortiz Bautista	Tlalpan	Enlatado y Empaquetado de Hongo	8	7	1	77,931.97	50,655.78	27,276.19
09-09-001182	Lisel Landi Orozco Gómez	Xochimilco	Mecanización de los Procesos Productivos en Ornamentales	1	0	1	71,850.00	46,702.50	25,147.50

09-09-001185	Joaquín Sánchez Romero	Xochimilco	Rehabilitación de un Invernadero	5	5	0	47,926.50	31,152.23	16,774.28
09-09-001186	Benigno Sierra Ávila	Xochimilco	Paraje La Virgen	1	1	0	29,820.00	19,383.00	10,437.00
09-09-001189	Concepción Medina Chávez	Milpa Alta	Limpieza y Almacenamiento de Nopal	1	0	1	13,300.00	8,645.00	4,655.00
09-09-001193	Francisco Noxpanco Villarruel	Xochimilco	Paraje La Nopalera	1	1	0	29,820.00	19,383.00	10,437.00
09-09-001194	Silvano Molotla Jiménez	Xochimilco	Rancho Jiménez	1	1	0	29,820.00	19,383.00	10,437.00
09-09-001195	Santiago Jiménez Cabello	Xochimilco	Rancho La Lagunilla	1	1	0	29,820.00	19,383.00	10,437.00
09-09-001197	Agustín Labastida González	Milpa Alta	Paraje Cuahnelhuayuca	1	1	0	28,000.00	18,200.00	9,800.00
09-09-001202	Juan López Reza	Tlalpan	Productos del Campo	1	1	0	75,000.00	48,750.00	26,250.00
09-09-001207	Rafael Noxpanco Vázquez	Xochimilco	Rancho la Nopalera	1	1	0	29,820.00	19,383.00	10,437.00
09-09-001212	Areli Rufino Páez	Xochimilco	Cultivo de Verdolaga	1	0	1	53,400.00	34,710.00	18,690.00
09-09-001222	Pablo Alberto Del Valle Pineda	Xochimilco	Elotes Selectos del Valle	1	1	0	134,740.79	87,581.51	47,159.28
09-09-001228	Gilberto Enríquez Gómez	Xochimilco	Producción de Rosales y Azaleas	1	1	0	45,840.00	29,796.00	16,044.00
09-09-001237	Gilberto Villafaña Villarreal	Tlalpan	Siembra de Hortalizas Oyameyo	1	1	0	21,903.70	14,237.41	7,666.30
09-09-001239	Rafael Jiménez Cabello	Xochimilco	Rancho El Ranchero	1	1	0	29,820.00	19,383.00	10,437.00
09-09-001244	Pedro Salvador Salvador Eslava	Tlalpan	Natura2	1	1	0	75,860.59	49,309.38	26,551.21
09-09-001246	Fernando Gómez Ayala	Xochimilco	Cultivo de Plantas Ornamentales	6	3	3	35,520.00	23,088.00	12,432.00
09-09-001252	Irma Gloria Rangel Moreno	Milpa Alta	Producción de Ornamentales (Noche Buena)	1	0	1	55,320.00	35,958.00	19,362.00
09-09-001271	Gloria Pérez Granados	Xochimilco	Cerca Perimetral del Predio Agrícola Denominado Lamatonco	1	0	1	56,566.02	36,767.91	19,798.11
09-09-001277	Ramona González Linares	Xochimilco	Cultivo de Lechuga Italiana a Cielo Abierto	1	0	1	69,000.00	44,850.00	24,150.00
09-09-001282	Graciela Valderrama Arias	Xochimilco	Plantas Ornamentales	5	1	4	46,904.40	30,487.86	16,416.54
09-09-001287	Rogelio Del Monte Sánchez	Xochimilco	Producción de Flores de Ornato	6	3	3	63,890.40	41,528.76	22,361.64
09-09-001295	Pedro Canacasco Jiménez	Xochimilco	Los Tepozanes	1	1	0	29,820.00	19,383.00	10,437.00
09-09-001300	Ismael Jiménez Villarruel	Xochimilco	Paraje Los Ángeles	1	1	0	29,820.00	19,383.00	10,437.00
09-09-001314	Heliodoro Palma Vázquez	Xochimilco	Rancho Palma	1	1	0	29,820.00	19,383.00	10,437.00

09-09-001319	Rigoberto Lima Rodríguez	Milpa Alta	Paraje Metenco	1	1	0	28,000.00	18,200.00	9,800.00
09-09-001320	Lucero Silva Vivas	Tláhuac	Producción de Hortalizas	1	0	1	99,512.00	64,682.80	34,829.20
09-09-001329	Sara Martínez Vicente	Xochimilco	Reconversión Productiva de Hortalizas y Plantas Aromáticas	7	3	4	128,064.80	83,242.12	44,822.68
09-09-001330	Adriana Aguilar Martínez	Xochimilco	Cultivo de Flores en la Chinampa	1	0	1	65,400.00	42,510.00	22,890.00
09-09-001333	Francisco Jiménez Cárabes	Xochimilco	Producción e Invernadero de Crisantemo	11	3	8	161,766.00	105,147.90	56,618.10
09-09-001346	Beatriz Espinosa Galicia	Xochimilco	Cultivo de Nochebuena	1	0	1	76,800.00	49,920.00	26,880.00
09-09-001348	Abigail Reza Mendoza	Tlalpan	Procesamiento de Maíz	1	0	1	73,082.00	47,503.30	25,578.70
09-09-001349	Constantina De Aquino Lara	Milpa Alta	Atotzinco	1	0	1	76,524.60	49,740.99	26,783.61
09-09-001352	Felipe Flores Montes	Xochimilco	Adquisición de Maquinaria e Implementos Agrícolas.	10	4	6	204,038.79	132,625.21	71,413.58
09-09-001354	Crisóforo Salas Díaz	Xochimilco	Equipo para el Cultivo de Plantas Ornamentales	1	1	0	77,600.00	50,440.00	27,160.00
09-09-001357	Alejandra Santiago Ambrosio	Tlalpan	Derivados de Maíz	1	0	1	50,700.00	32,955.00	17,745.00
09-09-001360	Gabriela Torres López	Xochimilco	Cultivo de Cyclamen en un Vivero	1	0	1	188,400.00	122,460.00	65,940.00
09-09-001365	Fortunata Ramírez Jiménez	Milpa Alta	La Barranca	1	0	1	57,692.10	37,499.87	20,192.24
09-09-001377	Eliseo Aguilar Madrigal.	Tlalpan	Mecanización Agrícola.	10	4	6	168,180.79	109,317.51	58,863.28
09-09-001382	Ángel Martel Argumedo	Xochimilco	Adquisición de Materiales y Equipos Agrícolas.	1	1	0	79,516.00	51,685.40	27,830.60
09-09-001383	Héctor Nieto Flores	Xochimilco	Rehabilitación y Equipamiento de Instalaciones para Producción de Lechuga	6	3	3	77,045.80	50,079.77	26,966.03
09-09-001386	Agustín Camacho Alvarado	Xochimilco	Hortalizas	1	1	0	60,130.00	39,084.50	21,045.50
09-09-001400	Antonia Galicia Pérez	Milpa Alta	San Marcos	1	0	1	44,496.00	28,922.40	15,573.60
09-09-001402	Yasmin Ramiro Santos	Xochimilco	Cultivo de Maíz y Avena	6	3	3	32,900.00	21,385.00	11,515.00
09-09-001406	Miguel Xolalpa Fragoso	Xochimilco	Adquisición de Mulas de 4 A 7 Años de Edad	1	1	0	21,000.00	13,650.00	7,350.00
09-09-001414	Juan José Torres Gutiérrez.	Milpa Alta	Cultivos Básicos y Forrajeros	8	6	2	240,040.79	156,026.51	84,014.28
09-09-001427	Alberta Bravo Romero	Tlalpan	Transformación del Maíz	1	0	1	32,421.85	21,074.20	11,347.65

09-09-001433	Abel Martínez Ortega	Tlalpan	Cultivo de Avena-Maíz de Temporal y Mejoramiento de Su Proceso de Labranza con Adquisición de Un Tractor Nuevo de 66 Hp en "El Llano Largo" Del Poblado de San Miguel Topilejo	1	1	0	169,940.79	110,461.51	59,479.28
09-09-001442	Laura Polito Páez	Xochimilco	Mantenimiento y Mejoramiento de Invernadero	1	0	1	59,412.00	38,617.80	20,794.20
09-09-001447	Hanelice Jiménez Mendoza	Xochimilco	Producción de Hortalizas, Bajo Invernadero	1	0	1	55,482.00	36,063.30	19,418.70
09-09-001450	Ignacio Jiménez Hernández	Xochimilco	Adquisición de Equipo y Materiales.	1	1	0	79,500.00	51,675.00	27,825.00
09-09-001469	Fernando Juventino Castañeda Reyes	Tláhuac	Producción de Cultivos Básicos y Forrajeros	1	1	0	74,900.00	48,685.00	26,215.00
09-09-001475	Moisés Vidales Reyes	Xochimilco	Hortalizas, Helicicultivo	1	1	0	61,100.00	39,715.00	21,385.00
09-09-001479	Miguel Ángel Vázquez Ramos	Xochimilco	Cultivo de Forraje	1	1	0	33,377.40	21,695.31	11,682.09
09-09-001481	Alicia Hermenegildo Lemus	Milpa Alta	Molotlan	1	0	1	54,276.00	35,279.40	18,996.60
09-09-001491	Gerardo Cedeño Morales	Xochimilco	Equipo para el Cultivo de Invernadero	3	3	0	73,360.00	47,684.00	25,676.00
09-09-001494	Jesús Eduardo Trujillo Salazar	Milpa Alta	Mocoyin	1	1	0	57,829.50	37,589.18	20,240.33
09-09-001504	Julieta Velasco Gómez	Milpa Alta	Tlaxcantitla	1	0	1	54,672.30	35,537.00	19,135.31
09-09-001505	Ignacio Palma Limón	Xochimilco	Producción de Plantas Ornamentales	9	3	6	62,582.50	40,678.63	21,903.88
09-09-001509	María Eugenia Santiago Santiago	Milpa Alta	Producción de Nopal Verdura	1	0	1	71,170.00	46,260.50	24,909.50
09-09-001524	Ivonne Rojas Velasco	Milpa Alta	Tecamac	1	0	1	59,406.60	38,614.29	20,792.31
09-09-001532	Rubén Huerta Mendoza	Xochimilco	Cultivo de Belem	1	1	0	72,960.00	47,424.00	25,536.00
09-09-001552	Ramiro Rufino Emeterio	Xochimilco	Producción de Hortalizas en Microtunel	7	4	3	68,000.00	44,200.00	23,800.00
09-09-001554	Rolando Valdés Betancourt	Tlalpan	Adquisición de Materiales para la Construcción de Tejabán y Sistema de Lavado y Almacenaje de Hortalizas y Zanahoria	1	1	0	106,676.57	69,339.77	37,336.80
09-09-001555	Xochitl Iriacema Navarro Miranda	Xochimilco	El Álamo	1	0	1	73,960.00	48,074.00	25,886.00
09-09-001560	Oscar García Díaz	Xochimilco	Producción de Ornamentales Bajo Invernadero	11	7	4	47,031.60	30,570.54	16,461.06
09-09-001565	Maribel Zavala Rojas	Xochimilco	Producción de Hortalizas en la Zona	5	1	4	48,526.80	31,542.42	16,984.38

09-09-001566	José Manuel Estrada Venegas	Milpa Alta	Microtunel	1	1	0	77,000.00	50,050.00	26,950.00
09-09-001571	Hugo Venancio Enríquez	Xochimilco	Producción y Comercialización de Espinaca y Verdolaga	5	5	0	55,250.00	35,912.50	19,337.50
09-09-001578	Maximina Jurado Muñoz	Milpa Alta	Producción de Nopal y Maíz Criollo en Milpa Alta	6	4	2	37,876.68	24,619.84	13,256.84
09-09-001579	Yolanda Lima Lobato	Xochimilco	Adquisición de Equipamiento para Ornamentales	6	1	5	70,600.00	45,890.00	24,710.00
09-09-001589	Esiquia De Los Santos Chávez	Tláhuac	Resguardo y Equipo para Huerta	10	5	5	74,280.00	48,282.00	25,998.00
09-09-001601	Julio Ávila Gutiérrez	Tlalpan	Producción de Cultivos Básicos y Forrajes.	6	3	3	209,570.00	136,220.50	73,349.50
09-09-001607	María Galicia Mendoza	Tláhuac	Siembra de Hortalizas	7	2	5	37,995.00	24,696.75	13,298.25
09-09-001609	Consuelo Amezcua Martínez	Tlalpan	Producción de Maíz y Zanahorias.	6	1	5	242,784.00	157,809.60	84,974.40
09-09-001622	Rosa Delgado Solís	Xochimilco	Cultivo de Plantas de Amaranto	1	0	1	70,000.00	45,500.00	24,500.00
09-09-001627	Ezequiel Edgardo Osorio Velasco	Xochimilco	Producción de Plantas Ornamentales	1	1	0	60,250.00	39,162.50	21,087.50
09-09-001633	Isabel González Enríquez	Xochimilco	Adquisición de Malla Antigranizo	1	0	1	57,857.50	37,607.38	20,250.13
09-09-001634	Francisca Xolalpa Flores	Xochimilco	Rehabilitación de Invernadero para la Producción de Flores de porte bajo	1	0	1	58,125.00	37,781.25	20,343.75
09-09-001646	Marisol García Medel	Xochimilco	Producción de Ornamentales.	7	2	5	162,732.00	105,775.80	56,956.20
09-09-001649	Gabriel Jiménez Pueblita	Tláhuac	Producción de Hortalizas (Lechuga)	5	2	3	45,989.40	29,893.11	16,096.29
09-09-001650	Ángel Rosas landa Flores	Xochimilco	Producción de Ornamentales.	7	3	4	164,968.00	107,229.20	57,738.80
09-09-001658	Carmen Mozqueda Ríos	Milpa Alta	Nopales Nictéja	5	3	2	75,118.87	48,827.27	26,291.60
09-09-001660	Miguel Ángel Pérez Guillen	Tláhuac	Productores de Alcatraz Criollo	1	1	0	11,998.00	7,798.70	4,199.30
09-09-001672	Gloria Carrillo García	Tlalpan	Mecanización Agrícola.	12	6	6	165,460.79	107,549.51	57,911.28
09-09-001692	Juan Fuentes Trejo	Xochimilco	Adquisición de dos Mulas De 4 A 7 Años de edad	1	1	0	21,000.00	13,650.00	7,350.00
09-09-001696	Patricia Cristobal Cordero	Xochimilco	Equipamiento para la producción de Nochebuena Bajo Invernadero	1	0	1	59,851.20	38,903.28	20,947.92
09-09-001705	Jorge San Miguel Galindo	Tláhuac	Cultivo de Verdolaga en el Paraje Chila	6	4	2	48,840.00	31,746.00	17,094.00
09-09-001707	Cándido Flores Velázquez	Xochimilco	Producción de Cactáceas y Plantas de Ornato	1	1	0	24,605.53	15,993.59	8,611.94
09-09-001727	Roberto Abraham Piña	Xochimilco	Rosas Rosales	1	1	0	72,941.60	47,412.04	25,529.56
09-09-001728	Joaquín Llanos Villagrán	Milpa Alta	Cultivo de Jitomate Orgánico en Invernadero	5	2	3	162,800.00	105,820.00	56,980.00

09-09-001757	Francisca Guzmán Pinto	Xochimilco	Producción de Plantas Ornamentales	1	0	1	39,036.00	25,373.40	13,662.60
09-09-001775	María Evelia Martínez Alanís	Tláhuac	Adquisición de Activos para la Producción de Hongo Seta	10	0	10	114,333.65	74,316.87	40,016.78
09-09-001782	Verónica Venegas Altamirano	Xochimilco	Producción de Plantas Ornamentales	6	1	5	60,695.00	39,451.75	21,243.25
09-09-001787	Juan Carlos Galicia Serralde	Xochimilco	Adquisición de un Generador de Vapor de Esterilización para el Sustrato	1	1	0	65,998.84	42,899.25	23,099.59
09-09-001796	Rosa Isela Flores Páez	Xochimilco	Invernadero para producción de Jitomate	1	0	1	129,500.00	84,175.00	45,325.00
09-09-001798	Israel Álamo González	Milpa Alta	Alamoxco	1	1	0	57,216.90	37,190.99	20,025.92
09-09-001801	Alonso Ramírez García	Xochimilco	Producción de Rosales	1	1	0	60,250.00	39,162.50	21,087.50
09-09-001802	Pedro Hernández Sánchez	Milpa Alta	Producción de Jitomate bajo la Técnica de Organoponia	9	3	6	120,140.00	78,091.00	42,049.00
09-09-001805	Oscar Saavedra Godoy	Xochimilco	Proyecto de Producción de Espinacas y Verdolagas en Micro Túneles en San Gregorio	6	3	3	71,400.00	46,410.00	24,990.00
09-09-001809	Irma Vargas Velázquez	Xochimilco	Producción de Hongo Seta	10	4	6	70,615.00	45,899.75	24,715.25
09-09-001813	Espinosa Flores Raúl	Xochimilco	Rehabilitación y Equipamiento para Plantas decorativas	6	3	3	93,800.00	60,970.00	32,830.00
09-09-001816	Gladys Hernández Roque	Milpa Alta	Instalación de Invernadero para Hortalizas	11	4	7	120,140.00	78,091.00	42,049.00
09-09-001820	Dora Elizabeth Roque Nava	Milpa Alta	Instalación de Invernadero para la Producción de Jitomate Orgánico	7	3	4	120,140.00	78,091.00	42,049.00
09-09-001822	Ricardo Orenda Pineda	Milpa Alta	Camino real	1	1	0	8,820.00	5,733.00	3,087.00
09-09-001827	Roberto Jurado Olvera	Milpa Alta	Jurado	1	1	0	59,910.00	38,941.50	20,968.50
09-09-001839	Roberto De La Cruz Flores	Xochimilco	Equipamiento para un Huerto Frutal	9	3	6	132,080.00	85,852.00	46,228.00
09-09-001842	David Martínez Eulogio	Xochimilco	Rehabilitación de Invernaderos para la Producción del Rosal y Malvón	6	4	2	72,145.75	46,894.74	25,251.01
09-09-001845	Alan De La Rosa Sosa	Tláhuac	Producción de Hortalizas en Tlahuac	5	3	2	26,460.00	17,199.00	9,261.00
09-09-001846	Carmen Meléndez Pablo	Tláhuac	Producción de Hongo Seta en Invernadero	6	1	5	71,200.00	46,280.00	24,920.00
09-09-001849	Jonatán Daniel Pérez Plaza	Xochimilco	Producción de Plantas Ornamentales bajo Ambiente Controlado	9	4	5	67,445.78	43,839.76	23,606.02
09-09-001863	Javier Telésforo Fuentes	Xochimilco	Plantas Ornamentales bajo Ambiente Controlado	6	4	2	89,572.00	58,221.80	31,350.20
09-09-001864	Leticia González Flores	Xochimilco	Producción de Plantas en Invernadero	8	6	2	40,518.00	26,336.70	14,181.30
09-09-001878	Humberto Alvarado Flores	Xochimilco	Producción de Rosas en Invernadero	1	1	0	57,471.00	37,356.15	20,114.85

09-09-001886	Baruk Danton Medina Arredondo	Milpa Alta	Arrierohtlipa	1	1	0	60,662.40	39,430.56	21,231.84
09-09-001887	Alfonsa Ávila X	Milpa Alta	Ochpanco	1	0	1	67,108.50	43,620.53	23,487.98
09-09-001888	Maidely Martínez Meza	Milpa Alta	Texcalelahco	1	0	1	71,610.60	46,546.89	25,063.71
09-09-001889	Narxhi Nandha López Vázquez	Milpa Alta	Temazcaltitla	1	0	1	68,073.56	44,247.81	23,825.75
09-09-001890	Juan Antonio Padilla Flores	Milpa Alta	Xochiatlaco	1	1	0	74,125.25	48,181.41	25,943.84
09-09-001893	Efraín Martínez Pineda	Tláhuac	Equipo para el Cultivo de Brócoli	1	1	0	45,000.00	29,250.00	15,750.00
09-09-001894	Angélica Suarez Garcés	Milpa Alta	Tecampanario	1	0	1	68,614.00	44,599.10	24,014.90
09-09-001895	Mateo Olivares Álvarez	Milpa Alta	Tlacoyucan.	1	1	0	56,524.50	36,740.93	19,783.58
09-09-001896	Pablo Reyes Vergara	Milpa Alta	Equipo para la Producción Intensiva de Nopal	1	1	0	62,040.00	40,326.00	21,714.00
09-09-001897	Andrés García Ruiz	Tláhuac	Equipamiento para el Cultivo de Hortalizas en San Andrés Mixquic	1	1	0	60,885.00	39,575.25	21,309.75
09-09-001898	María Del Roció Meza Galicia	Milpa Alta	La Era	1	0	1	69,783.20	45,359.08	24,424.12
09-09-001900	Antonia Segura Cueto	Milpa Alta	Tlapancalco	1	0	1	56,483.64	36,714.37	19,769.27
09-09-001902	Sandra Galicia Segura	Milpa Alta	Metepec	1	0	1	59,271.30	38,526.35	20,744.96
09-09-001904	Rogelio Martínez Montaña	Milpa Alta	El Chalpiudo	1	1	0	59,035.50	38,373.08	20,662.43
09-09-001905	Elizabeth Luna Contreras	Xochimilco	Adquisición de Equipo para la Producción de Gerbera bajo Invernadero	1	0	1	104,984.40	68,239.86	36,744.54
09-09-001907	Reynaldo Bruno Méndez Reyes	Tláhuac	Solicitud de un Arado con tres Discos Hidráulicos.	1	1	0	32,537.40	21,149.31	11,388.09
09-09-001910	Manuel Jiménez Resendiz	Tláhuac	Cultivo de Hortalizas	10	6	4	134,740.79	87,581.51	47,159.28
09-09-001914	Claudia Medina Morales	Milpa Alta	Laguna	1	0	1	72,761.00	47,294.65	25,466.35
09-09-001915	Evangelina Ramírez Jiménez	Milpa Alta	Cedral	1	0	1	58,923.00	38,299.95	20,623.05
09-09-001916	Pedro Viguera Valencia	Milpa Alta	Cerro Prieto	1	1	0	56,254.50	36,565.43	19,689.08
09-09-001919	Cesar Lima Espindola	Milpa Alta	Tatamasquioca	1	0	1	56,441.60	36,687.04	19,754.56
09-09-001927	Javier Olivos Jiménez	Milpa Alta	Mampilintitla	1	1	0	79,062.00	51,390.30	27,671.70
09-09-001928	Marco Antonio Abad Ávila	Milpa Alta	Tetzompa	1	1	0	58,777.50	38,205.38	20,572.13

09-09-001929	José Antonio Montaña Ortiz	Milpa Alta	Roma	1	1	0	54,826.20	35,637.03	19,189.17
09-09-001930	Juan Ramírez Jiménez	Milpa Alta	Tlaxcantitla	1	1	0	56,913.00	36,993.45	19,919.55
09-09-001934	Jorge Flores Medina	Milpa Alta	Equipamiento para Tecnificarla Producción de Nopal	1	1	0	72,550.00	47,157.50	25,392.50
09-09-001946	Ricardo Rodrigo Galicia Robles	Milpa Alta	Galicia Robles Ricardo Rodrigo	1	1	0	56,910.00	36,991.50	19,918.50
09-09-001957	Ana María Romero Perea	Milpa Alta	Miacatlan	1	0	1	58,945.80	38,314.77	20,631.03
09-09-001958	Adalberto Galicia Flores	Xochimilco	Producción de Hortalizas en Microtunel	1	1	0	70,811.20	46,027.28	24,783.92
09-09-001962	Constantina Margarita Peralta Hermosillo	Milpa Alta	La Cantera	1	0	1	67,343.03	43,772.97	23,570.06
09-09-001965	Bertha Jiménez Medina	Tláhuac	Flor de Lirio	1	0	1	68,374.51	44,443.43	23,931.08
09-09-001966	Horacio Espinosa Cruz	Xochimilco	Cultivo de Nochebuena	7	3	4	140,720.00	91,468.00	49,252.00
09-09-001969	Rodrigo Galicia Medina	Milpa Alta	Galicia Medina Rodrigo	1	1	0	55,295.40	35,942.01	19,353.39
09-09-001970	Leonel Jiménez Islas	Milpa Alta	Caupanco	1	1	0	66,323.20	43,110.08	23,213.12
09-09-001992	Raúl Castro Gallardo	Milpa Alta	Topotitla Teypayocan	1	1	0	58,496.70	38,022.86	20,473.85
09-09-002002	Mauro Vicente Chávez Muñoz	Xochimilco	Contenedor para Esterilización del Sustrato	6	3	3	31,556.00	20,511.40	11,044.60
09-09-002018	María Josefina López Cortes	Xochimilco	Olla de Captación de Agua y Modulo Aspersor	6	3	3	78,400.00	50,960.00	27,440.00
09-09-002058	Francisco Javier Cruz Cabello	Xochimilco	Producción de Nochebuena y Malvón	9	5	4	137,972.00	89,681.80	48,290.20
09-09-002072	Rojas Jardines Graciela	Xochimilco	Industrializadora de Amaranto Molotla Spr de Ri	10	5	5	173,880.00	113,022.00	60,858.00
09-09-002092	Juan Hernández Romero	Tlalpan	Adquisición de Maquinaria y Equipo Agrícola.	6	4	2	188,488.79	122,517.71	65,971.08
09-09-002099	Antonia Santiago Bautista	Milpa Alta	Antonia	1	0	1	57,475.50	37,359.08	20,116.43
09-09-002101	Mirella Martínez Carlos	Milpa Alta	Progreso Tlaxcantitla	1	0	1	59,220.00	38,493.00	20,727.00
09-09-002114	Alejandra Esquivel Ramírez	Milpa Alta	Tepexitenco	1	0	1	59,270.40	38,525.76	20,744.64
09-09-002118	Fernando Reynoso Aranda	Milpa Alta	Tepatlapa	1	1	0	70,779.40	46,006.61	24,772.79
09-09-002130	Rosa Santibáñez Salinas	Milpa Alta	Rosita	1	0	1	59,271.00	38,526.15	20,744.85
09-09-002131	Francisco Ramírez Rojas	Milpa Alta	Producción de Nopal	6	2	4	55,800.00	36,270.00	19,530.00
09-09-002135	Patricia Palma Díaz	Xochimilco	Producción de Plantas Ornamentales	6	2	4	73,760.00	47,944.00	25,816.00

09-09-002146	Paulina Medina Casas	Milpa Alta	Producción de Nopal	1	0	1	72,550.00	47,157.50	25,392.50
09-09-002149	Ana Lilia Cuevas Roque	Tláhuac	Construcción de Invernadero para Cultivo de Jitomate	6	3	3	176,600.00	114,790.00	61,810.00
09-09-002151	Rafael Medina Salgado	Milpa Alta	Cultivo de Nopal	1	1	0	70,000.00	45,500.00	24,500.00
09-09-002163	Severino Ávila Gutiérrez	Tlalpan	Producción de Maíz Grano.	1	1	0	29,491.00	19,169.15	10,321.85
09-09-002166	Francisco Emilio Ávila Sánchez	Milpa Alta	Mictlaltecutili	1	1	0	59,659.44	38,778.64	20,880.80
09-09-002168	Alejandro Meza Medina	Milpa Alta	Producción de Nopales	1	1	0	72,550.00	47,157.50	25,392.50
09-09-002171	Jorge Luis Yedra Islas	Milpa Alta	Comulijian 1	1	1	0	78,806.40	51,224.16	27,582.24
09-09-002174	Paz Timoteo León Morales	Milpa Alta	Producción de Nopalitos	1	1	0	47,170.80	30,661.02	16,509.78
09-09-002180	Giovani Jiménez Fuentes	Milpa Alta	Onacasco	1	1	0	59,846.20	38,900.03	20,946.17
09-09-002185	José Félix Laguna Jiménez	Milpa Alta	Equipo para el Cultivo de Jitomate	1	1	0	69,600.00	45,240.00	24,360.00
09-09-002191	Oscar Lara Segura	Milpa Alta	Zopilocalco	1	1	0	58,621.20	38,103.78	20,517.42
09-09-002192	Eduardo Netzahualcóyotl Flores Cruz	Milpa Alta	El Pedregal	1	1	0	79,777.13	51,855.13	27,922.00
09-09-002193	Efraín Laguna Acosta	Milpa Alta	Pochquiahuc	1	1	0	68,089.60	44,258.24	23,831.36
09-09-002195	María Del Carmen Miranda García	Milpa Alta	Producción de Maíz.	1	0	1	52,910.40	34,391.76	18,518.64
09-09-002196	Guillermina Silva Romero	Milpa Alta	Ejidal San Jerónimo	1	0	1	79,279.60	51,531.74	27,747.86
09-09-002197	Juan Carlos Tafoya Torres	Milpa Alta	Producción de Fertilizante, Insecticida y Herbicida Orgánico.	1	1	0	73,600.00	47,840.00	25,760.00
09-09-002200	María Lilia Morales Rivera	Milpa Alta	El Pino	1	0	1	41,853.60	27,204.84	14,648.76
09-09-002203	Guillermo Martínez Negrete	Xochimilco	Rehabilitación de Invernadero y Conversión a la Producción de Hortalizas Inocuas en el Pueblo de San Gregorio Atlapulco, Xochimilco	7	4	3	160,000.00	104,000.00	56,000.00
09-09-002204	Román Flores Guadarrama	Xochimilco	Producción Intensiva de Nopal Verdura	10	6	4	130,000.00	84,500.00	45,500.00
09-09-002231	Imelda Flores Altamirano	Milpa Alta	Atempa	1	0	1	57,811.20	37,577.28	20,233.92
09-09-002239	Julieta Núñez Jiménez	Tláhuac	Equipamiento del Paraje Chila	1	0	1	62,040.00	40,326.00	21,714.00
09-09-002243	Eric Espinosa Cruz	Xochimilco	Cultivo de Nochebuena	1	1	0	79,673.00	51,787.45	27,885.55
09-09-002250	Pamela Yatzin Barrera Miranda	Xochimilco	Adquisición de Equipo para la Producción de Belén, Celocia, Vinca	1	0	1	78,872.00	51,266.80	27,605.20

09-09-002262	Luis González Montes De Oca	Milpa Alta	Moxala	1	1	0	79,515.27	51,684.93	27,830.34
09-09-002263	Julio Cesar Barrera Barrera	Xochimilco	Adquisición de Equipamiento para Ornamentales	6	5	1	144,360.00	93,834.00	50,526.00
09-09-002264	Damián Sinue Aburto Quiroz	Milpa Alta	Agrícola el Girasol	1	1	0	77,840.80	50,596.52	27,244.28
09-09-002270	María De La Paz Pérez Flores	Xochimilco	Invernadero para el Cultivo de Jitomate Orgánico	1	0	1	250,800.00	163,020.00	87,780.00
09-09-002275	Juan González Márquez	Xochimilco	Instalación de Micronave y Sistema de Riego para la Producción de Rosa	1	1	0	74,999.50	48,749.68	26,249.83
09-09-002285	Tomas Galicia Vázquez	Xochimilco	Cultivo de Maíz, Frijol y Hortalizas	1	1	0	21,000.00	13,650.00	7,350.00
09-09-002286	Gloria Robles Varilla	Milpa Alta	Producción de Nopal Santa Cruz	1	0	1	57,414.00	37,319.10	20,094.90
09-09-002309	Hidilberta Flores Tapia	Milpa Alta	Equipamiento para la Producción de Nopal Verdura	1	0	1	68,050.00	44,232.50	23,817.50
09-09-002310	Margarita Flores Olivos	Milpa Alta	El Pirú	1	0	1	55,358.40	35,982.96	19,375.44
09-09-002311	Rosalba Alonso Peralta	Milpa Alta	Texcalelaco	1	0	1	55,582.58	36,128.68	19,453.90
09-09-002312	Jesús Lavana Rosas	Xochimilco	Producción de Hortalizas Orgánicas	1	1	0	50,400.00	32,760.00	17,640.00
09-09-002317	Harvey Vargas Díaz	Xochimilco	Producción de Hortalizas Orgánicas	1	1	0	59,880.00	38,922.00	20,958.00
09-09-002324	Héctor Adrian Flores Jiménez	Milpa Alta	Equipo para Automatizar la Producción de Jitomate en Invernadero	1	1	0	60,000.00	39,000.00	21,000.00
09-09-002351	Pedro Godoy Peña	Tláhuac	Equipamiento de Tractor para Labores de Campo	1	1	0	70,400.00	45,760.00	24,640.00
09-09-002354	Armando Guzmán Medina	Milpa Alta	Equipo Agrícola	1	1	0	52,000.00	33,800.00	18,200.00
09-09-002355	Ladislao Laguna Laurrabaquio	Milpa Alta	Adquisición de Equipo para el Cultivo de Nopal	1	1	0	72,550.00	47,157.50	25,392.50
09-09-002358	Miguel Ángel Aranda Puebla	Milpa Alta	Tamazqui	1	1	0	57,548.10	37,406.27	20,141.84
09-09-002361	Enrique Cortes Molotla	Xochimilco	Adquisición de una Maquinaria Aspersora Mezcladora de Grano de Paletas de Amaranto	1	1	0	75,095.00	48,811.75	26,283.25
09-09-002363	Juan Cuevas Jiménez	Tláhuac	Construcción de Invernadero para la Producción de Pimiento Morrón	6	3	3	183,200.00	119,080.00	64,120.00
09-09-002368	Reyna Balbina Lima Espindola	Milpa Alta	Rancho San Fermín	1	0	1	58,352.31	37,929.00	20,423.31
09-09-002377	Gerardo Bermejo Sánchez	Milpa Alta	Equipo para Producción de Nopal Verdura	1	1	0	73,200.00	47,580.00	25,620.00
09-09-002378	Luis Alberto García Vilchis	Milpa Alta	La Mora	1	1	0	57,168.00	37,159.20	20,008.80
09-09-002388	Carlos Ernesto García Aranda	Milpa Alta	Nopalitos	1	1	0	79,731.20	51,825.28	27,905.92

09-09-002391	Félix Campos Alvarado	Milpa Alta	Xicalhuacan	1	1	0	59,793.60	38,865.84	20,927.76
09-09-002396	Fidel Kanek Flores Padilla	Xochimilco	Cultivo de Hongos Comestibles	1	1	0	65,800.00	42,770.00	23,030.00
09-09-002404	Luis Alberto Hernández Roque	Milpa Alta	Instalación de Invernadero para Producción de Jitomate San Pedro	9	6	3	120,140.00	78,091.00	42,049.00
09-09-002405	José Manuel Meza Villar	Milpa Alta	Meztli 1	1	1	0	78,805.40	51,223.51	27,581.89
09-09-002417	Ardelia Deaquino Lara	Milpa Alta	Xacanochtitla	1	0	1	58,666.80	38,133.42	20,533.38
09-09-002422	Irving Antonio Pineda Guerrero	Tláhuac	Cultivo de Hortalizas	1	1	0	54,450.00	35,392.50	19,057.50
09-09-002425	Leticia López Esquivel	Milpa Alta	Tlacoapa	1	0	1	77,984.00	50,689.60	27,294.40
09-09-002434	Víctor Ernesto González Belmont	Tláhuac	Cultivo de Jitomate en Invernadero	6	2	4	183,200.00	119,080.00	64,120.00
09-09-002442	Daniel González Díaz	Milpa Alta	Los Nopalitos de Villa	1	1	0	79,731.20	51,825.28	27,905.92
09-09-002461	Juan Manuel San Miguel Pineda	Tláhuac	Producción de Apios	6	2	4	48,000.00	31,200.00	16,800.00
09-09-002463	Soledad Medina Martínez	Milpa Alta	Mojontitla	1	0	1	59,271.00	38,526.15	20,744.85
09-09-002464	Javier Rojas Aranda	Milpa Alta	San Agustín	1	1	0	56,856.60	36,956.79	19,899.81
09-09-002473	Quirino Albino Serapio	Tláhuac	Producción de Nochebuena en Invernadero	1	1	0	80,456.00	52,296.40	28,159.60
09-09-002485	Helios Odilón Gerardo González	Xochimilco	Producción de Hortalizas	1	1	0	48,960.00	31,824.00	17,136.00
09-09-002486	Fredesvindo Pineda Ayala	Tláhuac	Producción Intensiva de Hortalizas en Mixquic	6	3	3	44,700.00	29,055.00	15,645.00
09-09-002489	Pascual Robles X	Milpa Alta	Producción de Jitomate Acazotitla	9	5	4	145,728.00	94,723.20	51,004.80
09-09-002494	Francisco Javier De La Rosa Rodríguez	Tláhuac	Mecanizar Tierra	1	1	0	59,901.60	38,936.04	20,965.56
09-09-002501	Fausto Javier Pineda Jurado	Tláhuac	Equipo para Cultivo de Jitomate	16	7	9	111,800.00	72,670.00	39,130.00
09-09-002508	Isela Salcedo Flores	Milpa Alta	Equipo Agrícola	1	0	1	56,690.50	36,848.83	19,841.68
09-09-002511	Daniel Aranda Muñoz	Milpa Alta	Equipamiento para Tecnificar la Producción de Nopal	1	1	0	72,550.00	47,157.50	25,392.50
09-09-002521	Felipe Serapio Flores	Xochimilco	Producción Hortalizas	1	1	0	34,685.00	22,545.25	12,139.75
09-09-002539	Dante Emiliano Rojas Martínez	Milpa Alta	La Concha	1	1	0	57,951.00	37,668.15	20,282.85
09-09-002547	Julio Hernández Núñez	Tláhuac	Invernadero de Jitomate Orgánico en Mixquic	6	5	1	183,200.00	119,080.00	64,120.00
09-09-002568	Olivia Montoya Galicia	Milpa Alta	Producción de Calabaza Orgánica	8	1	7	89,640.00	58,266.00	31,374.00

09-09-002586	Lilia Rojas Pineda	Milpa Alta	Tinquixtenco	1	0	1	56,855.70	36,956.21	19,899.50
09-09-002598	Mauro Caballero Yescas	Milpa Alta	Producción de Nopal Verdura	1	1	0	70,000.00	45,500.00	24,500.00
09-09-002625	Víctor Manuel Peñaloza Melitón	Milpa Alta	Microempresa de Reciclaje Productivo Producción de Biofertilizante de Alto Impacto.	6	2	4	187,022.92	121,564.90	65,458.02
09-09-002632	Emilio Rosas Roa	Milpa Alta	Producción de Nopal	1	1	0	72,550.00	47,157.50	25,392.50
09-09-002634	Alejandro Calva Martínez	Tláhuac	Cultivo de Hortalizas en Tlahuac	6	1	5	43,878.00	28,520.70	15,357.30
09-09-002684	Odilón Del Monte Serralde	Xochimilco	Infraestructura para el Cultivo de Plantas de Ornato	9	9	0	68,850.50	44,752.83	24,097.68
09-09-002689	Luis Martin Avilés Luna	Xochimilco	Rehabilitación y Equipamiento de Instalación para la Producción de Plantas de Ornato	6	3	3	55,155.00	35,850.75	19,304.25
09-09-002698	Sergio Antonio García Martínez	Xochimilco	Producción de Plantas Ornamentales bajo ambiente Controlado	6	3	3	77,910.00	50,641.50	27,268.50
09-09-002719	Mario Galicia Castillo	Tláhuac	Producción de Hortalizas en Microtunel	5	3	2	60,000.00	39,000.00	21,000.00
09-09-002775	Miriam Catalina Soto López	Xochimilco	Equipamiento para la Producción de Hortalizas	1	0	1	60,500.00	39,325.00	21,175.00
09-09-002806	Ulises Díaz Xolalpa	Xochimilco	Producción de Plantas de Ornato	6	2	4	159,004.00	103,352.60	55,651.40
09-09-002831	Fernando Cruz Ramírez	Milpa Alta	Adquisición de Maquinaria	1	1	0	68,591.20	44,584.28	24,006.92
09-09-003035	Odilón Castro Cabello	Xochimilco	Producción de Plantas Ornamentales	1	1	0	52,377.50	34,045.38	18,332.13
09-09-003085	Manuel Gutiérrez Velázquez	Tlalpan	Producción de Plantas Ornamentales	1	1	0	85,000.00	55,250.00	29,750.00
09-09-003088	Mauricio Vargas González	Xochimilco	Plantas Ornamentales	1	1	0	79,124.00	51,430.60	27,693.40
09-09-003122	Francisco Páez Barrera	Xochimilco	Sistema de Captación de Agua Pluvial	1	1	0	152,250.00	98,962.50	53,287.50
09-09-000023	Raymundo Meza Gómez	Milpa Alta	Nopal	1	1	0	45,202.04	45,202.04	
09-09-000032	Verónica Benítez Chávez	Milpa Alta	Producción de Maíz Azul	1	0	1	78,962.40	78,962.40	
09-09-000112	Emilio Perea Jiménez	Álvaro Obregón	Construcción y Equipamiento de una Planta de Alimentos Balanceados y Centro de Acopio de Forrajes y Granos Etapa 1	1	1	0	91,368.00	91,368.00	
09-09-000167	Cándida Peralta Bolaños	Milpa Alta	Cría y Engorda de Borregos	1	0	1	33,250.00	33,250.00	
09-09-000257	Mercedes Magali Arévalo Almazan	Tláhuac	Dulces Mexicanos Tradicionales	1	0	1	63,910.00	41,541.50	22,368.50
09-09-000260	Gabriela Ayala Rebollo	Tláhuac	Panadería	1	0	1	70,343.40	45,723.21	24,620.19

09-09-000263	Antonio Miguel Mendoza Martínez	Tláhuac	Reforzamiento de Seguridad de Instalaciones Agrícolas	1	1	0	24,955.00	16,220.75	8,734.25
09-09-000282	Elsa María Quintero Bolio	Xochimilco	Procesadora de Soya en Alimentos "Dulzura Cristalina"	1	0	1	63,747.95	41,436.17	22,311.78
09-09-000345	Margarita Xx Lemus	Milpa Alta	Mejoramiento del Nopal	2	0	2	88,927.80	88,927.80	
09-09-000359	Fernando Mariano Medina Ríos	Tláhuac	Engorda de Ganado	1	1	0	60,000.00	39,000.00	21,000.00
09-09-000363	Antonio Rocha Vega	Xochimilco	Jardines del Teoca	6	3	3	120,705.00	78,458.25	42,246.75
09-09-000427	Ángel Medina Ríos	Tláhuac	San Juan	1	1	0	30,226.00	30,226.00	
09-09-000437	Víctor Mata Villarruel	Milpa Alta	Cría y Engorda de Borregos.	4	1	3	57,500.00	57,500.00	
09-09-000441	Ezequiel Jiménez Jiménez	Tláhuac	Siembra de Maíz	1	1	0	11,291.00	7,339.15	3,951.85
09-09-000495	Julián Acosta Salas	Milpa Alta	Sistema de Riego para Huerta de Frutales	1	1	0	43,045.20	43,045.20	
09-09-000523	María Concepción López Reyes	Xochimilco	Reparación y Mantenimiento de Maquinaria Agrícola	1	0	1	70,576.20	45,874.53	24,701.67
09-09-000534	Víctor Manuel Venegas Ledesma	Xochimilco	Amaranto "Azteca"	1	1	0	55,141.09	35,841.71	19,299.38
09-09-000577	Alma Abigail Hernández Cortes	Xochimilco	Procesadora de Amaranto y Productos Orgánicos	1	0	1	80,466.00	52,302.90	28,163.10
09-09-000627	Adolfo García Camino	Tláhuac	Cosecha de Maíz y Procesamiento de Granos para Ganado	1	1	0	92,775.00	60,303.75	32,471.25
09-09-000643	Florentino Mata Flores	Milpa Alta	Cría de Engorda de Borrego	1	1	0	33,250.00	33,250.00	
09-09-000663	Isabel Reyes Camacho	Xochimilco	Rancho la Virgen	1	0	1	29,820.00	29,820.00	
09-09-000672	Soledad González Mancilla	Xochimilco	Molino de Nixtamal, Chiles y Granos	1	0	1	65,025.60	42,266.64	22,758.96
09-09-000684	Salvador Reyes Martínez	Tláhuac	Rehabilitación de Invernadero	6	1	5	186,565.00	186,565.00	
09-09-000700	Elzye Rocio Rodríguez Valderrama	Xochimilco	La Llorona Cihuacoatl	8	5	3	208,456.00	135,496.40	72,959.60
09-09-000761	Antonia Mendoza Luna	Tláhuac	Cafetería Toñita	1	0	1	84,670.47	55,035.81	29,634.66
09-09-000784	Arabely Martínez Rojas	Xochimilco	Molino para Nixtamal	1	0	1	73,022.10	47,464.37	25,557.74
09-09-000793	Francisco Felipe González Galicia	Xochimilco	Producción de Lechuga y Verdolaga	6	5	1	151,178.40	151,178.40	
09-09-000811	Paula Bonilla Olvera	Xochimilco	Pedretortas	1	0	1	53,460.00	53,460.00	
09-09-000817	Jesús Adrian Reyes Rivera	Xochimilco	Equipo de Computo para Profesionistas para Fortalecer el Campo	6	3	3	99,850.00	64,902.50	34,947.50

09-09-000857	Karla Berenice Aguirre Enríquez	Xochimilco	Tortillería	1	0	1	85,000.00	55,250.00	29,750.00
09-09-000896	Antonio Julián Suarez Y Fuentes	Xochimilco	Siembra y Transformación de Maíz Grano	1	1	0	64,120.50	64,120.50	
09-09-000909	Sonia Patricia López Morales	Xochimilco	Producción de Hortalizas	1	0	1	98,000.00	63,700.00	34,300.00
09-09-000939	Maricela Valderrama Flores	Xochimilco	Rehabilitación de Invernadero	6	2	4	24,072.66	15,647.23	8,425.43
09-09-000941	Geovani Torres Carmona	Xochimilco	Producción de Maíz	1	1	0	67,900.00	44,135.00	23,765.00
09-09-000945	Mónica Torres Carmona	Xochimilco	Procesamiento de Forraje	1	0	1	87,060.00	56,589.00	30,471.00
09-09-000955	Gregorio Granados Mendoza	Xochimilco	Instalación de dos Naves de Invernadero	1	1	0	78,775.79	51,204.26	27,571.53
09-09-000967	Enrique Díaz Márquez	Xochimilco	Rehabilitación y Equipamiento De Invernadero "Los Conchos"	1	1	0	52,430.00	34,079.50	18,350.50
09-09-000969	María Concepción Sánchez Mandujano	Cuajimalpa De Morelos	Mecanización Para Siembra	1	0	1	39,000.00	25,350.00	13,650.00
09-09-000972	Tania Marcela Díaz Guerra	Xochimilco	Cultivo de Hortalizas	1	0	1	64,753.80	42,089.97	22,663.83
09-09-000976	Teodoro Castillo Castro	Xochimilco	Crianza de Pollo De Engorda	1	1	0	11,538.81	7,500.23	4,038.58
09-09-000978	Horacio Serralde Alvarado	Xochimilco	Cultivo de Hortalizas	1	1	0	43,348.20	28,176.33	15,171.87
09-09-000992	Armando Guadarrama Barrera	Xochimilco	Producción de Plantas de Ornato	1	1	0	97,800.00	63,570.00	34,230.00
09-09-000995	Ana Paola Xolalpa Galicia	Xochimilco	Producción de Plantas de Ornato	1	0	1	99,655.00	64,775.75	34,879.25
09-09-000998	Jovany Esteban Nochebuena Rivera	Xochimilco	Producción de Noche Buena	1	1	0	99,655.00	64,775.75	34,879.25
09-09-001003	Genovevo Garces Mendoza	Xochimilco	Invernadero ABC	1	1	0	86,166.50	56,008.23	30,158.28
09-09-001007	Arturo Padilla Noxpanco	Milpa Alta	Producción Intensiva de Ovinos	1	1	0	35,000.00	35,000.00	
09-09-001056	Gabriela Cruz Jiménez	Xochimilco	Cultivo de Noche Buena	1	0	1	99,654.75	64,775.59	34,879.16
09-09-001057	Juan Carlos Cruz Jiménez	Xochimilco	Ornamentales Nochebuena	1	1	0	99,447.50	64,640.88	34,806.63
09-09-001067	José Luis Flores Casales	Xochimilco	Cultivo de Ornamentales	1	1	0	99,000.00	64,350.00	34,650.00
09-09-001109	Salomón Cruz Cabrera	Xochimilco	Cultivo de Ornamentales	1	1	0	98,765.00	64,197.25	34,567.75
09-09-001113	Alejandra Icela Villanueva Ángeles	Xochimilco	Rosal A Cielo Abierto	1	0	1	72,300.00	46,995.00	25,305.00
09-09-001129	Luis Xolalpa Espinoza	Xochimilco	Plantas de Ornato	1	1	0	72,300.00	46,995.00	25,305.00
09-09-001134	Juan Betancourt Ávila	Tlalpan	Maquinaria y Equipo para Transformación de Maíz	1	1	0	79,752.00	79,752.00	

09-09-001136	María Nieves Olivares Monroy	Xochimilco	La Peñita (Apícola)	1	0	1	99,910.00	64,941.50	34,968.50
09-09-001146	José Luis González Sandoval	Xochimilco	Miel Goyo	1	1	0	99,457.44	64,647.34	34,810.10
09-09-001150	Juan José Morales Gutiérrez	Xochimilco	Producción se Plantas Ornamentales	1	1	0	99,537.50	64,699.38	34,838.13
09-09-001162	Marcela Lugo Campos	Xochimilco	Venta de Tortillas de Maíz	1	0	1	67,620.00	43,953.00	23,667.00
09-09-001170	Noé Barrera Juárez	Xochimilco	Producción de Hortalizas	1	1	0	97,800.00	63,570.00	34,230.00
09-09-001171	Noé Hernández Xolalpa	Xochimilco	Producción de Plantas Ornamentales	1	1	0	99,945.00	64,964.25	34,980.75
09-09-001183	Alejandra Serralde Serralde	Xochimilco	Amaranto Claudia	1	0	1	105,870.00	68,815.50	37,054.50
09-09-001233	Antonio Rivas Flores	Milpa Alta	Paraje Acatlauco	1	1	0	67,354.00	67,354.00	
09-09-001245	José Tenorio Mendoza	La Magdalena Contreras	Porcicola Cazulco	1	1	0	99,180.39	64,467.25	34,713.14
09-09-001257	María Teresa Zaragoza Contreras	La Magdalena Contreras	Producción de Maíz en el Paraje Tlachinol	1	0	1	48,335.00	31,417.75	16,917.25
09-09-001260	María De Jesús Tenorio Eslava	La Magdalena Contreras	Producción de Hortalizas Bajo Invernadero, Avena y Maíz	1	0	1	59,675.00	38,788.75	20,886.25
09-09-001264	Constantino Serralde Ramírez	Xochimilco	Cultivo de Lechuga Francesa	1	1	0	81,280.00	81,280.00	
09-09-001265	Marsiana Luna Chávez	La Magdalena Contreras	Producción de Avena en el Paraje Agua de Las Gallinas	1	0	1	54,285.00	35,285.25	18,999.75
09-09-001268	Joaquín González López	Xochimilco	Equipamiento de un Modulo de Producción Agropecuaria	7	4	3	70,704.04	45,957.63	24,746.41
09-09-001275	Carlos Humberto Mota Beltrán	La Magdalena Contreras	Producción de Avena, Haba y Maíz	1	1	0	48,795.00	31,716.75	17,078.25
09-09-001278	Sergio Mota Luna	La Magdalena Contreras	Producción de Avena	1	1	0	28,542.50	18,552.63	9,989.88
09-09-001281	Noe Camacho Fuentes	La Magdalena Contreras	Producción de Avena Hab y Maíz en el Paraje Totolapa	1	1	0	51,520.00	33,488.00	18,032.00
09-09-001285	Federico Velázquez Muciño	La Magdalena Contreras	Productora de Jitomate Los Cedros	1	1	0	13,104.00	8,517.60	4,586.40
09-09-001293	Rosa Isela Serralde González	Xochimilco	Cultivo de Lechuga	1	0	1	45,396.00	45,396.00	
09-09-001302	Daniel Sarabia Lara	La Magdalena Contreras	Producción de Hortalizas Bajo Invernadero Paraje Papanoaya	1	1	0	52,968.41	34,429.47	18,538.94
09-09-001306	Celestina González Zamora	La Magdalena Contreras	Producción de Hortalizas Bajo Invernadero y A Cielo Abierto	1	0	1	11,934.02	7,757.11	4,176.91
09-09-001308	Fredy Roberto Rosas Flores	La Magdalena Contreras	Producción de Hortalizas Bajo Invernadero en el Paraje Chichicaspa	1	1	0	23,779.00	15,456.35	8,322.65
09-09-001317	Fernando Vera Molotla	Xochimilco	Rancho Tenocholes	1	1	0	29,820.00	29,820.00	
09-09-001326	Francisco Ramiro Molotla Serralde	Xochimilco	Paraje Chiquimola	1	1	0	29,820.00	29,820.00	

09-09-001327	Marcos Rojas Rodríguez	La Magdalena Contreras	Producción de Hortalizas la Subestación	1	1	0	21,095.67	13,712.19	7,383.48
09-09-001337	María Eslava Camacho	La Magdalena Contreras	Equipamiento para la Producción de Maíz, Haba y Calabaza	1	0	1	59,675.00	38,788.75	20,886.25
09-09-001350	Ana Celia Silva Camacho	Milpa Alta	Planta de Luz para Procesadora De Nopal.	4	1	3	79,200.00	79,200.00	
09-09-001351	María Del Pilar Molina Camacho	La Magdalena Contreras	Producción de Hortalizas a Cielo Abierto y Bajo Invernadero	1	0	1	74,042.00	48,127.30	25,914.70
09-09-001358	Filiberto Bassoco Gallegos	La Magdalena Contreras	Producción de Maíz Frijol y Haba	1	1	0	19,635.00	12,762.75	6,872.25
09-09-001371	Elsa Fuentes Motte	La Magdalena Contreras	Proyecto Ecoturístico Rancho Viejo	1	0	1	75,104.03	48,817.62	26,286.41
09-09-001374	Gregorio Cortes Montesinos	Cuajimalpa De Morelos	Preparación de Alimento Para Ganado Estabulado	1	1	0	34,111.00	22,172.15	11,938.85
09-09-001375	Julia Duran Arellano	Cuajimalpa De Morelos	Horneado de Granola y Pan	1	0	1	7,486.50	4,866.23	2,620.28
09-09-001380	Guillermo Martínez González	La Magdalena Contreras	Producción de Hortalizas Bajo Invernadero	1	1	0	34,580.00	22,477.00	12,103.00
09-09-001381	Bacilio Trejo Chora	Xochimilco	Transformación de Maíz	1	1	0	28,700.00	28,700.00	
09-09-001387	Joel Gallegos Guzmán	La Magdalena Contreras	Producción de Avena y Maíz	1	1	0	77,845.00	50,599.25	27,245.75
09-09-001388	José Manuel Camacho Gallegos	La Magdalena Contreras	Producción de Maíz	1	1	0	65,688.00	42,697.20	22,990.80
09-09-001389	Mariano Sánchez Chávez	La Magdalena Contreras	Producción de Carne de Ovino	1	1	0	35,210.00	22,886.50	12,323.50
09-09-001390	Edgar Agordo Xochuiquisque	Tláhuac	Panadería Kandy	1	1	0	86,673.93	56,338.05	30,335.88
09-09-001409	Ángel Cortes Velázquez	Cuajimalpa De Morelos	Borregos Velázquez	1	1	0	34,300.00	22,295.00	12,005.00
09-09-001410	Pedro Alvirde Reyes	Cuajimalpa De Morelos	Horno Para Ahumar	1	1	0	4,830.00	3,139.50	1,690.50
09-09-001411	María Graciela Carrillo Flores	Cuajimalpa De Morelos	Borregos los Pavorreales	1	0	1	29,429.40	19,129.11	10,300.29
09-09-001418	Manuel Gallegos Guzmán	La Magdalena Contreras	La Manzanita	1	1	0	80,100.00	52,065.00	28,035.00
09-09-001425	Alejandro Tenorio Chavero	La Magdalena Contreras	Avena Forrajera de Maíz Criollo	1	1	0	52,535.00	34,147.75	18,387.25
09-09-001434	Federico Martínez Parra	La Magdalena Contreras	Producción de Hortalizas Bajo Invernadero (Jitomate y Lechuga	1	1	0	94,350.00	61,327.50	33,022.50
09-09-001436	Félix Martínez Beltrán	La Magdalena Contreras	Producción de Maíz Avena y Oinos	1	1	0	46,452.00	30,193.80	16,258.20
09-09-001448	Juan Granados Chávez	La Magdalena Contreras	Producción de Maíz y Flor de Calabaza	1	1	0	70,470.00	45,805.50	24,664.50
09-09-001449	Alberto Cedillo García	Tlalpan	Maquinaria Agrícola	1	1	0	87,000.00	56,550.00	30,450.00

09-09-001455	Liborio Flores Martínez	Tlalpan	Producción de Maíz y su Transformación	1	1	0	32,783.03	32,783.03	
09-09-001456	Alberto García Gutiérrez	Tlalpan	Adquisición de Comal y Maquinas para Hacer Tortillas	1	1	0	55,151.03	35,848.17	19,302.86
09-09-001460	José Luis Ruiz Vargas	La Magdalena Contreras	Producción de Hortalizas a Cielo Abierto	1	1	0	94,500.00	61,425.00	33,075.00
09-09-001468	Othon De La Rosa Honorato	La Magdalena Contreras	Producción de Maíz en el Paraje Durazno	1	1	0	46,585.00	30,280.25	16,304.75
09-09-001472	Tomas Margarito X De La Rosa	La Magdalena Contreras	Proyecto Gavillero	1	1	0	90,000.00	58,500.00	31,500.00
09-09-001474	Oscar Medina Juárez	Milpa Alta	Producción de Ovinos para Cría San Lorenzo	1	1	0	51,900.00	51,900.00	
09-09-001476	Lizbeth Galán Ramírez	Milpa Alta	Elaboración de Productos Alimenticios a Base de Jamaica	6	0	6	22,620.00	22,620.00	
09-09-001477	Ernestina Medina Juárez	Milpa Alta	Producción Ovinos Niños Héroes	1	0	1	51,900.00	51,900.00	
09-09-001478	Ángel Medina Reyes	Milpa Alta	Producción Ovina Insurgentes	1	1	0	51,900.00	51,900.00	
09-09-001482	Benjamín Martínez Álvarez	Milpa Alta	Ovinocultura Milpa Alta	1	1	0	69,200.00	69,200.00	
09-09-001487	Fernando Cortes Laguna	Milpa Alta	Ovinocultura San Lorenzo	1	1	0	51,900.00	51,900.00	
09-09-001488	María Elena Amaya Reyes	La Magdalena Contreras	Taller de Costura Reyes	1	0	1	16,150.40	10,497.76	5,652.64
09-09-001493	Andrés Guadarrama Rivera	Milpa Alta	Producción Ovino Tlacoyucan	1	1	0	51,900.00	51,900.00	
09-09-001501	Moisés Aranda Fuentes	La Magdalena Contreras	Proyecto Ecoturístico Rancho Viejo	1	1	0	62,162.78	40,405.81	21,756.97
09-09-001503	Juana Godoy González	Xochimilco	Tecnificación de Invernadero donde se Producirán Plantas de Ornato	6	3	3	205,121.00	205,121.00	
09-09-001507	Elisa Camacho Gallegos	La Magdalena Contreras	Producción de Maíz	1	0	1	66,402.00	43,161.30	23,240.70
09-09-001508	Amado Hernández Romero	Tlalpan	Cría de Ganado Porcino	1	1	0	19,537.00	19,537.00	
09-09-001512	Victoriano Luna Uribe	La Magdalena Contreras	Proyecto de Ovinos Para Carne	1	1	0	60,900.00	39,585.00	21,315.00
09-09-001519	Juliana Nava Fuentes	La Magdalena Contreras	Campos de Fútbol	1	0	1	99,330.67	64,564.94	34,765.73
09-09-001525	Guadalupe Gallegos Valadez	La Magdalena Contreras	Producción de Avena Forrajera	1	0	1	54,285.00	35,285.25	18,999.75
09-09-001536	Pedro Serafín Martínez Piña	Tláhuac	Forrajes para el Consumo de Animal	1	1	0	18,900.00	12,285.00	6,615.00
09-09-001542	Fidel Alejandro Núñez Salazar	Tláhuac	Hortalizas en San Andrés Mixquic	1	1	0	80,460.00	52,299.00	28,161.00
09-09-001543	María Remedios Pozos X	Tláhuac	Adquisición de Equipo Agrícola	1	0	1	21,972.30	14,282.00	7,690.31

09-09-001553	Antonio Esquivel Ávila	Tlalpan	Molino Forrajero	1	1	0	26,600.00	17,290.00	9,310.00
09-09-001559	Antonio Núñez Madrigal	Tlalpan	Equipo Para Labores y Mantenimiento Agrícola	1	1	0	12,915.00	12,915.00	
09-09-001567	Ausencio Bravo Sandoval	Tlalpan	Producción de Tortilla	1	1	0	47,365.75	30,787.74	16,578.01
09-09-001573	Benito García Reza	Tlalpan	Adquisición de Equipo Agrícola	1	1	0	13,817.29	8,981.24	4,836.05
09-09-001585	Alejandra Betancourt Álvarez	Tlalpan	Maquinas Para Tortillería	1	0	1	86,465.98	56,202.89	30,263.09
09-09-001596	Maribel Gámez Martínez	Xochimilco	Maíz	1	0	1	54,687.50	35,546.88	19,140.63
09-09-001599	Brígida Rodríguez Miranda	Tlalpan	Tortillas de Maíz	1	0	1	80,395.20	52,256.88	28,138.32
09-09-001661	Crescencio Rodríguez Nava	Tlalpan	Producción de Forrajes para la Alimentación de Ovinos	1	1	0	24,500.00	15,925.00	8,575.00
09-09-001665	Daniel Meléndez Chávez	Tlalpan	Implementos Agrícolas	1	1	0	70,800.00	46,020.00	24,780.00
09-09-001667	Javier González Serralde	Xochimilco	Lechugas de Calidad	9	5	4	121,520.00	121,520.00	
09-09-001668	Daniel Moisés García García	Tlalpan	Equipo para Captación de Agua Pluvial	1	1	0	4,045.30	4,045.30	
09-09-001676	Elías Hernández Ramírez	Tlalpan	Maquinaria Agrícola para el Cultivo de Avena y Maíz.	8	6	2	215,872.00	140,316.80	75,555.20
09-09-001720	Filoteo Arenas Reyes	Tlalpan	Equipo para Cría de Ganado Bovino	1	1	0	66,449.58	43,192.23	23,257.35
09-09-001721	Esther Martínez Aguilar	Tlalpan	Equipo Complementario para Producción de Tortillas, Gorditas y Quesadillas.	1	0	1	50,982.81	33,138.83	17,843.98
09-09-001731	María De La Luz Pérez Rosas	La Magdalena Contreras	Producción de Avena y Maíz	1	0	1	29,242.50	19,007.63	10,234.88
09-09-001733	Mario Joaquín Gallegos Patiño	La Magdalena Contreras	Producción de Flores y Hortalizas	1	1	0	19,635.00	12,762.75	6,872.25
09-09-001736	Edgar Motte Lara	La Magdalena Contreras	Producción de Avena Forrajera y Maíz	1	1	0	12,792.50	8,315.13	4,477.38
09-09-001737	María Elena Amaya Fuentes	La Magdalena Contreras	Producción de Maíz	1	0	1	12,792.50	8,315.13	4,477.38
09-09-001740	Fernando González Rodríguez	Tlalpan	Equipamiento para El Ejido de Magdalena Petlacalco	3	3	0	80,205.95	52,133.87	28,072.08
09-09-001742	Ernesto Toledo Carrillo	Tlalpan	Equipamiento para la Producción de Flores y Hortalizas	1	1	0	68,600.00	44,590.00	24,010.00
09-09-001758	Luis Roberto Rivera Y Valdemar	Milpa Alta	Granja Escuela y Parque Ecoturístico Arca de Sié	11	6	5	141,735.00	92,127.75	49,607.25
09-09-001764	María Del Carmen Fuentes Suarez	Xochimilco	Transformación de Maíz para Elaborar pan de Elote	1	0	1	83,000.00	53,950.00	29,050.00
09-09-001770	Higinio Hernández Romero	Tlalpan	Engorda de Ganado Bovino	1	1	0	61,453.20	39,944.58	21,508.62

09-09-001772	Miguel Ángel Tenorio Aguilar	La Magdalena Contreras	Equipamiento Agrícola	1	1	0	12,792.50	8,315.13	4,477.38
09-09-001773	Martin De La Fuente Ruiz	La Magdalena Contreras	Producción de Maíz y Avena	1	1	0	42,350.00	27,527.50	14,822.50
09-09-001779	Liliana Elizabeth Martínez Chavarría	Tláhuac	Repostería	1	0	1	78,167.35	50,808.78	27,358.57
09-09-001786	Jaime Miranda García	Tlalpan	Molino de Martillos para Forraje	1	1	0	28,560.00	18,564.00	9,996.00
09-09-001790	Norberto Miranda Saldaña	Xochimilco	Crianza de Ganado Ovino y Comercialización de sus Derivados	6	3	3	60,560.00	60,560.00	
09-09-001791	Eduardo Ayala Padilla	Tláhuac	Producción de Maíz y Hortalizas	1	1	0	64,396.80	41,857.92	22,538.88
09-09-001812	Jesús Contreras Ávila	Tlalpan	Adquisición de Equipo para Producción de Miel	1	1	0	67,460.38	43,849.25	23,611.13
09-09-001819	Julián Palacios Ensastegui	Tláhuac	Producción de Hortalizas en Invernadero	1	1	0	90,000.00	58,500.00	31,500.00
09-09-001824	Jorge Rafael Gonzaga Xxx	Tlalpan	Adquisición de Equipo para la Transformación de Maíz	1	1	0	45,429.43	29,529.13	15,900.30
09-09-001831	José Francisco Castro Velázquez	Tlalpan	Maquinaria para la Producción de Forraje para Ganado Ovino.	1	1	0	27,160.00	17,654.00	9,506.00
09-09-001833	José Isabel Reza Morones	Tlalpan	Motocultivador para Producción de Maíz	1	1	0	35,703.50	23,207.28	12,496.23
09-09-001856	Guadalupe Vázquez Pineda	Tláhuac	Producción de Hortalizas	1	0	1	76,673.40	49,837.71	26,835.69
09-09-001857	Alma Delia Flores Pérez	Tláhuac	Producción de Hortalizas	1	0	1	68,760.00	44,694.00	24,066.00
09-09-001922	Paula Duran Téllez	Xochimilco	Producción de Productos de Amaranto	1	0	1	100,000.00	65,000.00	35,000.00
09-09-001931	Julián Arenas Reyes	Tlalpan	Maquinaria para Producción de Forraje	1	1	0	22,400.00	14,560.00	7,840.00
09-09-001933	Cruz Zelanda García	Milpa Alta	Los Manzaneros	1	1	0	57,156.60	57,156.60	
09-09-001941	Leonardo Vázquez García	Tlalpan	Equipo para Molienda de Forraje	1	1	0	47,600.00	47,600.00	
09-09-001945	Lili Adriana Ferreira Tapia	Tlalpan	Equipo para Cría de Ganado Ovino	1	0	1	62,089.96	40,358.47	21,731.49
09-09-001964	Luz Mendoza Reyes	Tlalpan	Adquisición de un Desintegrador para Forraje para la Alimentación de Ovinos.	1	1	0	22,400.00	14,560.00	7,840.00
09-09-001974	Antonio Báez Castañeda	Tláhuac	Forraje para Animales	1	1	0	32,634.70	21,212.56	11,422.15
09-09-001975	Eduardo Castañeda Serralde	Xochimilco	Adquisición de Maquinaria para Optimizar y Afirar el Proceso de Producción de Nopal en Salmuera	6	3	3	126,155.00	82,000.75	44,154.25
09-09-002008	Jaime Olmos Galicia	Tlalpan	Mobiliario para Equipar la Comisaria Comunal de San Miguel Topilejo	3	3	0	80,170.68	52,110.94	28,059.74
09-09-002012	Gabino Eslava Domínguez	Tlalpan	Maquinaria para Actividades Agropecuarias	1	1	0	23,829.60	15,489.24	8,340.36

09-09-002029	Saúl Jurado Álvarez	Milpa Alta	"Adquisición de Equipo e Infraestructura para el Proyecto de Industrialización de la Carne de Cerdo en el Pueblo de Santa Ana Tlacotenco en Milpa Alta D.F."	5	3	2	78,756.00	78,756.00	
09-09-002050	María Del Carmen Gisela Mendoza Flores	Tlalpan	Adquisición de Equipo Agrícola	1	0	1	85,828.50	85,828.50	
09-09-002052	Alma Delia Xolalopa Jiménez	Xochimilco	Producción de Plantas de Ornato	6	3	3	118,160.00	118,160.00	
09-09-002065	Consuelo Romero Aldama	Tláhuac	Producción de Jitomate Bajo Invernadero	1	0	1	125,000.00	81,250.00	43,750.00
09-09-002075	Alicia Leyte Martínez	Tláhuac	Producción de Plántula en Invernadero	1	0	1	99,000.00	64,350.00	34,650.00
09-09-002078	María Margarita Barrios Rocha	Tláhuac	Rehabilitación de Pizo de Taller de Lácteos	6	1	5	86,051.90	55,933.74	30,118.17
09-09-002108	Rebeca Pérez Flores	La Magdalena Contreras	Producción de Huevo Para Plato	11	0	11	95,000.00	61,750.00	33,250.00
09-09-002111	Carlos Sandoval García	Tlalpan	Tecnificación de Invernadero Para La Producción de Alcatraz	7	3	4	114,916.75	74,695.89	40,220.86
09-09-002127	Gloria Álvarez Gamboa	Tlalpan	Sistema de Riego Tecnificado para Producción En Invernadero.	6	3	3	201,691.18	131,099.27	70,591.91
09-09-002132	Antonio Reza X	Tlalpan	Producción de Avena y Maíz	8	2	6	237,500.00	154,375.00	83,125.00
09-09-002133	Antonio Garcés Díaz	Tlalpan	Adquisición de Maquinaria Agrícola	6	4	2	252,757.49	164,292.37	88,465.12
09-09-002139	José Flores García	Tlalpan	Adquisición de Tractor para el Cultivo de Hortalizas y Forraje	5	2	3	271,350.00	176,377.50	94,972.50
09-09-002150	Alberto Velazco García	Cuajimalpa De Morelos	Proyecto de Turismo Alternativo y Equipamiento Rancho los Laureles	8	8	0	397,440.00	258,336.00	139,104.00
09-09-002159	José Trinidad Arturo Viguera Pineda	Tláhuac	Siembra de Maíz y Forrajes	1	1	0	86,250.00	56,062.50	30,187.50
09-09-002162	José René Aguilar Barajas	Tláhuac	Producción de Plántula Bajo Condiciones de Invernadero	8	4	4	220,835.14	220,835.14	
09-09-002165	María Teresa Contreras Flores	Tlalpan	Cría de Ganado Ovino	1	0	1	62,474.30	62,474.30	
09-09-002172	Corina Sánchez Ruiz	Cuajimalpa De Morelos	Panadería Chocolate	1	0	1	92,658.01	60,227.71	32,430.30
09-09-002173	Martha Contreras García	Tlalpan	Bordados Espectaculares	6	0	6	99,168.73	64,459.67	34,709.06
09-09-002177	Juana Garcés Jiménez	Tláhuac	Producción de Nochebuena y Ornamentales Bajo Cubierta Plástica	10	5	5	131,375.00	85,393.75	45,981.25
09-09-002186	Maricruz López Garrido	Cuajimalpa De Morelos	Costuras Mary	1	0	1	9,072.00	5,896.80	3,175.20
09-09-002204	Román Flores Guadarrama	Xochimilco	Producción Intensiva de Nopal Verdura	10	6	4	21,700.00	14,105.00	7,595.00
09-09-002207	Salvador Camacho Ríos	Tláhuac	Adquisición de Equipo para la Producción y Comercialización de Carne de Cerdo y Res	6	5	1	98,575.00	64,073.75	34,501.25

09-09-002230	Cruz Amaya Rodríguez	La Magdalena Contreras	Producción de Uniformes Escolares	5	1	4	83,061.48	53,989.96	29,071.52
09-09-002234	Miguel Ángel Eslava García	Tlalpan	Adquisición de Un Tractor y Una Empacadora Automática	7	3	4	349,850.00	227,402.50	122,447.50
09-09-002242	Miriam Francisco Méndez	Tlahuac	Pan de Repostería	1	0	1	81,353.75	52,879.94	28,473.81
09-09-002244	Mónica Palomares De La Rosa	Tlalpan	Equipo Para Cría y Engorda de Ovinos	1	0	1	66,449.60	66,449.60	
09-09-002249	Abelina Guadarrama Martínez	Tláhuac	Adquisición de Maquinaria Intermedia	1	0	1	34,692.00	22,549.80	12,142.20
09-09-002254	Jenny Ramírez Ayala	Tláhuac	Adquisición de Equipo para Transformación	1	0	1	79,500.00	51,675.00	27,825.00
09-09-002256	Nohemí López González	Tlalpan	Adquisición de Equipo para la Transformación de Maíz	1	0	1	28,159.98	18,303.99	9,855.99
09-09-002261	Gloria Bermejo Morales	Tláhuac	Producción de Hortalizas	1	0	1	88,750.62	57,687.90	31,062.72
09-09-002290	Víctor Manuel Ayala Contreras	Tláhuac	Producción de Hortalizas	1	1	0	87,903.00	57,136.95	30,766.05
09-09-002291	Pedro Garces García	Tlalpan	Maquinaria para la Producción de Maíz y Avena	1	1	0	98,350.00	63,927.50	34,422.50
09-09-002313	Gregoria Jacqueline Ibarra Ramírez	Tláhuac	Adquisición de Equipo para Transformación de Carnes	1	0	1	79,620.00	51,753.00	27,867.00
09-09-002316	Petra Gloria García Anaya	Tlalpan	Maquinaria para Transformación de Maíz	1	0	1	72,795.00	47,316.75	25,478.25
09-09-002335	Raymundo Neri Flores	Tlalpan	Adquisición de Equipo Agrícola	3	3	0	99,050.00	64,382.50	34,667.50
09-09-002338	Alfredo Nava Jurado	Tláhuac	Producción de Maíz y Hortalizas	1	1	0	82,432.80	53,581.32	28,851.48
09-09-002350	Rosa Isela Labana Tapia	Tláhuac	Cría y Transformación de Borregos	1	0	1	87,275.00	56,728.75	30,546.25
09-09-002360	Margarito Jurado Olvera	Milpa Alta	Adquisición de Maquinaria de Uso Agrícola	1	1	0	49,591.50	32,234.48	17,357.03
09-09-002370	Antonio Jiménez Solares	Milpa Alta	Nopales Jiménez	1	1	0	77,066.85	77,066.85	
09-09-002380	Alicia Vázquez Pineda	Tláhuac	Producción de Hortalizas	1	0	1	44,597.24	28,988.21	15,609.03
09-09-002385	Beatriz Vertiz Ruiz	La Magdalena Contreras	Taller de Costura Vertiz	1	0	1	78,874.44	51,268.39	27,606.05
09-09-002389	Mta. Patricia Morales Vera	Milpa Alta	Producción de Ovinos y Su Transformación	1	0	1	52,840.23	34,346.15	18,494.08
09-09-002400	Benjamín Rioja Sandoval	Tláhuac	Producción de Jitomate	1	1	0	74,057.14	48,137.14	25,920.00
09-09-002421	Socorro García Castillo	Tlalpan	Equipo para Costura	1	0	1	12,600.00	8,190.00	4,410.00
09-09-002435	María Magdalena Moreno Guerrero	Tláhuac	Taller de Costura	1	0	1	21,560.00	14,014.00	7,546.00
09-09-002439	Francisca García Gallardo	Milpa Alta	Transformación del Nopal-Verdura (Modificación en el Procesamiento)	9	3	6	204,215.55	132,740.11	71,475.44

09-09-002455	Juana Antonia Castillo Gutiérrez	Milpa Alta	Implementación de Maquinaria para la Producción de Nopal-Verdura	7	3	4	77,781.00	50,557.65	27,223.35
09-09-002460	María Elena Jiménez López	Tláhuac	Alquiler de Mesas y Sillas Mary	1	0	1	82,200.15	53,430.10	28,770.05
09-09-002479	Gloria González Anaya	Tláhuac	Adquisición de Implementos Agrícolas Para Tractor	6	2	4	68,844.90	44,749.19	24,095.72
09-09-002493	María Teresa Villa Carmona	Cuajimalpa De Morelos	Producción Orgánica de Jitomate	1	0	1	20,510.00	13,331.50	7,178.50
09-09-002513	Ericka Guadalupe Sánchez Vieyra	Cuajimalpa De Morelos	Cultivo de "Jitomate Hidropónico"	1	0	1	60,126.00	39,081.90	21,044.10
09-09-002530	Oscar Garces Jiménez	Tláhuac	Panadería	10	6	4	71,010.00	46,156.50	24,853.50
09-09-002541	Rosa María Gallardo Alvarado	Milpa Alta	Transformación de Nopal-Verdura (Sin Espina)	9	4	5	184,036.23	119,623.55	64,412.68
09-09-002553	María Del Rosario Velázquez Jiménez	Tláhuac	Repostería Transformación de Pan de Elote	1	0	1	86,438.38	56,184.95	30,253.43
09-09-002558	Santa Rebeca Conde Galván	Milpa Alta	Producción de Ovinos	6	0	6	94,410.40	94,410.40	
09-09-002563	Pedro Vidal Luna	Tláhuac	Producción de Hortalizas en Mixquic	1	1	0	63,805.00	41,473.25	22,331.75
09-09-002567	Magdaleno Aranda Gutiérrez	Milpa Alta	Producción de Nopal	1	1	0	4,581.50	2,977.98	1,603.53
09-09-002581	Marco Antonio Pérez Jiménez	Milpa Alta	Granja Familiar	1	1	0	69,990.10	45,493.57	24,496.54
09-09-002584	Erik Galicia González	Milpa Alta	Rancho Ganadero	1	1	0	68,854.20	44,755.23	24,098.97
09-09-002589	Emigdio Domínguez Díaz	Milpa Alta	Ampliación para la Construcción De 800 Metros de Invernadero para la Producción de Jitomate En Hidroponía	8	4	4	190,800.00	124,020.00	66,780.00
09-09-002592	Yessica Gabriela García Martínez	Tlalpan	Palapa para Centro de Producción, Capacitación y Adiestramiento.	6	1	5	60,375.00	39,243.75	21,131.25
09-09-002595	Cervando León Meza	Milpa Alta	Cría de Ovinos	1	1	0	46,900.00	30,485.00	16,415.00
09-09-002599	Ernesto Martínez Sandoval	Milpa Alta	Producción de Granos Forrajeros Para Alimentos de Ganado	1	1	0	20,286.00	13,185.90	7,100.10
09-09-002602	Margarita Galicia Aguilar	Tláhuac	Siembra de Maíz	1	0	1	39,522.70	25,689.76	13,832.95
09-09-002605	Tiburcio Rubén Héctor García Peña	Tlalpan	Construcción de Planta Solar Eléctrica con Banco Fotovoltaico y Fosa Bioenzimaica para Tratamiento de Agua	3	1	2	310,071.25	201,546.31	108,524.94
09-09-002616	Pedro Palomares Sandoval	Tlalpan	Equipamiento de la Comisaria Comunal de San Miguel y Santo Tomás Ajusco	3	3	0	93,314.44	60,654.39	32,660.05
09-09-002618	Guillermo Alberto González Labana	Tláhuac	Automatización del Sistema de Riego para la Producción de Hortalizas	8	5	3	146,417.02	95,171.06	51,245.96
09-09-002627	José Manuel Bolaños Medina	Milpa Alta	Fortalecimiento Cunicola	20	11	9	28,440.40	18,486.26	9,954.14

09-09-002629	Victoria Puebla Barón	Milpa Alta	Engorda de Borregos	1	0	1	44,061.50	28,639.98	15,421.53
09-09-002633	Néstor Rosario Montaña Melo	Milpa Alta	Producción de Maíz, Haba, Frijol y Forrajes	1	1	0	28,053.40	18,234.71	9,818.69
09-09-002640	David Colly Betancourt	Tlalpan	Papelería Jimy	1	1	0	18,629.54	18,629.54	
09-09-002649	Martha Alicia Martínez Baena	Tláhuac	Establecimiento de una Microindustria para la Elaboración de Pasteles, Mermeladas, Bocadillos y Embutidos en el Poblado de Santiago Zapotitlán	6	2	4	69,374.90	45,093.69	24,281.22
09-09-002654	Irene Ayala Xxx	Tláhuac	Producción de Jitomate	1	0	1	29,750.00	19,337.50	10,412.50
09-09-002657	Alberta Vázquez Pueblas	Milpa Alta	Rehabilitación de Invernadero para la Producción de Nopal	1	0	1	52,206.00	33,933.90	18,272.10
09-09-002664	Antonio Ríos Barriga	Milpa Alta	Mejoramiento a la Producción Nopal-Verdura	20	11	9	64,500.00	41,925.00	22,575.00
09-09-002667	Macedonio Meza Aguilar	Milpa Alta	Equipamiento y Rehabilitación de Un Modulo de Producción de Leche	11	3	8	67,863.00	44,110.95	23,752.05
09-09-002668	Rosalio Meza Arenas	Milpa Alta	Producción de Grano, Verdura y Maíz	1	0	1	17,919.30	11,647.55	6,271.76
09-09-002669	Alberto Meza Patiño	Milpa Alta	Apoyo Motocultor y Arado Surcador Retrofresa	1	1	0	37,964.50	24,676.93	13,287.58
09-09-002672	Antonio López Gómez	Milpa Alta	Transformación y Comercialización del Cerdo	1	1	0	83,740.80	54,431.52	29,309.28
09-09-002674	Eva Lilia Martínez Sánchez	Milpa Alta	Producción de Amaranto y Forraje	1	0	1	68,166.00	44,307.90	23,858.10
09-09-002676	Sebastián Granados Olivares	Milpa Alta	Producción de Nopal Verdura	1	1	0	68,160.00	44,304.00	23,856.00
09-09-002678	Arturo Mata Galicia	Milpa Alta	Producción de Nopal Verdura	1	1	0	105,700.00	68,705.00	36,995.00
09-09-002680	Reynalda Robles Jiménez	Milpa Alta	Producción de Nopal Verdura	1	0	1	37,800.00	24,570.00	13,230.00
09-09-002681	Pablo Vidal Madrid	Milpa Alta	Disminución de Esfuerzo Físico	1	1	0	23,061.50	14,989.98	8,071.53
09-09-002686	Citlali Medina Muñoz	Milpa Alta	Cercado Perimetral de Cultivo de Nopal Verdura	1	0	1	35,507.46	23,079.85	12,427.61
09-09-002687	Donato Lagar Ortega	Milpa Alta	Crianza de Borregos Xolantenco	1	1	0	73,200.00	47,580.00	25,620.00
09-09-002688	Francisco Venegas Juárez	Milpa Alta	Nopal Verdura con Tendencia Orgánica	1	1	0	31,427.90	20,428.14	10,999.77
09-09-002692	Aarón Renteria Castillo	Milpa Alta	Vamos Juntos por el Rescate de Nuestras Tierras	8	5	3	41,678.00	27,090.70	14,587.30
09-09-002713	Enrique Arroyo Adame	Xochimilco	Dulce Cristalizado	1	1	0	37,860.00	37,860.00	
09-09-002718	Bulmaro Victoria Manterola	Milpa Alta	Apoyo Motocultor	1	1	0	63,000.00	40,950.00	22,050.00
09-09-002720	Amada Flores Tapia	Milpa Alta	Producción de Nopal Verdura	1	0	1	32,224.50	20,945.93	11,278.58

09-09-002721	Juan Rodríguez Sánchez	Milpa Alta	Productor Agrícola Ganadero	1	1	0	31,131.80	20,235.67	10,896.13
09-09-002722	Gabriel Galicia Retana	Milpa Alta	Sin Nombre	1	1	0	29,638.00	19,264.70	10,373.30
09-09-002723	Facundo Cruz Reyes	Milpa Alta	Productores Agrícolas	1	1	0	18,456.90	11,996.99	6,459.92
09-09-002736	Alejandro Chávez Campos	Tláhuac	Cafetería y Repostería	1	1	0	87,165.24	56,657.41	30,507.83
09-09-002768	Orlando Meza Jurado	Milpa Alta	Adquisición de Productos Agrícolas	1	1	0	31,787.00	20,661.55	11,125.45
09-09-002772	Armando Ramírez García	Milpa Alta	Captar Agua Pluvial para Árboles Frutales y Forestales	1	1	0	22,166.90	14,408.49	7,758.42
09-09-002776	Bernardino Salazar Romero	Milpa Alta	Sin Nombre	1	1	0	46,900.00	30,485.00	16,415.00
09-09-002779	Pedro Alba Flores	Milpa Alta	Sin Nombre	1	1	0	51,100.00	33,215.00	17,885.00
09-09-002784	Yesenia González Lemus	Milpa Alta	Producción de Nopal Verdura de Moxala	1	0	1	61,429.90	39,929.44	21,500.47
09-09-002789	María Del Carmen Fragoso Tapia	Tláhuac	Rehabilitación de Invernadero De 800 Metros	1	0	1	120,000.00	78,000.00	42,000.00
09-09-002792	Enrique Ramírez Nava	Tláhuac	Envasado de Semillas	6	2	4	204,685.40	204,685.40	
09-09-002793	Ariana García Pozos	Tláhuac	Adquisición de Producción de Maíz y Hortalizas	1	0	1	83,686.20	54,396.03	29,290.17
09-09-002796	Andrés Ensaustegui Bernal	Milpa Alta	Rehabilitación de Techo y Adquisición de Equipamiento para la Producción de Mole	8	8	0	224,400.00	145,860.00	78,540.00
09-09-002802	Elba Marisol Jiménez Guadarrama	Tláhuac	Transformación del Maíz	1	0	1	88,117.97	57,276.68	30,841.29
09-09-002805	Marcos Rafael Villanueva Ahuacatitan	Álvaro Obregón	Jardinería Villanueva	1	1	0	85,900.00	55,835.00	30,065.00
09-09-002809	Erasmo Villanueva Morales	Álvaro Obregón	Producción de Malvón y Plantas Ornamentales	1	1	0	56,100.00	36,465.00	19,635.00
09-09-002826	Francisco Raúl Fuentes Hernández	Tláhuac	Comercializadora Tlahuac	1	1	0	37,279.20	24,231.48	13,047.72
09-09-002827	Gerardo Perea Carrasco	Álvaro Obregón	Producción de Maíz el Colgado	1	1	0	96,106.80	62,469.42	33,637.38
09-09-002829	Abel Perea Carrasco	Álvaro Obregón	Jardinería Perea	1	1	0	82,707.60	53,759.94	28,947.66
09-09-002836	Rufino Vicente Contreras Noxpanco	Tláhuac	Panadería July	1	1	0	74,513.53	48,433.79	26,079.74
09-09-002837	Enoel Hernández Tafolla	Álvaro Obregón	Invernadero Bonsái Tafolla	1	1	0	95,740.40	62,231.26	33,509.14
09-09-002844	Roció Zumaya Pérez	Álvaro Obregón	Apicultura Zumaya	1	0	1	7,423.50	4,825.28	2,598.23
09-09-002847	Mario Galicia Nava	Álvaro Obregón	Producción de Pavo	1	1	0	58,242.90	37,857.89	20,385.02

09-09-002849	Eugenio Bobadilla Galicia	Álvaro Obregón	Jardinería El Pavo Feliz	1	1	0	89,531.00	58,195.15	31,335.85
09-09-002851	Luis Zumaya Aguilar	Álvaro Obregón	La Huerta Zumaya	1	1	0	5,250.00	3,412.50	1,837.50
09-09-002872	Erasmus Sánchez Barrios	Milpa Alta	Sin Nombre	1	1	0	17,441.90	11,337.24	6,104.67
09-09-002873	Gregoria González Álvarez	Milpa Alta	Mejoramiento Genético de Porcino	1	0	1	40,250.00	26,162.50	14,087.50
09-09-002875	Jesús Fuentes Galicia	Milpa Alta	Almacenamiento para Nopal-Verdura	1	1	0	70,380.00	45,747.00	24,633.00
09-09-002885	José Sevilla Fonseca	Milpa Alta	Nopal Verdura	1	1	0	10,370.50	6,740.83	3,629.68
09-09-002886	Crescencio Corella Ruiz	Milpa Alta	Adquisición de Herramienta para Mejorar el Trabajo Agrícola	1	1	0	6,839.00	4,445.35	2,393.65
09-09-002889	Fernando Rosey Medina	Milpa Alta	Cría y Engorda de Ganado Ovino	1	1	0	69,440.00	45,136.00	24,304.00
09-09-002891	María Magdalena Vidal García	Álvaro Obregón	Elaboración de Esculturas de Palo Fierro	1	0	1	118,504.74	77,028.08	41,476.66
09-09-002892	José Rosalio Pérez Ramírez	Álvaro Obregón	Taller de Figuras Didácticas	1	1	0	100,800.02	65,520.01	35,280.01
09-09-002895	María De Jesús Zamora Callejas	Álvaro Obregón	Panadería la Escondida	1	0	1	94,373.91	61,343.04	33,030.87
09-09-002898	Justino De La Cruz Romero	Tláhuac	Mejora de Infraestructura	1	1	0	21,935.10	14,257.82	7,677.29
09-09-002900	Jorge Carrasco García	Álvaro Obregón	Jardinería Carrasco	1	1	0	23,458.40	15,247.96	8,210.44
09-09-002902	Anselmo Luis Rosey Medina	Milpa Alta	Cría y Engorda de Ganado Ovino	1	1	0	70,429.00	45,778.85	24,650.15
09-09-002904	Trinidad González Zamora	Álvaro Obregón	Jardines Gonzales	1	0	1	99,686.61	64,796.30	34,890.31
09-09-002905	Sofía Lara Campos	Milpa Alta	Sin Nombre	1	0	1	23,061.50	14,989.98	8,071.53
09-09-002906	Orlando Ruiz Vázquez	Tláhuac	Restaurante Turístico	1	1	0	72,754.50	47,290.43	25,464.08
09-09-002907	Anastasia Catalina Guzmán Pérez	Milpa Alta	Cultivo de Nopal	1	0	1	23,065.00	14,992.25	8,072.75
09-09-002909	Carmen Nápoles Galicia	Milpa Alta	Nopal	1	0	1	18,456.90	11,996.99	6,459.92
09-09-002910	Reyna Martínez Martínez	Milpa Alta	Producción de Nopal	1	0	1	23,061.50	14,989.98	8,071.53
09-09-002915	Vianey Meza Gómez	Milpa Alta	Nopal Verdura	1	0	1	81,333.18	52,866.57	28,466.61
09-09-002916	Margarita Román Sánchez	Milpa Alta	Ovejas de la Montaña	1	0	1	67,900.00	44,135.00	23,765.00
09-09-002917	Obdulia Jiménez Tapia	Milpa Alta	Granja Ovina Hilantonco	1	0	1	46,900.00	30,485.00	16,415.00
09-09-002920	Elisa Tapia Balanzario	Milpa Alta	Sin Nombre	1	0	1	76,895.00	49,981.75	26,913.25

09-09-002921	Raúl Laurrabaquio Campos	Milpa Alta	Lechería Milpantense	1	1	0	67,364.44	43,786.89	23,577.55
09-09-002923	María Victoria Avelina Flores Campos	Milpa Alta	Producción de Avena	1	0	1	6,872.25	4,466.96	2,405.29
09-09-002924	Fanny Amelia Flores González	Milpa Alta	Nopal Verdura	1	0	1	13,340.60	8,671.39	4,669.21
09-09-002925	José Ángel Gómez Flores	Milpa Alta	Producción de Forraje	1	1	0	26,118.75	16,977.19	9,141.56
09-09-002926	Alfredo Flores Perea	Milpa Alta	Producción de Ovinos	1	1	0	61,200.00	39,780.00	21,420.00
09-09-002927	Nicanor Reyes Elizalde	Milpa Alta	Producción de Nopal Verdura Libre de Agroquímicos	1	1	0	45,500.00	29,575.00	15,925.00
09-09-002928	Roberto Galindo Nápoles	Milpa Alta	Producción de Embutidos de Cerdo	1	1	0	30,118.20	19,576.83	10,541.37
09-09-002930	María De La Paz Hernández Alcántara	Milpa Alta	Hierbas Medicinales	1	0	1	14,000.00	9,100.00	4,900.00
09-09-002931	Víctor Manuel Chavira Sevilla	Milpa Alta	Maíz Criollo	1	1	0	83,255.25	54,115.91	29,139.34
09-09-002945	Eulogio Alvarado Martínez	Milpa Alta	Comercialización de Nopal (Opuntia Sp) Mediante Termoselladora en San Agustín Ohtenco	1	1	0	31,654.00	20,575.10	11,078.90
09-09-002949	Mario Mejía Bárcenas	Milpa Alta	Mole Bárcenas	1	1	0	100,000.00	65,000.00	35,000.00
09-09-002951	Salma Aurora Cabrera Regino	Milpa Alta	Mole Salma	1	0	1	100,000.00	65,000.00	35,000.00
09-09-002955	Juan Jesús Martínez Linares	Milpa Alta	Maíz Criollo	1	1	0	22,816.50	14,830.73	7,985.78
09-09-002959	María Teresa Flores Tapia	Milpa Alta	Nopal verdura y Árboles Frutales	1	0	1	76,530.56	49,744.86	26,785.70
09-09-002965	Juan Braulio Fuentes	Milpa Alta	Implementos para el Campo	1	1	0	10,370.50	6,740.83	3,629.68
09-09-002966	Enrique Carbajal Vidal	Milpa Alta	Producción de Nopal	1	1	0	56,512.60	36,733.19	19,779.41
09-09-002968	María Estela Huerta Vargas	Milpa Alta	Sin Nombre	1	0	1	23,065.00	14,992.25	8,072.75
09-09-002969	Zoila Rosa Flores Martínez	Milpa Alta	Instalación de Sistema de Riego por goteo para la Producción de Plantas con Flores	1	0	1	98,250.00	63,862.50	34,387.50
09-09-002974	Misaim Gómez Pérez	Milpa Alta	Adquisición de Un Motocultor	1	1	0	38,500.00	25,025.00	13,475.00
09-09-002976	María Eugenia Jiménez Molina	Milpa Alta	Producción de Tortilla de Maíz	1	0	1	71,046.54	46,180.25	24,866.29
09-09-002979	Liboria González Valderrama	Milpa Alta	Agrícola Pecuario	7	3	4	62,581.93	40,678.25	21,903.68
09-09-002980	Margarita Ávila León	Milpa Alta	Pan Regional Margarita	1	0	1	14,490.00	9,418.50	5,071.50
09-09-002981	José Luis Dávalos Garibay	Milpa Alta	El Gorgojo	1	1	0	72,364.20	47,036.73	25,327.47

09-09-002982	Eduardo Lara Salgado	Milpa Alta	Producción Apícola en Villa Milpa Alta	1	1	0	36,369.90	23,640.44	12,729.47
09-09-002983	María Del Socorro Oropeza Aristeo	Milpa Alta	Mecanización	8	4	4	4,581.50	2,977.98	1,603.53
09-09-002989	Alfonso Rizo Meza	Milpa Alta	Proyecto Alianza para el Campo	1	1	0	92,952.00	60,418.80	32,533.20
09-09-002990	Salvador Flores Zamora	Álvaro Obregón	Jardinería en Frutales Zamora	1	1	0	8,062.64	5,240.72	2,821.92
09-09-002991	Erik Oscar Quiroz Romero	Milpa Alta	Maquinaria Agrícola	1	1	0	55,841.10	36,296.72	19,544.39
09-09-002992	Gilberto Villanueva Anaya	Milpa Alta	Innovación Agrícola	1	1	0	4,581.50	2,977.98	1,603.53
09-09-002993	Anselmo Flores González	Álvaro Obregón	Producción de Bonsái	1	1	0	48,385.59	31,450.63	16,934.96
09-09-002994	Agustina Morales Navarro	Milpa Alta	Sin Nombre	1	0	1	15,750.00	10,237.50	5,512.50
09-09-002998	Mayra Méndez Medina	Milpa Alta	Producción de Nopal	1	0	1	18,456.90	11,996.99	6,459.92
09-09-003000	Francisco Laguna Nápoles	Milpa Alta	Sin Nombre	1	1	0	42,598.50	27,689.03	14,909.48
09-09-003004	Luis Gutiérrez Romero	Milpa Alta	Cercado con Malla Ciclónica para Plantas Medicinales	1	1	0	32,524.33	21,140.81	11,383.52
09-09-003005	Juan Carlos Ramírez Romero	Álvaro Obregón	Jardinería Ramírez	1	1	0	8,069.68	5,245.29	2,824.39
09-09-003007	Andrés Flores González	Álvaro Obregón	Cuadros y Muebles Artísticos	1	1	0	57,401.78	37,311.16	20,090.62
09-09-003009	Jorge Martínez Zamora	Álvaro Obregón	Jardines Martínez	1	1	0	15,332.99	9,966.44	5,366.55
09-09-003020	Jacoba Cruz Martínez	Milpa Alta	Mecanización Agrícola para el Nopal-Verdura	8	4	4	94,783.50	61,609.28	33,174.23
09-09-003021	Moisés Barradas Ramírez	Milpa Alta	Planta Procesadora de Alimento	1	1	0	72,000.00	46,800.00	25,200.00
09-09-003024	Norma Álvarez Cordero	Milpa Alta	Granja Cunicola Tetexalpa	1	0	1	68,625.20	44,606.38	24,018.82
09-09-003025	Francisco Javier Rosas Ríos	Milpa Alta	Planta Procesadora de Amaranto	8	4	4	53,200.00	34,580.00	18,620.00
09-09-003027	María Félix Torres Romero	Milpa Alta	Producción de Carne de Cerdo	1	0	1	63,942.90	41,562.89	22,380.02
09-09-003037	Pérez Cruz Araceli	Milpa Alta	Transformación del Nopal	1	0	1	79,555.00	51,710.75	27,844.25
09-09-003038	Jorge Luis Francisco Ríos Rivera	Milpa Alta	Mole la Tradición por Excelencia	6	2	4	99,250.00	64,512.50	34,737.50
09-09-003042	Norma González Jardines	Milpa Alta	Producción y Comercialización del Mole "Moltequichuaquiatocpan"	1	0	1	99,173.00	64,462.45	34,710.55
09-09-003043	Constantino Limón Hernández	Milpa Alta	Maquiladora de Especialidades	1	1	0	99,250.00	64,512.50	34,737.50
09-09-003044	Berenice Ríos Morales	Milpa Alta	Mole la Tapatía de Atocpan	1	0	1	99,055.00	64,385.75	34,669.25

09-09-003047	Pablo Medina Rosales	Milpa Alta	Establecimiento e Instalación de una Granja Cunicola	7	3	4	82,312.36	53,503.03	28,809.33
09-09-003050	Hortensia Ríos Rivera	Milpa Alta	Complemento para la Presentación del Mole	6	3	3	160,000.00	104,000.00	56,000.00
09-09-000002	Jesús Vicente Rodríguez Lides	Álvaro Obregón	Cría de Cerdos las Cabañas	2	1	1	21,000.00	13,650.00	7,350.00
09-09-000003	José Alberto Torres Perea	Álvaro Obregón	Cría Transformación y Comercialización de Ganado Ovino	1	1	0	29,750.00	19,337.50	10,412.50
09-09-000004	Pedro Gallegos Vertiz	La Magdalena Contreras	Producción Cría y Engorda de Ovejas	1	1	0	51,300.00	33,345.00	17,955.00
09-09-000006	Manuel Zaldívar Villanueva	Álvaro Obregón	Cría y Reproducción de Ovinos	1	1	0	11,900.00	7,735.00	4,165.00
09-09-000029	Saúl Camacho Lara	La Magdalena Contreras	Cría de Ovinos y Cría-Engorda de Pavos	1	1	0	19,075.00	12,398.75	6,676.25
09-09-000031	Filiberto Camacho Lara	La Magdalena Contreras	Cría- Reproducción de Ganado Ovino y Cría-Engorda de Aves	2	1	1	20,825.00	13,536.25	7,288.75
09-09-000044	Angélica Llanos Aguirre	Milpa Alta	San Pablo	1	0	1	42,840.79	27,846.51	14,994.28
09-09-000047	Eric Parada Nava	Xochimilco	Apiario San José	1	1	0	12,239.50	7,955.68	4,283.83
09-09-000059	Verónica García Tenorio	Tláhuac	Verónica García Tenorio	1	0	1	32,400.00	21,060.00	11,340.00
09-09-000063	José Luis González Castillo	Milpa Alta	Producción de Ovinos el Maguey	1	1	0	31,034.95	20,172.72	10,862.23
09-09-000072	Saúl De La Teja Aranda	Milpa Alta	El Chino Producción Porcina	6	3	3	60,201.16	39,130.75	21,070.41
09-09-000078	Francisca Érica Del Valle Corrales	Xochimilco	Producción y Cría de Bovinos del Valle	1	0	1	79,720.00	51,818.00	27,902.00
09-09-000083	Rogelio Noriega Morales	Milpa Alta	Rancho Tecpanxingo	1	1	0	31,850.00	20,702.50	11,147.50
09-09-000085	Antolín Valderrama Arriaga	Xochimilco	Adquirir Diez Colmenas con Accesorios	1	1	0	6,109.88	3,971.42	2,138.46
09-09-000088	Ilce Rubith Martínez Muñoz	Milpa Alta	Paraje Tlatishuacanca	1	0	1	51,600.00	33,540.00	18,060.00
09-09-000093	Cándido Orenda Villalba	Milpa Alta	Cría de Ovinos	6	4	2	53,751.00	34,938.15	18,812.85
09-09-000096	Carmelita Contreras Amador	Milpa Alta	Explotación de Ciclo Completo en Ovinos	5	2	3	42,600.00	27,690.00	14,910.00
09-09-000097	José Flores Villagrán	Milpa Alta	Rancho el Fresno	1	1	0	32,550.00	21,157.50	11,392.50
09-09-000098	Alberto Del Valle Pineda	Xochimilco	Producción de Forraje Maíz, Elote y Leche	1	1	0	47,220.00	30,693.00	16,527.00
09-09-000104	Eloina Inocencia Mendoza Negrete	Xochimilco	Adquisición de Borrego para Pie de Cría	1	0	1	48,000.00	31,200.00	16,800.00
09-09-000106	Antonia Nápoles Reyes	Milpa Alta	Paraje Ahuatlixco	1	0	1	32,550.00	21,157.50	11,392.50
09-09-000111	Carlos Piña Torres	Milpa Alta	Paraje Xalatocpac	1	1	0	53,400.00	34,710.00	18,690.00

09-09-000115	José Adrian Hernández Jiménez	Milpa Alta	Paraje Patoxcatitla	1	1	0	34,200.00	22,230.00	11,970.00
09-09-000116	Efrén Míreles Arenas	Tlalpan	Producción de Ovinos	1	1	0	44,700.00	29,055.00	15,645.00
09-09-000121	Pablo Rodríguez Cervantes	Tlalpan	Producción de Ganado Ovino	1	1	0	27,650.00	17,972.50	9,677.50
09-09-000122	María Del Carmen Pacheco Pacheco	Milpa Alta	Producción de Borregos	6	2	4	77,478.00	50,360.70	27,117.30
09-09-000124	Antonio Rojas García	Milpa Alta	Productos Ovinos	1	1	0	33,300.00	21,645.00	11,655.00
09-09-000126	Secundino Mávalo Díaz De Rosa	Milpa Alta	Productos Bovinos	1	1	0	53,000.00	34,450.00	18,550.00
09-09-000128	Eloísa García García	Milpa Alta	Productos Bovinos	2	0	2	53,400.00	34,710.00	18,690.00
09-09-000129	Julio García García	Tlalpan	Producción de Ganado Ovino	1	1	0	27,650.00	17,972.50	9,677.50
09-09-000130	Román Berrocal Morones	Xochimilco	Producción de Carne	1	1	0	56,896.80	36,982.92	19,913.88
09-09-000133	Santos Berrocal Pérez	Xochimilco	Rancho Los Cedros	1	1	0	51,250.00	33,312.50	17,937.50
09-09-000137	Mauricio Carrasquedo Colín	Milpa Alta	Mejoramiento de Ganado Ovino de la Raza Dorper	1	1	0	33,250.00	21,612.50	11,637.50
09-09-000139	Gerardo Lara Yedra	Milpa Alta	Pie de Crianza de Ganado Ovino Bajo Sistema de Estabulado	9	4	5	61,810.00	40,176.50	21,633.50
09-09-000140	Marco Antonio Del Valle Corrales	Xochimilco	Producción de Ganado Pie de Cría del Valle	1	1	0	52,500.00	34,125.00	18,375.00
09-09-000141	Lizbeth Ibarra Ramírez	Xochimilco	Ovinocultores Noxtla	1	0	1	27,650.00	17,972.50	9,677.50
09-09-000143	María Isabel Rojas Flores	Xochimilco	Tlaylpa	1	0	1	47,400.00	30,810.00	16,590.00
09-09-000145	Juan Manuel Ovando Mendoza	Tlalpan	Mejoramiento de Ganado Ovino	1	1	0	27,650.00	17,972.50	9,677.50
09-09-000146	Pedro Jiménez Peña	Tláhuac	Adquisición de Vientres Bovinos	1	1	0	19,600.00	12,740.00	6,860.00
09-09-000148	Reyes Flores Olvera	Xochimilco	Rancho los Ciruelos	1	1	0	32,550.00	21,157.50	11,392.50
09-09-000151	Jorge Alejandro Saldaña Serralde	Xochimilco	Mejoramiento de Ganado Bovino	1	1	0	63,000.00	40,950.00	22,050.00
09-09-000152	Mauro Romero Montoya	Milpa Alta	Cría y Engorda de Borregos	1	0	1	31,850.00	20,702.50	11,147.50
09-09-000153	Efraín Carreón Estrada	Xochimilco	Santa María	1	1	0	20,930.00	13,604.50	7,325.50
09-09-000158	Virginia Llanos Zúñiga	Milpa Alta	Rancho Tlaquilpa	1	0	1	33,900.00	22,035.00	11,865.00
09-09-000159	Gustavo Guzmán Badilla	Milpa Alta	Mejoramiento de Ganado Ovino	1	1	0	33,250.00	21,612.50	11,637.50
09-09-000163	Luz Elena García Ayala	Milpa Alta	Producción de Ovinos para Carne	1	0	1	32,550.00	21,157.50	11,392.50

09-09-000164	Ramona Vázquez Zermeno	Xochimilco	Mejoramiento de Ganado Bovino para Pie de Cría	1	0	1	60,000.00	39,000.00	21,000.00
09-09-000166	Maura Eufracia Arellano Cedillo	Milpa Alta	Paraje Ailamatenco	1	0	1	31,850.00	20,702.50	11,147.50
09-09-000172	Rubén Vargas Olvera	Xochimilco	Rancho Ahuatitla y Vargas	1	1	0	73,822.48	47,984.61	25,837.87
09-09-000173	Placido Rosas Rosey	Milpa Alta	Producción de Ovinos	1	1	0	27,650.00	17,972.50	9,677.50
09-09-000175	Víctor Cruz Gutiérrez	Tlalpan	Cría de Ovinos	1	1	0	27,650.00	17,972.50	9,677.50
09-09-000177	Jaime Del Valle Carrión	Xochimilco	Rancho San Isidro	1	1	0	25,200.00	16,380.00	8,820.00
09-09-000178	Arturo Ávila González	Xochimilco	Modernización y Equipamiento de una Sala de Extracción y Adquisición de una Estampadora de Cera	1	1	0	31,080.00	20,202.00	10,878.00
09-09-000181	José Antonio López Martínez	Tlalpan	Criadores de Ganado Ovino	1	1	0	51,600.00	33,540.00	18,060.00
09-09-000184	Francisco Martin López Arenas	Tlalpan	Criadores de Ganado Bovino	1	1	0	51,600.00	33,540.00	18,060.00
09-09-000187	Marcial López Arenas	Tlalpan	Criadores de Ganado Bovino	1	1	0	51,600.00	33,540.00	18,060.00
09-09-000188	Héctor Bolaños Martínez	Tlalpan	Cría de Borregos	1	1	0	27,650.00	17,972.50	9,677.50
09-09-000195	Isidro Varela Torres	Milpa Alta	Paraje Tecoyocco	1	1	0	31,850.00	20,702.50	11,147.50
09-09-000197	Sergio Torres Jurado.	Milpa Alta	Cría y Engorda de Borregos	1	0	1	33,250.00	21,612.50	11,637.50
09-09-000200	Sergio Flores Eslava	Tlalpan	Techado de Tejaban para Ovinos	1	1	0	74,425.00	48,376.25	26,048.75
09-09-000203	Miguel Ángel Carreón García	Xochimilco	Esperanza	1	1	0	25,025.00	16,266.25	8,758.75
09-09-000204	Miriam Aidé Acosta Rosey	Milpa Alta	Adquisición de Pie de Cría Especie Ovino	6	2	4	30,800.00	20,020.00	10,780.00
09-09-000211	Alejandro Julio Chávez Xala.	Xochimilco	Mejoramiento de Ganado Ovino.	1	1	0	31,850.00	20,702.50	11,147.50
09-09-000215	Javier Saldaña Serrano	Xochimilco	Mejoramiento de Ganado Bovino	1	1	0	58,800.00	38,220.00	20,580.00
09-09-000217	Vicente Gómez Cortez	Xochimilco	Engorda de Ganado Gómez	1	1	0	18,200.00	11,830.00	6,370.00
09-09-000218	María De Carmen Canales Sánchez	Milpa Alta	Rancho San Jerónimo	1	0	1	31,850.00	20,702.50	11,147.50
09-09-000221	Abel Chino Vite	Xochimilco	Pie de Cría Tepetlapa	1	1	0	53,000.00	34,450.00	18,550.00
09-09-000228	Trinidad Olvera Valderrama	Xochimilco	Pie de Cría La Herradura	1	1	0	51,600.00	33,540.00	18,060.00
09-09-000229	Samuel González García	Milpa Alta	Paraje Tetzompa	1	1	0	53,400.00	34,710.00	18,690.00

09-09-000230	Karina Fragoso Martínez	Xochimilco	Mejoramiento de Ganado Bovino	1	0	1	78,400.00	50,960.00	27,440.00
09-09-000231	Simón García Ugalde	Tlalpan	Producción de Ganado Bovino	1	1	0	14,700.00	9,555.00	5,145.00
09-09-000233	María Esther Jiménez Gómez	Milpa Alta	Cría de Ovinos	6	0	6	36,831.00	23,940.15	12,890.85
09-09-000249	Raúl Esquivel Fuentes	Tláhuac	Cría de Ganado Bovino	1	1	0	54,000.00	35,100.00	18,900.00
09-09-000250	Francisca Martínez Chávez	Tláhuac	Producción y Engorda de Porcos	1	0	1	18,550.00	12,057.50	6,492.50
09-09-000251	Rodolfo Leyte Martínez	Tláhuac	Equipamiento de un Modulo de Producción Ovina.	8	4	4	33,600.00	21,840.00	11,760.00
09-09-000274	Maximiliano Blancas Acevedo	Milpa Alta	Paraje Acatlauco	1	1	0	29,700.00	19,305.00	10,395.00
09-09-000281	Dionicio Díaz Tapia	Tláhuac	Producción de Leche	1	1	0	72,500.00	47,125.00	25,375.00
09-09-000293	Regino Blancas Salazar	Milpa Alta	Paraje "Acatlauco"	1	1	0	53,400.00	34,710.00	18,690.00
09-09-000294	Gilberto Vargas Olvera	Xochimilco	Rancho Texcalco	1	1	0	71,322.50	46,359.63	24,962.88
09-09-000308	Artemio Velázquez González	Xochimilco	Producción Ovina	1	1	0	30,900.00	20,085.00	10,815.00
09-09-000319	Luis Alberto Martínez Quintana	Milpa Alta	Shalon	1	1	0	33,300.00	21,645.00	11,655.00
09-09-000326	José Paz Galicia Carrillo	Milpa Alta	Proyecto de Ovinos	10	3	7	73,114.00	47,524.10	25,589.90
09-09-000337	Gregoria Arenas García	Milpa Alta	Mejoramiento de Producción Ovina	1	0	1	31,500.00	20,475.00	11,025.00
09-09-000344	Francisco Romo Vázquez	Xochimilco	Mejoramiento de Ganado para Pie de Cría	1	1	0	75,606.00	49,143.90	26,462.10
09-09-000346	María De Lourdes Mendoza Miranda	Tlalpan	Criadores de Ganado Bovino	1	0	1	79,200.00	51,480.00	27,720.00
09-09-000348	Irene Lucina Alquicira Salcede	Xochimilco	Producción de Conejos	1	0	1	9,660.00	6,279.00	3,381.00
09-09-000350	Andrés Puebla Barón	Milpa Alta	La Joya de Tlacoyucan	1	1	0	40,755.76	26,491.24	14,264.52
09-09-000353	Juana Lozada Orenda	Milpa Alta	Cría de Borregos la Esperanza	7	1	6	38,031.00	24,720.15	13,310.85
09-09-000354	Janet Alderete Silva	Tláhuac	Ovinocultura	7	4	3	49,947.50	32,465.88	17,481.63
09-09-000358	Alberta García Mejía	Milpa Alta	Crianza de Ovinos Mujeres Progresando	6	0	6	31,850.00	20,702.50	11,147.50
09-09-000367	Luis Ernesto Morones Torres	Tlalpan	Producción De Ganado Bovino	1	1	0	53,883.10	35,024.02	18,859.09
09-09-000375	José Guadalupe Eslava Hernández	Tlalpan	Ovinos Pie de Cría Hampshire	1	1	0	23,700.00	15,405.00	8,295.00
09-09-000378	Heleodoro Salcedo Corona	Xochimilco	Cría y Comercialización de Borregos	1	1	0	73,760.00	47,944.00	25,816.00

09-09-000402	Juan Gabriel Rosas Pichardo	Milpa Alta	Producción de Ovinos Ciclo Completo	1	1	0	54,702.00	35,556.30	19,145.70
09-09-000403	Natividad Ruiz Bonilla	Milpa Alta	Ovinos en Reproducción	1	0	1	30,450.00	19,792.50	10,657.50
09-09-000411	Ismael Reyes Toledo	Milpa Alta	Ovinos en Reproducción	1	1	0	30,450.00	19,792.50	10,657.50
09-09-000418	Benito Méndez Méndez	Xochimilco	Cría de Ganado Porcino	1	1	0	79,560.00	51,714.00	27,846.00
09-09-000434	Lucia Marín Munguía	Milpa Alta	Cría y Engorda de Borregos.	2	1	1	31,850.00	20,702.50	11,147.50
09-09-000448	José Escamilla Reyes	Tlalpan	Bovinos Productor de Leche Holstein	1	1	0	72,000.00	46,800.00	25,200.00
09-09-000449	Nathali Crisantos Marín	Milpa Alta	Cría y Engorda de Borregos.	2	1	1	31,850.00	20,702.50	11,147.50
09-09-000459	Inés Ramírez Jiménez	Milpa Alta	Pie de Cría Vacuna	6	1	5	55,200.00	35,880.00	19,320.00
09-09-000462	Sebastián Vigueras Alderete	Tláhuac	Producción de Ganado Ovino de Forma Estabulada	6	2	4	52,500.00	34,125.00	18,375.00
09-09-000468	José Luis Acosta Berrocal	Xochimilco	Reproducción de Ganado Bovino Texcalco	1	1	0	42,000.00	27,300.00	14,700.00
09-09-000471	Artemio Guerrero Núñez	Tláhuac	Rehabilitación de Instalaciones Pecuarias	1	1	0	79,724.00	51,820.60	27,903.40
09-09-000477	Edgar García García	Tlalpan	Producción de Ovinos Pie de Cría Estabulados	1	1	0	27,300.00	17,745.00	9,555.00
09-09-000478	Aureliano Pérez Melo	Milpa Alta	Rancho Axayote	1	1	0	28,000.00	18,200.00	9,800.00
09-09-000484	María Guadalupe Morones Chávez	Tlalpan	Cría de Ganado Ovino Raza Dorper	1	0	1	31,500.00	20,475.00	11,025.00
09-09-000487	Rubén Martínez Nava	Tlalpan	Equipo Molino Para Forraje	1	1	0	22,400.00	14,560.00	7,840.00
09-09-000496	Berenice Oropeza Olguín	Milpa Alta	Estabulación de Ovinos	6	0	6	60,613.00	39,398.45	21,214.55
09-09-000498	Eduardo Tapia Díaz	Tláhuac	Pie de Cría Ovina	5	3	2	46,860.00	30,459.00	16,401.00
09-09-000501	Ángel Medina Hernández	Tlalpan	Ovinos Pie de Cría Tepehitic	1	1	0	27,650.00	17,972.50	9,677.50
09-09-000502	Domínguez Piedra Hugo	Xochimilco	Producción de Ganado Ovino	1	1	0	27,650.00	17,972.50	9,677.50
09-09-000508	García Reza José Juan	Tlalpan	Producción y Mejoramiento de Ganado Ovino.	6	3	3	125,388.40	81,502.46	43,885.94
09-09-000536	Graciela Vizcaíno Díaz	Milpa Alta	Crianza y Calidad del Cerdito Feliz	6	1	5	64,900.00	42,185.00	22,715.00
09-09-000538	Cesar Jiménez Arellano	Tláhuac	Producción Lechera	5	2	3	60,000.00	39,000.00	21,000.00
09-09-000540	Rosa López Nápoles	Milpa Alta	Equipamiento de Establo para la Explotación de Ganado Lechero y de Engorda	6	0	6	52,608.74	34,195.68	18,413.06

09-09-000541	Gilberto Hernández Valverde	Tláhuac	Producción de Borregos	5	3	2	73,810.00	47,976.50	25,833.50
09-09-000544	Alejandrina Acevedo Orenda	Milpa Alta	Rancho Beto Xochitl	1	0	1	51,600.00	33,540.00	18,060.00
09-09-000549	Rodolfo Ramírez Ramírez	Tláhuac	Producción y Manejo de Ganado Ovino de Forma Estabulada	6	3	3	50,500.00	32,825.00	17,675.00
09-09-000553	Juan Torres Jurado.	Milpa Alta	Cría y Engorda de Borregos.	4	1	3	27,650.00	17,972.50	9,677.50
09-09-000558	Esther González López	Milpa Alta	Reproducción de Borregos	1	0	1	30,450.00	19,792.50	10,657.50
09-09-000563	Miguel Ángel Vázquez García	Tlalpan	Producción de Ovinos Pie de Cría	1	1	0	31,850.00	20,702.50	11,147.50
09-09-000564	Elizabeth Gervacio Arroyo	Milpa Alta	Cría de Ovinos	1	0	1	30,450.00	19,792.50	10,657.50
09-09-000572	Rosalba Tapia Valdez	Milpa Alta	Recría de Ovinos	8	4	4	61,700.00	40,105.00	21,595.00
09-09-000574	Irene Gonzaga Romero	Tlalpan	Cría de Ovinos San Miguel	1	0	1	31,500.00	20,475.00	11,025.00
09-09-000578	Mateo Carrillo Miranda	Milpa Alta	Pie de Crianza de Ganado Ovino, Bajo Sistema Estabulado	10	9	1	60,589.00	39,382.85	21,206.15
09-09-000579	Arturo Eslava Huerta	Tlalpan	Producción de Ganado Bovino para Pie de Cría	1	1	0	72,000.00	46,800.00	25,200.00
09-09-000581	Yolanda González López	Milpa Alta	Ovinos en Reproducción	1	0	1	31,800.00	20,670.00	11,130.00
09-09-000591	Pedro Mancera Mendoza	Tlalpan	Bovinos Pie de Cría	1	1	0	51,600.00	33,540.00	18,060.00
09-09-000598	Mayra García Ávila	Tlalpan	Producción de Ovinos para Venta en Pie	9	2	7	72,517.54	47,136.40	25,381.14
09-09-000607	Eduardo Amaya Y Ramos	Tlalpan	Ovinos Pie de Cría y Equipo Picadora de Forraje	1	1	0	51,045.60	33,179.64	17,865.96
09-09-000608	Antonio Alvirde Bravo	Tlalpan	Paraje Alcanfor	1	1	0	28,350.00	18,427.50	9,922.50
09-09-000611	Apolonio Álvarez Pérez	Tlalpan	Producción de Ganado Ovino Pie de Cría Hamshire	1	1	0	27,650.00	17,972.50	9,677.50
09-09-000613	José Duran García	Tlalpan	Bovinos Productores de Leche Holstein	1	1	0	72,000.00	46,800.00	25,200.00
09-09-000617	José Luis Camacho Caballero	Tlalpan	Producción de Ganado Ovino Pie de Cría	1	1	0	32,550.00	21,157.50	11,392.50
09-09-000623	Omar Garibay Cabello	Milpa Alta	Adquisición de Vientres Ovinos, Sementales e Infraestructura para El Desarrollo de la Ovinocultura En El Pueblo de San Pedro Actopan en Milpa Alta D.F.	5	3	2	57,600.00	37,440.00	20,160.00
09-09-000639	Francisca Pérez Suarez	Milpa Alta	Paraje Ocotitla	1	0	1	51,600.00	33,540.00	18,060.00
09-09-000645	Luis Llanos Zúñiga	Milpa Alta	Cría de Ovinos	1	1	0	51,550.00	33,507.50	18,042.50

09-09-000646	Cesar Chavarria Guadarrama	Tlalpan	Bovinos Pie de Cría	1	1	0	51,600.00	33,540.00	18,060.00
09-09-000656	Adán Hernández Leyva	Milpa Alta	Cría de Ovinos	1	1	0	56,760.00	36,894.00	19,866.00
09-09-000661	Missael Manjarres Caldiño	Milpa Alta	Ovinos de Omaxac Sur	1	1	0	39,300.00	25,545.00	13,755.00
09-09-000668	Gabriel Galicia Lozada	Milpa Alta	Ovinos de Colazoli	1	1	0	39,300.00	25,545.00	13,755.00
09-09-000671	Ponciano Barragán Meza	Milpa Alta	Paraje Nochcalco	1	1	0	53,400.00	34,710.00	18,690.00
09-09-000679	Ricardo Téllez Cárdenas	Milpa Alta	Ovinos de Xoctonco	1	1	0	39,300.00	25,545.00	13,755.00
09-09-000697	Martin Ávila Sosa	Tlalpan	Producción de Ovinos Pie de Cría	1	1	0	27,650.00	17,972.50	9,677.50
09-09-000702	Tomas Cresencio Zepeda Lara	Tlalpan	Adquisición de Equipo Molino y Rotoplas para Producción de Ovinos	1	1	0	30,764.30	19,996.80	10,767.51
09-09-000710	María Guillermina Garcés Jiménez	Milpa Alta	Producción de Ganado Porcino	1	0	1	66,275.00	43,078.75	23,196.25
09-09-000711	Antonia Benita Jiménez Reyes	Tlalpan	Ovinos Pie de Cría Suffolk	1	0	1	27,300.00	17,745.00	9,555.00
09-09-000713	Claudia Flores Velázquez	Milpa Alta	Producción de Ganado Porcino Para Pie de Cría	1	0	1	59,025.00	38,366.25	20,658.75
09-09-000715	Armando López Ávila	Tlalpan	Producción de Ovinos Pie de Cría	1	1	0	32,550.00	21,157.50	11,392.50
09-09-000716	Gustavo Vázquez León	Milpa Alta	Producción de Bovinos Angus Para Carne	1	1	0	50,500.00	32,825.00	17,675.00
09-09-000724	Luis Cornelio Padilla Ramos	Milpa Alta	Cría y Reproducción de Porcinos Tecaxtitla	1	1	0	55,530.00	36,094.50	19,435.50
09-09-000725	Héctor Olmos Martínez	Tlalpan	Cría de Ovinos Hamshire con Sulffok	1	1	0	32,550.00	21,157.50	11,392.50
09-09-000728	Rogelio Míreles Beltrán	Tlalpan	Construcción de Instalaciones Para Ovinos	1	0	1	33,228.51	21,598.53	11,629.98
09-09-000741	Cristian Pedro Pasten Pasten	Milpa Alta	Vacas con Doble Propósito	6	5	1	70,000.00	45,500.00	24,500.00
09-09-000753	Juan Carlos Chávez Ruiz	Tlalpan	Producción de Ovinos Pie de Cría Raza Hampshire	1	1	0	31,850.00	20,702.50	11,147.50
09-09-000763	Elpidia Vilchis Martínez	Milpa Alta	Rancho las Vaquitas	1	0	1	53,400.00	34,710.00	18,690.00
09-09-000781	Juan Arenas Mendoza	Milpa Alta	Reproducción de Ovinos	1	1	0	33,300.00	21,645.00	11,655.00
09-09-000808	Erika Cerón Rivas	Tlalpan	Cría de Becerros	1	0	1	99,200.00	64,480.00	34,720.00
09-09-000821	José María Victoriano Trinidad	Xochimilco	Cría de Borregos	1	1	0	50,350.00	32,727.50	17,622.50
09-09-000829	Margarito García Camacho	Tlalpan	Mejoramiento Genético de Ganado Ovino.	6	2	4	73,500.00	47,775.00	25,725.00
09-09-000850	Manuel Meza Flores	Milpa Alta	Rancho Ixtasiatla	1	1	0	31,850.00	20,702.50	11,147.50

09-09-000885	Julio Balderas Medina	Tláhuac	Producción de Ganado Porcino	1	1	0	32,200.00	20,930.00	11,270.00
09-09-000894	Eliseo Serrano Olmos	Tlalpan	Producción de Ovinos Pie de Cría	1	1	0	27,650.00	17,972.50	9,677.50
09-09-000897	Alfonso Sánchez Peña	Milpa Alta	Rancho Amiloc	1	1	0	31,850.00	20,702.50	11,147.50
09-09-000905	Félix X Ávila	Tlalpan	Construcción de Instalaciones Para Ovinos y Cortadora de Forraje	1	1	0	84,912.00	84,912.00	
09-09-000910	Paula Villareal Miranda	Tlalpan	Equipo Picadora de Forraje	1	0	1	34,866.00	22,662.90	12,203.10
09-09-000911	Tomas Rodríguez Camacho	Tlalpan	Rehabilitación y Equipamiento de Instalaciones Pecuarias	1	1	0	48,311.46	31,402.45	16,909.01
09-09-000926	Marino Lozada Meza	Milpa Alta	Producción de Ganado Ovino	1	1	0	39,300.00	25,545.00	13,755.00
09-09-000927	Lilia Pineda Garcés	Milpa Alta	Rancho los Corderos	1	0	1	18,131.59	11,785.53	6,346.06
09-09-000928	Elizabeth Sánchez Estrada	Milpa Alta	Rancho Sánchez	1	0	1	67,500.00	43,875.00	23,625.00
09-09-000929	Juan Luis Sandoval Portillo	Milpa Alta	La Esperanza	1	1	0	32,550.00	21,157.50	11,392.50
09-09-000936	Agripino Ávila Rojas	Xochimilco	Ampliación Producción Miel	1	1	0	27,556.71	17,911.86	9,644.85
09-09-000938	Teresa Bobadilla Balanzario	Milpa Alta	Rancho Cuaucalco	1	0	1	56,000.00	36,400.00	19,600.00
09-09-000946	Isabel Gómez Cruz	Tlalpan	Equipo para Granja de Conejos	1	0	1	51,577.50	33,525.38	18,052.13
09-09-000951	Félix Sánchez Sánchez	Milpa Alta	Rancho San Miguel	1	1	0	32,550.00	21,157.50	11,392.50
09-09-000959	Fermín Lara Jiménez	Milpa Alta	Sin Nombre	1	1	0	30,057.02	19,537.06	10,519.96
09-09-000962	Miguel Ángel García Silva	Tlalpan	Adquisición de Equipo para la Producción de Becerros para Engorda	1	1	0	74,800.00	48,620.00	26,180.00
09-09-000965	Antonio García Reza	Tlalpan	Producción de Cerdos para Pie de Cría Landrace York	1	1	0	29,400.00	19,110.00	10,290.00
09-09-000973	Alfredo Villareal Velázquez	Tlalpan	Producción de Lechón	1	1	0	33,600.00	21,840.00	11,760.00
09-09-000983	Benjamín García Fuentes	Tlalpan	Cría de Ovinos	1	1	0	31,850.00	20,702.50	11,147.50
09-09-000988	Everardo García Martínez	Tlalpan	Cría de Ovinos Hampshire	1	1	0	31,500.00	20,475.00	11,025.00
09-09-000994	Elibeth López Bolaños	Tlalpan	Producción de Ovinos Pie de Cría	1	0	1	23,700.00	15,405.00	8,295.00
09-09-000997	Simplicia Macías Figueroa	Tlalpan	Producción de Ovinos para Pie de Cría	8	2	6	94,800.00	61,620.00	33,180.00
09-09-000999	Mario Pablo Pérez Iñiguez	Tláhuac	Cría de Ovinos	1	1	0	69,520.00	45,188.00	24,332.00

09-09-001052	José Edgardo Arellano Jiménez	Xochimilco	Rehabilitación de la Granja Avícola Tezumbaco	1	1	0	48,087.38	31,256.80	16,830.58
09-09-001059	Ildefonso Ávila López	Tlalpan	Construcción y Equipamiento de Instalaciones para Bovinos de Engorda	1	1	0	51,900.00	33,735.00	18,165.00
09-09-001062	Guillermo García Roque	Milpa Alta	Explotación de Ovinos	10	4	6	40,260.00	26,169.00	14,091.00
09-09-001068	Lázaro Madrigal Anaya	Tlalpan	Producción de Ovinos Tlahuecapan	1	1	0	31,500.00	20,475.00	11,025.00
09-09-001074	Gregorio Leyte Ramírez	Tláhuac	Enmallado de Predio	1	1	0	60,000.00	39,000.00	21,000.00
09-09-001094	Mabel Meza Vázquez	Xochimilco	Incubación de Aves	1	0	1	42,300.00	27,495.00	14,805.00
09-09-001111	María Magdalena Tablas Sánchez	Tlalpan	Producción de Bovinos Pie de Cría	1	0	1	51,600.00	33,540.00	18,060.00
09-09-001114	Jaime Álvarez Mendoza	Tlalpan	Producción de Bovinos Pie de Cría	1	1	0	64,000.00	41,600.00	22,400.00
09-09-001130	Rafael Noxpanco Vázquez	Xochimilco	Mejoramiento Genético de Ganado Porcino	1	1	0	34,800.02	22,620.01	12,180.01
09-09-001152	José Guadalupe Flores Mondragon	Xochimilco	Producción de Ovinos	1	1	0	31,850.00	20,702.50	11,147.50
09-09-001157	Nancy Jiménez Tapia	Milpa Alta	La Gaviota	1	0	1	31,850.00	20,702.50	11,147.50
09-09-001158	Alfonso Sánchez Martínez	Xochimilco	Criador de Ganado Vacuno	1	1	0	54,000.00	35,100.00	18,900.00
09-09-001160	Agustín Alvarado Peredo	Milpa Alta	Cría de Ovinos y Producción de Forraje	6	6	0	49,632.01	32,260.81	17,371.20
09-09-001178	Claudia Domínguez Toledo	Xochimilco	Granja de Pollos de Engorda	1	0	1	70,985.76	46,140.74	24,845.02
09-09-001181	Antonio Rojas Gerardo	Xochimilco	Equipamiento y Rehabilitación de Instalaciones de Ganado Bovino	1	1	0	79,080.00	51,402.00	27,678.00
09-09-001198	Benito Melo X	Milpa Alta	Santa Rosa	1	1	0	41,614.50	27,049.43	14,565.08
09-09-001206	Antonio Ávila López	Tlalpan	Productores Xalicintla	1	1	0	17,454.50	11,345.43	6,109.08
09-09-001210	Feduel Jesús Camacho Eslava	Tlalpan	Construcción y Equipamiento de Instalaciones Pecuarias	1	1	0	71,416.24	46,420.56	24,995.68
09-09-001223	Elia Romero Monterde	Tlalpan	Construcción de Equipamiento de Instalaciones para Becerro de Engorda	1	0	1	77,964.80	50,677.12	27,287.68
09-09-001226	Soledad Paulina Flores Aranda	Milpa Alta	Mejoramiento Genético de Pie de Cría de Porcinos	7	0	7	75,393.40	49,005.71	26,387.69
09-09-001235	Mata Villarruel Irma	Milpa Alta	Cría y Engorda de Cerdos	1	0	1	11,627.01	7,557.56	4,069.45
09-09-001240	Aura Leticia Reza Patiño	Xochimilco	Avícola Tepepan	1	0	1	79,994.00	51,996.10	27,997.90
09-09-001247	Jorge Gutiérrez Ávila	Tlalpan	Instalaciones de Ovinos Primavera	1	1	0	98,564.80	64,067.12	34,497.68
09-09-001249	Fernando Arturo Villa Ruiz	Xochimilco	Ampliación de Granja de Codorniz	6	4	2	116,000.00	75,400.00	40,600.00

09-09-001270	Jesús Bolaños Garibay	Milpa Alta	Cría de Bovinos	1	1	0	59,400.00	38,610.00	20,790.00
09-09-001301	Baltazar Castillo Flores	Xochimilco	Techo para la Cría de Bovinos	1	1	0	89,280.00	58,032.00	31,248.00
09-09-001353	Victoriano Toribio Gutiérrez Ávila	Tlalpan	Ganado para Pie de Cría	1	1	0	23,700.00	15,405.00	8,295.00
09-09-001361	Marco Antonio Sánchez García	Milpa Alta	Producción e Industrialización de la Miel.	6	5	1	154,600.00	100,490.00	54,110.00
09-09-001373	Lucia Bonilla Sandoval.	Milpa Alta	Producción e Industrialización de la Colmena.	6	0	6	163,000.00	105,950.00	57,050.00
09-09-001396	Erandy Gabriela Vigueras Romero	Tláhuac	Equipamiento de Granja Porcina	1	0	1	79,200.00	51,480.00	27,720.00
09-09-001441	Simón Romero Amaya	Tlalpan	Producción de Ovinos De Forma Estabulada	7	4	3	122,110.00	79,371.50	42,738.50
09-09-001537	Raúl Arenas Becerril	Xochimilco	Pollo de Engorda	1	1	0	35,396.85	23,007.95	12,388.90
09-09-001541	Lucio Flores Mondragon	Xochimilco	Producción de Ganado Ovino Lucio	1	1	0	32,550.00	21,157.50	11,392.50
09-09-001548	Roberto Llanos Zúñiga	Milpa Alta	Mejoramiento de Instalaciones Pecuarias	1	1	0	42,397.76	27,558.54	14,839.22
09-09-001550	Leobardo García Venegas	Milpa Alta	Producción de Miel Acahual	1	1	0	8,302.00	5,396.30	2,905.70
09-09-001557	Luis Fernando Blancas Alva	Milpa Alta	Engorda y Comercialización de Ganado Bovino	6	3	3	120,000.00	78,000.00	42,000.00
09-09-001563	Eduardo Batta Fonseca	Milpa Alta	Buenas Prácticas de Producción y Envasado de Miel Orgánica	7	4	3	44,190.00	28,723.50	15,466.50
09-09-001584	Andrés Martínez Garcés	Milpa Alta	Ganado Ovino	13	5	8	46,583.93	30,279.55	16,304.38
09-09-001588	Carlos Segura Ramírez	Milpa Alta	Cría de Ovinos	9	6	3	56,117.50	36,476.38	19,641.13
09-09-001591	Nelly Orenda Aguilar	Milpa Alta	Cría de Borregos	6	0	6	34,842.50	22,647.63	12,194.88
09-09-001603	Clemente Segura Carrillo	Milpa Alta	Pie de Crianza de Ganado Ovino Bajo Sistema de Estabulado	7	3	4	60,617.50	39,401.38	21,216.13
09-09-001608	Tomas Ramírez Mendoza	Milpa Alta	Proyecto de Pastoreo a Estabulado	6	3	3	60,464.40	39,301.86	21,162.54
09-09-001613	Cándido Gómez Molina	Milpa Alta	Cría de Borregos Texutepec	6	4	2	34,842.50	22,647.63	12,194.88
09-09-001615	Selene Galván Paredes	Milpa Alta	Crianza y Producción de Ovinos	5	0	5	50,514.00	32,834.10	17,679.90
09-09-001617	Saúl Garcés López	Tláhuac	Producción de Leche	7	4	3	79,200.00	51,480.00	27,720.00
09-09-001621	Guillermina García Baezas	Xochimilco	Crianza de Ganado Ovino	1	0	1	27,650.00	17,972.50	9,677.50
09-09-001637	Martín Guadalupe Medina Guzmán	Milpa Alta	Producción y Comercialización de la Carne de Pollo	1	1	0	50,852.50	33,054.13	17,798.38
09-09-001639	Juana Xx Tapia	Tlalpan	Cría y Reproducción de Aves	1	0	1	42,400.47	27,560.31	14,840.16

09-09-001640	Alfonso Martínez Caballero	Milpa Alta	Tlacotenco en Acción	11	3	8	45,300.00	29,445.00	15,855.00
09-09-001645	Cesar Caballero Cervantes	Milpa Alta	Cría de Ovinos	8	6	2	54,842.50	35,647.63	19,194.88
09-09-001651	Lorena Cruz González	Xochimilco	Granja Porcina	1	0	1	78,600.00	51,090.00	27,510.00
09-09-001655	Miguel Ángel Corrales Del Valle	Xochimilco	"La Granja"	1	1	0	57,600.00	37,440.00	20,160.00
09-09-001662	Jorge Izaguirre Morones	Xochimilco	Granja Integral Cunicola	1	1	0	51,446.61	33,440.30	18,006.31
09-09-001674	Rubén Olvera Solís	Xochimilco	Granja Porcicola Olvera	1	1	0	78,800.00	51,220.00	27,580.00
09-09-001683	Efrén Ángel Jacinto	Xochimilco	Mejoramiento de Instalaciones e Incremento de la Producción de Carne	6	4	2	79,720.00	51,818.00	27,902.00
09-09-001693	Edgar Franklin López Peña	Xochimilco	Reproducción de Lechones	1	1	0	78,800.00	51,220.00	27,580.00
09-09-001695	Juan Antonio Peredo Ramírez	Xochimilco	Granja Integral Porcina	1	1	0	78,000.00	50,700.00	27,300.00
09-09-001701	Nadia Erandi Vega Varanda	Milpa Alta	Producción y Comercialización de Carne de Conejo	1	0	1	86,368.61	56,139.60	30,229.01
09-09-001711	Oscar Camacho Del Valle	Xochimilco	Producción de Maíz, Elote, Forraje y Leche	1	1	0	21,027.30	13,667.75	7,359.56
09-09-001735	Areliano Monroy Silva	Xochimilco	Techo para la Cría de Borregos	1	1	0	71,680.00	46,592.00	25,088.00
09-09-001741	Noemí Enriqueta Illescas Santos	Xochimilco	Producción de Huevo y Cría de Pollos Para Rosticería	1	0	1	50,800.00	33,020.00	17,780.00
09-09-001745	Bernardino Martínez Álvarez	Tlalpan	Producción Corderos y Engorda	1	1	0	45,600.00	29,640.00	15,960.00
09-09-001765	Jaime Flores Mondragon	Xochimilco	Producción de Ganado Ovino	1	1	0	40,200.00	26,130.00	14,070.00
09-09-001818	Francisco Jiménez Venegas	Milpa Alta	Cría de Ovinos el Mirador	5	2	3	42,900.00	27,885.00	15,015.00
09-09-001852	Arnulfo Cano Sánchez	Milpa Alta	Producción de Ovinos	6	3	3	56,375.00	36,643.75	19,731.25
09-09-001869	Rosa María Ayala Hernández	Milpa Alta	Producción de Ovinos	6	0	6	63,048.48	40,981.51	22,066.97
09-09-001881	Isidro Cortes Villamar	Xochimilco	Acriser	1	1	0	74,559.20	48,463.48	26,095.72
09-09-001884	Pedro Medina Bárcena	Milpa Alta	Reproducción de Ovinos	1	1	0	21,350.00	13,877.50	7,472.50
09-09-001917	Juan González Medina	Milpa Alta	Equipo de Obrador Milpa Alta	12	7	5	143,000.00	92,950.00	50,050.00
09-09-001918	Salvador Inclán Aguirre	Xochimilco	Producción de Ganado Porcino	1	1	0	61,200.00	39,780.00	21,420.00
09-09-001952	Israel Vidal López	Milpa Alta	Tlaltepec	1	1	0	78,600.00	51,090.00	27,510.00
09-09-001984	Gonzalo Retana Romero	Milpa Alta	Crianza de Ganado Ovino	1	1	0	27,650.00	17,972.50	9,677.50

09-09-002030	Luis Fidel Coronel Jiménez	Xochimilco	Los Olivos	1	1	0	24,500.00	15,925.00	8,575.00
09-09-002037	Alfonzo Chávez Saavedra	Milpa Alta	Fomento a la Producción de Carne de Cerdo (Cerdos Destetados) Rancho los Chávez.	1	1	0	56,400.00	36,660.00	19,740.00
09-09-002055	Filemón Barrera Martínez	Xochimilco	Cría y Engorda de Aves de Doble Propósito.	1	1	0	65,920.00	42,848.00	23,072.00
09-09-002063	María Reyna Santiago Palomino	Milpa Alta	Producción de Ovinos para Pie de Cría.	6	0	6	58,750.00	38,187.50	20,562.50
09-09-002077	Leonardo Dorantes Olmedo	Xochimilco	Codornices	1	1	0	34,552.00	22,458.80	12,093.20
09-09-002090	Pedro Luis García Luna	La Magdalena Contreras	El Conejo de la Suerte	1	1	0	93,883.62	61,024.35	32,859.27
09-09-002113	Lorenzo Rosete Gomez	Milpa Alta	Producción de Borregos	5	4	1	35,196.60	22,877.79	12,318.81
09-09-002141	Juan Feliciano García	Milpa Alta	Crianza y Venta de Conejos	5	5	0	59,520.24	38,688.16	20,832.08
09-09-002153	Adalberto Lara Segura	Milpa Alta	Cría de Becerros	1	1	0	72,240.00	46,956.00	25,284.00
09-09-002156	Marco Antonio Muñoz Ramírez	Milpa Alta	Techo para Corral de Becerros	1	1	0	79,840.00	51,896.00	27,944.00
09-09-002160	Omar Meza Villanueva	Milpa Alta	Producción de Caracol de Tierra	10	4	6	69,500.00	45,175.00	24,325.00
09-09-002233	Jorge Vázquez Garduño	Tláhuac	Producción de Ganado Bovino	1	1	0	54,000.00	35,100.00	18,900.00
09-09-002237	Carlos Bobadilla Salazar	Milpa Alta	Cría de Bovinos	1	1	0	34,300.00	22,295.00	12,005.00
09-09-002268	Miguel Ángel García Rojon	Milpa Alta	Avícola	1	1	0	23,712.50	15,413.13	8,299.38
09-09-002273	José Francisco Godoy Peña	Tláhuac	Adquisición de Equipo y Mejoramiento de Instalaciones Porcinas	7	5	2	69,793.60	45,365.84	24,427.76
09-09-002306	Javier Mier Oliva	Milpa Alta	Producción de Ganado Ovino	1	1	0	24,150.00	15,697.50	8,452.50
09-09-002307	Susana Salazar Godínez	Milpa Alta	Cría De Bovinos	1	0	1	34,300.00	22,295.00	12,005.00
09-09-002319	Manuel Galicia Vázquez	Xochimilco	Producción de Amaranto	1	1	0	21,000.00	13,650.00	7,350.00
09-09-002323	Darío Eusebio Martínez	Milpa Alta	Explotación de Cerdos	1	1	0	59,400.00	38,610.00	20,790.00
09-09-002331	Iván Juan Flores Cruz	Xochimilco	Producción Ovina Iván	1	1	0	33,300.00	21,645.00	11,655.00
09-09-002343	Eulogio Revilla Manterola	Milpa Alta	Explotación de Cerdos	1	1	0	59,400.00	38,610.00	20,790.00
09-09-002393	Juan Reyes Gomez	Tláhuac	Engordadores Tixilititla	1	1	0	60,795.19	39,516.87	21,278.32
09-09-002407	Armando Bonilla Dávila	Milpa Alta	Explotación de Cerdos	1	1	0	59,400.00	38,610.00	20,790.00

09-09-002416	Eugenio Flores Retana	Milpa Alta	Explotación de Bovinos	1	1	0	37,800.00	24,570.00	13,230.00
09-09-002428	Emma Nápoles Rosas	Milpa Alta	Explotación de Cerdos	1	0	1	59,400.00	38,610.00	20,790.00
09-09-002518	Marco Antonio Vázquez Palma	Tláhuac	Centro de Mejoramiento Genético	13	6	7	110,349.66	71,727.28	38,622.38
09-09-002537	Genaro Flores Romero	Milpa Alta	Rehabilitación de Instalaciones para Producción Intensiva de Borregos	6	4	2	45,789.93	29,763.45	16,026.48
09-09-002551	Graciela Dávalos López	Milpa Alta	Remplazo de Equipo para Realizar Buenas Prácticas en Producción de Miel	5	0	5	42,771.00	27,801.15	14,969.85
09-09-002556	Ascensión Gutiérrez Lara	Milpa Alta	Reproducción de Ovinos	1	1	0	56,880.00	36,972.00	19,908.00
09-09-002609	Victoria Peña Vázquez	Tláhuac	Mantenimiento de Instalaciones Cunicolas	1	0	1	59,107.56	38,419.91	20,687.65
09-09-002614	Florentina Merino Nicolás	Milpa Alta	Producción de Lechones	7	1	6	67,400.00	43,810.00	23,590.00
09-09-002683	María Del Carmen Campos Aguilar	Xochimilco	Rancho los Betos	5	2	3	120,400.00	78,260.00	42,140.00
09-09-002714	Jorge Suarez Mendoza	Milpa Alta	Integral Apícola Frutícola	6	3	3	75,992.00	49,394.80	26,597.20
09-09-002731	Juan Flores González	Milpa Alta	Rehabilitación de Instalaciones para Ganado Ovino	1	1	0	40,250.00	26,162.50	14,087.50
09-09-002743	Miriam Nicolás Rey	Milpa Alta	Rehabilitación de Corrales para Ganado Ovino	1	0	1	33,000.00	21,450.00	11,550.00
09-09-002804	José Tomas Sánchez Galindo	Milpa Alta	Explotación de Cerdos	1	1	0	59,400.00	38,610.00	20,790.00
09-09-002863	Marcela Cruz Reyes	Milpa Alta	Explotación de Cerdos	1	0	1	59,400.00	38,610.00	20,790.00
09-09-002864	María Isabel Reyes Vergara	Milpa Alta	Explotación de Cerdos	1	0	1	59,400.00	38,610.00	20,790.00
09-09-002866	Modesto Bonilla Dávila	Milpa Alta	Explotación de Cerdos	1	1	0	59,400.00	38,610.00	20,790.00
09-09-002876	Jorge Luis Sánchez Hernández	Milpa Alta	Cría de Conejos	1	1	0	30,520.00	19,838.00	10,682.00
09-09-002887	Timoteo Vázquez Reyes	Milpa Alta	Cría de Bovinos	1	1	0	44,100.00	28,665.00	15,435.00
09-09-002893	Néstor Melo Agordo	Milpa Alta	Explotación de Ovinos	1	1	0	37,800.00	24,570.00	13,230.00
09-09-002894	José Luis Leyva Sánchez	Milpa Alta	Explotación De Cerdos	1	1	0	59,400.00	38,610.00	20,790.00
09-09-002939	Salustio Ortiz Meza	Milpa Alta	Explotación de Cerdos	1	1	0	59,400.00	38,610.00	20,790.00
09-09-002940	Mateo Martínez Alejandro	Milpa Alta	Aves de Postura	1	1	0	39,630.00	25,759.50	13,870.50
09-09-002943	Juan Luis Iturbide Illescas	Milpa Alta	Cría de Bovinos	1	1	0	37,800.00	24,570.00	13,230.00

09-09-002943	Juan Luis Iturbide Illescas	Milpa Alta	Cría de Bovinos	1	1	0	37,800.00	24,570.00	13,230.00
09-09-002954	Leonel Ibáñez Ruiz	Milpa Alta	Explotación de Bovinos	1	1	0	37,800.00	24,570.00	13,230.00
09-09-002958	Sergio Suarez Suarez	Milpa Alta	Cría de Bovinos	1	1	0	37,800.00	24,570.00	13,230.00
09-09-002967	Rangel Suarez Melo	Milpa Alta	Cría de Bovinos	1	1	0	37,800.00	24,570.00	13,230.00
09-09-002970	Marcos Campos Medina	Milpa Alta	Explotación de Bovinos	1	1	0	37,800.00	24,570.00	13,230.00
09-09-002985	Eleuterio Gabriel Ruiz Palacios	Tláhuac	Aves	1	1	0	33,870.00	22,015.50	11,854.50
09-09-003074	Tomas Martínez Noguerón	Tláhuac	Producción de Vientres Porcinos	1	1	0	21,000.00	13,650.00	7,350.00
09-09-003075	Valeria Mata Sánchez	Milpa Alta	Producción de Lechones para Engorda	1	0	1	9,660.00	6,279.00	3,381.00
09-09-003076	Horacio Muñoz Meléndez	Xochimilco	Porcicola Dieguis	1	1	0	48,000.00	31,200.00	16,800.00
09-09-003080	Celia Flores Morales	Tlalpan	Pie de Cría para Reemplazo de Productoras.	7	0	7	44,400.00	28,860.00	15,540.00
09-09-003100	Ildefonso Humberto Mena Y Malo	Tlalpan	Producción de Miel el Triunfo	1	1	0	21,554.40	14,010.36	7,544.04
09-09-000416	Mario Mendoza Ramírez	La Magdalena Contreras	Granja Piscicola Anamiquiatl	1	1	0	50,697.50	32,953.38	17,744.13
09-09-001176	Armando Vidales Enríquez	Xochimilco	Producción de Mojarra	1	1	0	137,882.50	89,623.63	48,258.88
09-09-002476	José Miguel Borjas Villanueva	Milpa Alta	Producción de Trucha	6	3	3	220,801.00	143,520.65	77,280.35
09-09-003121	Fernando González Rodríguez	La Magdalena Contreras	Rehabilitación de Olla de Agua Para Producción Psicola	1	1	0	424,494.00	275,921.10	148,572.90

TRANSITORIO

UNICO: Aviso por el que se da a conocer el Padrón de Beneficiarios 2009, publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en la página de la SEDEREC.

México, D.F. a 18 de Abril de 2011

(Firma)

MARIA ROSA MARQUEZ CABRERA,
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

**Administración Pública del Distrito Federal, Delegación Coyoacán,
Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano.
PRESUPUESTO AUTORIZADO 2011**

El Ing. Enrique Filloy Ramos; en su carácter de Director General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, con competencia y atribuciones conferidas en las diversas disposiciones legales y administrativas, personalidad que acredita en términos del nombramiento de fecha 01 de enero de 2010, expedido por el C. Raúl Antonio Flores García, Jefe Delegacional en Coyoacán, de conformidad con el acuerdo delegatorio publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 31 de marzo de 2010 y facultades conferidas en los artículos 122 fracción III, 122 bis fracción IV inciso c), 123, 126 fracción XVI y 143 fracción XXIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y Manual Administrativo de la Delegación Coyoacán., en observancia a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal en su artículo 21 y 8 de su Reglamento, da a conocer la disponibilidad de su Programa Anual de Obra Pública, conforme a lo siguiente:

PROY	MONTO	DEFINICIÓN
01	\$2,000,000.00	MANTENIMIENTO DELEGACIONAL A CENTROS DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIOS.
02	\$1,650,000.00	MANTENIMIENTO DELEGACIONAL A CENTROS DE DESARROLLO (CENDIS).
03	\$36,840,350.00	MANTENIMIENTO A ESCUELAS DE JARDIN DE NIÑOS, PRIMARIA, SECUNDARIA Y CAMS (PIME).
04	\$8,500,000.00	MANTENIMIENTO DESCONCENTRADO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL.
05	\$15,000,000.00	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE BANQUETAS Y GUARNICIONES.
06	\$20,000,000.00	MANTENIMIENTO DE CARPETA ASFALTICA EN LA RED SECUNDARIA.
07	\$2,500,000.00	PROGRAMA DELEGACIONAL DE BALIZAMIENTO EN VIALIDADES.
08	\$30,000,000.00	CONSTRUCCIÓN DE ALBERCA, UBICADA DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.
09	\$5,000,000.00	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN INMUEBLES VARIOS DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL, PARTIENDO DE LOS TRABAJOS PRELIMINARES, ALBAÑILERIA, ESTRUCTURAS, INSTALACIONES EN CASO DE SER NECESARIAS Y ACABADOS GENERALES.
10	\$3,000,000.00	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO.
11	\$3,000,000.00	MANTENIMIENTO DE MERCADOS.
12	\$3,081,191.00	MANTENIMIENTO DELEGACIONAL DE AREAS VERDES.
13	\$6,000,000.00	MANTENIMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LA RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE.
14	\$4,500,000.00	MANTENIMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE.
15	\$3,000,000.00	DESAZOLVE DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE.
16	\$15,000,000.00	AMPLIACIÓN DELEGACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A NIVEL BÁSICO.
17	\$3,153,355.00	MANTENIMIENTO DESCONCENTRADO DE ESPACIOS DEPORTIVOS.
18	\$3,000,000.00	SERVICIOS DE PODA DE ARBOLES.
19	\$15,072,070.00	CONSTRUCCIÓN MERCADO VERDE.
	\$1,200,000.00	HABILITACIÓN DEL TERRENO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES, Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN KIOSKO; UBICACIÓN AV. LIBERTAD No. 100 ENTRE AV. DEL IMÁN Y MÉXICO 68, COL. PEDREGAL DE CARRASCO.
	\$1,000,000.00	SUSTITUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE VIGILANCIA, CON EL ACONDICIONAMIENTO COMPLETO PARA SUS FUNCIONES Y CONTROLES DE ACCESO; UBICACIÓN ACCESO AL FRACCIONAMIENTO "LAS CAMPANAS" CALLE RANCHO DEL RAYO, ENTRE EL NÚMERO 2 Y 6 CASI ESQUINA NARANJALES.
	\$1,000,000.00	MANTENIMIENTO AL ÁREA VERDE, COLOCACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y COLOCACIÓN DE APARATOS DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO AL AIRE LIBRE. UBICACIÓN: ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAFETALES II, ENTRE POCHUTLA, IXCATLÁN, CUICATLÁN, ALOTEPEC.
	\$1,000,000.00	MANTENIMIENTO DEL ÁREA VERDE, COLOCACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y COLOCACIÓN DEL APARATO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO AL AIRE LIBRE. UBICACIÓN: EN EL ÁREA VERDE DE PASEOS DE LOS DIOS AZTECAS, ENTRE XIPETOTEC, UNIDAD PILOTO CULHUACÁN.
	\$2,000,000.00	CAMBIO DE BANQUETA. UBICACIÓN: EJE 3 CAFETALES, ENTRE EL TRAMO CALZADA DE LAS BOMBAS Y CALLE HACIENDA VISTA HERMOSA, COL. UNIDAD CTM X CULHUACÁN ZONA 2.
	\$1,200,000.00	REPAVIMENTACIÓN EN TODA LA CALLE ADELITA EN EL TRAMO DE MANUEL MEDINA AL EJE VIAL CARMEN SERDÁN, COL. CARMEN SERDÁN.
	\$1,500,000.00	REPARACIÓN DE BANQUETA Y REPARACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO. UBICACIÓN: COLONIA VIEJO EJIDO, EN LAS CALLES BORDO A VIADUCTO TLALPAN; CALLE FRANCISCO I. MADERO DE TLALPAN A VENUSTIANO CARRANZA.
	\$1,300,000.00	NIVELADO DEL ÁREA VERDE, COLOCACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y COLOCACIÓN DE APARATOS DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO AL AIRE LIBRE. UBICACIÓN: CALLE CAHITAS ESQUINA SERIES, CTM CULHUACÁN, ZONA II ENTRE EDIFICIO 1 Y EDIFICIO 5, ÁREA CONOCIDA COMO "LA MONTAÑITA".
	\$1,800,000.00	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO A LAS 3 CASETAS DE VIGILANCIA QUE DAN ACCESO A LA UNIDAD CTM CULHUACÁN ZONA 1 CALLE CAHITAS, CASETA 2 CALLE SERIES, CASETA 3 CALLE APACHES, CAMBIO DE BANQUETA DE TODA LA UNIDAD CTM CULHUACÁN ZONA 1 (CALLE CAHITAS, SERIES, ROSA MARÍA SEQUERIRA), PINTURA A LAS REJAS DE ACCESO A LA UNIDAD CTM CULHUACÁN ZONA I.

	\$700,000.00	REHABILITACION DEL ESPACIO DEPORTIVO Y DE LA CANCHA DE BASQUET BALL. UBICACIÓN: AVENIDA TAXQUEÑA ESQUINA AVENIDA ESCUELA NAVALA MILITAR, COL. EJIDO DE SAN FRANCISCO CULHUACÁN.
	\$1,500,000.00	ACONDICIONAMIENTO DE ÁREA VERDE PARA LA INSTALACIÓN DE MINI CANCHA DE FUTBOL Y JUEGOS INFANTILES. UBICACIÓN: EN EL ÁREA VERDE CENTRAL DE CTM 6 CULHUACÁN, ZONA 18 (ENTRE EL CUADRO DE CALZADA DE LA VIRGEN, ALFREDO V. BONFIL Y ROSA ZARAGOZA.
	\$500,000.00	COLOCACIÓN DE MAS ALUMBRADO PUBLICO Y REPARACIÓN DEL EXISTENTE Y COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD. UBICACIÓN: EN LAS CALLES DE LA ROSA ENTRE TRAMO DE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y 5 CERRADA DE LAS ROSAS; 20 DE AGOSTO ENTRE EL TRAMO DE LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y LA CALLE SAN ALFREDO; Y 16 DE SEPTIEMBRE EN EL TRAMO DE AVENIDA ESCUELA NAVAL MILITAR, COL. LA MAGDALENA.
	\$500,000.00	COLOCACIÓN DE MAS ALUMBRADO PÚBLICO Y REPARACIÓN DEL EXISTENTE Y COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD. UBICACIÓN: EN LAS CALLES 5 DE MAYO EN EL TRAMO DE AVENIDA TAXQUEÑA EN LA AVENIDA APACHES, COL. PUEBLO DE SAN FRANCISCO CULHUACÁN.
	\$2,000,000.00	CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS Y ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS. UBICACIÓN EJE 10 SUR ENTRE CALLE LAS FLORES Y AVENIDA DELFIN MADRIGAL, COL. PEDREGAL DE SANTO DOMINGO.
	\$2,000,000.00	CONSTRUCCIÓN DE PISOS, FACHADAS EXTERIORES Y MEJORAMIENTO DE ÁREAS COMUNES DE UNIDADES HABITACIONALES UBICACIÓN: AVENIDA PACÍFICO 326, CALLE DEL RASTRO 415, CALLE DEL RASTRO 423 Y CERRADA DE MEDITERRANEO, COL. EL ROSEDAL.
	\$500,000.00	REMDELACIÓN DE LA PLAZUELA. UBICACIÓN: CALLE TECACALO, Y CALMEAC, COL. RUIZ CORTÍNEZ.
	\$500,000.00	INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES Y APARATOS PARA ACONDICIONAMIENTO FÍSICO AL AIRE LIBRE. UBICACIÓN: CAMELLÓN UBICADO EN CALLE SAN RICARDO ENTRE POPOCATEPETL Y SAN HERMILIO, COL. SANTA URSULA COAPA.
	\$4,000,000.00	RENCARPETAMIENTO DE LAS CALLES AFECTADAS POR TRABAJOS DE SUSTITUCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE. UBICACIÓN: CALLES NUSTEPEC, PAPALOTL, CICALCO, CANAHUITLI, ZIHUATLÁN, XOCHIAPAN, JILOTZINGO, GUAMUCHIL COL. PEDREGAL DE SANTO DOMINGO.
	\$500,000.00	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO Y ÁREA DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO AL AIRE LIBRE. UBICACIÓN: AV. AZTECAS ENTRE REY MOCTEZUMA Y REY NEZAHUALPILLI, COL. AJUSCO.
	\$1,000,000.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN ESTACIONAMIENTO Y ÁREAS COMUNES DE LA UNIDAD VILLA PANAMERICANA 2º, 3º Y 4TA. SECCIÓN, COL. PEDREGAL DE CARRASCO.
	\$500,000.00	SUSTITUCIÓN DE ADOCRETO POR CONCRETO HIDRÁULICO. UBICACIÓN: CALLE COPAL ENTRE CHALCHICOMULA Y AHUANUSCO, COL. PEDREGAL DE SANTO DOMINGO.
	\$1,000,000.00	RENCARPETAMIENTO. UBICACIÓN: CALLE EZEQUIEL ORDOÑEZ, LEOPOLDO SALAZAR, LUIS G. DE LEÓN, COL. COPILCO EL ALTO.
	\$500,000.00	MANTENIMIENTO DE JUEGOS INFANTILES Y APARATOS DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO AL AIRE LIBRE. UBICACIÓN: AVENIDA AZTECAS ENTRE REY TOPILTZIN E IXTLIXOCHITL, COL. AJUSCO.
	\$1,535,843.00	REMDELACIÓN DE BANQUETAS. UBICACIÓN: CALLE SAN ALBERTO ENTRE SAN RICARDO Y SAN BENITO.

Nota:

1. Los datos de este programa son de carácter informativo y no implican compromiso alguno de contratación, se podrá modificar, adicionar, diferir o cancelar, sin responsabilidad para la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal en Coyoacán.

TRANSITORIO

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, 29 de Abril de 2011
Director General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano
 (Firma)
Ing. Enrique Filloy Ramos

DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARAN COMO DÍAS INHÁBILES Y EN CONSECUENCIA SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LA TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SOLICITUDES DE INFORMES, ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES, ATENCIÓN A LOS RECURSOS DE REVISIÓN Y DEMÁS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN CUAJIMALPA DE MORELOS, LOS DÍAS QUE SE SEÑALAN.

El ciudadano **CARLOS ORVAÑANOS REA**, Jefe Delegacional del Gobierno del Distrito Federal en Cuajimalpa de Morelos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 87 tercer párrafo, 104, 105 y 117 fracciones I, X y XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2 párrafo tercero, 3 fracción III, 10 fracción XIII, 11 párrafo trece y 39 fracciones XLV y LXXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 120, 121, 122 fracción I, 122 Bis, fracción XIII y 123 fracción XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 7, 50, 51 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; 1 y 53 último párrafo del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y numerales 1 y 22 de los Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos del Distrito Federal en la Recepción, Registro, Trámite, Resolución y Notificación de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública a través del Sistema Electrónico Infomex, así como en los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Que la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en su artículo 29, establece que serán días de descanso obligatorio los que señale el calendario oficial y el que determinen las Leyes Federales y Locales Electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.

Asimismo, de acuerdo a la última reforma del Decreto por el que se establece el calendario Oficial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2006, son días de descanso obligatorio, entre otros, el 1 de enero, el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero, el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo, 1 de mayo, 16 de septiembre, el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre y el 25 de diciembre.

II.- Que la Ley Federal del Trabajo en su artículo 74, fracciones I, II, IV, V, VI y VIII disponen que son días de descanso obligatorio, entre otros, el 1 de enero, el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero, el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo, 1 de mayo, 16 de septiembre, el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre y el 25 de diciembre.

III.- Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, es el ordenamiento legal que impone a los Órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial y Autónomos de Ley, así como aquellos Entes Públicos del Distrito Federal que ejerzan gasto público, atender en sus relaciones con los particulares, los principios de legalidad, certeza jurídica, imparcialidad, información, celeridad, veracidad, transparencia y máxima publicidad de sus actos.

IV.- Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en su artículo 7º y la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, en su artículo 4º, establecen que en todas aquellas cuestiones relacionadas con el procedimiento, no previstas en dichos ordenamientos, se aplicará supletoriamente, la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, o en su caso, el Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal.

V.- Que la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, establece en su artículo 71 que las actuaciones y diligencias en ellas previstas se practicarán en días y horas hábiles, considerando en otros, como inhábiles los días en que se tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores, los que se harán del conocimiento público mediante acuerdo del titular de la dependencia, entidad o delegación respectiva, que se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

VI.- Que existe un criterio interpretativo del Poder Judicial de la Federación, visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, del mes de enero de 1997, tomo V, página 479, en el sentido de que es un hecho notorio que las festividades religiosas como semana santa y el día de muertos inciden para computar los términos legales, ya que generalmente las oficinas de las autoridades, entre otras las fiscales, permanecen cerradas.

VII.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 47, 51, 53, 80 fracción II, 86, 90 y 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se establecen plazos perentorios para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública, la sustanciación y resolución del recurso de revisión, que se promuevan ante el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

VIII.- Que el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, estipula en su artículo 53 párrafo cuarto, que se consideran días inhábiles los señalados por Ley, los señalados por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal en el ejercicio de sus atribuciones y los que publique el titular del Ente Público de la Administración Pública.

IX.- Que el numeral 22 de los Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos del Distrito Federal, en la Recepción, Registro, Trámite, Resolución y Notificación de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública a través del Sistema Electrónico Infomex, establece que serán días inhábiles los días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores o los términos relativos a los procedimientos previstos en dichos lineamientos, mismos que se publicaran en la Gaceta Oficial del Distrito Federal o en el órgano de difusión oficial que corresponda, además de darse a conocer en el sitio de Internet de Infomex.

X.- Que la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal, establece en sus artículos 32, 35 y 40, que los términos para atender las Solicitudes de Informes, Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales, así como para la interposición de los recursos de revisión inherentes a las mismas, serán considerados en días hábiles.

XI.- Que con el fin de dar seguridad jurídica a los particulares, se hace del conocimiento del público en general el presente Acuerdo, mediante su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como en el sitio de Internet y Estrados de la Delegación Cuajimalpa de Morelos e infórmese el contenido al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, para su publicación en el portal de Internet de Infomex y acciones que considere pertinentes.

XII.- Que en el ejercicio de sus atribuciones, el Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos, emite el Acuerdo por el que se hacen del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como inhábiles, para efectos de los actos y procedimientos en general atribuibles a la esfera de competencia de la Oficina de Información Pública. Finalmente, por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, en éste acto se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Para los efectos de la tramitación de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Solicitudes de Informes, Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales, atención a los Recursos de Revisión y demás Actos y Procedimientos Administrativos en general, competencia la Oficina de Información Pública de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, se acuerda como días inhábiles del año **2011**, los siguientes: **21** de marzo; **18, 19, 20, 21, 22** de abril; **5** de mayo; **18 al 29** de julio; **16** de septiembre; **1, 2** de noviembre, **21** de noviembre en conmemoración del **20** de noviembre y **26, 27, 28, 29 y 30** de diciembre, todos, del dos mil once, así como los días **2, 3, 4, 5 y 6** de enero del dos mil doce, correspondientes al segundo periodo vacacional.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior y durante los días citados, no se computaran los términos relacionados a las solicitudes y recursos referidos, competencia de la Oficina de Información Pública en la Delegación Cuajimalpa de Morelos.

TERCERO.- Se instruye al Responsable de la Oficina de Información pública, realice las acciones necesarias para que el presente acuerdo sea publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y se cumpla con lo manifestado en el Considerando XI del mismo.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal, a 15 Febrero de dos mil once.

EL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS

(Firma)

CARLOS ORVAÑANOS REA.

DELEGACION MILPA ALTA

JORGE RIVERA OLIVOS, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, con fundamento en los artículos 87 párrafo III, 104 y 112 párrafo II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículo 1, 37, 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículo 1º, 120, 121, 122 último párrafo, 122 Bis fracción XII inciso e y 174 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, artículo 34 fracción II de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y artículo 56, 57 y 58 párrafo III del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y el acuerdo por el que se delega en los Directores Generales de la Delegación Milpa Alta las facultades que se indican, en el numeral primero publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el tres de noviembre de 2009, me permito emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PADRON DE "APOYOS ECONOMICOS PARA LA REALIZACIÓN DE CELEBRACIONES, CONMEMORACIONES, FESTEJOS, TRADICIONES Y COSTUMBRES, ASÍ COMO EVENTOS CULTURALES, CIVICOS Y DEPORTIVOS".

TRANSITORIOS

Primero: Publíquense los presentes Padrones de Beneficiarios en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en el Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los diecinueve días del mes de abril del dos mil once.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

JORGE RIVERA OLIVOS
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

(Este padrón se anexa en archivo digital)

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. JOSÉ DE JESÚS RAMÍREZ SÁNCHEZ, SECRETARIO TÉCNICO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL CON FUNDAMENTO EN LA ATRIBUCIÓN QUE EL CONFIERE EL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN VIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO TERCERO DEL ACUERDO 0381/SO/06-04/2011, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES QUE SE INDICAN A LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE RECURSOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, SE PUBLICAN LOS:

LINEAMIENTOS EN MATERIA DE RECURSOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

I. OBJETIVO

Artículo 1. Los presentes lineamientos tienen por objeto regular la administración de los recursos financieros y presupuestales del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, provenientes del presupuesto que le autorice la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los ingresos que se obtengan por cualquier otro concepto, considerando lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y en el Código Fiscal del Distrito Federal.

Artículo 2. Los presentes lineamientos son de carácter general y observancia obligatoria para todos los servidores públicos que laboran en el Instituto.

II. MARCO JURIDICO

Artículo 3. A falta de disposición expresa y siempre que no se opongan a lo contenido en los presentes lineamientos se aplicarán de manera supletoria las disposiciones de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, del Código Fiscal del Distrito Federal vigente, del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal correspondiente, la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal correspondiente, y las normas fiscales o disposiciones del derecho común.

La aplicación de los presentes lineamientos será sin perjuicio de lo dispuesto en los ordenamientos que resulten de observancia obligatoria para el Instituto.

III. DEFINICIONES

Artículo 4. Para los efectos de los presentes lineamientos se entenderá por:

1. Adecuación Programática Presupuestaria: Mecanismo a través del cual se pueden efectuar adecuaciones durante el ejercicio fiscal tanto a la estructura programática y/o presupuestal, como a los calendarios autorizados de conformidad con las normas que las regulan;
2. Alimentos: Productos alimenticios y bebidas no alcohólicas de cualquier naturaleza, en estado natural o envasados;
3. Áreas: Secretaría Técnica, Secretaría Ejecutiva, Contraloría, Dirección Jurídica y de Desarrollo Normativo, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia, Dirección de Evaluación y Estudios, Dirección de Vinculación con la Sociedad, Dirección de Datos Personales, Dirección de Tecnologías de Información, Dirección de Administración y Finanzas, Coordinación de Información y Coordinación de Difusión del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal;
4. Código: Código Fiscal del Distrito Federal para el ejercicio fiscal correspondiente;
5. Combustibles: Derivados del petróleo, refinados que se requieren para el funcionamiento de plantas de energía, vehículos terrestres, aéreos, entre otros;

6. Comisión: Tarea o función de carácter extraordinario conferida a los servidores públicos para que realicen las actividades inherentes a su cargo en un sitio distinto al de su adscripción;
7. Comisionados: Comisionados Ciudadanos designados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal como integrantes del Pleno del Instituto;
8. Contraloría: Contraloría del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal;
9. Cuenta Pública: Cuenta Pública del Distrito Federal;
10. Decreto: Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal;
11. Dirección de Administración: Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal;
12. Estacionalidad: Distribución calendarizada, generalmente de forma mensual, de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal;
13. Estructura Programática: Conjunto de programas y subprogramas ordenados en forma coherente que define las acciones financiadas con recursos públicos, para alcanzar las metas y objetivos definidos en el programa operativo anual. Cuando se incorporan los elementos presupuestarios como clasificación, ordenamiento y presentación del presupuesto, se denomina Estructura Programático Presupuestaria;
14. Fondo Revolvente: Monto de recursos que se destina a cubrir necesidades urgentes, los cuales se regularizan en períodos establecidos y se restituyen mediante la comprobación respectiva;
15. Impuestos: Los previstos en el Código Fiscal del Distrito Federal y demás disposiciones aplicables;
16. Instituto: Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal;
17. Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal;
18. Lineamientos: Lineamientos en materia de Recursos Financieros del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal;
19. Oficio de Comisión: Documento oficial en el que se designa al o los servidores públicos para el desarrollo de funciones inherentes al cargo, en un sitio diferente al de su adscripción;
20. Pasaje: Asignación destinada a cubrir el costo de transportación del lugar de adscripción del servidor público, al lugar o lugares en que se efectuará la comisión oficial y viceversa;
21. Pasaje Local: Asignación que se otorga a los servidores públicos por concepto de transportación derivada del traslado de su lugar de adscripción a otro diferente, dentro de la zona metropolitana o conurbada de la Ciudad de México;
22. Pleno: Órgano de máxima dirección del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal;
23. Presidente: Comisionado Ciudadano designado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal como Presidente y máxima instancia ejecutiva del Instituto;
24. Prestación de Servicios: Actos en virtud de los cuales una persona física o moral se obliga a desempeñar los trabajos requeridos por el Instituto;
25. Presupuesto: Estimación financiera, generalmente anual de los ingresos y egresos del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, necesarios para alcanzar las metas y objetivos establecidos y que están contenidos en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal;

26. Programa Operativo Anual: Programa que cuantifica los objetivos y las metas a alcanzar con los recursos presupuestales asignados, mismo que deberá contener las líneas programáticas, objetivos específicos, acciones, metas y prioridades del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal;

27. Reglamento: Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal;

28. Requisito Fiscal: Información que debe cumplir la documentación comprobatoria de una erogación, establecida en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y en el Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

29. Secretaría: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal;

30. Tarifa: Tabla que consigna los montos máximos diarios que se otorgan por concepto de viáticos, nacionales o internacionales según corresponda; así como los montos máximos de combustible y telefonía celular asignados de manera mensual a servidores públicos.

31. Viático: Asignación destinada a cubrir los costos por hospedaje, alimentación, transporte local (gastos de camino), estacionamiento, tintorería, lavandería y llamadas telefónicas oficiales ó tarjeta telefónica pre-pagada, entre otros, durante el desempeño de una comisión oficial, siempre y cuando sea en un lugar distinto al de su adscripción.

IV. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 5. La dirección de administración será la instancia encargada de la correcta y oportuna aplicación de los presentes Lineamientos.

Artículo 6. La Dirección de Administración será la responsable de conservar la documentación y demás elementos contables comprobatorios de acuerdo a los plazos establecidos en el Catálogo de Disposición Documental del Instituto, así como a lo dispuesto por la Ley de Archivos del Distrito Federal.

Artículo 7. La contraloría, en cumplimiento de las funciones y atribuciones que le otorga la Ley y el Reglamento, fiscalizará el cabal cumplimiento de los presentes Lineamientos.

Artículo 8. El Pleno es la instancia facultada para interpretar los presentes Lineamientos.

V. INGRESOS

Artículo 9. Los ingresos del Instituto se integran por:

1. Los derivados del presupuesto que anualmente le autorice la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el presupuesto de egresos correspondiente, así como por las ampliaciones líquidas que en su caso se autoricen a lo largo del ejercicio;
2. Los productos financieros que se deriven del manejo de las disponibilidades financieras, y
3. Cualquier otro ingreso en efectivo o especie derivado de aportaciones, convenios, derechos de autor, de marca o patentes, cursos o talleres de capacitación o los materiales respectivos y, en general, los que el Instituto pueda recibir directamente conforme a la Ley.

Artículo 10. El manejo y coordinación de los ingresos estará a cargo de la dirección de administración, quien será responsable de instrumentar los mecanismos necesarios para el adecuado, eficiente y transparente manejo de los mismos.

Artículo 11. La Dirección de Administración presentará al Presidente para su aprobación las estrategias de inversión para las disponibilidades financieras, cuidando en todo momento que se garantice que la disponibilidad, los rendimientos y grados de riesgo, sean los óptimos para el Instituto.

Artículo 12. La Dirección de Administración deberá establecer los mecanismos y procedimientos necesarios para la captación, control, registro contable y supervisión de los ingresos.

VI. PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION

Artículo 13. La Secretaría Ejecutiva coordinará los trabajos orientados a la concertación de la estructura programática, a fin de garantizar que esta sea consistente con la misión, visión y objetivos del Instituto, así como con las funciones y atribuciones que la Ley le otorga.

Artículo 14. El programa operativo anual, para el ejercicio de que se trate, contendrá: líneas programáticas, objetivos específicos, metas, acciones, responsables de su ejecución, así como la temporalidad y especialidad de las acciones para las que se asignan recursos, en función de las disponibilidades y necesidades contenidas en los balances de recursos humanos, materiales y financieros.

Artículo 15. El programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto del Instituto que se presente a la Secretaría, deberán ser aprobados por el Pleno y presentarán en forma lógica y congruente la alineación de todas y cada una de las acciones comprometidas como contribución al logro del objetivo general, la misión y visión del Instituto.

Artículo 16. Con objeto de elaborar el programa operativo anual, las áreas deberán dar a conocer a la dirección de administración, en los plazos y forma que para tal efecto se determinen, sus requerimientos de recursos para alcanzar las acciones comprometidas.

Artículo 17. La Secretaría Ejecutiva coordinará las acciones necesarias para que las áreas del Instituto elaboren su respectivo programa operativo anual. Con base a lo anterior, la dirección de administración integrará anualmente el anteproyecto de presupuesto del Instituto, con el fin de que éste sea aprobado por el Pleno y enviado a la Secretaría.

Artículo 18. Previo a la aprobación del Pleno, el contralor del Instituto emitirá su opinión sobre el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto anual.

Artículo 19. Además de lo dispuesto en estos Lineamientos, el programa operativo anual y el proyecto de presupuesto del Instituto deberán contener una exposición de motivos y una descripción de los programas, las adquisiciones cuya ejecución abarquen dos o más ejercicios fiscales, así como la estimación de todos los ingresos que se pudieran recibir directamente conforme a las leyes o normatividad aplicable, y de los gastos del ejercicio fiscal de que se trate.

VII. ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS

Artículo 20. Las adecuaciones programático presupuestales comprenden las relativas a la estructura programático presupuestal aprobada, así como a los calendarios financieros y de metas autorizadas.

Artículo 21. Las adecuaciones a que se refiere el artículo anterior se clasifican en:

1. Internas: Se refieren a modificaciones entre partidas de gasto de un mismo capítulo o bien a la apertura de una nueva partida dentro del mismo capítulo, salvo las que impliquen incrementos en las siguientes partidas de racionalidad: gastos de representación, pasajes aéreos nacionales e internacionales, viáticos en el extranjero y honorarios asimilados a salarios, cuyos incrementos deberán ser aprobados por el Pleno.
2. Externas: Cuando implican traspasos de recursos entre capítulos de gasto, cambios en la estructura programática y/o en la naturaleza del gasto, o bien incrementos en las partidas sujetas a racionalidad como son: gastos de representación, pasajes aéreos nacionales e internacionales, viáticos en el extranjero y honorarios asimilados a salarios, cuyos incrementos deberán ser aprobados por el Pleno.

Artículo 22. La Dirección de Administración podrá llevar a cabo adecuaciones internas con la autorización del Presidente. Las adecuaciones externas deberán ser autorizadas por el Pleno. Para ello, serán presentadas en los formatos y plazos que para tal efecto se determinen, y que contendrán las causas y justificaciones que motiven las adecuaciones o transferencias.

Artículo 23. Las afectaciones presupuestarias que impliquen ampliaciones o reducciones líquidas al presupuesto autorizado, deberán elaborarse en apego a los formatos y características definidas por la Secretaría y serán presentadas para su registro a través del sistema presupuestario de cómputo en los términos que establece el Manual de Normas y Procedimientos Presupuestarios para la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículo 24. Las áreas que conforman el Instituto, deberán remitir a la Dirección de Administración el primer día hábil de los meses de abril, julio, octubre y enero del ejercicio subsiguiente, la información correspondiente al avance físico y financiero del programa institucional en el ámbito de su competencia, con objeto de que ésta integre el informe de avance programático presupuestal de cada trimestre, mismo que deberá ser remitido por el Presidente a la Secretaría en los tiempos y forma que dispone la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y el Decreto.

Artículo 25. La evaluación cuantitativa será analizada y se reportará en los avances del ejercicio financiero y de metas de cada programa, con el propósito de que el Pleno cuente con elementos de juicio suficientes para disponer las adecuaciones programático presupuestales que se requieren para el cumplimiento de los programas.

Artículo 26. La Dirección de Administración realizará las acciones necesarias a fin de que los estados financieros del Instituto sean dictaminados oportunamente considerando los plazos establecidos en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal para presentar dicha información, como parte integral de la Cuenta Pública del Distrito Federal.

VIII. EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO

Artículo 27. El ejercicio, el registro y la rendición de cuentas es responsabilidad del Presidente y de la dirección de administración, para lo cual se instrumentarán los mecanismos necesarios que garanticen la confiabilidad, oportunidad y veracidad de los registros.

Artículo 28. Los informes que se presenten relacionados con el avance programático presupuestal y el ejercicio del gasto se integrarán por capítulo, concepto y partida específica. El informe deberá contener cuando menos el presupuesto original, el presupuesto modificado, el presupuesto ejercido y el presupuesto disponible.

Artículo 29. Los montos y los niveles beneficiados con las prestaciones al personal del Instituto, adicionales a las obligaciones de Ley, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal y a la aprobación del Pleno.

Artículo 30. El ejercicio del gasto del Instituto se realizará de acuerdo con el calendario que al efecto se autorice, mismo que deberá ser concertado con la estacionalidad definida por la Secretaría.

Artículo 31. La Dirección de Administración deberá llevar los registros del ejercicio del presupuesto aprobado en apego a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable y al Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículo 32. El ejercicio del gasto para el pago de los servicios personales deberá realizarse con base en la estructura orgánica, plantilla, tabulador y prestaciones que para tal efecto autorice el Pleno.

El ejercicio del gasto por concepto de adquisiciones de bienes, servicios y obras públicas, se formalizará por regla general a través de los contratos y convenios, excepcionalmente se manejarán órdenes de servicio, en apego a lo dispuesto en la normatividad interna en la materia.

Todos los pagos sin excepción, se encontrarán condicionados a que la documentación comprobatoria satisfaga los requisitos fiscales y administrativos previstos en la legislación vigente.

Artículo 33. En casos excepcionales y debidamente justificados, el Pleno del Instituto podrá autorizar contratos, cuya ejecución comprenda más de un ejercicio fiscal, en términos de lo dispuesto en el artículo 15 de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto.

Igualmente, de manera excepcional, el Pleno podrá autorizar depósitos u otorgar garantías para el cumplimiento de las obligaciones de pago del Instituto.

Artículo 34. Para el registro de compromisos y gastos, la dirección de administración establecerá un sistema de control presupuestal y contable que permita conocer las erogaciones que se realizan, teniendo como elementos básicos el presupuesto autorizado, el presupuesto modificado, el presupuesto comprometido, el presupuesto ejercido y el presupuesto disponible.

Todo pago con cargo al presupuesto asignado al ejercicio fiscal que corresponda, recurso, salida o ingreso de valores, deberá registrarse sin excepción en la contabilidad del Instituto, debiendo contar con la documentación comprobatoria del gasto y que ésta reúna los requisitos fiscales.

La Dirección de Administración deberá remitir al Presidente y a la Contraloría, un reporte mensual del estado de situación presupuestal, dentro de los primeros 10 días hábiles del mes subsiguiente.

Artículo 35. Se deberá priorizar el uso de las existencias en almacén y establecer mecanismos para agotarlos antes de realizar nuevas adquisiciones, para evitar inventarios ociosos.

Artículo 36. Quedan restringidas las llamadas a celulares y de larga distancia a través del servicio telefónico convencional para el personal en general. Cabe aclarar que lo anterior no es aplicable a Comisionados y titulares de las áreas; sin embargo, se controlarán a través de claves personales para realizar este tipo de llamadas.

Artículo 37. La Dirección de Administración diseñará y difundirá entre el personal del Instituto prácticas que fomenten el uso racional de los materiales y servicios, así como un programa de mantenimiento de mobiliario, de equipo y de instalaciones que garanticen su estado óptimo, funcionalidad y prolonguen su vida útil.

Artículo 38. Los gastos de propaganda e imagen institucional, así como los de difusión y campañas de información se contratarán atendiendo al criterio de eficacia-costo-impacto y deberán estar circunscritos al programa de difusión institucional.

Artículo 39. La dotación de combustible se destinará para los Comisionados, titulares de las áreas, vehículos destinados a servicios administrativos y como apoyo ocasional a servidores públicos que utilicen su vehículo particular en comisiones oficiales.

El gasto de esta partida se ejercerá mediante la entrega de vales de gasolina, de tarjeta electrónica o de efectivo; los vales de gasolina los suministrará en forma mensual la Dirección de Administración. Los montos serán fijados de conformidad a la disponibilidad presupuestal y sujetos a la aprobación del Pleno.

Artículo 40. El servicio de telefonía celular podrá ser asignado a los Comisionados, a los titulares de las áreas, así como para los servicios administrativos derivados de funciones de logística.

Excepcionalmente, a juicio del Presidente, podrá incluirse temporal o en forma permanente a algunos otros servidores públicos del Instituto, en razón de las actividades que desempeñen o las condiciones en que éstas se deban realizar.

Artículo 41. Para el servicio de telefonía celular se cubrirán los costos de acuerdo a las tarifas mensuales establecidas. El monto será fijado de conformidad a la disponibilidad presupuestal y sujeto a la aprobación del Pleno.

En el caso de celulares para el apoyo de servicios administrativos se harán a través de tarjeta de pre-pago o recarga electrónica.

Cuando se excedan las tarifas autorizadas, los consumos adicionales deberán ser cubiertos por el servidor público.

Artículo 42. Los gastos de representación se sujetarán a los montos máximos autorizados por el Pleno.

IX. MANEJO DE RECURSOS

Artículo 43. El manejo, control y administración de los recursos financieros del Instituto, se realizará a través de cuentas bancarias, contando con estados de cuenta bancarios que permitan la clara identificación de la operación financiera.

Artículo 44. A fin de dar atención a las políticas establecidas por las instituciones bancarias, el registro de firmas para la liberación de cheques emitidos con cargo a las cuentas de la institución, estará conformado por los funcionarios facultados, mismos que deberán dar de alta su firma ante la institución bancaria correspondiente.

Los funcionarios facultados serán:

1. Comisionado Ciudadano Presidente;
2. Secretario Técnico;
3. Secretario Ejecutivo; y
4. Director de Administración y Finanzas.

Artículo 45. Los cheques deben expedirse en términos nominales, sin tachaduras o enmendaduras y nunca al portador ni posfechados.

Artículo 46. Para un mejor manejo de los recursos financieros, el Instituto podrá contar con sistemas de banca electrónica para la operación de sus programas y proyectos, y para la verificación de sus operaciones financieras.

Artículo 47. La Dirección de Administración procurará que los pagos que se efectúen con cargo al presupuesto aprobado, correspondan preferentemente a compromisos efectivamente devengados, en caso contrario, deberán ser plenamente justificados por el Área solicitante. Asimismo los pagos deberán contar con la suficiencia presupuestaria y ser comprobados con los documentos originales respectivos.

X. FONDOS REVOLVENTES

Artículo 48. Con la finalidad de contar con un mecanismo que permita cubrir los compromisos de carácter urgente y de menor cuantía, el Instituto podrá contar hasta con tres fondos revolventes. Estos se encontrarán asignados al Presidente, al Departamento de Recursos Financieros y Contabilidad, y el último al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Artículo 49. Los fondos revolventes tendrán topes máximos, para el Presidente se administrará a través de una tarjeta de débito con un importe de \$10,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.); por el contrario los otros dos fondos se administrarán en efectivo y el cheque saldrá a nombre del responsable directo del fondo, por un importe de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) cada uno.

Las adquisiciones que se realicen a través de los fondos revolventes deberán cubrir los mismos requisitos y contar con las mismas características comprobatorias que el resto de las adquisiciones que realice el Instituto, a excepción de los gastos en pasajes locales que se regirán por lo contemplado en estos Lineamientos.

Artículo 50. Los servidores públicos designados como encargados del manejo de los fondos revolventes serán responsables en todo momento del manejo adecuado y transparente de los recursos que los conforman, atendiendo en cualquier momento a su inspección o fiscalización por parte de la contraloría.

Artículo 51. El servidor público encargado del manejo del fondo revolvente, acepta tácitamente que el Instituto podrá contratar una fianza de fidelidad hasta por el monto autorizado para el establecimiento del fondo, para garantizar la probidad y honestidad en su manejo.

Artículo 52. El monto acumulado de los pagos y adquisiciones efectuados a través de los fondos revolventes, no podrá en ningún caso ser superior al 15% (quince por ciento) del presupuesto anual autorizado para los capítulos 2000 y 3000, exceptuando las asignaciones del concepto 3600 (Servicios de impresión, publicación, difusión e información).

Artículo 53. El manejo de los fondos revolventes, de manera ordinaria servirá para la adquisición de materiales y suministros o el pago de servicios, sin que se puedan pagar gastos con cargo al capítulo 1000 “Servicios personales” y 5000 “Bienes muebles, inmuebles e intangibles”; de manera extraordinaria y por situaciones contingentes se podrán realizar pagos por servicios recurrentes, tales como: energía eléctrica, telefonía convencional, agua potable, entre otros.

Artículo 54. Los fondos revolventes deberán ser cancelados anualmente y sus recursos reintegrados a la principal cuenta bancaria del Instituto, a más tardar el treinta y uno de diciembre de cada ejercicio, con el objeto de preparar el reintegro de los remanentes o economías presupuestales del ejercicio corriente y evitar deudores diversos.

XI. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO

Artículo 55. Una vez concluida la vigencia del presupuesto de egresos, el Instituto sólo podrá hacer pagos con cargo a dicho presupuesto por obras, adquisiciones, servicios y demás conceptos que efectivamente se hubieran realizado en el año que corresponda y siempre que se hubieren contabilizado debida y oportunamente las operaciones, observándose lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

Artículo 56. Para cubrir los compromisos que efectivamente se hayan contraído y no hubieren sido cubiertos al treinta y uno de diciembre de cada año, se deberán encontrar debidamente contabilizados a esa fecha y deberá existir disponibilidad presupuestal.

En su caso, se deberá informar a la Secretaría a más tardar el quince de febrero de cada año, el monto y características del pasivo circulante al fin del año anterior, en los términos de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

XII. CONTABILIDAD

Artículo 57. El instituto efectuará sus pagos a través de sus cuentas bancarias y/o fondo fijo, debiendo anexar a las pólizas los siguientes comprobantes:

1. Factura original;
2. Los comprobantes deberán ser expedidos a nombre del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y el domicilio fiscal debe ser La Morena # 865, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, C.P. 03020, con RFC IAI060330V45;
3. Cuando se trate de un servicio, tendrá que soportarse en forma adicional con la requisición de servicio, debidamente validada presupuestalmente;
4. Cuando se trate de una adquisición de un bien mueble, tendrá que soportarse en forma adicional con la requisición de compra, debidamente validada presupuestalmente; y
5. En el caso de las comisiones oficiales, deberán anexar el oficio de comisión u orden de pago de la comisión, invariablemente los soportes documentales (facturas, notas de consumo, etc.) correspondientes de conformidad a las políticas y lineamientos internos para el pago de viáticos vigente.

Artículo 58. Las conciliaciones bancarias se realizarán en forma mensual, en virtud de que forman parte del soporte financiero.

Artículo 59. Las adquisiciones de materiales y servicios contempladas en las partidas del gasto cuyo monto rebase el importe de \$ 500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), deberán de contar con el soporte documental siguiente: factura y requisición de compra o de servicio.

Artículo 60. Las facturas que amparan la adquisición de mobiliario y equipo, así como la documentación referente a los activos fijos, deberá ser conservada en la Dirección de Administración, a través del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, de acuerdo con los plazos establecidos en el Catálogo de Disposición Documental del Instituto y lo dispuesto en la Ley de Archivos del Distrito Federal.

Artículo 61. El archivo contable se constituye por el conjunto de documentación original, consistente en pólizas, documentación soporte, balanzas de comprobación, libros diario, auxiliares, conciliaciones bancarias, estados de cuenta, catálogo de cuentas, guía contabilizadora, expedientes de cierre, estados financieros, dictámenes de estados financieros, así como los archivos electrónicos de contabilidad.

Artículo 62. El Instituto, como Órgano Autónomo, tributa bajo el Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta “Personas Morales No Contribuyentes” y, en su carácter de retenedor puro, está obligado por el régimen fiscal a retener las siguientes contribuciones:

1. Impuesto Sobre la Renta de los ingresos por salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado;
2. Impuesto Sobre la Renta retenido de los honorarios, y en general, por la prestación de servicios personales independientes; y
3. Retenciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

XIII. VIÁTICOS Y PASAJES

Artículo 63. Las comisiones oficiales se clasifican en nacionales e internacionales y se constituyen en la justificación para la asignación de viáticos y pasajes; deberán vincularse al cumplimiento de actividades relacionadas con las funciones sustantivas del Instituto y deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Asignarse únicamente a servidores públicos que se encuentren en la plantilla de personal autorizada y en servicio activo, ser las estrictamente necesarias y realizarse en días y horarios laborables, salvo en casos justificados;
2. Con excepción de los eventos de protocolo, en ningún caso se otorgarán viáticos y pasajes para sufragar gastos de terceras personas o la realización de actividades ajenas al servicio oficial.

Artículo 64. Todas las comisiones deberán ser autorizadas por el Presidente y deberán ceñirse a las tarifas establecidas en el Acuerdo que el Pleno emita al respecto.

Artículo 65. Se pagará únicamente al personal del Instituto, los gastos por concepto de transportación derivada del traslado de la sede del Instituto a otro diferente, dentro de la zona metropolitana o conurbada de la Ciudad de México, con la finalidad de llevar a cabo comisiones y/o actividades de carácter oficial.

Artículo 66. El pago de pasajes locales se efectuará mediante el “Recibo de Pasajes” que elabore la dirección de administración, que será llenado y firmado por el servidor público comisionado y por el director de área que autorizó la comisión local.

Artículo 67. Para la asignación de pasajes nacionales e internacionales se seleccionará el medio de transporte idóneo, considerando lo siguiente:

1. Lugar de destino y medios de transporte existentes;
2. Los costos de diversos medios de transporte y en las clases y modalidades del servicio; y
3. Situación y estado de salud personal del servidor público comisionado.

Artículo 68. Los destinos que se encuentren en el Estado de México, Puebla, Morelos, Querétaro, Hidalgo y Tlaxcala, utilizarán transporte terrestre.

Cuando el servidor público se traslade en vehículo oficial o propio, se podrá asignar un importe para gastos de carretera, que únicamente cubrirá las erogaciones realizadas en gasolina y pago de casetas.

Artículo 69. Los gastos derivados de viáticos y pasajes podrán ser contratados con una agencia de viajes, con la finalidad de poder tener mejores opciones del mercado y mejores precios.

Artículo 70. Queda prohibido el uso de pasajes aéreos de primera clase o business class, salvo que entre el punto de origen y el de destino medien más de 10,000 kilómetros. La comprobación de los mismos se realizará a través de la entrega de las tapas de los boletos aéreos.

Artículo 71. El otorgamiento de viáticos se sujetará a las tarifas autorizadas por el Pleno, las cuales podrán cubrir: hospedaje, alimentación, transporte local, estacionamiento, llamadas telefónicas y los estrictamente indispensables, así como las que se encuentren vinculadas con la comisión.

Artículo 72. Las asignaciones de viáticos y pasajes deberán tramitarse en la dirección de administración con cuando menos tres días hábiles de anticipación, los cuales se tramitarán con el simple oficio de comisión u orden de pago de comisión. Cabe aclarar, que cuando no se tramiten los viáticos en forma anticipada, se podrá cubrir el importe de las erogaciones realizada en la comisión como viáticos devengados.

Artículo 73. La documentación comprobatoria de viáticos internacionales, será la que expidan los proveedores de bienes y servicios de acuerdo con las políticas locales adoptadas en el país de la comisión.

Artículo 74. Quedan excluidos de los viáticos, los gastos por concepto de bebidas alcohólicas, cigarros, artículos de higiene personal, medicamentos, artículos farmacéuticos, artesanías, libros, artículos de oficina, propinas y souvenirs, que no se encuentren directamente vinculados con el desarrollo de la comisión.

Artículo 75. Los comprobantes de gastos de viáticos nacionales podrán incluir un máximo del 10% de la tarifa, por concepto de gastos realmente efectuados sin contar con comprobación, o bien teniéndola, no reúna los requisitos fiscales.

Artículo 76. En el caso de los comprobantes de viáticos internacionales, éstos podrán comprobarse con el boleto de avión, los pases de abordar, las facturas o recibos de hospedaje y una relación pormenorizada de los otros gastos que haya realizado el beneficiario de la Comisión, firmada bajo protesta de decir verdad.

Artículo 77. La dotación de viáticos en periodos mayores a 24 horas, será en función de las pernoctas y la factura del hotel, que ampare las noches que hizo uso del servicio.

Artículo 78. Al servidor público que por motivos de la comisión oficial tenga que erogar gastos el día de regreso se le asignarán viáticos sin pernocta, de conformidad a las tarifas autorizadas por el Pleno. Lo anterior, se calculará en función del horario de regreso.

Artículo 79. Al servidor público que se le comisione a una distancia mayor a 20 kilómetros y en forma adicional tenga que regresar el mismo día, se le asignarán viáticos sin pernocta para cubrir el transporte local y alimentación.

Artículo 80. Los servidores públicos deberán comprobar a la Dirección de Administración en un plazo no mayor de cinco días hábiles los viáticos nacionales o internacionales que les fueron asignados.

En caso de que la Dirección de Administración no reciba la comprobación de viáticos completa en un plazo de quince días posteriores al regreso del servidor público, tendrá la facultad de realizar el descuento vía nomina, previo aviso.

XIV. VIGILANCIA

Artículo 81. Con el objeto de promover la eficiencia en el ejercicio presupuestal del Instituto, comprobar si el ejercicio del gasto se realizó de conformidad con la normatividad vigente, y evaluar si se han alcanzado las metas y objetivos de los programas; la contraloría inspeccionará, fiscalizará, verificará, investigará y evaluará el ejercicio del gasto del Instituto y su congruencia con el presupuesto autorizado. Lo anterior, sin perjuicio de lo que establezcan otras disposiciones legales aplicables.

Artículo 82. La Contraloría realizará una revisión y análisis de los informes de avance programático presupuestal, estados financieros y de ejercicio del gasto, considerando los tiempos previstos en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal para la presentación de esos informes.

Artículo 83. El Pleno podrá autorizar la contratación de auditorías externas sobre uno o más ejercicios presupuestales, independientemente de las que realice la Contraloría. De los resultados tendrá conocimiento el Pleno.

México, D.F., a 15 de abril de 2011

(Firma)

Lic. José de Jesús Ramírez Sánchez
Secretario Técnico del INFODF
Responsable de la Publicación

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. JOSÉ DE JESÚS RAMÍREZ SÁNCHEZ, SECRETARIO TÉCNICO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL CON FUNDAMENTO EN LA ATRIBUCIÓN QUE EL CONFIERE EL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN VIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO SEXTO DEL ACUERDO 0383/SO/06-04/2011, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL USO DEL SISTEMA DE CAPTURA DE REPORTES ESTADÍSTICOS DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN (SICRESI), PARA EL CUMPLIMIENTO DEL INFORME DE EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE DATOS PERSONALES, SE PUBLICAN LOS:

PUNTOS DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL USO DEL SISTEMA DE CAPTURA DE REPORTES ESTADÍSTICOS DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN (SICRESI), PARA EL CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE DATOS PERSONALES.

PRIMERO. Se aprueba el uso del Sistema de Captura de Reportes Estadísticos de Solicitudes de Información (SICRESI), para el cumplimiento del informe del ejercicio del derecho de acceso a la información pública y de datos personales.

SEGUNDO. Se abroga el acuerdo 243/SO/20-05/2009 de fecha veinte de mayo de dos mil nueve.

TERCERO. A partir del reporte correspondiente al primer trimestre de 2011, el Sistema de Captura de Reportes Estadísticos de Solicitudes de Información (SICRESI), deberá ser utilizado por los entes públicos para el cumplimiento de esta obligación, de acuerdo al Manual que, como anexo, forma parte del presente acuerdo.

CUARTO. Se instruye al Comisionado Presidente para que, con el apoyo de la Dirección de Evaluación y Estudios, comunique el presente Acuerdo a los titulares y responsables de las Oficinas de Información Pública, de los Entes Públicos del Distrito Federal, respectivamente.

QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SEXTO. Se instruye al Secretario Técnico para que en el ámbito de sus atribuciones realice las gestiones necesarias para publicar los puntos de acuerdo aprobados, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y de forma íntegra en el Portal de Internet del Instituto.

México, D.F., a 15 de abril de 2011

(Firma)

**Lic. José de Jesús Ramírez Sánchez
Secretario Técnico del INFODF
Responsable de la Publicación**

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. JOSÉ DE JESÚS RAMÍREZ SÁNCHEZ, SECRETARIO TÉCNICO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL CON FUNDAMENTO EN LA ATRIBUCIÓN QUE EL CONFIERE EL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN VIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO QUINTO DEL ACUERDO 0319/SO/24-03/2011, MEDIANTE EL CUAL SE INCORPORAN LOS ENTES PÚBLICOS QUE SE INDICAN, AL PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PUBLICA EL:

PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**Administración Pública Centralizada**

1. Jefatura de Gobierno del DF.
2. Secretaría de Gobierno.
3. Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
4. Secretaría de Desarrollo Económico.
5. Secretaría de Turismo.
6. Secretaría del Medio Ambiente.
7. Secretaría de Obras y Servicios.
8. Secretaría de Desarrollo Social.
9. Secretaría de Finanzas.
10. Secretaría de Transportes y Vialidad.
11. Secretaría de Seguridad Pública.
12. Secretaría de Salud.
13. Secretaría de Cultura.
14. Oficialía Mayor.
15. Contraloría General.
16. Procuraduría General de Justicia del DF.
17. Consejería Jurídica y de Servicios Legales.
18. Secretaría de Educación.
19. Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.
20. Secretaría de Protección Civil.
21. Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo.

Subtotal: 21**Delegaciones**

22. Delegación Álvaro Obregón.
23. Delegación Azcapotzalco.
24. Delegación Benito Juárez.
25. Delegación Coyoacán.
26. Delegación Cuajimalpa de Morelos.
27. Delegación Cuauhtémoc.
28. Delegación Gustavo A. Madero.
29. Delegación Iztacalco.
30. Delegación Iztapalapa.
31. Delegación La Magdalena Contreras.
32. Delegación Miguel Hidalgo.
33. Delegación Milpa Alta.
34. Delegación Tláhuac.
35. Delegación Tlalpan.
36. Delegación Venustiano Carranza.
37. Delegación Xochimilco.

Subtotal: 16**Desconcentrados, Descentralizados, Paraestatales y Auxiliares**

38. Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
39. Sistema de Transporte Colectivo (Metro).
40. Servicio de Transportes Eléctricos.
41. Red de Transporte de Pasajeros del DF.
42. Metrobús.
43. Instituto de Vivienda del DF.
44. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
45. Instituto de Educación Media Superior.
46. Procuraduría Social del Distrito Federal.
47. Instituto de las Mujeres del DF.
48. Junta de Asistencia Privada.
49. Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del DF.
50. Caja de Previsión de la Policía Preventiva del DF.
51. Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del DF.
52. Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del DF.
53. Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación.
54. Fideicomiso Público Complejo Ambiental Xochimilco.
55. Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México.
56. Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.
57. H. Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.
58. Corporación Mexicana de Impresión S. A. de C. V.
59. Servicios Metropolitanos S. A. de C. V.
60. Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal.
61. Instituto Técnico de Formación Policial.
62. Instituto de Formación Profesional.
63. Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público.
64. Servicios de Salud Pública.
65. Fondo Ambiental Público del DF.
66. Fondo de Desarrollo Económico del DF.
67. Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal.
68. Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano.
69. Fideicomiso Museo del Estanquillo.
70. Fondo de Seguridad Pública del Distrito Federal.
71. Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito.
72. Instituto de Ciencia y Tecnología.
73. Instituto de la Juventud del DF.
74. Instituto del Deporte del DF.
75. Policía Bancaria e Industrial del DF.
76. Policía Auxiliar.
77. Autoridad del Centro Histórico.
78. Fideicomiso Educación Garantizada.

79. Fideicomiso Central de Abastos de la Ciudad de México.
 80. Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.
 81. Fideicomiso Público Ciudad Digital.
 82. Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia del Distrito Federal.
 83. Sistema de Radio y TV Digital GDF.
 84. Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México S.A. de C.V. (Capital en Crecimiento).
 85. Autoridad de Espacios Públicos.
 86. Escuela de Administración Pública del Distrito Federal.
 87. Proyecto Metro del Distrito Federal.
 88. Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México.
 89. Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal.
 90. Planta de Asfalto del Distrito Federal.
 91. Consejo Económico y Social de la Ciudad de México.
 92. Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.
 93. Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México.
 94. Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal.
 95. Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Distrito Federal.
 96. Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones de la Ciudad de México.
 97. Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal.
 98. Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal.
- Subtotal: 61**

Órgano Legislativo

99. Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
100. Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Subtotal: 2

Órgano Judicial

101. Tribunal Superior de Justicia del DF.
102. Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

Subtotal: 2

Órganos Autónomos

103. Comisión de Derechos Humanos del DF.
104. Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
105. Instituto Electoral del Distrito Federal.
106. Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal.

107. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.
108. Tribunal Electoral del Distrito Federal.
109. Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Subtotal: 7

Partidos Políticos del Distrito Federal

110. Partido Acción Nacional.
111. Partido Revolucionario Institucional.
112. Partido de la Revolución Democrática.
113. Partido del Trabajo.
114. Partido Verde Ecologista de México.
115. Convergencia.
116. Nueva Alianza.

Subtotal: 7

Agrupaciones Políticas Locales

117. Alianza de Organizaciones Sociales.
 118. Agrupación Cívica Democrática.
 119. Asociación Mexicana de la Familia "Pro Desarrollo Nacional".
 120. Asociación Profesional Interdisciplinaria de México.
 121. Avance Ciudadano.
 122. Ciudadanos Activos del Distrito Federal.
 123. Ciudadanos Unidos por México.
 124. Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas.
 125. Comité de Defensa Popular del Valle de México.
 126. Conciencia Ciudadana.
 127. Coordinadora Ciudadana del Distrito Federal.
 128. Corriente Solidaridad.
 129. Esperanza Ciudadana.
 130. Frente del Pueblo.
 131. Fuerza Democrática.
 132. Fuerza del Tepeyac.
 133. Fuerza Nacionalista Mexicana.
 134. Fuerza Popular Línea de Masas.
 135. México Avanza.
 136. México Joven.
 137. Movimiento Civil 21.
 138. Movimiento Libertad.
 139. Movimiento Social Democrático.
 140. Mujeres Insurgentes.
 141. Organización Ciudadana en Beneficio del Distrito Federal.
 142. Organización Juvenil Participación Social Activa.
 143. Patria Nueva.
 144. Por la Tercera Vía.
 145. Proyecto Ciudadano.
 146. Proyecto Integral Democrático de Enlace (PIDE).
 147. Red Autogestionaria.
 148. Tiempo Democrático.
 149. Unidos por la Ciudad de México.
 150. Unión Ciudadana en Acción.
 151. Unión Nacional Interdisciplinaria de Ciudadanos en el Distrito Federal.
 152. Vida Digna.
- Subtotal: 36**

Administración Pública Centralizada: 21
Desconcentrados, Descentralizados, Paraestatales y Auxiliares: 61
 Delegaciones: 16
 Órgano Legislativo: 2
 Órgano Judicial: 2
 Órganos Autónomos: 7
 Partidos Políticos: 7
Agrupaciones Políticas Locales: 36

Total de Sujetos Obligados: 152

México, D.F., a 25 de abril de 2011

(Firma)

Lic. José de Jesús Ramírez Sánchez
Secretario Técnico del INFODF
Responsable de la Publicación

Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

LIC. MARTHA LUCÍA MÍCHER CAMARENA, en su carácter de Directora General, en términos de lo dispuesto por los artículos 54 y 71 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 18 de la Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal y 22 del Reglamento Interno del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, da a conocer lo siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LAS ACCIONES DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL CÁNCER DE MAMA 2011

Con el objeto de ejecutar las acciones establecidas en los numerales segundo y tercero de los Lineamientos de Operación del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal, aprobados por el Comité Técnico de Evaluación y Seguimiento del referido programa y publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del día 31 de marzo de 2011, las jornadas de mastografías en unidades móviles o clínicas que realizará el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, deberán sujetarse a lo que a continuación se indica:

I. OBJETIVOS, ACCIONES Y ALCANCES

Objetivo general:

Impulsar, bajo una perspectiva de género, la plena ciudadanía de las mujeres y su empoderamiento, favoreciendo el ejercicio de su derecho a la salud a través de la detección oportuna de cáncer de mama y la atención integral de mujeres de 40 años y más que vivan o trabajen en el Distrito Federal, dando prioridad a aquellas mujeres que no cuentan con seguridad social y viven en unidades territoriales clasificadas como de media, alta y muy alta marginalidad.

Objetivos específicos:

a) Proporcionar servicios para la detección oportuna y atención integral al cáncer de mama que permitan el acceso de las mujeres al ejercicio pleno de su derecho a la salud.

b) Realizar acciones de divulgación, orientación y capacitación con perspectiva de género, en materia de derechos humanos de las mujeres, derecho a la salud de las mujeres, entre otros.

Acciones:

- 1) Mediante unidades móviles y clínicas realizará 200 jornadas de mastografías en las 16 demarcaciones territoriales del Distrito Federal conforme al calendario preliminar de mastografías publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del día 31 de marzo de 2011.
- 2) Entregar los resultados de mastografías de tamizaje a las mujeres beneficiadas del programa.
- 3) Coordinar y supervisar el servicio de transporte en el que se trasladarán a las mujeres para que se realicen el estudio de mastografía en clínicas.
- 4) Proporcionar el seguimiento a las mujeres beneficiarias del programa que requieren de estudios complementarios.
- 5) Proporcionar cita a las beneficiarias del programa que requieren un control semestral.
- 6) Brindar el seguimiento, asesoría, y acompañamiento psicoemocional a las mujeres con resultado sospechoso, altamente sospechoso o positivo a cáncer de mama.
- 7) Conformar grupos de apoyo psicoemocional, para las mujeres beneficiarias del programa, con diagnóstico positivo a cáncer de mama, así como para sus familiares.
- 8) Proporcionar terapias psicológicas breves a las mujeres beneficiarias del programa, con diagnóstico positivo a cáncer de mama.
- 9) Coordinar y supervisar las sesiones de terapias de rehabilitación física para las beneficiarias del programa con diagnóstico positivo a cáncer de mama y que padezcan linfedema.
- 10) Coordinar y supervisar la entrega de prótesis mamarias, brassieres y mangas de compresión para prevenir linfedema, a mujeres beneficiarias del programa con diagnóstico positivo a cáncer de mama y que hayan sido sometidas a alguna cirugía; previa prescripción médica.
- 11) Coordinar la realización de procedimientos médicos de reconstrucción mamaria, adecuados y de calidad, a mujeres beneficiarias del programa que cumplan con las condiciones médicas para ello.
- 12) Proporcionar capacitación al personal que lleva a cabo el Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama.

Alcances:

El Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, mediante el Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama, brindará una atención integral a mujeres de 40 años y más, principalmente para aquéllas que no cuentan con seguridad social y viven en unidades territoriales clasificadas como de media, alta y muy alta marginalidad, de las 16 demarcaciones políticas del Distrito Federal, ofreciéndoles el servicio de mastografías de tamizaje, así como pláticas informativas sobre derechos humanos y salud de las mujeres y cáncer de mama y autoexploración.

El programa se ha caracterizado por proporcionar una atención integral que permite la detección oportuna del cáncer de mama; el diagnóstico, el tratamiento y la rehabilitación (reconstrucción mamaria); favoreciendo, principalmente, a las mujeres que no cuentan con seguridad social y habitan en unidades territoriales clasificadas como de media, alta y muy alta marginalidad.

Los resultados se entregarán puntualmente a las mujeres beneficiarias del programa, o en su caso, será proporcionada una cita para estudios complementarios y valoraciones médicas con sospecha o alta sospecha de padecer cáncer de mama, brindándoles además un acompañamiento psicológico durante todo el procedimiento.

Como parte de la integralidad en la atención que se brinda a través de este programa, se proporcionan prótesis y brassieres a las beneficiarias que han sido tratadas por cáncer de mama. Cabe señalar que el uso de la prótesis externa y brassieres, además de ayudar a las mujeres fisiológicamente, constituye un factor que favorece su rehabilitación y reincorporación social.

Un servicio adicional que reafirma la integralidad de este programa, es el dirigido a ofrecer a las mujeres que han sufrido esta enfermedad, la posibilidad de que se les realice una reconstrucción mamaria, mejorando de esta manera su autoestima.

Finalmente, se otorgará un apoyo económico a las mujeres beneficiarias del programa que resulten positivas a cáncer de mama, así como transporte gratuito, durante 6 meses a partir de que inicien su tratamiento oncológico.

II. META FÍSICA

En el Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama, el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal como parte de la atención integral que brinda a las beneficiarias gestionará, coordinará y organizará, en su caso:

- 1) Mil pláticas informativas y de sensibilización sobre temas relacionados con la prevención de los factores de riesgo, la detección oportuna del cáncer de mama, derechos humanos, el derecho a la salud de las mujeres, entre otros.
- 2) El acceso a un estudio de mastografía de pesquisa para 50 mil mujeres de 40 años y más que residan o trabajen en las 16 demarcaciones políticas del Distrito Federal a través de la organización y coordinación de jornadas de mastografías, en unidades móviles y clínicas.
- 3) 200 jornadas de mastografías de tamizaje en unidades móviles y clínicas, conforme al calendario preliminar de mastografías publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del día 31 de marzo de 2011.
- 4) La entrega de 50 mil resultados de mastografías de tamizaje a las mujeres beneficiarias del programa.
- 5) El seguimiento a las mujeres que requieran realizarse estudios complementarios (aproximadamente el 16.1% del total de las mujeres que se realizan la mastografía).
- 6) La cita para el control semestral de las beneficiarias que así lo requieran (aproximadamente 1.8%).
- 7) El seguimiento a las mujeres con resultado sospechoso o altamente sospechoso (aproximadamente 1.6 %)
- 8) Asesoría y acompañamiento psicoemocional a las mujeres con resultado sospechoso, altamente sospechoso (aproximadamente un 1.8% de las mujeres que se realizan la mastografía).
- 9) Formación de 2 grupos de apoyo psicoemocional, para las mujeres beneficiarias del programa, con diagnóstico positivo a cáncer de mama y sus familiares.
- 10) Proporcionar 120 terapias breves a las mujeres beneficiarias del programa, con diagnóstico positivo a cáncer de mama.
- 11) Realizar actividades para la prevención y rehabilitación física para beneficiarias del programa, con diagnóstico positivo a cáncer de mama.
- 12) Sesiones de terapia y rehabilitación física para al menos 10 mujeres beneficiarias del programa con diagnostico positivo a cáncer de mama y que padezcan linfedema.
- 13) Otorgar prótesis mamarias, brassieres y mangas de compresión para prevenir linfedema, a 120 mujeres beneficiarias del programa que hayan sido positivas a cáncer de mama, previa prescripción médica.

- 14) Supervisión del convenio para la realización de reconstrucciones mamarias, para 10 mujeres beneficiarias del programa con diagnóstico positivo a cáncer de mama y que cuenten con las condiciones médicas, para llevar a cabo este proceso.
- 15) Apoyos económicos para 120 mujeres beneficiarias del programa que hayan sido positivas a cáncer de mama, durante 6 meses a partir de iniciado su tratamiento oncológico
- 16) Transporte gratuito para 120 mujeres beneficiarias del programa que hayan sido positivas a cáncer de mama, durante 6 meses a partir de iniciado su tratamiento oncológico
- 17) La realización de 2 talleres de capacitación para el personal que lleva a cabo el programa.

III. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Para la realización de 50 mil mastografías se erogará un presupuesto de \$25,000.000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.) a razón de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) por mastografía. Las ministraciones para el pago de los estudios se realizarán conforme a lo establecido en los convenios de colaboración correspondientes.

IV. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

A) Requisitos:

1. Para la realización del estudio de mastografía de pesquisa o tamizaje:

Mujeres de 40 años y más que vivan o trabajen en el Distrito Federal.

En caso de contar con resultados de mastografía anteriores, deberá presentarlos al momento de realizarse su nuevo estudio.

Presentar identificación oficial y CURP.

Presentar comprobante de domicilio; en caso de que no resida en el Distrito Federal deberá entregar un documento que acredite que labora en el Distrito Federal, lo anterior para facilitar su localización en caso de requerir de realización de estudios complementarios;

La solicitante recibirá la información sobre la atención integral del programa, y deberá firmar el comprobante de realización de mastografías (folio), con el que avala su consentimiento informado.

La solicitante deberá proporcionar los datos personales, a que se refiere el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, así como los señalados en los demás instrumentos jurídicos aplicables. La información que proporcione estará resguardada conforme a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

2. Cómo presentarse al momento del estudio:

Sin talco, desodorante, crema o perfume, preferentemente con el baño diario y rasurada de las axilas.

Sin síntomas y/o diagnóstico previo de cáncer de mama; no tener cirugías mamarias; así como ningún tipo de implantes mamarios.

No estar lactando y no estar embarazada.

Disponer del tiempo necesario al momento de acudir a la realización de la mastografía.

3. Para la entrega de resultados del estudio de mastografía:

Presentar el comprobante de realización de la mastografía de pesquisa (folio);

En caso de haber extraviado el folio, la beneficiaria deberá acreditarse mediante una identificación oficial vigente;

Si la beneficiaria no puede acudir personalmente por su resultado de mastografía, la persona designada por ella deberá presentar el folio, carta poder simple firmada por dos testigas (os) y copia de la identificación oficial de la otorgante y de la persona designada por ella;

No se entregarán más de 3 resultados de estudios de mastografía a una misma persona.

4. Para la atención de mujeres con resultado de mastografía Birads 0:

El Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, al momento de la entrega de resultados, le notificará a la mujer beneficiaria el tipo de estudio que requiere para su evaluación adicional; así como la fecha, hora y lugar a donde deberá acudir.

La mujer beneficiaria deberá acudir al lugar indicado para su estudio, en la fecha y hora señalada, con 20 minutos de anticipación.

En caso de no acudir a su cita, se le dará de baja automáticamente del programa.

Será responsabilidad del prestador de servicios proporcionarle toda la información médica sobre los procedimientos a seguir.

5. Para la atención de mujeres con resultado de mastografía Birads 3:

El Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, al momento de la entrega de resultados, le notificará a la mujer beneficiaria la siguiente fecha de su seguimiento semestral; así como, hora y lugar a donde deberá acudir.

La beneficiaria deberá acudir al lugar indicado para su estudio, en la fecha y hora señalada, con 20 minutos de anticipación. En caso de no acudir a su cita, se le dará de baja automáticamente del programa. Será responsabilidad del prestador de servicios proporcionarle toda la información médica sobre los procedimientos a seguir.

6. Para la atención de mujeres con resultado de mastografía Birads 4 y 5:

El Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, le indicará a la mujer beneficiaria la fecha de su cita médica; así como la hora y lugar a donde debe acudir.

La mujer beneficiaria deberá asistir a la cita programada con 20 minutos de anticipación.

En caso de no acudir a su cita, se otorgará otra de forma inmediata.

Si la beneficiaria no es localizada vía telefónica se realizará una visita domiciliaria 5 días hábiles posteriores a la entrega de resultados por parte de los prestadores al Inmujeres-DF y la cual será documentada mediante el formato correspondiente y excepcionalmente se le notificará vía correo postal.

Será responsabilidad del prestador de servicios proporcionarle toda la información médica sobre los procedimientos a seguir.

B) Procedimientos de Acceso:

Las mujeres que cumplan con los requisitos arriba señalados y deseen realizarse la mastografía podrán:

- 1) Acudir directamente a las unidades móviles
- 2) Solicitar una cita mediante llamada telefónica.
- 3) Acudir directamente a las oficinas centrales del programa
- 4) Solicitar una cita mediante correo electrónico

Las mujeres beneficiarias del programa tienen acceso a los siguientes servicios:

Un video informativo sobre temas relacionados con la detección oportuna de cáncer de mama y autocuidado.

Pláticas informativas sobre la prevención de los factores de riesgo, la detección oportuna del cáncer de mama, derechos humanos, el derecho a la salud de las mujeres, entre otros.

Seguimiento a las mujeres cuyo resultado del estudio de mastografía haya sido categorizado como Birads 0 y 3.

Atención psicoemocional para mujeres cuyo resultado del estudio de mastografía haya sido categorizado como Birads 4 y 5.

Para las mujeres con diagnóstico positivo a cáncer de mama:

Grupos de apoyo psicoemocional para ellas y sus familiares

Sesiones de terapia individual breve.

Actividades de prevención y rehabilitación física para las mujeres que estén en posibilidad de padecer o padezcan linfedema.

Proceso de reconstrucción mamaria, previa valoración médica.

Apoyo económico por un periodo de 6 meses, a partir del inicio de su tratamiento oncológico.

Apoyo para transporte público gratuito por un periodo de 6 meses, a partir del inicio de su tratamiento oncológico.

C) Selección

Serán beneficiarias del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama, a cargo del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, las mujeres que cumplan con los requisitos señalados en este mismo numeral y se realicen su mastografía de acuerdo con los lineamientos y procedimientos establecidos. Cabe señalar que será prioridad otorgar el servicio a mujeres de escasos recursos, que no cuenten con seguridad social y que residan o trabajen dentro de las 16 demarcaciones del Distrito Federal.

V. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

1. Planeación y coordinación

Realización de jornadas de mastografía en unidad móvil:

La programación de las jornadas de mastografías en unidades móviles se realizará conforme al calendario preliminar de mastografías publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del día 31 de marzo de 2011, de acuerdo a la calendarización establecida previamente, con base en la información proporcionada por el INEGI respecto al número de mujeres a partir de los 40 años y más que residan en zonas clasificadas como de media, alta y muy alta marginalidad social, de las 16 demarcaciones políticas.

Realizar reuniones de información sobre los lineamientos y requerimientos del programa, con dependencias de gobierno u organizaciones sociales y civiles solicitantes; y en su caso establecer los mecanismos de coordinación para realizar jornadas de mastografías.

Las dependencias de gobierno u organizaciones sociales y civiles con las que se acuerde llevar a cabo alguna jornada de mastografías deberán:

- Garantizar la seguridad del lugar durante las 24 horas, y por el periodo en que se lleve a cabo la jornada.
- Facilitar un espacio adecuado para la instalación de la unidad móvil y la planta de luz, que garantice un terreno plano y acceso peatonal seguro.
- Proporcionar una carpa o toldo; así como una mesa de registro y 40 sillas.
- Facilitar el acceso a servicios sanitarios.
- Para la entrega de resultados deberá proporcionar la logística necesaria para su realización.
- De aceptar el cumplimiento de estos requerimientos se firmará la minuta de acuerdos correspondiente.

Realización de jornadas de mastografía en clínica:

La programación de las jornadas de mastografías en clínicas se realizará conforme al programa unificado de jornadas de mastografías, de acuerdo a la calendarización establecida previamente, con base en la información proporcionada por el INEGI respecto al número de mujeres a partir de 40 años y más que residan en zonas clasificadas como de media, alta y muy alta marginalidad social, de las 16 demarcaciones políticas.

Realizar reuniones de información sobre los lineamientos y requerimientos del programa, con dependencias de gobierno u organizaciones sociales y civiles solicitantes; y en su caso establecer los mecanismos de coordinación para realizar jornadas de mastografías.

Los grupos de mujeres serán trasladados a las clínicas a través de la Red de Transporte Público, previa firma de convenio de colaboración entre esa instancia y el InmujeresDF

De no cumplir con los requerimientos, no se otorgarán los servicios de la jornada de mastografías.

Firma de minuta de acuerdos con las instancias solicitantes

2. Difusión

La difusión de las acciones del programa se realizarán mediante:

Llamadas telefónicas realizadas por personal asignado al programa, dirigidas específicamente a mujeres beneficiarias del mismo en años anteriores al teléfono 57-096734.

Información y difusión en página de internet. Cada semana será publicado el calendario de las jornadas de mastografías en la página web del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (www.inmujeres.df.gob.mx).

LOCATEL. Por medio del Sistema de Localización Telefónica podrá conocer las sedes del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama (5658 1111);

Distribución de volantes y carteles en la zona circundante a las sedes de la jornada por parte del personal del programa.

Instituciones u organizaciones solicitantes, por su parte realizarán la difusión de la jornada de mastografías a fin de lograr una mayor cobertura.

Grupo de promotoras, conforme a las actividades que el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal lleva a cabo.

3. Acceso

El Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, proporcionará el servicio de acuerdo a un calendario semanal conforme al conforme al calendario preliminar de mastografías publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del día 31 de marzo de 2011, mismo que aparecerá en la página web: <http://www.inmujer.df.gob.mx>; y se indicarán los lugares en donde se instalarán las unidades móviles. Cada unidad móvil atenderá a las solicitantes a partir de las 9:00 horas y hasta que se hayan realizado 50 mastografías.

Para el caso de las clínicas, se atenderá de acuerdo al horario establecido, previa cita.

4. Registro

De acuerdo al cumplimiento de los requisitos y procedimientos de acceso, las mujeres recibirán un formato (folio) de realización de la mastografía que las acredita como beneficiarias del programa.

5. Operación

a) De las Jornadas de mastografías

Se realizarán jornadas de mastografías mediante el uso de unidades móviles, propiedad del Gobierno del Distrito Federal, que acuden a diferentes puntos de las 16 delegaciones políticas; así como en las clínicas de los prestadores de servicios de quien se trate.

El personal del InmujeresDF, llevará a cabo las siguientes actividades:

Informar a las mujeres sobre los requisitos para la realización de los estudios; contenidos en estas mismas acciones.

Brindar información sobre el programa y temas inherentes a la autoexploración y detección oportuna de cáncer de mama.

Proporcionar pláticas sobre los derechos humanos de las mujeres y en particular sobre el acceso al derecho a la salud.

Registrar los datos de las mujeres que acuden a la realización de la mastografía de pesquisa en el formato folio, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en estas mismas acciones.

Entregar a las beneficiarias la copia del formato folio en donde se señala la fecha, hora y lugar de la entrega de estudios.

Supervisar la operación de la jornada de mastografías, lo hará in situ y sin previo aviso durante las jornadas de mastografías para garantizar el óptimo desarrollo de las mismas.

b) De la entrega de estudios de mastografía de pesquisa

La entrega de resultados de mastografías se realizará de acuerdo con lo establecido en el formato (folio), para los estudios cuyo diagnóstico sea categorizado como Birads 1, 2 y 3.

En el caso de estudios cuyo diagnóstico sea categorizado como Birads 0 se atenderá al apartado correspondiente contenido en estas mismas acciones.

En el caso de estudios cuyo diagnóstico sea categorizado como Birads 4 y 5 se atenderá al apartado correspondiente contenido en estas mismas acciones.

c) Causas que provocan la baja del programa

Separación voluntaria y por escrito por parte de la beneficiaria.

Proporcionar datos falsos e inexactos que no permitan la localización de la beneficiaria:

Para las mujeres con resultado de estudio de mastografía Birads 0 que no asistan a su cita programada se les dará de baja automáticamente del programa.

Para las mujeres con resultado de estudio de mastografía Birads 3 que no asistan a su cita programada se les dará de baja automáticamente del programa.

Para las mujeres con resultado de estudio de mastografía Birads 4 y 5, cuando aun realizando visita domiciliaria no se les localizó o que se le hay hecho la notificación vía correo postal y no se recibe respuesta alguna, se les dará de baja automáticamente del programa.

Por fallecimiento de la beneficiaria.

6. Supervisión del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama

Estará a cargo del Comité Técnico de Evaluación y Seguimiento del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama, conforme a su Reglamento Interno, así como las autoridades a que se refiere el artículo 4º de la Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal.

7. Evaluación del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama

Estará a cargo del Comité Técnico de Evaluación y Seguimiento del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama.

El Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por los artículos 47 y 48 de la Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal, tendrá a su cargo elaborar una evaluación de los resultados que se deriven de dicho programa, poniendo énfasis en el indicador de salud y la mortalidad por cáncer de mama. Además, formulará recomendaciones a la Secretaría de Salud del Distrito Federal y a las 16 Jefaturas Delegacionales sobre las mejoras en las acciones que realicen para la prestación de los servicios en la atención integral del cáncer de mama. Dichas instancias remitirán un informe pormenorizado, en un plazo no mayor de 15 días naturales, sobre la respuesta que brindará a la recomendación emitida por el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.

Las recomendaciones y sus respectivos informes se harán del conocimiento en las sesiones del Comité Técnico de Evaluación y Seguimiento del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal.

VI. PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

En caso de inconformidad, se podrá presentar queja por escrito dirigida al Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama, en las oficinas del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, ubicadas en Tacuba número 76, primer piso, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020.

El tiempo estimado de respuesta será de ocho días hábiles posteriores al ingreso de su queja o inconformidad y se responderá mediante escrito dirigido a la quejosa. En el momento de la presentación de su queja se le entregará un folio en el cual se le indicará la fecha en que acudirá por su respuesta. Los datos que deberá proporcionar son: 1.Nombre completo; 2.Número de folio (en caso de contar con este dato); 3.Número telefónico; 4.Descripción de los hechos mencionando día, hora y lugar; 5.En caso de reportar una mala atención proporcionar el nombre o descripción de la persona.

En el caso de que considere que su queja no sea resuelta podrá dirigirse a la Contraloría Interna del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, ubicada en Tacuba número 76, primer piso, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, teléfono 55 12 28 08, extensión 119; mediante escrito que contenga los datos arriba señalados; o bien, podrá interponerla ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, en el área de Atención Ciudadana; vía telefónica en el 52 09 66 48, 52 09 66 81 y 52 09 66 89; así como vía internet en la dirección electrónica: <http://www.prosoc.df.gob.mx>.

Las personas que no sepan leer y escribir podrán presentar su queja de manera verbal, en los domicilios arriba señalados, atendiendo a las disposiciones jurídicas establecidas en la materia.

VII. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Las acciones del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal para la ejecución del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama forman parte de Red Ángel; además estará articulado con el Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal, el cual está en proceso de elaboración por la Secretaría de Salud.

TRANSITORIO

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, a 25 de abril de 2011

(Firma)

LIC. MARTHA LUCÍA MÍCHER CAMARENA
Directora General del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL

PABLO ENRIQUE YANES RIZO, en mi carácter de Director General de este organismo descentralizado y con fundamento en el artículo 54 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del DF y fracc. I art. 26 del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación, párrafo 4° del art. 42, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal doy a conocer el siguiente:

AVISO POR MEDIO DEL CUAL SE DAN A CONOCER LOS RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA 01/2011

Con fundamento en los artículos 42, y 42 C fracciones I y XV de la Ley de Desarrollo Social para el DF, 9 fracción VI, inciso c) y 35 del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALÚA-DF) y las bases de la convocatoria 01/2011 para la evaluación externa de políticas y programas sociales del Gobierno del Distrito Federal, publicada el 7 de marzo del presente año, el Comité de Evaluación y Recomendaciones del EVALÚA DF reunido en su XII Sesión Ordinaria resolvió:

Primero.- Asignar la Evaluación de la operación, resultados e impacto de los servicios de salud materno infantil del Gobierno del Distrito Federal 2006-2010, a Nik Beta S. C.

Segundo.- La propuesta aprobada deberá, conforme al punto 9 de la convocatoria, incluir las adecuaciones que les hará llegar por escrito el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social cuya incorporación a la propuesta técnica será indispensable para suscribir el contrato correspondiente, en el plazo que se le señale.

Tercero.- Se declara desierto el concurso de la Evaluación del impacto de transferencias y subsidios de programas sociales del Gobierno del Distrito Federal 2004-2010.

Por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, Dra. Myriam Irma Cardozo Brum, Consejera; Mtra. María del Pilar Berrios Navarro, Consejera; Dr. Manuel Canto Chac, Consejero; Dr. Adolfo Sánchez Almanza, Consejero.

México DF a los 12 días del mes de abril de 2011

(Firma)

Mtro. Pablo Enrique Yanes Rizo

Director General

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

En cumplimiento a lo ordenado en **Acuerdo 26-16/2011**, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día veintinueve de marzo de dos mil once, se informa el contenido de dicho Acuerdo, que en su parte conducente, dice:

“Acuerdo que Modifica Integralmente el Reglamento Interno del Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Único.- Se modifica integralmente el Reglamento Interno del Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para quedar como sigue:

Reglamento Interno del Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

CAPÍTULO I DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Las disposiciones del presente Reglamento tienen por objeto proveer en la esfera administrativa la ejecución y cumplimiento de la Ley de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia para el Distrito Federal.

Artículo 2. Para efectos de este Reglamento debe entenderse por:

I. Acuerdo: solución consensuada que construyen los mediados para cada uno de los puntos controvertidos de un conflicto, durante el desarrollo de la mediación y con la finalidad de resolverlo satisfactoriamente. El conjunto de acuerdos forman el clausulado del convenio que aquéllos suscriben;

II. Autocomposición: reglas que los propios particulares involucrados en una controversia establecen para efecto de encontrar una solución a la misma;

III. Centro: Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal;

IV. Comité: Comité Revisor de las Evidencias de Evaluación;

V. Consejo: Consejo de la Judicatura del Distrito Federal;

VI. Co-mediación: procedimiento complementario de la mediación, con el cual se enriquece ésta, a partir de la intervención de otro u otros mediadores;

VII. Co-mediador: mediador autorizado por el Centro para asistir al mediador asignado a la atención de una determinada controversia, aportando sus experiencias, conocimientos y habilidades;

VIII. Instituto: Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal;

IX. Justicia Alternativa: procedimientos distintos a los jurisdiccionales para la solución de controversias entre particulares;

X. Ley: Ley de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia para el Distrito Federal;

XI. Mediación: procedimiento voluntario por el cual dos o más personas involucradas en una controversia, a las cuales se les denomina mediados, buscan y construyen una solución satisfactoria a la misma, con la asistencia de un tercero imparcial denominado mediador;

XII. Mediados: personas físicas o morales que, después de haber establecido una relación de variada naturaleza jurídica, se someten a la mediación, en busca de una solución pacífica a su controversia;

XIII. Mediador: especialista capacitado y registrado por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para conducir el procedimiento de mediación e intervenir como facilitador de la comunicación y la negociación entre particulares involucrados en una controversia;

XIV. Norma: Norma Técnica Institucional de Competencias Laborales;

XV. Pre-mediación: sesión informativa previa en la que las personas interesadas son orientadas sobre las ventajas, principios y características de la mediación y para valorar si la controversia que se plantea es susceptible de ser solucionada mediante este procedimiento o, en caso contrario, sugerir las instancias pertinentes;

XVI. Registros: padrón de mediadores públicos y privados certificados por el Centro de Justicia Alternativa;

XVII. Reglamento: Reglamento Interno del Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal;

XVIII. Reglas: Reglas del Mediador Privado;

XIX. Re-mediación: procedimiento posterior a la mediación, que se utiliza cuando el convenio alcanzado en ésta se ha incumplido parcial o totalmente, o cuando surgen nuevas circunstancias que hacen necesario someter el asunto nuevamente a mediación, y

XX. Tribunal: Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

CAPÍTULO II DE LA FORMA, OBJETO Y PRINCIPIOS DEL CENTRO

Artículo 3. El Centro es una dependencia del Tribunal que cuenta con autonomía técnica y de gestión.

Artículo 4. El Centro tendrá por objeto:

I. El desarrollo y la administración eficaz y eficiente de los mecanismos alternativos de solución de controversias;

II. Operar como órgano especializado de la justicia para adolescentes;

III. La prestación de los servicios de información al público, sobre los mecanismos alternativos de solución de controversias en particular sobre la mediación; así como de orientación jurídica, psicológica y social a los mediados, durante la substanciación de aquélla;

IV. La capacitación, certificación, selección, registro y monitoreo de los mediadores para el servicio público y privado; a efecto de garantizar altos índices de competencia profesional, con la participación que corresponda al Instituto;

V. La difusión y divulgación permanente de los servicios que presta;

VI. El fortalecimiento de sus funciones y la ampliación de sus metas, a partir de su experiencia y del intercambio permanente con instituciones públicas, privadas, nacionales y extranjeras;

VII. La supervisión constante de su servicio y su retroalimentación oportuna, para mantenerlo dentro de niveles superiores de calidad;

VIII. El apoyo al trabajo jurisdiccional del Tribunal;

IX. El diseño y actualización de su normatividad interna, que será aprobada por el Pleno del Consejo;

X. La optimización de sus servicios a través de la aplicación de programas de investigación, planeación y modernización científica y tecnológica, y

XI. Cumplir con las disposiciones legales aplicables, así como con las que le atribuya expresamente la Ley, el Reglamento y los acuerdos que emita el Consejo.

Artículo 5. La mediación procederá en los siguientes supuestos:

I. En materia civil, cuando las controversias deriven de relaciones entre particulares, sean personas físicas o morales, en tanto no involucren cuestiones de derecho familiar;

II. En materia mercantil, cuando deriven de relaciones entre comerciantes, en razón de su participación en actos de comercio, considerados así por las leyes correspondientes;

III. En materia familiar, cuando las controversias deriven de las relaciones entre las personas que se encuentren unidas en matrimonio, concubinato, sociedad de convivencia o, aun cuando no se encuentren en dichos supuestos, tengan hijos en común; entre personas unidas por algún lazo de parentesco por consanguinidad, por afinidad o civil; así como los que surjan de esas relaciones con terceros;

IV. En materia penal, en el marco de la justicia restaurativa, las controversias entre particulares originadas por la comisión de una conducta tipificada como delito por las leyes penales del Distrito Federal, siempre que se persiga por querrela de parte ofendida y en cualquier caso no considerado grave perseguible de oficio, en cuanto a la reparación del daño, y

V. En materia de justicia para adolescentes, en el marco de la justicia restaurativa, en las controversias originadas por las conductas tipificadas como delitos en las leyes penales del Distrito Federal, ejecutadas por las personas mayores de doce años y menores de dieciocho años de edad; en los términos y bajo las condiciones que señala la ley de la materia.

Artículo 6. Son principios rectores de los servicios de mediación a cargo del Centro y de los mediadores, los siguientes:

I. Voluntariedad: La participación de los particulares en la mediación deberá ser por propia decisión, libre y auténtica;

II. Confidencialidad: La información generada por las partes durante la mediación no podrá ser divulgada;

III. Flexibilidad: La mediación carecerá de toda forma rígida, ya que parte de la voluntad de los mediados;

IV. Neutralidad: Los mediadores que conduzcan la mediación deberán mantener a ésta exenta de juicios, opiniones y prejuicios propios respecto de los mediados, que puedan influir en la toma de decisiones;

V. Imparcialidad: Los mediadores que conduzcan la mediación deberán mantener a ésta libre de favoritismos, inclinaciones o preferencias personales, que impliquen la concesión de ventajas a alguno de los mediados;

VI. Equidad: Los mediadores propiciarán condiciones de equilibrio entre los mediados, para obtener acuerdos recíprocamente satisfactorios;

VII. Legalidad: La mediación tendrá como límites la voluntad de las partes, la ley, la moral y las buenas costumbres, y

VIII. Economía: El procedimiento deberá implicar el mínimo de gastos, tiempo y desgaste personal.

CAPÍTULO III DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA

Sección Primera De las Unidades Administrativas del Centro

Artículo 7. Las unidades administrativas del Centro serán las siguientes:

- I. Dirección General;
- II. Dirección de Mediación Civil-Mercantil;
- III. Dirección de Mediación Familiar;
- IV. Dirección de Mediación Penal y de Justicia para Adolescentes;
- V. Unidad de Gestión y Seguimiento, y
- VI. Unidad de Registro y Monitoreo de Mediadores.

Asimismo contará con los mediadores, el personal técnico y el administrativo que requiera y que le sea autorizado. Dicho personal será adscrito a las unidades administrativas conforme a la estructura orgánica que apruebe el Consejo.

Artículo 8. El Centro contará con un Director General quien satisfará los requisitos previstos en la Ley y será designado por el Consejo. Tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Representar jurídicamente al Centro;
- II. Planear, programar, organizar, coordinar, controlar y evaluar el funcionamiento del Centro;
- III. Tomar las decisiones técnicas y administrativas que competan al Centro;
- IV. Proponer al Consejo la designación de los Directores y Subdirectores de Mediación así como la convocatoria correspondiente para la selección de mediadores y especialistas externos que funjan como co-mediadores;
- V. Elaborar, conjuntamente con el Instituto, los programas de capacitación y entrenamiento para los nuevos mediadores, así como los de capacitación continua y actualización para los mediadores en ejercicio;
- VI. Resguardar y mantener actualizados los Registros;
- VII. Establecer los mecanismos de supervisión continua de los servicios que presten los mediadores en la aplicación de los procedimientos de mediación, co-mediación y re-mediación;
- VIII. Calificar la procedencia de la causa de excusa planteada por los mediadores o co-mediadores, para inhibirse del conocimiento del caso asignado para mediación, ya sea antes de su inicio o durante el mismo, o cuando se presente una causa superveniente y, en su caso, nombrar al mediador o co-mediador sustituto;
- IX. Dar fe pública de la celebración de los convenios derivados de las mediaciones;
- X. Impulsar los estudios y análisis de carácter diagnóstico y prospectivo que permitan apoyar la retroalimentación de los servicios que ofrece el Centro, a partir de su propia experiencia y del reconocimiento de los avances de instituciones similares;

XI. Supervisar los procesos de capacitación, evaluación, certificación, selección y refrendo de los mediadores según corresponda y, en su caso, someter a la consideración del Consejo la ratificación de los mediadores del Centro;

XII. Elegir los mecanismos de difusión necesarios, a efecto de que la sociedad conozca las funciones y alcances de los servicios del Centro;

XIII. Establecer los mecanismos necesarios para garantizar la eficacia y eficiencia de los recursos tecnológicos del Centro, así como el máximo aprovechamiento de los mismos;

XIV. Rendir al Presidente del Tribunal y del Consejo, en el último día hábil del mes de noviembre de cada año, un informe general sobre el funcionamiento, actividades y resultados obtenidos por el Centro;

XV. Hacer del conocimiento del Consejo, anualmente, el Programa Interno de Trabajo del Centro, con sus metas, tareas y los requerimientos humanos, materiales y financieros necesarios para el siguiente año, presentando oportunamente el Programa Operativo Anual, y

XVI. Las demás que la Ley, el Reglamento y los acuerdos del Consejo le impongan, así como las que le encomiende el Presidente del Tribunal y del Consejo.

Artículo 9. Al frente de cada Dirección de Mediación habrá un Director de Área quien habrá de cumplir los mismos requisitos que para ocupar la Dirección General. Tendrá las siguientes atribuciones:

I. Acordar con el Director General los asuntos y la ejecución de los programas que les sean encomendados;

II. Ejercer las funciones que se le deleguen, así como realizar los actos que le correspondan por suplencia y aquellos otros que les instruya el Director General;

III. Planear, programar, organizar, coordinar, controlar y evaluar el funcionamiento de la Dirección a su cargo;

IV. Supervisar los servicios que presten los mediadores así como al personal adscrito a su área;

V. Proponer al Director General la calificación de la procedencia de la causa de excusa planteada por el mediador o por el co-mediador, para inhibirse del conocimiento del caso asignado para mediación, ya sea antes de su inicio, durante el mismo, o cuando se presente una causa superveniente y, en su caso, al mediador o co-mediador sustituto;

VI. Aplicar, con la intervención que corresponda al Instituto, los exámenes bianuales a los mediadores y proponer, en su caso, la ratificación al Director General;

VII. Dar fe pública de la celebración de los convenios derivados de las mediaciones;

VIII. Coordinar y supervisar la operación y funcionamiento del o los módulos que le asigne el Director General;

IX. Supervisar los trabajos de promoción que realicen prestadores de servicio social y, en coordinación con el área de adscripción que les corresponda, a los demás promotores que apoyen al Centro, y

X. Auxiliar al Director General en el cumplimiento de sus atribuciones así como las que le correspondan de conformidad al Manual de Organización del Centro.

Artículo 10. Cada Dirección de Mediación contará con una Subdirección para conducir los trabajos de los mediadores y apoyar, en general, las actividades para el logro de las metas programadas, y tendrá las siguientes atribuciones:

I. Supervisar al personal adscrito a la Dirección de su adscripción y verificar la realización oportuna de las sesiones de pre-mediación y de mediación;

II. Supervisar la recepción a fin de que la atención a usuarios sea ágil y eficiente;

III. Revisar que las agendas de los mediadores se encuentren debidamente integradas;

IV. Supervisar la recepción, resguardo, clasificación y el manejo del acervo informativo que genere la Dirección de su adscripción, y

V. Las demás que le instruyan el Director General o el Director así como las que le correspondan de conformidad al Manual de Organización del Centro.

Artículo 11. La Unidad de Gestión y Seguimiento es la unidad de apoyo operativo y administrativo de la Dirección General para el seguimiento, control de gestión y enlace con las diversas áreas del Tribunal y del Consejo y supervisión de las actividades de las diversas unidades y personal del Centro, y tendrá las siguientes atribuciones:

I. Verificar la administración racional, transparente y eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros e informáticos asignados al Centro;

II. Registrar y controlar la asistencia, licencias y permisos del personal;

III. Auxiliar a la Dirección General en el seguimiento y control de los asuntos que se remitan a las diversas áreas del Centro;

IV. Gestionar ante las áreas competentes los asuntos relacionados con los recursos humanos, recursos materiales, mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones, mobiliario y equipo;

V. Participar en el diseño y logística relativas a los eventos que organiza el Centro;

VI. Realizar la recepción, resguardo, clasificación y el manejo del acervo informativo que genere el Centro y

VII. Las demás que le encomiende el Director General así como las que le correspondan de conformidad al Manual de Organización del Centro.

Artículo 12. La Unidad de Registro y Monitoreo de Mediadores tendrá a su cargo el padrón de mediadores certificados por el Centro, así como la coordinación de las acciones para garantizar altos índices de competencia profesional, en relación a los mediadores privados, y tendrá las siguientes atribuciones:

I. Administrar los Registros;

II. Mantener comunicación permanente con los mediadores privados para actualización de información, datos y seguimiento;

III. Registrar y, en su caso, recibir los pagos por concepto de cuotas de recuperación y reportar los ingresos a la Dirección de Recursos Financieros, conforme a los lineamientos aplicables;

IV. Apoyar a la Dirección General en la elaboración de propuestas al Consejo de convocatorias para la celebración de concursos de selección de mediadores públicos adscritos al Centro y para cursos de capacitación para la certificación y refrendo de certificación de mediadores privados;

V. Coordinar las acciones de supervisión y monitoreo a los mediadores privados;

VI. Fungir como enlace en la administración de cursos entre el Centro y el Instituto;

- VII. Apoyar a la Dirección General en las tareas correspondientes a la presidencia del Comité, y
- VIII. Las demás afines a las anteriores que le encomiende el Director General.

Sección Segunda De los módulos de mediación

Artículo 13. El Centro contará con módulos de mediación territorialmente desconcentrados e itinerantes para proporcionar servicios de solución de conflictos a través de la mediación, promover los servicios del Centro y proporcionar información y orientación a la ciudadanía. Dichos módulos podrán ser atendidos por mediadores públicos o privados.

Artículo 14. Cuando la operación del módulo de mediación corresponda al Centro, contará con la estructura, el espacio, el equipo, los servicios y el personal que autorice el Consejo.

Artículo 15. Los módulos itinerantes podrán instalarse en unidad móvil adaptada para tal efecto y se regirán por la ruta, calendario y horario que autorice el Consejo, a propuesta del Centro. Así mismo, podrán instalarse en los espacios que le destinen oficinas públicas para su operación, misma que se regirá por el programa previamente autorizado por el Consejo y acordado por la institución pública participante.

Artículo 16. Los módulos de mediación podrán instalarse por cuenta de instituciones públicas y privadas para ser atendidos por mediadores privados, cuando satisfagan los requerimientos de espacio, servicios y equipamiento aplicables y de conformidad al convenio de colaboración correspondiente. Su operación será supervisada por el Centro, para garantizar altos índices de competencia profesional, en relación a los mediadores privados que proporcionen los servicios de pre-mediación y mediación en los módulos de que se trate.

Artículo 17. La operación de los módulos a que se refiere el artículo anterior podrá ser temporal o permanente.

CAPÍTULO IV DE LA SUPLENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CENTRO

Artículo 18. El Director General será suplido en sus ausencias por el Director de Mediación que corresponda, en el orden en el que aparecen en el artículo 7 del presente Reglamento.

Artículo 19. Los Directores de Mediación serán suplidos en sus ausencias por el Subdirector Operativo adscrito al área de que se trate.

Artículo 20. Los Subdirectores Operativos serán suplidos en sus ausencias por el mediador que determine el Director General a propuesta del Director de Mediación correspondiente.

CAPÍTULO V DEL PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN

Sección Primera Disposiciones Generales

Artículo 21. Las solicitudes de información y de servicios de pre-mediación y de mediación se formularán personalmente o por representante legal, ya sea de manera oral o escrita.

Artículo 22. La solicitud escrita podrá presentarse en el Centro o en sus módulos, mediante carta, telegrama, telefacsímil, o correo electrónico; y la oral podrá formularse personalmente en las oficinas del Centro, sus módulos o por vía telefónica.

En ambos casos se deberán proporcionar, por lo menos, los datos generales, los de localización del solicitante, y los del invitado, es decir la persona o personas con las que aquél desea resolver el conflicto de que se trate.

Artículo 23. Una vez presentada la solicitud conjunta o separadamente, por los involucrados en el conflicto, el Centro les propondrá que se presenten en la Dirección de Mediación que corresponda a la materia de la controversia para orientarles, con un documento oficial de identificación y, en su caso, con el que acrediten su representación legal.

Los involucrados en el conflicto, expondrán por separado y en forma breve el asunto controvertido y recibirán la orientación y documentación explicativa de los servicios que ofrece el Centro.

Asimismo se les comunicará, en términos de lo dispuesto por las disposiciones aplicables, si el conflicto planteado es mediable. En el supuesto de que no sea susceptible de mediación, el Centro los orientará respecto de las instancias pertinentes para su atención.

La información que, en forma oral o por escrito, proporcionen los interesados al personal del Centro, deberá capturarse en el sistema informático de éste.

Artículo 24. Si después de haber recibido la información, los solicitantes manifiestan por escrito su voluntad de participar en el procedimiento de mediación, se les hará saber la fecha y hora para que se presenten a la sesión inicial de mediación; al expediente que al respecto se abra, se integrará dicho escrito, copia simple del documento de identificación y una impresión de los formatos que se acumulen durante la mediación.

Artículo 25. Cuando la solicitud la haga uno solo de los involucrados en el conflicto, éste deberá proporcionar el domicilio completo de los demás interesados para que el Centro los invite a presentarse en el área de información especializada en mediación, con un documento oficial de identificación y, en su caso, con el que acrediten su representación legal, para que se les proporcione la orientación y documentación explicativa de los servicios que ofrece el Centro.

La invitación a que se refiere este artículo podrá ser entregada al invitado a través del solicitante o ser enviada por correo o cualquier otro medio efectivo de comunicación.

Artículo 26. Si el invitado hace caso omiso a la invitación que envíe el Centro, el solicitante puede pedir que se formule una segunda invitación. En el supuesto de falta de respuesta a la segunda invitación o manifestación expresa de no participar, se cerrará el expediente y se tendrá por fallida la alternativa para solucionar el conflicto a través de la mediación, lo que se hará del conocimiento del solicitante.

Artículo 27. En el caso de que el invitado manifieste oportunamente su voluntad de participar en la mediación, se hará del conocimiento del solicitante, así como la fecha y hora que se señale para que asistan a la sesión inicial de mediación.

Artículo 28. Si así lo solicitan, atendiendo a las necesidades de los interesados, el Centro podrá modificar la fecha y hora de la sesión inicial hasta en dos ocasiones, pero si no asisten ambos en la última que se señale, se cerrará el expediente. Lo mismo sucederá en el supuesto de que, durante el procedimiento, no se presenten a dos sesiones consecutivas.

Después de cerrado el expediente por cualquiera de las causas señaladas en el párrafo anterior, si persiste el interés de las partes en conflicto, y posteriormente así lo manifiestan, se reabrirá; y el mediador al que le fue turnado o al que se le turne, señalará día y hora para que tenga verificativo la sesión de mediación correspondiente.

Artículo 29. Al momento en que se comunique a los mediados la cita de la sesión inicial, se les hará saber el nombre del mediador que conducirá el procedimiento quien será, preferentemente, el mismo facilitador que realizó la premediación o, en su defecto, el mediador que corresponda en turno.

El mediador asignado, recibirá el expediente y tendrá obligación de emitir, dentro de los cinco días hábiles siguientes, su aceptación a través de la suscripción del escrito de autonomía, o de excusarse de conducir el procedimiento, por tener impedimento; en cuyo caso, deberá asignarse el asunto conforme a lo previsto en los artículos 8, fracción VIII y 9, fracción V del Reglamento, y efectuarse los registros conducentes; el cambio de mediador se hará del conocimiento de los mediados.

Artículo 30. Corresponde a los interesados mantenerse informados del curso que el trámite de la mediación tome.

Artículo 31. Durante la primera sesión, el mediador deberá recordar a los mediados el objeto y alcance de la mediación, celebrará con ellos el convenio de confidencialidad correspondiente, les informará de la posibilidad de dar por terminada la mediación, si así conviene a los mediados o si el mediador detecta que se da alguna de las circunstancias siguientes:

- I) Cuando aprecie incumplimiento a las reglas para conducirse en la mediación a que se refiere el artículo siguiente, por parte de alguno de los mediados;
- II) Cuando aprecie falta de colaboración en uno o ambos mediados;
- III) Cuando advierta que uno o ambos mediados faltan a más de dos sesiones consecutivas, sin justificación;
- IV) Cuando la mediación se vuelva inútil o impracticable para la finalidad perseguida, y
- V) Cuando alguno de los mediados o ambos lo soliciten.

Tras la exposición de los motivos que los llevaron a aceptar la mediación y de las particularidades de su conflicto, los mediados y el mediador determinarán la agenda para establecer la temática a trabajar, la periodicidad de las sesiones y la fecha y hora para la siguiente sesión.

Artículo 32. Los mediados se obligan a acatar el contenido y alcance de las siguientes reglas para conducirse en la mediación:

- I. Mantener la confidencialidad del diálogo que se establezca durante el procedimiento;
- II. Manifestar una conducta de respeto y tolerancia entre sí y para con el mediador;
- III. Hablar con honestidad y franqueza, para mantener una comunicación constructiva;
- IV. Escuchar con atención y no interrumpir cuando otro mediado o el mediador esté hablando;
- V. Procurar que los acontecimientos del pasado no sean un obstáculo para la construcción de una solución y de un futuro diferente;
- VI. Recordar que están por voluntad propia en la sesión y que, por lo tanto, su participación para la solución del conflicto debe ser activa;
- VII. Permitir que el mediador guíe el procedimiento;
- VIII. Tener disposición para efectuar sesiones privadas cuando el mediador las solicite o alguno de los mediados las sugiera;
- IX. Permanecer en la sesión hasta que el mediador la dé por terminada;
- X. Respetar la fecha y hora señaladas para todas las sesiones, confirmar y asistir puntualmente a las mismas;

XI. En caso de fuerza mayor que impida asistir a los mediados o a alguno de ellos, solicitar al Centro que se posponga la sesión, avisando oportunamente del cambio concertado al otro mediado y confirmar al Centro su asistencia en la nueva fecha y hora acordadas;

XII. Apagar o dejar fuera de las sesiones teléfonos celulares, aparatos de radio, radiolocalizadores o similares;

XIII. No fumar durante su estancia en el Centro, y

XIV. Evitar traer niños, excepto cuando la asistencia y participación de éstos esté prevista en las sesiones.

Artículo 33. Los mediados que sean atendidos en el Centro, podrán recusar al mediador o al co-mediador designado y solicitar al Director General del Centro la sustitución de los mismos, mediante petición expresa por escrito.

La recusación será aceptada en los casos en que se detecte alguno de los supuestos previstos en los artículos 19 de la Ley y 58 del Reglamento, o ante la ausencia de empatía.

Artículo 34. La duración de la mediación será la que resulte necesaria, en atención al número y complejidad de los temas que integren la agenda de trabajo, pero no excederá de cinco sesiones, salvo que el mediador y los mediados, consideren la necesidad de ampliar el número de sesiones, las que no podrán exceder de otras cinco.

Artículo 35. Para cada sesión se programará hora y media, mismas que podrán extenderse o reducirse de común acuerdo, en razón de la dinámica del caso y de la carga de trabajo del mediador.

Artículo 36. La mediación podrá llevarse a cabo en sesiones conjuntas o individuales, es decir con la participación de uno o ambos mediados.

Artículo 37. Cuando la naturaleza o complejidad del conflicto lo requiera, el mediador responsable podrá proponer la participación de co-mediadores, peritos u otras personas que estén relacionadas con el conflicto; sin embargo, esta participación solo tendrá lugar con el consentimiento de los mediados cuando se trate de servicios de asesoría, consultoría o peritaje, por los que se generen honorarios y gastos, que serán cubiertos de común acuerdo por los propios mediados.

Para los casos en mediación que requieran la participación de especialista en cualquier profesión u oficio, los mediados presentarán al que de común acuerdo elijan libremente; sin perjuicio de que el Centro les facilite la lista de peritos del Tribunal, a efecto de que seleccionen el que a sus intereses convenga.

Ninguna otra persona ajena al procedimiento podrá intervenir en las sesiones de mediación, excepto el personal del Centro responsable de evaluar la actuación de los mediadores, cuando así se requiera, quien sin tener participación alguna, podrá observar las sesiones, pero siempre con el consentimiento de los mediados.

Al igual que los mediados, cualquier otra persona que haya participado en alguna de las sesiones de mediación, no podrá emplear lo conocido en ellas para testimoniar o probar en procedimiento legal alguno, por lo tanto deberá firmar el convenio de confidencialidad correspondiente.

Los mediados sólo podrán recibir asesoría de sus abogados, fuera del Centro.

Artículo 38. El procedimiento de mediación concluirá en cualquier momento si se actualiza alguno de los siguientes supuestos:

I. Por decisión de los mediados:

a) Conjuntamente, al haber construido los acuerdos que resuelven la totalidad o parte de los puntos litigiosos del conflicto, o

b) Conjunta o separadamente, por no tener interés o no poder continuar en el procedimiento, o

II. Por decisión del mediador, cuando se actualice cualquiera de los supuestos descritos en el artículo 31 del Reglamento.

Artículo 39. Los acuerdos legales a los que lleguen los mediados se harán constar en un convenio que en su redacción deberá observar las formalidades y requisitos siguientes:

I. Lugar y fecha de celebración;

II. Nombre, edad, nacionalidad, estado civil, profesión u ocupación y domicilio de cada uno de los mediados;

III. En el caso de las personas morales se acompañará como anexo el documento con el que el apoderado o representante legal del mediado acreditó su personalidad;

IV. Los antecedentes del conflicto entre los mediados que los llevaron a utilizar la mediación;

V. Un capítulo de declaraciones, si los mediados lo estiman conveniente;

VI. Una descripción precisa de las obligaciones de dar, hacer o no hacer que hubieren acordado los mediados; así como el lugar, la forma y el tiempo en que estas deberán cumplirse;

VII. Las firmas o las huellas dactilares, en su caso, de los mediados, y

VIII. Nombre y firma del Director General o Director de Mediación actuante, para hacer constar que da fe de la celebración del convenio, así como el sello del Centro.

El convenio se redactará al menos por triplicado, se entregará un ejemplar a cada una de las partes y se conservará uno en el archivo del Centro.

Artículo 40. El convenio celebrado entre los mediados ante la fe pública del Director General o del Director de Mediación actuante, con las formalidades que señala esta ley, será válido y exigible en sus términos.

La suscripción de convenios derivados de mediaciones realizadas en módulos de mediación o en otro sitio, podrá ser con la comparecencia del Director General o de un Director de Mediación de manera personal o por medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología que permita al Director actuante asegurarse de la identidad de los mediados.

El convenio traerá aparejada ejecución para su exigibilidad en vía de apremio ante los juzgados. La negativa del órgano jurisdiccional para su ejecución será causa de responsabilidad administrativa, excepto cuando el convenio adolezca de alguno de los requisitos señalados en los artículos 35 de la Ley y 39 del Reglamento.

En el supuesto de incumplimiento del convenio en materia penal, quedarán a salvo los derechos del afectado para que los haga valer en la vía y forma correspondientes.

Artículo 41. El Centro, atento a las posibles circunstancias especiales que se actualicen en el procedimiento de mediación, recurrirá a todas las medidas pertinentes a su alcance, para que éste concluya exitosamente, siempre que las mismas no violenten la ley, la moral ni las buenas costumbres.

Sección Segunda

Del Procedimiento de Mediación Civil o Mercantil

Artículo 42. El procedimiento de mediación civil o mercantil tendrá por objeto la solución de conflictos que provengan de relaciones de naturaleza civil o mercantil entre particulares, ya sean personas físicas o morales, en tanto no involucren cuestiones de derecho familiar, se trate de derechos disponibles, que no transgredan el orden público, ni afecten derechos de terceros.

Artículo 43. La participación en el procedimiento de mediación debe ser en forma personal, a excepción de las personas morales y de las personas físicas que se encuentren imposibilitadas para ello, en cuyo caso su representante deberá exhibir documento público con el que acredite su personalidad jurídica.

La edad avanzada, enfermedad o residencia fuera del Distrito Federal se considerará como imposibilidad para los efectos del párrafo anterior, en la medida en que el otro mediado así lo acepte.

Sección Tercera Del Procedimiento de Mediación Familiar

Artículo 44. El procedimiento de mediación familiar tendrá por objeto solucionar los conflictos que se susciten derivados de las relaciones entre las personas que se encuentren unidas en matrimonio, concubinato o, aun cuando no se encuentren en dichos supuestos, tengan hijos en común; entre personas unidas por algún lazo de parentesco por consanguinidad, por afinidad o civil; así como los que surjan de esas relaciones con terceros.

Artículo 45. Se consideran conflictos, objeto de mediación familiar:

I. Los surgidos entre personas que tengan hijos en común o que estén unidos en matrimonio o concubinato:

- a) Por las crisis de la convivencia, para alcanzar los acuerdos necesarios que puedan evitarles llegar a la iniciación de cualquier proceso judicial;
- b) Con motivo de la modificación o terminación del régimen patrimonial a que esté sujeto su matrimonio;
- c) Para concretar los términos del convenio, en los casos de divorcio o separación, que regirá durante la tramitación de éstos y después de acaecidos los mismos;
- d) Con el objeto de modificar las medidas establecidas por sentencia dictada por juez familiar en los casos de circunstancias supervenientes;
- e) Con la finalidad de establecer la forma de dar cumplimiento a las sentencias;
- f) Para acordar cuestiones referentes a personas económicamente dependientes de la pareja, relativas a compensaciones o pensiones alimenticias así como a su cuidado;
- g) En los conflictos que surgen respecto del ejercicio de la patria potestad y la tutela; tratándose de acordar cuestiones referentes a los hijos comunes, los adoptados, los reconocidos menores de edad o los discapacitados u otros económicamente dependientes, y
- h) En tratándose de diferencias que afronten con motivo de la guarda y custodia de los hijos menores de edad o de la regulación del régimen de convivencias, al tenor de lo dispuesto por el artículo 205 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, y

II. Los surgidos entre personas unidas por el parentesco o entre éstas y terceros:

- a) Por razón de alimentos entre parientes o de instituciones tutelares;
- b) Por cuestiones patrimoniales derivadas de los juicios sucesorios, y
- c) Por cuestiones derivadas de la gestión oficiosa, filiación, adopción, tutela o curatela, guarda, custodia y convivencia.

Artículo 46. El cumplimiento forzoso del convenio deberá solicitarse ante el juez familiar por la vía de apremio correspondiente.

Sección Cuarta

Del Procedimiento de Mediación Penal

Artículo 47. El procedimiento de mediación penal se realizará en el marco de la justicia restaurativa y tendrá por objeto la solución de las controversias entre particulares, ya sean personas físicas o morales, originadas por la comisión de una conducta tipificada como delito por las leyes penales del Distrito Federal, siempre que se persiga por querrela de parte ofendida y que no sea considerado como grave; así como en delitos perseguibles de oficio, considerados como no graves, en este último caso únicamente en cuanto a la reparación del daño.

Artículo 48. La mediación penal sólo podrá llevarse a cabo si el ofensor y el ofendido manifiestan su libre voluntad para participar en el procedimiento de mediación, siempre y cuando la o las personas señaladas como ofensores no se encuentren privadas legalmente de su libertad; a excepción de que el juez de la causa ordene la intervención del Centro, al habersele solicitado a él, por alguna de las partes.

Artículo 49. La mediación penal, necesariamente iniciará con sesiones individuales, en donde primeramente se atenderá al ofensor y después al ofendido, a fin de preparar adecuadamente el encuentro entre ambos.

Sección Quinta

Del Procedimiento de Mediación en materia de Justicia para Adolescentes

Artículo 50. El procedimiento de mediación en materia de justicia para adolescentes se realizará en el marco de la justicia restaurativa teniendo por objeto la solución de las controversias originadas por las conductas tipificadas como delitos considerados no graves en las leyes penales del Distrito Federal, ejecutadas por personas mayores de doce y menores de dieciocho años de edad.

Artículo 51. Se consideran controversias, objeto de mediación en materia de justicia para adolescentes, aquellas surgidas entre particulares, sean personas físicas o morales, derivadas de conductas tipificadas como delitos en las leyes penales del Distrito Federal, cuando en el momento de la comisión de dichas conductas el adolescente tenga más de doce y menos de dieciocho años de edad.

Artículo 52. La mediación en materia de justicia para adolescentes se iniciará con sesiones individuales, en las cuales primeramente se atenderá al adolescente en conflicto con la ley, quien deberá estar acompañado, en todo momento, por sus padres o tutores, o por quienes ejerzan sobre él la patria potestad, o por sus representantes legales; y después al ofendido quien igualmente deberá estar acompañado, en todo momento, por sus padres o tutores, o por quienes ejerzan sobre él la patria potestad, o por sus representantes legales, siempre que sea menor de edad; o por cualquier otra persona a petición del ofendido, cuando éste sea un adulto, a fin de preparar adecuadamente el encuentro entre las partes.

Artículo 53. Durante el desarrollo de los procesos jurisdiccionales llevados a cabo en los juzgados de proceso oral, especializados en justicia para adolescentes, a petición expresa de los titulares de dichos juzgados, los mediadores especializados del Centro asistirán a las partes durante el desarrollo del mecanismo de Justicia Alternativa aplicable, con el objeto de que éstas puedan arribar a la solución de los conflictos por los que se encuentran en dicho proceso jurisdiccional, siempre a través del acuerdo de voluntades entre el adolescente y la víctima u ofendido.

La aplicación del mecanismo de Justicia Alternativa tendrá como objeto la solución del conflicto que garantice la reparación del daño.

Artículo 54. En los procesos jurisdiccionales llevados a cabo tanto en los juzgados de proceso oral como escrito, especializados en justicia para adolescentes, y una vez dictada la sentencia, a petición expresa de los titulares de dichos juzgados, mediadores especializados del Centro, auxiliarán a las partes durante la celebración de la audiencia restaurativa de avenimiento.

El Director General informará por escrito al titular del juzgado que haya solicitado la intervención del personal del Centro, el resultado de la audiencia restaurativa de avenimiento, anexando, en su caso, el convenio suscrito por las partes.

Durante el desarrollo de la audiencia restaurativa de avenimiento se procurará que la reparación del daño consista en acuerdos restaurativos y no necesariamente en el pago de una suma de dinero, pero cuando ello sea inevitable, en la medida de lo posible de cada caso en particular, se procurará que éste provenga del propio esfuerzo del adolescente.

Sección Sexta De la Re-Mediación

Artículo 55. Ante el incumplimiento parcial o total de un convenio formalizado por los mediados, éstos podrán acudir a la re-mediación en el propio Centro y con la reapertura del expediente respectivo, construir un convenio modificadorio o un nuevo convenio.

Artículo 56. La re-mediación se ajustará al procedimiento de mediación.

CAPÍTULO VI DE LOS MEDIADORES Y CO-MEDIADORES

Sección Primera Disposiciones Generales

Artículo 57. El mediador tiene como responsabilidad el auxiliar a los mediados a compartir información y a que se escuchen mutuamente para identificar los aspectos que permitan encontrar opciones de solución a su problema.

Su tarea primaria, basada en el principio de flexibilidad, será la de que las partes definan, adopten, acepten y respeten el procedimiento para construir los acuerdos que formen parte de la solución.

Artículo 58. Los mediadores y co-mediadores deberán excusarse para conocer de un asunto cuando se actualice alguno de los siguientes supuestos:

- I. Tener interés directo o indirecto en el resultado del conflicto;
- II. Ser cónyuge, concubina o concubinario, socio de convivencia, pariente dentro del cuarto grado por consanguinidad, por afinidad o civil de alguno de los mediados;
- III. Estar en la misma situación a que se refiere la fracción anterior respecto de los miembros de los órganos de administración cuando los mediados o alguno de ellos sea una persona moral o, en su caso, de los socios ilimitadamente responsables;
- V. Mantener o haber mantenido, durante los seis meses inmediatos anteriores a su designación, relación laboral con alguno de los mediados, o prestarle o haberle prestado, durante el mismo periodo, servicios profesionales independientes;
- VI. Ser socio, arrendador o inquilino de alguno de los mediados;
- VII. Cuando exista un vínculo de afecto o desafecto con alguno de los mediados, sus parientes dentro del cuarto grado por consanguinidad, por afinidad o civil;
- VIII. Haber sido o ser abogado, persona de confianza, apoderado o persona autorizada de cualquiera de los mediados en algún juicio anterior o presente, y

IX. Cuando por la especial naturaleza o complejidad de la controversia planteada reconozcan que la limitación de sus capacidades puede afectar el procedimiento.

Los mediadores también deberán excusarse cuando durante la mediación llegara a actualizarse cualquiera de los supuestos antes mencionados.

Artículo 59. No podrán actuar como testigos en procedimiento legal alguno relacionado con los asuntos en los que participen, ni el mediador ni el co-mediador, en términos del principio de confidencialidad que rige a la mediación y al deber del secreto profesional que les asiste.

Sección Segunda De los Mediadores Públicos

Artículo 60. Para ser Mediador Público del Centro se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- I. Tener por lo menos treinta años de edad cumplidos al día de la convocatoria;
- II. Contar con título y cédula profesionales de Licenciatura en Derecho, así como tres años de experiencia profesional mínima demostrable, en cualquiera de las materias competencia del Centro, a partir de la fecha de expedición del título, y
- III. Concurrar y aprobar el proceso de selección correspondiente, sometiéndose a los exámenes y cursos de capacitación y entrenamiento.

Los resultados de los exámenes son confidenciales y la decisión del Consejo es inapelable.

Artículo 61. El cargo de mediador es de confianza y será ratificado cada dos años por el Consejo, previa aprobación de un examen de competencias laborales.

Artículo 62. El Director General, los Directores de Mediación y los Subdirectores Operativos que satisfagan los requisitos a que se refieren las fracciones I y II del artículo 60 del Reglamento, podrán ser registrados como mediadores sometiéndose a los exámenes y cursos de capacitación y entrenamiento correspondientes. Su condición de mediador público deberá ratificarse por el Consejo cada dos años y se perderá al dejar de formar parte del Centro.

Artículo 63. Serán obligaciones del mediador público, luego de realizada la pre-mediación:

- I. Efectuar en forma clara, ordenada y transparente las actuaciones que les impone la mediación, a partir de sus principios rectores;
- II. Tratar con respeto y diligencia a los mediados, conduciéndose ante ellos sin posturas ni actitudes discriminatorias;
- III. Abstenerse de divulgar y utilizar la información que obtengan en el ejercicio de su función y cumplir con el deber del secreto profesional;
- IV. Conducir la mediación con flexibilidad, respondiendo a las necesidades de los mediados, de manera que, al propiciar una buena comunicación y comprensión entre ellos, se facilite la negociación;
- V. Cuidar que los mediados participen de manera libre y voluntaria, exentos de coacciones o de influencia alguna;
- VI. Conducir la mediación estimulando la creatividad de los mediados durante la negociación;
- VII. Asegurarse de que los acuerdos a los que lleguen los mediados, estén apegados a la legalidad y sobre la base de la buena fe;

VIII. Evitar influir en los mediados para acudir, permanecer o retirarse de la mediación;

IX. Suscribir el escrito de autonomía;

X. Celebrar el convenio de confidencialidad con los mediados;

XI. Solicitar el consentimiento de los mediados para la participación de co-mediadores, peritos u otros especialistas externos a la mediación, cuando resulte evidente que por las características del conflicto, se requiere su intervención;

XII. Dar por concluida la mediación en cualquiera de los siguientes supuestos:

a) Cuando exista falta de respeto a las reglas para conducirse en la mediación, por parte de uno o ambos mediados;

b) Cuando exista falta de colaboración en uno o ambos mediados;

c) Cuando uno o ambos mediados falten a dos sesiones consecutivas sin justificación o, uno de ellos a tres sesiones sucesivas sin causa justificada;

d) Cuando la mediación se vuelva inútil o infructuosa para la finalidad perseguida, y

e) Cuando alguno de los mediados o ambos lo soliciten;

XIII. Dar aviso al Director General cuando, en el desempeño de sus funciones, tenga indicios de amenaza para la vida o la integridad física o psíquica de alguno de los mediados o cuando conozca de la concreción de hechos delictivos perseguibles de oficio, tanto para orientarlos y canalizarlos a las instituciones especializadas pertinentes o para, en su caso, hacerlo del conocimiento de las autoridades correspondientes;

XIV. Rendir al Director General informe, cuando así se lo solicite, y

XV. Someterse a los programas de capacitación continua y de actualización.

Artículo 64. El incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en el Reglamento y en la Ley, dará lugar a que los mediadores del Centro sean sometidos al procedimiento disciplinario que corresponda y, en su caso, sancionados por la Comisión de Disciplina Judicial del Consejo.

El mediador que, en el ejercicio de su cargo, tenga un comportamiento sistemáticamente meritorio y destacado, se hará acreedor a los estímulos e incentivos establecidos en los programas que implante el Centro.

Sección Tercera De los Mediadores Privados

Artículo 65. Para ser mediador privado se deberán cumplir los siguientes requisitos:

I. Tener por lo menos treinta años de edad cumplidos al día de la convocatoria;

II. Contar con título y cédula profesionales de Licenciatura en Derecho, así como tres años de experiencia profesional mínima demostrable, en cualquiera de las materias competencia del Centro, a partir de la fecha de expedición del título, y

III. Aprobar los cursos de capacitación para la certificación y registro, así como presentar y aprobar el examen de competencias laborales.

Los resultados de los exámenes son confidenciales y la decisión del Comité es inapelable.

La certificación y el registro que otorgue el Centro tendrán una vigencia de dos años. Para renovar la certificación y el registro el mediador deberá presentar y aprobar el examen de competencias laborales.

Artículo 66. Serán obligaciones del mediador privado:

I. Orientar a las personas interesadas sobre el valor, ventajas, principios y características de la mediación para valorar si la controversia que se plantea es susceptible de ser solucionada mediante este procedimiento o, en caso contrario, sugerir las instancias pertinentes;

II. Efectuar en forma clara, ordenada, transparente, responsable y de buena fe las actuaciones que impone la mediación siguiendo sus principios rectores;

III. Tratar con respeto y diligencia a los mediados;

IV. Abstenerse de divulgar y utilizar la información que obtenga en el ejercicio de su función, cumpliendo con el deber que le impone el secreto profesional, por lo cual no podrá actuar, en forma alguna, en cualquier procedimiento legal relacionado con los asuntos en los que participe en términos del principio de confidencialidad que rige a la mediación;

V. Abstenerse de ofrecer o brindar el servicio de mediación cuando haya participado como apoderado, litigante o asesor de alguna de las partes y excusarse en cualquier otro supuesto previsto en la legislación aplicable;

VI. Conducir la mediación con flexibilidad, respondiendo a las necesidades de los mediados, de manera que, al propiciar una buena comunicación y comprensión entre ellos, se facilite la construcción de acuerdos;

VII. Cuidar que los mediados participen de manera libre y voluntaria, exentos de coacciones o de influencia alguna;

VIII. Conducir la mediación estimulando la creatividad de los mediados durante la construcción de acuerdos;

IX. Asegurarse que los acuerdos a los que lleguen los mediados, estén apegados a la legalidad y sobre la base de la buena fe;

X. Evitar influir en los mediados para acudir, permanecer o retirarse de la mediación;

XI. Suscribir el escrito de autonomía;

XII. Celebrar el convenio de confidencialidad con los mediados;

XIII. Celebrar el convenio de pago de honorarios con los mediados;

XIV. Solicitar el consentimiento de los mediados para la participación de co-mediadores, peritos u otros especialistas externos a la mediación, cuando resulte evidente que por las características del conflicto, se requiera su intervención;

XV. Abstenerse de delegar a persona alguna la función de mediador certificado en un procedimiento ya iniciado, salvo en los casos de vencimiento, suspensión o revocación de la certificación;

XVI. Acompañar a los mediados al acto de celebración del convenio resultado de la mediación;

XVII. Facilitar las acciones de supervisión y monitoreo del Centro;

XVIII. Participar en las campañas de sensibilización y mediación del Centro, y

XIX. Las demás que se establezcan en la Reglas.

Sección Cuarta De los Co-Mediadores

Artículo 67. Cuando la naturaleza o complejidad del conflicto lo requiera, el mediador responsable podrá proponer la participación de co-mediadores, peritos u otras personas que estén relacionadas con el conflicto, en los términos del artículo 37 del Reglamento.

Artículo 68. Podrán fungir como co-mediador solamente mediadores registrados por el Centro para asistir al mediador asignado o designado, según corresponda, a la atención de una determinada controversia, aportando sus experiencias, conocimientos y habilidades.

CAPÍTULO VII DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO

Artículo 69. El Centro proporcionará los servicios de información al público, sobre los métodos alternativos de solución de controversias y en particular, sobre la mediación a quienes acudan a solicitar información a la sede del Centro, sus módulos o a los módulos de la Dirección de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos del Tribunal.

Artículo 70. En tratándose de mediados, se proporcionará orientación jurídica, psicológica y social durante el procedimiento de mediación.

Artículo 71. El Centro contará con el apoyo de promotores habilitados, cuya función consistirá en informar y orientar al público sobre el servicio de mediación y las ubicaciones del Centro y sus módulos.

Los promotores podrán ser los conciliadores de los juzgados, en su caso, así como personal de la Dirección de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos del Tribunal adscrito a módulos, además de prestadores de servicio social que le asigne el Instituto de conformidad a los programas de servicio social de pasantes que corresponda.

Los promotores serán capacitados para la realización de las funciones de promoción y orientación por el Instituto, con la participación del Centro.

CAPÍTULO VIII DE LA CAPACITACIÓN, SELECCIÓN, REGISTRO, CERTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y MONITOREO DE LOS MEDIADORES

Artículo 72. La capacitación, entrenamiento y actualización de los mediadores para el servicio público y privado, estará a cargo del Instituto, conjuntamente con el Centro, los que elaborarán los programas para tal efecto, cuidando que su diseño atienda a la Norma.

Al Centro corresponderá vigilar el desarrollo, calidad y ejecución de dichos programas, así como su retroalimentación.

Artículo 73. La capacitación en materia de mediación tendrá los siguientes objetivos rectores:

- I. El ingreso de nuevos mediadores al servicio del Centro y la formación de mediadores para el servicio privado (capacitación de selección);
- II. La actualización y fortalecimiento de la competencia laboral de los mediadores (capacitación continua);
- III. La certificación de mediadores (capacitación de certificación), y
- IV. La difusión de la mediación y la remisión de asuntos para su atención (capacitación para la sensibilización).

Artículo 74. El ingreso de los mediadores al Centro deberá hacerse mediante un proceso de selección abierto, que se desarrollará conjuntamente con el Instituto y se registrará por los principios de pertinencia, competencia, objetividad, honorabilidad, equidad y eficiencia.

La celebración de concursos de selección de mediadores será propuesta por el Centro al Consejo, para su aprobación, cuando las necesidades del servicio requieran cubrir plazas de mediador por existir plazas vacantes o por tratarse de plazas de nueva creación.

En la propuesta de convocatoria habrá de especificarse el área de especialidad de que se trate.

Artículo 75. En las convocatorias para la selección de mediadores se definirán, en apego a lo previsto en la Ley, las bases del concurso, la mecánica de preselección, los requisitos que deberán cubrirse para participar, la información sobre sitio, horarios y calendario para los trámites, cursos, exámenes, entrevistas y demás eventos del concurso así como la fecha y medios para publicar los resultados.

Artículo 76. En las convocatorias para cursos de capacitación para la certificación y refrendo de certificación de mediadores privados se definirán, en apego a lo previsto en la Ley, los requisitos que deberán cubrirse para participar, la información sobre sitio, horarios y calendario para los trámites, cursos, exámenes, entrevistas, prácticas y demás eventos aplicables, según corresponda, así como la fecha y medios para publicar los resultados.

La certificación que otorgue el Centro tendrá una vigencia de dos años y procederá al satisfacer los requisitos, participar en los cursos correspondientes y aprobar las evaluaciones aplicables, conforme a lo previsto en el Reglamento.

Artículo 77. Las evaluaciones se registrarán por los principios de pertinencia, competencia, objetividad, honorabilidad, equidad y eficiencia.

Artículo 78. A efecto de evaluar la calidad del desempeño de los mediadores en el servicio y las áreas de oportunidad para la capacitación, el Centro ejercerá las siguientes tareas:

A) Por lo que hace a los mediadores adscritos al Centro:

I. Supervisar la conducción del servicio de mediación;

II. Evaluar la aplicación de las técnicas de mediación empleadas y la inclusión de nuevas en su práctica, para que sean seguidas por los demás mediadores;

III. Constatar el aprovechamiento de los programas de capacitación continua y actualización;

IV. Detectar las necesidades de apoyo psicológico de los mediadores cuando, por su permanente contacto con el conflicto humano, así lo requieran para su propia estabilidad emocional y para su atención, en su caso, y

V. Elaborar los diagnósticos y presentar las propuestas de retroalimentación que se estimen necesarias.

B) Por lo que hace al servicio privado de mediación:

I. Administrar los registros de mediadores;

II. Supervisar el servicio de mediación de manera aleatoria;

III. Registrar los convenios que sean celebrados ante la fe pública del Director General o del Director de Área, según corresponda, y

IV. Aplicar encuestas a los mediados que acudan a celebrar sus convenios, respecto de la calidad del servicio.

Artículo 79. Los mediadores serán evaluados cada dos años por el Centro y el Instituto, con la finalidad de que aquél emita dictamen en el que formule al Consejo propuesta de ratificación o de revocación del cargo de mediador, en tratándose de mediadores del Centro, o para efectos de refrendo de la certificación y actualización de registro a mediadores privados.

Quedará a cargo del Instituto la aplicación del examen bianual de competencias contra el perfil laboral, con la supervisión del Centro.

Artículo 80. La evaluación a mediadores considerará lo siguiente:

A) Para efectos de ratificación de mediadores del Centro:

I. Resultados obtenidos en el desempeño de su función:

a) Calidad del desenvolvimiento individual, apego a los ordenamientos jurídicos y éticos, así como observación del manual de procedimientos;

b) Reconocimientos por participación en tareas de investigación, difusión, divulgación y enseñanza respecto de la mediación, dentro y fuera del Tribunal, y

c) Número de estímulos, incentivos y sanciones a que se haya hecho acreedor.

II. Resultados que el Instituto reporte obtenidos de la evaluación aplicada al concluir los procesos de capacitación continua y actualización;

III. Resultado del examen de competencia, y

IV. Dictamen del aprendizaje proyectado en el mejoramiento continuo de la competencia en el ejercicio del cargo.

B) Para efectos de refrendo de la certificación y actualización de registro de mediadores de servicio privado:

I. Resultados obtenidos en el desempeño de su función:

a) Índice de convenios de mediación que se hayan presentado ante juzgados para solicitar su ejecución por la vía de apremio;

b) Calificación otorgada por los mediados que haya atendido, conforme a la encuesta aplicada por el Centro;

c) Número de quejas y sanciones a que se haya hecho acreedor, y

d) Calificación que haya obtenido conforme a la supervisión que, en su caso, haya practicado el Centro al servicio de mediación privada que realice.

II. Resultados que el Instituto reporte obtenidos de la evaluación aplicada al concluir los procesos de capacitación continua y actualización en los que haya participado;

III. Resultado del examen de competencia, y

IV. Dictamen del aprendizaje proyectado en el mejoramiento continuo de la competencia en el ejercicio del cargo.

Artículo 81. Para que el Consejo se pronuncie respecto de la ratificación del cargo de mediador, el Centro remitirá el expediente que integre de cada mediador con dos meses de anticipación a la fecha en que éste cumpla dos años en el ejercicio del cargo.

Artículo 82. En el expediente se consignarán los datos de identificación, resultados de desempeño y de la evaluación, constancias que acrediten lo actuado y el número de ratificaciones anteriores, si las hubiere, y se acompañará del dictamen expedido por el Centro.

La resolución del Consejo deberá asentarse en el Registro.

Artículo 83. La certificación para mediadores privados se llevará a cabo al menos cada dos años. Para refrendar la certificación y actualizar su registro, se deberá presentar y aprobar el examen de competencias laborales.

El Centro publicitará oportunamente el periodo para la presentación de las solicitudes de certificación así como de refrendo de certificación y actualización de registro.

Artículo 84. Para la capacitación de certificación, el Centro:

I. Establecerá los estándares de desempeño requeridos para llevar a cabo los procesos de capacitación, evaluación y certificación;

II. Identificará las necesidades de capacitación del solicitante con la aplicación de los instrumentos de evaluación correspondientes;

III. A partir del diagnóstico de los interesados, determinará los planes y programas de capacitación, mismos que serán elaborados, instrumentados y ejecutados bajo la responsabilidad conjunta del Instituto y el Centro;

IV. Preverá los recursos para la implementación de los planes y programas;

V. Llevará a cabo la evaluación de salida y emitirá el dictamen correspondiente;

VI. Expedirá el certificado sobre el cumplimiento de la Norma, así como la cédula para el ejercicio de la mediación, previa anotación en el Padrón de Mediadores certificados por el Centro, y

VII. Publicará las listas de mediadores certificados.

Artículo 85. Los mediadores se harán acreedores a la certificación cuando cumplan con la Norma.

Para el refrendo de la certificación y actualización de registro de mediador, los mediadores deberán acreditar que cumplen con la Norma vigente.

Artículo 86. En el Registro se anotarán el nombre del mediador certificado, datos de localización, la matrícula de registro asignada, la fecha de certificación, el periodo de su vigencia, el seguimiento y el número de refrendos.

Artículo 87. El mediador privado certificado estará autorizado para proporcionar el servicio de mediación, por tanto los convenios de mediación alcanzados por los mediados en virtud de sus servicios, podrán ser celebrados ante la fe pública del Director General o de un Director de Área del Centro, conforme a lo dispuesto en la Ley y en el Reglamento.

El mediador privado ofrecerá también los servicios de pre-mediación.

Artículo 88. El Centro como órgano certificador deberá estar sustentado en un proceso de mejora continua y de aseguramiento de la calidad y la competencia laboral de los mediadores en términos de la Norma.

La Norma estará sujeta a las acciones de actualización. El Centro determinará las acciones correctivas, mismas que serán incorporadas a los planes y programas de estudio así como a los instrumentos de evaluación.

El Centro certificará las capacidades productivas de mediadores tanto públicos como privados y emitirá los certificados cuando se acredite el cumplimiento integral de la norma institucional de competencia laboral.

CAPÍTULO IX DEL COMITÉ REVISOR DE LAS EVIDENCIAS DE EVALUACIÓN

Artículo 89. El Comité Revisor de las Evidencias de Evaluación estará integrado por los titulares del Centro y del Instituto y un representante de la Comisión de Medios Alternos del Consejo, por cada integrante se designará un suplente cuyo rango será de Director de Área o Secretario Técnico, según corresponda. La presidencia del mismo recaerá en el Director General del Centro o quien lo supla. Dicho Comité se asesorará de un experto externo en certificación de competencias laborales.

Artículo 90. El Comité será competente para:

- I. Revisar las evidencias de evaluación de los mediadores para efectos de certificación, ratificación y refrendo, según corresponda;
- II. Emitir dictamen de competencia;
- III. Conocer de las infracciones que cometan los mediadores y, de ser procedente, aplicar las sanciones que procedan, conforme a las Reglas y demás disposiciones aplicables, según corresponda, y
- IV. Las demás que le confiera el Consejo, en materia de evaluación de mediadores.

CAPÍTULO X DE LA DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN

Artículo 91. El Centro impulsará permanentemente la difusión y divulgación de su objeto y de sus servicios tanto al interior del Tribunal como hacia el exterior, llevándola al público en general, a efecto de fomentar la resolución pacífica de conflictos mediante la Justicia Alternativa.

Artículo 92. La difusión y divulgación se llevarán a cabo permanentemente, entre otros, mediante acciones de sensibilización, cursos y conferencias; participación en foros, congresos, entrevistas y reportajes; distribución de material impreso, colocación de propaganda y campañas de promoción en medios masivos de comunicación, con la participación que corresponda al Instituto y a la Coordinación de Comunicación Social.

CAPÍTULO XI DE LA ADMINISTRACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Artículo 93. La recepción, resguardo, clasificación y el manejo del acervo informativo que genere el Centro, el que le sea proporcionado y el que recabe, deberá administrarse conforme a los lineamientos en la materia para garantizar su autenticidad e inalterabilidad, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Por lo que hace al acervo general de información del Centro, se custodiará, organizará y controlará, conforme a lo dispuesto en el manual operativo correspondiente.

Artículo 94. El Centro automatizará sus procedimientos y dará seguimiento a los mismos, con el empleo de sistemas y tecnologías de la información actualizados con la intervención que corresponda a la Dirección Ejecutiva de Informática del Tribunal.

Artículo 95. El Centro, con el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Informática del Tribunal, iniciará las acciones para avanzar en la solución electrónica de disputas, utilizando medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología como herramienta auxiliar y complementaria con el propósito de aumentar su eficiencia y su capacidad de respuesta.

Disposiciones TRANSITORIAS

Primera. El presente Acuerdo de Reforma Integral al Reglamento Interno del Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Segunda. Se abroga el Reglamento Interno del Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal aprobado por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal mediante Acuerdo 17-81/2008 del tres de diciembre de 2008 y sus reformas y adiciones aprobadas mediante Acuerdo 31-48/2009 del primero de septiembre de 2009, y se derogan las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

Tercera. Para mayor difusión publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Cuarta. La Oficialía Mayor realizará las acciones necesarias, con la participación del Centro, para reestructurar orgánicamente el Centro y dotarle de los recursos humanos así como los servicios y equipo necesarios para el cumplimiento de su objeto. Dichas acciones incluirán la instalación y equipamiento de los módulos de mediación en el Reclusorio Sur y en Obrero Mundial para la atención de asuntos de justicia para adolescentes.”

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL, EL MAESTRO **ALFREDO ÁLVAREZ CÁRDENAS**, ENCARGADO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL.-----

CERTIFICA

QUE LA PRESENTES COPIAS (VEINTITRES), CONCUERDAN CON SU ORIGINAL INSERTO EN EL ACTA 16/2011, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL, EL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE. SE EXPIDE LA PRESENTE, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL ONCE.- DOY FE.-----

**EL ENCARGADO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL**

(Firma)

MTRO ALFREDO ÁLVAREZ CÁRDENAS

CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO CMH/11/0405

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS DÍAS CONSIDERADOS COMO INHÁBILES, PARA EFECTOS DE LOS ACTOS, TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN GENERAL, COMPETENCIA DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2011 Y ENERO 2012.

DAVID MANUEL VEGA VERA, Contador Mayor de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso c); 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 4 fracciones V y XIII, 46, 47, y 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; 2, 32, 33 y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal; 1, 3, 5, 14 fracción I y 20 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4 del Reglamento Interior de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y numeral 31 de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales a través del Sistema INFOMEX del Distrito Federal.

CONSIDERANDO

1.- Que de conformidad con lo establecido en el párrafo tercero del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (LOCMHALDF); la Contaduría en el desempeño de sus atribuciones tendrá el carácter de autoridad administrativa, contará con personalidad jurídica, patrimonio propio y gozará de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su organización interna, funcionamiento, determinaciones y resoluciones; de conformidad con lo dispuesto por esta Ley y su Reglamento Interior.

2.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la LOCMHALDF las relaciones de trabajo entre la Contaduría y sus trabajadores, se regirán conforme a lo dispuesto por la fracción XIV del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que en el párrafo primero del artículo 30 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, se establece que los trabajadores que tengan mas de seis meses consecutivos de servicios, disfrutaran de dos periodos anuales de vacaciones, de diez días laborales cada uno, en las fechas que se señalen al efecto.

3.- Que la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en su artículo 29, establece que serán días de descanso obligatorio los que señale el calendario oficial y el que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.

4.- Que la Ley Federal del Trabajo en su artículo 74, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, disponen que son días de descanso obligatorio, entre otros, el 1 de enero, el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero, el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo, el 1 de mayo, el 16 de septiembre, el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre, el 1 de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; el 25 de diciembre y el que determinen las leyes federales y locales electorales en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.

5.- Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), los Entes Públicos en su relación con los particulares atenderán los principios de legalidad, certeza jurídica, imparcialidad, información, celeridad, veracidad, transparencia y máxima publicidad de sus actos.

6.- La LTAIPDF establece en sus artículos 4 fracciones V y XIII y 46, que la Contaduría esta obligada a contar con una Oficina de Información Pública, que será la unidad administrativa receptora de las peticiones ciudadanas de información, a cuya tutela estará el trámite de las mismas.

7.- Que además conforme a lo establecido por los artículos 2 y 33 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF), la Oficina de Información Pública también es la unidad administrativa receptora de las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (ARCO).

8.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 47, 51, 53, 76, 78, 80, 86, 90 y 91 de la LTAIPDF, y demás aplicables, se establecen plazos perentorios para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública, para la sustanciación y presentación de los informes relacionados con los recursos de revisión, que se promuevan ante el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFODF) y que sean competencia de la Oficina de Información Pública de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (CMHALDF).

9.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 32, 35, 38 y 40 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF), se establecen plazos perentorios para la atención de las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales en posesión de Entes Públicos y la sustanciación y presentación de los informes relacionados con los recursos de revisión, que se promuevan ante el (INFODF) y que sean competencia de la Oficina de Información Pública de la CMHALDF.

10.- Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 31 de los “Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales a través del Sistema Electrónico INFOMEX del Distrito Federal”, establece que serán días inhábiles, entre otros, el 1 de enero, el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero, el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo, 1 de mayo, el 16 de septiembre, el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre, el 1 de diciembre de cada seis años cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal y el 25 de diciembre.

Asimismo, los días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores o los términos relativos a los procedimientos previstos en dichos Lineamientos, mismos que se publicaran en la Gaceta Oficial del Distrito Federal o en el órgano de difusión oficial que corresponda, además de darse a conocer en el sitio de Internet de INFOMEX.

11.- Que existe criterio interpretativo identificado con el número 199650 emitido por el Poder Judicial de la Federación, visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, del mes de enero de 1997, tomo V, página 479, en el sentido de que es un hecho notorio de que las festividades religiosas como semana santa y día de muertos inciden para computar los términos legales, ya que generalmente las oficinas de la autoridades, entre otras las fiscales, permanecen cerradas.

12.- Que con la finalidad de que los servidores públicos que laboran en la Oficina de Información Pública de la CMHALDF, puedan gozar de vacaciones correspondientes al primer y segundo semestre del año 2011, en términos de lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 Constitucional, sin afectar la calidad de la tramitación de solicitudes de acceso a la información pública, de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales y en la sustanciación de los recursos de revisión promovidos ante el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, es necesario declarar los días inhábiles de la Oficina de Información Pública de la CMHALDF.

13.- Que durante los días declarados inhábiles se suspenderán los plazos en todos aquellos asuntos, trámites y procedimientos competencia de la Oficina de Información Pública de la CMHALDF. Asimismo, dicha suspensión de plazos será aplicable en la tramitación de solicitudes de acceso a la información pública; de acceso, rectificación, cancelación u oposición de solicitudes de datos personales (ARCO) y de procedimientos administrativos en general que reciba para su atención la Oficina de Información Pública de la CMHALDF, por cualquiera de los medios estipulados en la normatividad aplicable.

14.- Que con el fin de dar seguridad jurídica a todas las personas relacionadas con los trámites y procedimientos sustanciados por la Oficina de Información Pública de la CMHALDF, se hará del conocimiento del público en general el presente Acuerdo, mediante su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados físicos de la Contaduría y en el sitio de Internet del portal de transparencia de la Contaduría <http://www.cmhaldf.gob.mx/Transparencia/Transparencia.html>, en el apartado "Estrados", así como darse a conocer en el sitio de Internet de INFOMEX.

ACUERDO

PRIMERO. La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal emite el calendario de días inhábiles de la Oficina de Información Pública, correspondientes al año 2011 y enero 2012, en apego a la normatividad aplicable y al Acuerdo mediante el cual se aprueban los días inhábiles del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, órgano garante y autoridad en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en el Distrito Federal.

SEGUNDO. Para efectos de los actos, tramites y procedimientos administrativos específicos y generales competencia de la Oficina de Información Pública de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se consideraran inhábiles del año dos mil once los días: 21 de marzo; 21 y 22 de abril correspondientes a la semana santa; 5 de mayo; 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 de julio, correspondientes al primer periodo vacacional; 16 de septiembre; 1 y 2 de noviembre en conmemoración del día de muertos; 21 de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; 26, 27, 28, 29, y 30 de diciembre, así como los días 2, 3, 4, 5 y 6 de enero de dos mil doce, correspondientes al segundo periodo vacacional.

TERCERO. El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

CUARTO. Una vez publicado el presente acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberá hacerse del conocimiento del público en general a través de los estrados electrónicos del Portal de Transparencia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en los estrados físicos de la Contaduría y en la sección de avisos del sistema INFOMEX.

Así lo acordó y firma el Dr. David Manuel Vega Vera, en su carácter de Contador Mayor y Titular de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Ciudad de México, a los 29 días del mes de Marzo de 2011.

CONTADOR MAYOR HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

(Firma)

DR. DAVID MANUEL VEGA VERA

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACIÓN MILPA ALTA

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 002-2011

El Arq. Víctor Hugo Monterola Ríos, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Delegación de Milpa Alta, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 inciso A, 25 inciso A fracción I y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional, para realizar las obras públicas, de conformidad con lo siguiente:

Los recursos fueron autorizados según oficio de la Secretaría de Finanzas Subsecretaría de Egresos del Distrito Federal número SFDF/SE/0061/2011 de fecha 07 de enero de 2011.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura del sobre único	Comunicación de fallo
30001065-008-11	\$2,500.00	03-Mayo-2011	06-Mayo-2011 10:00 Hrs.	11-Mayo-2011 10:00 Hrs.	16-Mayo-2011 10:00 Hrs.	23-Mayo-2011 10:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la obra			Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
00000	Construcción de techumbre en 3 escuelas primarias en los poblados de Tecomitl, Tecoxpa y Tlacotenco, dentro del perímetro delegacional.			01-Junio-2011	17-October-2011	\$880,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura del sobre único	Comunicación de fallo
30001065-009-11	\$2,500.00	03-Mayo-2011	06-Mayo-2011 12:00 Hrs.	11-Mayo-2011 12:00 Hrs.	16-Mayo-2011 12:00 Hrs.	23-Mayo-2011 12:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la obra			Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
00000	Construcción de techumbre en 3 escuelas primarias en los poblados de tlaoyucan, Villa Milpa Alta y Oztotepec, dentro del perímetro delegacional.			01-Junio-2011	17-October-2011	\$812,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura del sobre único	Comunicación de fallo
30001065-010-11	\$2,500.00	03-Mayo-2011	06-Mayo-2011 14:00 Hrs.	11-Mayo-2011 14:00 Hrs.	16-Mayo-2011 14:00 Hrs.	23-Mayo-2011 14:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la obra			Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
00000	Trabajos de pavimentación en diversas calles de la delegación.			01-Junio-2011	02-October-2011	\$1'850,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura del sobre único	Comunicación de fallo
30001065-011-11	\$2,500.00	03-Mayo-2011	09-Mayo-2011 10:00 Hrs.	12-Mayo-2011 10:00 Hrs.	17-Mayo-2011 10:00 Hrs.	24-Mayo-2011 10:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la obra			Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
00000	Elaboración de proyecto ejecutivo para la construcción del estacionamiento en el mercado Benito Juárez.			26-Mayo-2011	18-Julio-2011	\$656,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura del sobre único	Comunicación de fallo
30001065-012-11	\$2,500.00	03-Mayo-2011	09-Mayo-2011 12:00 Hrs.	12-Mayo-2011 12:00 Hrs.	17-Mayo-2011 12:00 Hrs.	24-Mayo-2011 12:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la obra			Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
00000	Trabajos de mantenimiento a 5 planteles educativos (2 preescolar, 2 primarias y 1 secundaria)			01-Junio-2011	14-October-2011	\$390,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura del sobre único	Comunicación de fallo
30001065-013-11	\$2,500.00	03-Mayo-2011	09-Mayo-2011 14:00 Hrs.	12-Mayo-2011 14:00 Hrs.	17-Mayo-2011 14:00 Hrs.	24-Mayo-2011 14:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la obra	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
00000	Construcción del gimnasio de Santa Ana Tlacotenco, ubicado dentro del perímetro delegacional (tercera etapa)	01-Junio-2011	14-October-2011	\$947,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Av. Constitución Esq. Andador Sonora, Col. Villa Milpa Alta, Distrito Federal; C.P. 12000, Unidad Departamental de Concursos, Planta Alta del Edificio Morelos, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas., en días hábiles, (posterior a esta hora no se atenderá a ningún interesado).

Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

Constancia del Registro de Concursante ante la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal.

Solicitud por escrito del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, indicando el número y descripción de la misma; firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), dirigido al **Arq. Víctor Hugo Monterola Ríos**, Director General de Obras y Desarrollo Urbano.

Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece el Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Documentos comprobantes para el capital contable mínimo:

Estados Financieros correspondientes a la declaración anual del ejercicio fiscal 2010. Firmados por contador público externo a la empresa, anexando copia de la cédula profesional del contador.

Declaraciones parciales del ejercicio 2011, hasta un mes anterior al concurso.

Declaración escrita bajo protesta de decir verdad que han cumplido en tiempo y forma las obligaciones Fiscales a lo establecido en el Código Fiscal para el Distrito Federal.

En caso de estar en trámite el registro de concursantes ante la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal:

Escritura constitutiva y modificaciones en su caso con datos registrales para la persona moral o acta de nacimiento con identificación oficial vigente con fotografía si se trata de persona física; además copia y original (para cotejo) del comprobante de trámite del registro de concursantes correspondiente.

Los documentos indicados anteriormente, además se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

Forma de pago de las bases:

Adquisición directa mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

La visita al lugar de la obra será obligatoria y se realizará partiendo de la Unidad Departamental de Supervisión de Obras de la Coordinación Técnica dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, el día y hora marcado en las bases del concurso.

La junta de aclaraciones será obligatoria y se llevará a cabo el día y hora marcado en las bases del concurso, en la Sala de Juntas de la Coordinación Técnica, de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación de Milpa Alta; sita en Av. Constitución Esq. Andador Sonora, Planta Alta del Edificio Morelos, Col. Villa Milpa Alta, Distrito Federal; C.P. 12000.

Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia); en su caso carta del representante, indicando la capacidad del asistente para efectuar las aclaraciones necesarias.

La apertura del sobre único que contendrá la propuesta técnica y económica se efectuará el día y hora marcado en las bases del concurso, en la Sala de Juntas de la Coordinación Técnica, de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación de Milpa Alta; sita en Av. Constitución Esq. Andador Sonora, Planta Alta del Edificio Morelos, Col. Villa Milpa Alta, Distrito Federal; C.P. 12000.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Para cada una de las licitaciones se otorgarán anticipos, que serán del 10% (diez por ciento) para inicio de los trabajos y el 20% (veinte por ciento) para compra de materiales, con excepción para la licitación 30001065-011-11 que no se otorgará anticipo alguno.

No podrán subcontratarse ninguna de las partes de la obra.

Los interesados en la licitación, deberán comprobar experiencia técnica en obras similares a las del presente concurso, mediante Currículum Vitae, anexando relación de contratos vigentes que tengan celebrados con la Administración Pública o con particulares, señalando el importe total por cada uno, monto ejercido y avance de obra, y relación de contratos de obras similares a los convocados que haya celebrado con la Administración Pública o con particulares durante los últimos tres años, comprobando documentalmente los contratos celebrados.

Se hace del conocimiento que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, reformado por decreto y que fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de Febrero de 2002; una vez hecha la evaluación técnica se procederá a hacer la evaluación económica con la propuesta o propuestas que existan y se podrá continuar con el procedimiento, siempre y cuando exista una que sea económicamente conveniente y asegure el cumplimiento del objetivo del concurso.

La dependencia, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice el cumplimiento del contrato.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MEXICO, D.F. A 29 DE ABRIL DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

(Firma)

ARQ. VÍCTOR HUGO MONTEROLA RÍOS.

ADMINISTRACION PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Delegación Tlalpan
Licitación Pública Nacional Convocatoria: DTL/LPN/001/2011

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 3° inciso A fracción I, 24 inciso A, 25 inciso A fracción I y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de obra pública en la modalidad de Licitación Pública, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DTL/2M/LP/001/2011	Mantenimiento de 15 inmuebles educativos en las zonas I y III, dentro del Perímetro Delegacional.			30 de mayo de 2011 al 26 de septiembre de 2011	120 días naturales	\$2'800,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
30001134-001-11	\$2,000.00	04 de mayo de 2011 14:00 hrs.	09 de mayo de 2011 10:00 hrs.	12 de mayo de 2011 10:00 hrs.	17 de mayo de 2011 10:00 hrs.	23 de mayo de 2011 10:00 hrs.

No. de licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DTL/2M/LP/002/2011	Mantenimiento de 15 inmuebles educativos en las zonas I y II, dentro del Perímetro Delegacional.			30 de mayo de 2011 al 26 de septiembre de 2011	120 días naturales	\$2'800,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
30001134-002-11	\$2,000.00	04 de mayo de 2011 14:00 hrs.	09 de mayo de 2011 10:00 hrs.	12 de mayo de 2011 11:00 hrs.	17 de mayo de 2011 12:00 hrs.	23 de mayo de 2011 11:00 hrs.

No. de licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DTL/2M/LP/003/2011	Mantenimiento de 18 inmuebles educativos en la zona III, dentro del Perímetro Delegacional.			30 de mayo de 2011 al 26 de septiembre de 2011	120 días naturales	\$2'800,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
30001134-003-11	\$2,000.00	04 de mayo de 2011 14:00 hrs.	09 de mayo de 2011 10:00 hrs.	12 de mayo de 2011 12:00 hrs.	17 de mayo de 2011 14:00 hrs.	23 de mayo de 2011 12:00 hrs.

No. de licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DTL/2M/LP/004/2011	Mantenimiento de 14 inmuebles educativos en las zonas III y IV, dentro del Perímetro Delegacional.			30 de mayo de 2011 al 26 de septiembre de 2011	120 días naturales	\$2'800,000.00

Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
30001134-004-11	\$2,000.00	04 de mayo de 2011 14:00 hrs.	09 de mayo de 2011 10:00 hrs.	12 de mayo de 2011 13:00 hrs.	17 de mayo de 2011 18:00 hrs.	23 de mayo de 2011 13:00 hrs.

No. de licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DTL/2M/LP/005/2011	Mantenimiento de 16 inmuebles educativos en la zona V, dentro del Perímetro Delegacional.			30 de mayo de 2011 al 26 de septiembre de 2011	120 días naturales	\$2'800,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
30001134-005-11	\$2,000.00	04 de mayo de 2011 14:00 hrs.	10 de mayo de 2011 10:00 hrs.	13 de mayo de 2011 10:00 hrs.	18 de mayo de 2011 10:00 hrs.	24 de mayo de 2011 10:00 hrs.

No. de licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DTL/2M/LP/006/2011	Mantenimiento de 16 inmuebles educativos en las zonas I y V, dentro del Perímetro Delegacional.			30 de mayo de 2011 al 26 de septiembre de 2011	120 días naturales	\$2'800,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
30001134-006-11	\$2,000.00	04 de mayo de 2011 14:00 hrs.	10 de mayo de 2011 10:00 hrs.	13 de mayo de 2011 11:00 hrs.	18 de mayo de 2011 12:00 hrs.	24 de mayo de 2011 11:00 hrs.

No. de licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DTL/2M/LP/007/2011	Construcción de infraestructura educativa en el Jardín de Niños Celic, Jardín de Niños Nezcaltiloyan y Escuela Primaria Concepción Tarazaga, Ubicadas dentro del Perímetro Delegacional.			30 de mayo de 2011 al 26 de octubre de 2011	150 días naturales	\$2'500,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
30001134-007-11	\$2,000.00	04 de mayo de 2011 14:00 hrs.	10 de mayo de 2011 10:00 hrs.	13 de mayo de 2011 12:00 hrs.	18 de mayo de 2011 14:00 hrs.	24 de mayo de 2011 12:00 hrs.

No. de licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DTL/2M/LP/008/2011	Construcción de infraestructura educativa en el Jardín de Niños Citlali, Escuela Primaria Mariano Monterde, Secundarias Técnicas No. 96 y 105, Ubicadas dentro del Perímetro Delegacional.			30 de mayo de 2011 al 26 de octubre de 2011	150 días naturales	\$2'500,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
30001134-008-11	\$2,000.00	04 de mayo de 2011 14:00 hrs.	10 de mayo de 2011 10:00 hrs.	13 de mayo de 2011 13:00 hrs.	18 de mayo de 2011 18:00 hrs.	24 de mayo de 2011 13:00 hrs.

No. de licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DTL/2M/LP/009/2011	Construcción de infraestructura educativa en la Escuela Primaria Miguel Ramírez Castañeda, Secundarias Técnicas 40 y 93, Ubicadas dentro del Perímetro Delegacional.			30 de mayo de 2011 al 26 de octubre de 2011	150 días naturales	\$2'500,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
30001134-009-11	\$2,000.00	04 de mayo de 2011 14:00 hrs.	11 de mayo de 2011 10:00 hrs.	16 de mayo de 2011 10:00 hrs.	19 de mayo de 2011 10:00 hrs.	25 de mayo de 2011 10:00 hrs.

No. de licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DTL/2M/LP/010/2011	Construcción de infraestructura educativa en la Escuela Primaria Víctor Manuel Manzano, Ubicada dentro del Perímetro Delegacional.			30 de mayo de 2011 al 26 de octubre de 2011	150 días naturales	\$2'500,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
30001134-010-11	\$2,000.00	04 de mayo de 2011 14:00 hrs.	11 de mayo de 2011 10:00 hrs.	16 de mayo de 2011 11:00 hrs.	19 de mayo de 2011 12:00 hrs.	25 de mayo de 2011 11:00 hrs.

No. de licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DTL/2M/LP/011/2011	Construcción de infraestructura educativa en la Escuela Primaria Estado de Nayarit, y Escuelas Secundarias Técnicas 120 y 56, Ubicadas dentro del Perímetro Delegacional.			30 de mayo de 2011 al 26 de octubre de 2011	150 días naturales	\$2'500,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
30001134-011-11	\$2,000.00	04 de mayo de 2011 14:00 hrs.	11 de mayo de 2011 10:00 hrs.	16 de mayo de 2011 12:00 hrs.	19 de mayo de 2011 14:00 hrs.	25 de mayo de 2011 12:00 hrs.

Los recursos para la realización de los trabajos relativos a las presentes Licitaciones Públicas fueron autorizados por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, a través de la Subsecretaría de Egresos, con oficio número SFDF/SE/0063/2011 de fecha 07 de enero de 2011, remitiendo a la Delegación Tlalpan el techo presupuestal, el analítico de claves, el programa operativo anual y la propuesta de calendario del gasto para el ejercicio fiscal 2011.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos de Obras, sita en Av. San Fernando número 84, planta baja, colonia Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D.F., a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas, en días hábiles y hasta la fecha límite para adquirir bases.

Requisitos para adquirir las bases, planos, especificaciones u otros documentos:

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1. Adquisición directa en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos de Obras:
 - 1.1. Constancia de Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, actualizada conforme lo establece el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
 - 1.2. En caso de estar en trámite el Registro:
 - 1.2.1. Constancia de registro de trámite acompañado de:
 - 1.2.2. Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaraciones fiscales del último ejercicio fiscal y parciales del ejercicio fiscal actual) donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros del ejercicio fiscal inmediato anterior, firmados por contador público registrado ante la S.H.C.P., anexado copia de la Cédula Profesional del mismo.
2. En caso de adquisición por medio del Sistema Compranet:
 - 2.1. Los documentos indicados en los puntos 1.1 y 1.2, según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta, según lo señalado en las bases de concurso; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
 - 2.2. Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregarán a los interesados en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos de Obras de esta Delegación, previo cumplimiento de los incisos 1.1 ó 1.2 y copia del recibo de compra de bases.
3. La forma de pago de las bases de hará :
 - 3.1. En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos de Obras, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
 - 3.2. En el caso de adquisición por el sistema Compranet: vía depósito en ventanilla bancaria, con número de cuenta 65501123467, de la Institución Bancaria Santander, S.A. (México) a favor de Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal.

4. El lugar de reunión para la visita de obra será en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos de Obras de esta Delegación, sita en Av. San Fernando número 84, planta baja, colonia Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D.F., el día y hora indicado anteriormente.
5. La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas, perteneciente a la Dirección de Planeación y Control, ubicada en Av. San Fernando número 84, planta baja, colonia Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D.F., el día y hora indicado anteriormente, siendo obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones, acreditándose tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia) y oficio de presentación en hoja membretada de la empresa, signado por el representante legal de la misma
6. El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas perteneciente a la Dirección de Planeación y Control, ubicada en Av. San Fernando número 84, planta baja, colonia Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D.F., el día y hora indicado anteriormente.
7. El evento de comunicación de fallo se llevará a cabo en la sala de juntas perteneciente a la Dirección de Planeación y Control, ubicada en Av. San Fernando número 84, planta baja, colonia Centro de Tlalpan, C.P. 14000, México, D.F., el día y hora indicado anteriormente.
8. No se otorgará anticipo para la ejecución de los trabajos ni para la adquisición de materiales.
9. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
10. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
11. No se autoriza asociación o subcontratación en la ejecución de los trabajos, en términos del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
12. Los interesados en la(s) licitación(es) deben comprobar experiencia técnica en los trabajos solicitados en cada uno de las licitaciones a celebrarse y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta Licitación Pública.
13. La Delegación Tlalpan, a través de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás normatividad en la materia, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente la postura solvente más baja y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, siendo los criterios generales para la adjudicación del contrato, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos.
14. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes, podrán ser negociadas, de acuerdo al Artículo 29 Fracción V de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
15. Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que deberán realizarse por períodos máximos mensuales por concepto de trabajos terminados, asimismo el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término no mayor de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que hayan sido ingresadas debidamente firmadas por el contratista, supervisión externa, autorizadas por la residencia de la obra y entregadas a la Jefatura de Unidad Departamental correspondiente, responsable de los trabajos.
16. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
17. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
18. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

México, D. F., a 29 de abril de 2011.

Transitorio

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

(Firma)

José Alcaraz García

Encargado del Despacho de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.

Delegación Tlalpan

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Convocatoria N° 003**

El Lic. Juan Carlos Mercado Sánchez Subdirector General de Administración y Finanzas del Sistema de Transporte Colectivo, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados para participar en la modalidad de Licitación Pública Nacional, con recursos propios del Gobierno del Distrito Federal, para la contratación de conformidad con lo siguiente:

N° de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
EO-909009999-N3-2011	\$1,213.00	06 mayo 11	12 mayo 11 10:00 horas	18 mayo 11 10:00 horas	24 mayo 11 10:00 horas	30 mayo 11 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	Mantenimiento de canal cubeta, cárcamos y drenajes de las Líneas de la Red del Sistema de Transporte Colectivo.			13-junio 11	15 octubre 11	\$983,850.00

- * Ubicación de la obra: Estaciones e interestaciones de toda la red, edificios, talleres, red de drenaje exterior, en la que descargan las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo.
- * La autorización presupuestal para la realización de los trabajos se otorgó mediante oficios Nos. SFDF/SE/0066/2011 de fecha 7 de enero de 2011 y GP/52100/0247/11 de fecha 14 de abril de 2011.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y registro de participación en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y para venta, en la Subdirección de Concursos y Estimaciones de la Gerencia de Obras y Mantenimiento, sita en Av. Balderas N° 58, segundo piso, Colonia Centro, código postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., únicamente del viernes 29 de abril al viernes 6 de mayo de 2011 de 9:00 a 18:00 horas.
- * La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Sistema de Transporte Colectivo o en efectivo, de 9:00 a 13:30 horas, en la caja del Departamento de Ingresos ubicada en la planta baja del edificio administrativo de la calle de Delicias N° 67, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06070, México, Distrito Federal, o mediante depósito bancario en la cuenta No. 0706000526 y la clabe bancaria para pago vía transferencia bancaria No. CLABE: 072180007060005268 del Banco Mercantil del Norte, Sucursal Victoria, a nombre del Sistema de Transporte Colectivo.
Si los interesados optan por registrar su participación a la licitación pública en COMPRANET, deberán hacerlo a través del procedimiento que establece el propio sistema, sin embargo deberán cubrir el costo de las bases de licitación.
- * El lugar de reunión para la visita de obra será en la oficina de la Subdirección de Obra Civil, sita en Av. Balderas N° 58, quinto piso, Colonia Centro, código postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.
- * La junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas ubicada en el segundo piso de Av. Balderas N° 58, Colonia Centro, código postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., los días y horas indicados en el cuadro de referencia. Será obligatoria la asistencia de personal calificado en la materia objeto de esta licitación a la (s) junta (s) de aclaraciones por parte de la empresa. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
- * Anticipo: Se otorgará un anticipo del 10% del monto contratado para el inicio de los trabajos.
- * Subcontratación permitida: Disposición de residuos líquidos y sólidos.

- * La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con los siguientes requisitos: 1.- Haber tenido a su cargo trabajos de limpieza y desazolve de cárcamos, canal cubeta y drenajes interiores y exteriores en instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo. 2.- Haber realizado trabajos de desazolve de drenajes municipales por medio de malacates y alta presión y vacío por medio de equipos hidroneumáticos tipo industriales. 3.- Haber tenido a su cargo trabajos de limpieza y desazolve de cárcamos, en edificios industriales, hospitales, estacionamientos, mercados, centros comerciales, restaurantes, avenidas o pasos vehiculares, etc.
- * Para acreditar lo solicitado en el punto anterior presentará lo indicado en los incisos a), b) y c) siguientes: a) Copia de contratos de obra pública que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, y relación que integre montos, fechas de inicio y término, así como su estado de avance de ejecución, en su caso, a la fecha de la licitación pública. b) Currículum vitae de los trabajos realizados por la organización del licitante, destacando la experiencia en trabajos similares a los del objeto de la licitación del cual anexará copia de esos contratos. c) Currícula vitarum del personal directivo, profesional, administrativo y técnico que participará en los trabajos, destacando la experiencia en trabajos similares a los del objeto de ésta licitación.
- * Por lo que respecta a la Capacidad Financiera, los interesados deberán presentar copia de los Estados Financieros al cierre del ejercicio inmediato anterior, firmados por contador público con registro autorizado por la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y copia de la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior, anexando copia del registro y de su cédula profesional.
Para empresas de nueva creación deberán presentar copia de los estados financieros al cierre del mes inmediato anterior a la fecha de la presentación de propuestas, firmados por contador público con registro autorizado por la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia del registro y de su cédula profesional.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: Los interesados deberán recoger el catálogo de conceptos, planos y anexos a las bases, en la Subdirección de Concursos y Estimaciones antes de la fecha límite de venta de bases, presentando original y copia del recibo que acredite el pago de las mismas y así considerar a la empresa para cualquier aclaración al respecto.
Invariablemente, una copia de la constancia del registro de contratista vigente y actualizado ante la Secretaría de Obras y Servicios deberá ser integrada dentro de la propuesta técnica.
Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal que dispone que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, en ningún caso contrataran Obra Pública, Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios ni otorgaran las figuras a las que se refiere la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público, con personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal del Distrito Federal, los interesados deberán presentar en la visita de obra copia del trámite de expedición de la constancia de adeudos de la Administración Tributaria Delegacional que corresponda (Alta Empresarial), emitida por la Subadministración de registro y servicios al Contribuyente de la Subtesorería de Administración Tributaria de la Tesorería del Distrito Federal, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto en los artículos 40 y 41, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- * Garantías: a) de seriedad de su propuesta, del 6 al 16%, del importe total de la misma (ver bases); b) de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; c) por vicios ocultos, 10 % del monto total ejercido; d) de anticipo, 100 % del monto del mismo. Todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso. Las garantías mencionadas en los puntos a, b, c, y d, se constituirán mediante fianza, la de seriedad de la propuesta (a) también podrá ser mediante cheque cruzado.
- * Las proposiciones deberán presentarse en unidades de moneda nacional e idioma español.

México, Distrito Federal a 29 de abril de 2011.

(Firma)

Lic. Juan Carlos Mercado Sánchez
Subdirector General de Administración y Finanzas

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Convocatoria N° 004**

El Lic. Juan Carlos Mercado Sánchez Subdirector General de Administración y Finanzas del Sistema de Transporte Colectivo, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados para participar en la modalidad de Licitación Pública Nacional, con recursos propios del Gobierno del Distrito Federal, para la contratación de conformidad con lo siguiente:

N° de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
EO-909009999-N4-2011	\$1,213.00	06 mayo 11	12 mayo 11 10:00 horas	18 mayo 11 11:00 horas	24 mayo 11 12:00 horas	30 mayo 11 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	Sustitución y reparación de rejillas en estructuras de ventilación en tramos subterráneo de la Red del Sistema de Transporte Colectivo.			13-junio 11	15 octubre 11	\$2'279,500.00

* Ubicación de la obra: La Red del Sistema de Transporte Colectivo.

* La autorización presupuestal para la realización de los trabajos se otorgó mediante oficios Nos. SFDF/SE/0066/2011 de fecha 7 de enero de 2011 y SGAF/50000/026/2011 de fecha 21 de febrero de 2011.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y registro de participación en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y para venta, en la Subdirección de Concursos y Estimaciones de la Gerencia de Obras y Mantenimiento, sita en Av. Balderas N° 58, segundo piso, Colonia Centro, código postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., únicamente del viernes 29 de abril al viernes 6 de mayo de 2011 de 9:00 a 18:00 horas.

* La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Sistema de Transporte Colectivo o en efectivo, de 9:00 a 13:30 horas, en la caja del Departamento de Ingresos ubicada en la planta baja del edificio administrativo de la calle de Delicias N° 67, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06070, México, Distrito Federal, o mediante depósito bancario en la cuenta No. 0706000526 y la clabe bancaria para pago vía transferencia bancaria No. CLABE: 072180007060005268 del Banco Mercantil del Norte, Sucursal Victoria, a nombre del Sistema de Transporte Colectivo.

Si los interesados optan por registrar su participación a la licitación pública en COMPRANET, deberán hacerlo a través del procedimiento que establece el propio sistema, sin embargo deberán cubrir el costo de las bases de licitación.

* El lugar de reunión para la visita de obra será en la oficina de la Subdirección de Obra Civil, sita en Av. Balderas N° 58, quinto piso, Colonia Centro, código postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.

* La junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas ubicada en el segundo piso de Av. Balderas N° 58, Colonia Centro, código postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., los días y horas indicados en el cuadro de referencia. Será obligatoria la asistencia de personal calificado en la materia objeto de esta licitación a la (s) junta (s) de aclaraciones por parte de la empresa. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).

* Anticipo: Se otorgará un anticipo del 20% para la compra de materiales y 10% para inicio de los trabajos.

* Subcontratación permitida: No se podrá subcontratar ningún trabajo

- * La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con los siguientes requisitos: 1.- Haber tenido a su cargo trabajos de “Sustitución y reparación de rejillas en estructuras de ventilación en tramos subterráneo de la Red del Sistema de Transporte Colectivo”. 2.-Haber tenido a su cargo trabajos de mantenimiento de obra civil en general, reparación y/o construcción de estructuras de concreto y acero, mantenimiento en estructuras subterráneas como estacionamientos, galerías subterráneas, pasos vehiculares, deprimidos, etc.
- * Para acreditar lo solicitado en el punto anterior presentará lo indicado en los incisos a), b) y c) siguientes: a) Copia de contratos de obra pública que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, y relación que integre montos, fechas de inicio y término, así como su estado de avance de ejecución, en su caso, a la fecha de la licitación pública. b) Currículum vitae de los trabajos realizados por la organización del licitante, destacando la experiencia en trabajos similares a los del objeto de la licitación del cual anexará copia de esos contratos. c) Currícula vitarum del personal directivo, profesional, administrativo y técnico que participará en los trabajos, destacando la experiencia en trabajos similares a los del objeto de ésta licitación.
- * Por lo que respecta a la Capacidad Financiera, los interesados deberán presentar copia de los Estados Financieros al cierre del ejercicio inmediato anterior, firmados por contador público con registro autorizado por la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y copia de la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior, anexando copia del registro y de su cédula profesional.
Para empresas de nueva creación deberán presentar copia de los estados financieros al cierre del mes inmediato anterior a la fecha de la presentación de propuestas, firmados por contador público con registro autorizado por la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia del registro y de su cédula profesional.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: Los interesados deberán recoger el catálogo de conceptos, planos y anexos a las bases, en la Subdirección de Concursos y Estimaciones antes de la fecha límite de venta de bases, presentando original y copia del recibo que acredite el pago de las mismas y así considerar a la empresa para cualquier aclaración al respecto.
Invariablemente, una copia de la constancia del registro de contratista vigente y actualizado ante la Secretaría de Obras y Servicios deberá ser integrada dentro de la propuesta técnica.
Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal que dispone que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, en ningún caso contrataran Obra Pública, Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios ni otorgaran las figuras a las que se refiere la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público, con personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal del Distrito Federal, los interesados deberán presentar en la visita de obra copia del trámite de expedición de la constancia de adeudos de la Administración Tributaria Delegacional que corresponda (Alta Empresarial), emitida por la Subadministración de registro y servicios al Contribuyente de la Subtesorería de Administración Tributaria de la Tesorería del Distrito Federal, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto en los artículos 40 y 41, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- * Garantías: a) de seriedad de su propuesta, del 6 al 16%, del importe total de la misma (ver bases); b) de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; c) por vicios ocultos, 10 % del monto total ejercido; d) de anticipo, 100 % del monto del mismo. Todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso. Las garantías mencionadas en los puntos a, b, c, y d, se constituirán mediante fianza, la de seriedad de la propuesta (a) también podrá ser mediante cheque cruzado.
- * Las proposiciones deberán presentarse en unidades de moneda nacional e idioma español.

México, Distrito Federal a 29 de abril de 2011.

(Firma)

Lic. Juan Carlos Mercado Sánchez
Subdirector General de Administración y Finanzas

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Convocatoria N° 005**

El Lic. Juan Carlos Mercado Sánchez Subdirector General de Administración y Finanzas del Sistema de Transporte Colectivo, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados para participar en la modalidad de Licitación Pública Nacional, con recursos propios del Gobierno del Distrito Federal, para la contratación de conformidad con lo siguiente:

N° de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
EO-909009999-N5-2011	\$1,703.00	06 mayo 11	12 mayo 11 10:00 horas	18 mayo 11 12:00 horas	24 mayo 11 14:00 horas	30 mayo 11 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	Reparación y renivelación de gabinetes en el local técnico No. 1 de la Estación Pantitlán Línea 9.			13-junio 11	15 octubre 11	\$911,800.00

- * Ubicación de la obra: Los trabajos se llevarán a cabo en la Línea 9 del Sistema de Transporte Colectivo, en el local técnico No. 1 de la estación Pantitlán.
- * La autorización presupuestal para la realización de los trabajos se otorgó mediante oficios Nos. SFDF/SE/0066/2011 de fecha 7 de enero de 2011 y SGAF/50000/026/2011 de fecha 21 de febrero de 2011.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y registro de participación en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y para venta, en la Subdirección de Concursos y Estimaciones de la Gerencia de Obras y Mantenimiento, sita en Av. Balderas N° 58, segundo piso, Colonia Centro, código postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., únicamente del viernes 29 de abril al viernes 6 de mayo de 2011 de 9:00 a 18:00 horas.
- * La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Sistema de Transporte Colectivo o en efectivo, de 9:00 a 13:30 horas, en la caja del Departamento de Ingresos ubicada en la planta baja del edificio administrativo de la calle de Delicias N° 67, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06070, México, Distrito Federal, o mediante depósito bancario en la cuenta No. 0706000526 y la clabe bancaria para pago vía transferencia bancaria No. CLABE: 072180007060005268 del Banco Mercantil del Norte, Sucursal Victoria, a nombre del Sistema de Transporte Colectivo.
Si los interesados optan por registrar su participación a la licitación pública en COMPRANET, deberán hacerlo a través del procedimiento que establece el propio sistema, sin embargo deberán cubrir el costo de las bases de licitación.
- * El lugar de reunión para la visita de obra será en la oficina de la Subdirección de Obra Electromecánica, sita en Av. Balderas N° 58, quinto piso, Colonia Centro, código postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.
- * La junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas ubicada en el segundo piso de Av. Balderas N° 58, Colonia Centro, código postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., los días y horas indicados en el cuadro de referencia. Será obligatoria la asistencia de personal calificado en la materia objeto de esta licitación a la (s) junta (s) de aclaraciones por parte de la empresa. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
- * Anticipo: Se otorgará un anticipo del 20% para compra de materiales de instalación permanente y 10% para inicio de obra.
- * Subcontratación permitida: Se podrán subcontratar los servicios de laboratorio aprobado por el S.T.C. para realizar las pruebas de control de calidad que se requieran; se deberá tomar en consideración que el contratista seguirá siendo el único responsable de la ejecución de los trabajos ante el S.T.C.

- * La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con los siguientes requisitos: 1.- Haber tenido a su cargo la construcción, rehabilitación y/o mantenimiento de estructuras de concreto en las cuales hayan tenido algunas interferencias con equipos electrónicos, electromecánicos, alta y baja tensión y/o sistemas de ventilación en obras tales como edificios, locales técnicos de Telmex, CFE, S.C.T., estaciones y/o talleres del S.T.C., naves industriales, aeropuertos; en un periodo comprobable mínimo de 5 años. 2.- Que el 100% del personal técnico directivo que sea asignado a esta obra (Gerente técnico, Jefe de Superintendentes o cargos equivalentes), cuente con una experiencia mínima de 10 años en trabajos similares al objeto de esta licitación. El 50% del personal técnico que proponga (Superintendentes, Jefes de frente o cargos equivalentes), deberá contar con una experiencia mínima de 5 años de participación en la construcción, rehabilitación y/o mantenimiento de estructuras de concreto en las cuales hayan tenido algunas interferencias con equipos electrónicos, electromecánicos, baja tensión, alta tensión y/o sistemas de ventilación.
- * Para acreditar lo solicitado en el punto anterior presentará lo indicado en los incisos a), b) y c) siguientes: a) Copia de contratos de obra pública que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, y relación que integre montos, fechas de inicio y término, así como su estado de avance de ejecución, en su caso, a la fecha de la licitación pública. b) Currículum vitae de los trabajos realizados por la organización del licitante, destacando la experiencia en trabajos similares a los del objeto de la licitación del cual anexará copia de esos contratos. c) Currícula vitarum del personal directivo, profesional, administrativo y técnico que participará en los trabajos, destacando la experiencia en trabajos similares a los del objeto de ésta licitación.
- * Por lo que respecta a la Capacidad Financiera, los interesados deberán presentar copia de los Estados Financieros al cierre del ejercicio inmediato anterior, firmados por contador público con registro autorizado por la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y copia de la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior, anexando copia del registro y de su cédula profesional.
Para empresas de nueva creación deberán presentar copia de los estados financieros al cierre del mes inmediato anterior a la fecha de la presentación de propuestas, firmados por contador público con registro autorizado por la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia del registro y de su cédula profesional.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: Los interesados deberán recoger el catálogo de conceptos, planos y anexos a las bases, en la Subdirección de Concursos y Estimaciones antes de la fecha límite de venta de bases, presentando original y copia del recibo que acredite el pago de las mismas y así considerar a la empresa para cualquier aclaración al respecto.
Invariablemente, una copia de la constancia del registro de contratista vigente y actualizado ante la Secretaría de Obras y Servicios deberá ser integrada dentro de la propuesta técnica.
Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal que dispone que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, en ningún caso contrataran Obra Pública, Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios ni otorgaran las figuras a las que se refiere la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público, con personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal del Distrito Federal, los interesados deberán presentar en la visita de obra copia del trámite de expedición de la constancia de adeudos de la Administración Tributaria Delegacional que corresponda (Alta Empresarial), emitida por la Subadministración de registro y servicios al Contribuyente de la Subtesorería de Administración Tributaria de la Tesorería del Distrito Federal, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto en los artículos 40 y 41, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- * Garantías: a) de seriedad de su propuesta, del 6 al 16%, del importe total de la misma (ver bases); b) de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; c) por vicios ocultos, 10 % del monto total ejercido; d) de anticipo, 100 % del monto del mismo. Todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso. Las garantías mencionadas en los puntos a, b, c, y d, se constituirán mediante fianza, la de seriedad de la propuesta (a) también podrá ser mediante cheque cruzado.
- * Las proposiciones deberán presentarse en unidades de moneda nacional e idioma español.

México, Distrito Federal a 29 de abril de 2011.

(Firma)

Lic. Juan Carlos Mercado Sánchez
Subdirector General de Administración y Finanzas

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Convocatoria N° 006**

El Lic. Juan Carlos Mercado Sánchez Subdirector General de Administración y Finanzas del Sistema de Transporte Colectivo, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados para participar en la modalidad de Licitación Pública Nacional, con recursos propios del Gobierno del Distrito Federal, para la contratación de conformidad con lo siguiente:

N° de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
EO-909009999-N6-2011	\$1,213.00	06 mayo 11	12 mayo 11 10:00 horas	18 mayo 11 13:00 horas	24 mayo 11 17:00 horas	30 mayo 11 13:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	Tratado, sellado e inyección de filtraciones en estaciones e interestaciones de la Red del Sistema de Transporte Colectivo.			13-junio 11	15 octubre 11	\$1'595,650.00

* Ubicación de la obra: La Red del Sistema de Transporte Colectivo.

* La autorización presupuestal para la realización de los trabajos se otorgó mediante oficios Nos. SFDF/SE/0066/2011 de fecha 7 de enero de 2011 y GP/52100/0247/11 de fecha 14 de abril de 2011.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y registro de participación en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y para venta, en la Subdirección de Concursos y Estimaciones de la Gerencia de Obras y Mantenimiento, sita en Av. Balderas N° 58, segundo piso, Colonia Centro, código postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., únicamente del viernes 29 de abril al viernes 6 de mayo de 2011 de 9:00 a 18:00 horas.

* La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Sistema de Transporte Colectivo o en efectivo, de 9:00 a 13:30 horas, en la caja del Departamento de Ingresos ubicada en la planta baja del edificio administrativo de la calle de Delicias N° 67, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06070, México, Distrito Federal, o mediante depósito bancario en la cuenta No. 0706000526 y la clabe bancaria para pago vía transferencia bancaria No. CLABE: 072180007060005268 del Banco Mercantil del Norte, Sucursal Victoria, a nombre del Sistema de Transporte Colectivo.

Si los interesados optan por registrar su participación a la licitación pública en COMPRANET, deberán hacerlo a través del procedimiento que establece el propio sistema, sin embargo deberán cubrir el costo de las bases de licitación.

* El lugar de reunión para la visita de obra será en la oficina de la Subdirección de Obra Civil, sita en Av. Balderas N° 58, quinto piso, Colonia Centro, código postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.

* La junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas ubicada en el segundo piso de Av. Balderas N° 58, Colonia Centro, código postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., los días y horas indicados en el cuadro de referencia. Será obligatoria la asistencia de personal calificado en la materia objeto de esta licitación a la (s) junta (s) de aclaraciones por parte de la empresa. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).

* Anticipo: Se otorgará un anticipo del 20% para la compra de materiales y 10% para inicio de los trabajos.

* Subcontratación permitida: No se podrá subcontratar ningún trabajo

- * La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con los siguientes requisitos: 1.- Haber tenido a su cargo trabajos de tratado y sellado de filtraciones en instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo. 2.- Haber tenido a su cargo trabajos de tratado y sellado de filtraciones en albercas, cimentaciones o estructuras subterráneas como estacionamientos, galerías subterráneas, pasos vehiculares, deprimidos, etc.
- * Para acreditar lo solicitado en el punto anterior presentará lo indicado en los incisos a), b) y c) siguientes: a) Copia de contratos de obra pública que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, y relación que integre montos, fechas de inicio y término, así como su estado de avance de ejecución, en su caso, a la fecha de la licitación pública. b) Currículum vitae de los trabajos realizados por la organización del licitante, destacando la experiencia en trabajos similares a los del objeto de la licitación del cual anexará copia de esos contratos. c) Currícula vitarum del personal directivo, profesional, administrativo y técnico que participará en los trabajos, destacando la experiencia en trabajos similares a los del objeto de ésta licitación.
- * Por lo que respecta a la Capacidad Financiera, los interesados deberán presentar copia de los Estados Financieros al cierre del ejercicio inmediato anterior, firmados por contador público con registro autorizado por la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y copia de la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior, anexando copia del registro y de su cédula profesional.
Para empresas de nueva creación deberán presentar copia de los estados financieros al cierre del mes inmediato anterior a la fecha de la presentación de propuestas, firmados por contador público con registro autorizado por la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia del registro y de su cédula profesional.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: Los interesados deberán recoger el catálogo de conceptos, planos y anexos a las bases, en la Subdirección de Concursos y Estimaciones antes de la fecha límite de venta de bases, presentando original y copia del recibo que acredite el pago de las mismas y así considerar a la empresa para cualquier aclaración al respecto.
Invariablemente, una copia de la constancia del registro de contratista vigente y actualizado ante la Secretaría de Obras y Servicios deberá ser integrada dentro de la propuesta técnica.
Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal que dispone que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, en ningún caso contrataran Obra Pública, Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios ni otorgaran las figuras a las que se refiere la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público, con personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal del Distrito Federal, los interesados deberán presentar en la visita de obra copia del trámite de expedición de la constancia de adeudos de la Administración Tributaria Delegacional que corresponda (Alta Empresarial), emitida por la Subadministración de registro y servicios al Contribuyente de la Subtesorería de Administración Tributaria de la Tesorería del Distrito Federal, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto en los artículos 40 y 41, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- * Garantías: a) de seriedad de su propuesta, del 6 al 16%, del importe total de la misma (ver bases); b) de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; c) por vicios ocultos, 10 % del monto total ejercido; d) de anticipo, 100 % del monto del mismo. Todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso. Las garantías mencionadas en los puntos a, b, c, y d, se constituirán mediante fianza, la de seriedad de la propuesta (a) también podrá ser mediante cheque cruzado.
- * Las proposiciones deberán presentarse en unidades de moneda nacional e idioma español.

México, Distrito Federal a 29 de abril de 2011.

(Firma)

Lic. Juan Carlos Mercado Sánchez
Subdirector General de Administración y Finanzas

SECCIÓN DE AVISOS

COMPAÑÍA COLOMBIANA DE TEJIDOS COLTEJER MEXICO, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(Cifras en pesos)

ACTIVOS		
CAJA Y BANCOS		290,688
CUENTAS POR COBRAR	6,091,190	
MENOS: RESERVA PARA CUENTAS INCOBRABLES	<u>-5,944,530</u>	146,660
OTRAS CUENTAS POR COBRAR		<u>146,288</u>
TOTAL ACTIVOS		<u>583,637</u>
PASIVOS		
PROVEEDORES		1,136,091
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		<u>843,244</u>
TOTAL PASIVOS		<u>1,979,335</u>
CAPITAL CONTABLE		
CAPITAL SOCIAL		50,000
PERDIDAS ACUMULADAS		-2,389,087
UTILIDAD DEL EJERCICIO		<u>943,388</u>
TOTAL CAPITAL CONTABLE		<u>-1,395,699</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL		<u>583,637</u>

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

(Firma)

Liquidador: CARLOS AVELAR GUERRERO

AIRCHANGE, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
Al 31 de diciembre de 2010

<u>Activo</u>	<u>Pesos Mexicanos</u>
ACTIVO CIRCULANTE:	
Disponibilidades:	-
Caja, billetes y monedas:	-
Bancos:	-
Depósitos en garantía:	-
Impuesto sobre la renta por recuperar:	-
Otras cuentas por cobrar (accionistas):	\$50,000.00
Suma del activo circulante:	\$50,000.00
Total activo	\$50,000.00
 <u>Pasivo y Capital contable</u>	
PASIVO A CORTO PLAZO:	
Proveedores:	-
Partes relacionadas:	-
Impuestos por pagar:	-
Suma del pasivo a corto plazo:	-
Partes relacionadas:	-
Suma el pasivo total:	-
 CAPITAL CONTABLE:	
Capital social	\$50,000.00
Utilidades acumuladas	-
Total capital contable	\$50,000.00
Total pasivo y capital contable	\$50,000.00

Liquidador

(Firma)

Álvaro Torcuato Miranda Hernández

PROMOTORA INMOBILIARIA MK, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

ACTIVO	Importe	PASIVO	Importe
Total Activo Circulante	0	Total Pasivo	0
Total Activo	<u>0</u>	CAPITAL CONTABLE	
		Capital Social	25,671,000
		Resultados Acumulados	(27,239,521)
		Utilidad del Ejercicio	<u>1,568,521</u>
		Total Capital Contable	<u>0</u>
		Total Pasivo y Capital	<u>0</u>

De conformidad con la fracción I del artículo 247 de la ley General de Sociedades Mercantiles, la parte que a cada accionista le corresponde en el haber social, se distribuirá en la proporción a su participación en el capital social. El presente balance final de liquidación se publica en cumplimiento de lo establecido por la fracción II del citado artículo 247.

(Firma)
C.P. Mauro Ramirez Rojas

Liquidador

(Firma)
C.P. Elvira Malagón Medrano

Liquidador

ISACME SA DE CV
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DE 2011

DESCRIPCION	SALDO FINAL DEL MES	DESCRIPCION	SALDO FINAL DEL MES
ACTIVO DISPONIBLE			
BANCOS	5,566.82	PASIVO A CORTO PLAZO	
DEUDORES DIVERSOS	50,000.00	ACREEDORES	358,560.20
TOTAL DE ACTIVO DISPONIBLE	55,566.82	IMPUESTOS POR PAGAR	-569.55
		TOTAL DEL PASIVO	357,990.65
ACTIVO CIRCULANTE		CAPITAL SOCIAL	50,000.00
I.V.A. ACREDITABLE	297.09	RESULTADO DE EJ. ANTERIORES	- 387,020.69
		RESULTADO DEL EJERCICIO	34,893.95
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	55,863.91	TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	-302,126.74
TOTAL ACTIVO	55,863.91	TOTAL PASIVO + CAPITAL	55,863.91

EL PRESENTE BALANCE SE PUBLICA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCION II DEL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

MÉXICO, DF A 31 DE MARZO DE 2011

LIQUIDADOR

(Firma)

C.P. OSCAR GONZALEZ SALDOVAL

BANCO J.P. MORGAN, S.A.

Dictamen de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero

Hemos examinado los balances generales de Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero (el “Banco”) al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Banco. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “Comisión”) incluidos en las “Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito” (las “Disposiciones”). La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios contables utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En la Nota 1 a los estados financieros adjuntos, se describen las operaciones del Banco y las condiciones del entorno regulatorio que afectan al mismo. En la Nota 4 a los estados financieros se describen los criterios contables establecidos por la Comisión en las Disposiciones, así como la emisión de oficios generales que regulan el registro contable de ciertas transacciones y otras leyes aplicables, las cuales utiliza el Banco para la preparación de su información financiera. En la Nota 3 a los estados financieros se señalan las principales diferencias entre los criterios contables establecidos por la Comisión y las normas de información financiera aplicables en México, utilizadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

(Firma)
CPC Ernesto Pineda Fresán
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 17044

18 de febrero de 2011

Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple,
J.P. Morgan Grupo Financiero
(Subsidiaria de J.P. Morgan Grupo Financiero, S.A. de C.V.)
Paseo de las Palmas No. 405, Piso 16, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, México, D.F.

Balances generales
Al 31 de diciembre de 2010 y 2009
(En millones de pesos)

Activo	2010	2009	Pasivo	2010	2009
Disponibilidades	\$5,305	\$3,022	Captación tradicional:		
Cuentas de margen	82	73	Depósitos de exigibilidad inmediata	\$942	\$1,067
			Depósitos a plazo	-	193
				942	1,260
			Préstamos interbancarios y de otros organismos:		
Inversiones en valores:			De exigibilidad inmediata	561	220
Títulos para negociar	<u>4,882</u>	<u>7,743</u>		<u>561</u>	<u>220</u>
	4,882	7,743			
Deudores por reporto	877	1,384	Acreedores por reporto	3,552	3,188
			Colaterales vendidos o dados en garantía		
Derivados:			Préstamo de valores	1,250	2,694
Con fines de negociación	<u>4,223</u>	<u>2,701</u>		1,250	2,694
	4,223	2,701	Derivados:		
			Con fines de negociación	4,489	3,016
				4,489	3,016
Cartera de crédito vigente:			Otras cuentas por pagar:		
Créditos comerciales-			Acreedores por liquidación de		
Actividad empresarial o			operaciones	11,067	2,972
comercial	<u>146</u>	<u>173</u>	Acreedores diversos y otras cuentas por		
	146	173	pagar	419	402
Total cartera de crédito vigente				11,486	3,374
			Créditos diferidos y cobros anticipados	2	0
Estimación preventiva para					
riesgos crediticios	<u>(7)</u>	<u>(7)</u>	Total pasivo	22,282	13,752
	(7)	(7)	Capital contable		
Cartera de crédito, neta	139	166	Capital contribuido:		
			Capital social	3,758	3,758
Otras cuentas por cobrar, neto	10,729	2,503		3,758	3,758
Mobiliario y equipo, neto	64	66	Capital ganado:		
Inversiones permanentes en			Reservas de capital	1,155	1,107
acciones	214	204	Resultado de ejercicios anteriores	(612)	(1,047)
Impuestos diferidos, neto	122	33	Resultado neto	62	483
				605	543
Otros activos:			Total capital contable	4,363	4,301
Cargos diferidos, pagos					
anticipados e intangibles	<u>8</u>	<u>158</u>			
	8	158			
Total activo	<u>\$26,645</u>	<u>\$18,053</u>	Total pasivo y capital contable	<u>26,645</u>	<u>18,053</u>

Cuentas de orden	2010	2009
Cuentas de registro propias		
Compromisos crediticios	\$187	\$198
Calificación de la cartera crediticia	333	371
Bienes en fideicomiso o mandato	3,446	5,605
Bienes en custodia o en administración	14,784	13,726
Colaterales recibidos por la entidad	3,894	7,018
Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad	3,001	5,626
Otras cuentas de registro	<u>207</u>	<u>110</u>
	<u>\$25,852</u>	<u>\$32,654</u>

“Los presentes Balances Generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99,101 y102 de la Ley de Instituciones de Crédito de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Banco hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes Balances Generales están elaborados bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben. El Balance General al 31 de diciembre de 2010 está pendiente de aprobación por parte del Consejo de Administración. El Balance General al 31 de diciembre de 2009 ya fue aprobado por el Consejo de Administración”.

El último requerimiento de capitalización conocido a la fecha de publicación de este Balance General es el correspondiente al 31 de diciembre de 2010, con un índice de capitalización sobre activos sujetos a riesgos de crédito, de mercado y operativo de 26.55% y 167.20% sobre activos en riesgo de crédito.

El monto histórico del capital social al 31 de diciembre de 2010 es de \$1,456.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

(Firma)
Lic. Eduardo Cepeda Fernández
Director General

(Firma)
C.P. Fernando Rioja Maldonado
Director de Finanzas

(Firma)
L.C. Juan Carlos Altamirano Ramírez
Contador General

(Firma)
C.P. Javier Mercado Robles Aguilar
Director de Auditoría Interna

Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple,
J.P. Morgan Grupo Financiero
Paseo de las Palmas No. 405, Piso 16, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, México, D.F.

Estados de resultados
 Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009
 (En millones de pesos)

	2010	2009
Ingresos por intereses	\$708	\$494
Gastos por intereses	<u>(407)</u>	<u>(379)</u>
Margen financiero	301	115
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>(9)</u>	<u>(6)</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	292	109
Comisiones y tarifas cobradas	14	13
Comisiones y tarifas pagadas	<u>(28)</u>	<u>(34)</u>
Resultado por intermediación	92	771
Otros ingresos de la operación	<u>8</u>	<u>4</u>
	<u>86</u>	<u>754</u>
Ingresos totales de la operación	378	863
Gastos de administración y promoción	<u>(457)</u>	<u>(440)</u>
Resultado de la operación	<u>(79)</u>	423
Otros productos	53	46
Otros gastos	<u>(4)</u>	<u>(5)</u>
	<u>49</u>	<u>41</u>
Resultado antes de impuestos a la utilidad	<u>(30)</u>	464
Impuestos a la utilidad causados	<u>(7)</u>	<u>(138)</u>
Impuestos a la utilidad diferidos	<u>89</u>	<u>145</u>
	<u>82</u>	<u>7</u>
Resultado antes de participación en subsidiarias no consolidadas y asociadas	52	471
Participación en el resultado de subsidiarias	<u>10</u>	<u>12</u>
Resultado neto	<u>\$62</u>	<u>\$483</u>

“Los presentes Estados de Resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99,101 y102 de la Ley de Instituciones de Crédito de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Banco durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes Estados de Resultados están elaborados bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben. El Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2010 está pendiente de aprobación por parte del Consejo de Administración. El Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2009 ya fue aprobado por el Consejo de Administración”.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

(Firma)
Lic. Eduardo Cepeda Fernández
Director General

(Firma)
C.P. Fernando Rioja Maldonado
Director de Finanzas

(Firma)
L.C. Juan Carlos Altamirano Ramírez
Contador General

(Firma)
C.P. Javier Mercado Robles Aguilar
Director de Auditoría Interna

**Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple,
J.P. Morgan Grupo Financiero
(Subsidiaria de J.P. Morgan Grupo Financiero, S.A. de C.V.)
Paseo de las Palmas No. 405, Piso 16, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, México, D.F.**

**Estados de variaciones en el capital contable
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009
(En millones de pesos)**

	Capital Contribuido			Capital Ganado			Total capital contable
	Histórico	Actualizado	Total	Reservas de Capital	Resultado de Ejercicios Anteriores	Resultado Neto	
Saldos al 1 de enero de 2009	\$,226	\$2,302	\$3,528	\$1,090	\$(1,196)	\$166	\$3,588
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas.							
Traspaso del resultado neto a resultado de ejercicios anteriores							
Suscripción de acciones	-	-	-	-	149	(149)	-
Constitución de Reservas	230	-	230	-	-	-	230
Total movimientos aprobados por los accionistas	-	-	-	17	-	(17)	-
	230	-	230	17	149	(166)	230
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral-							
Otros - Revaluación de la depreciación de activos fijos actualizados hasta diciembre de 2007							
Resultado neto	-	-	-	-	(0)	-	(0)
Total de resultado integral	-	-	-	-	-	483	483
	-	-	-	-	-	483	483
Saldos al 31 de diciembre de 2009	1,456	2,302	3,758	1,107	(1,047)	483	4,301
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas.							
Traspaso del resultado neto a resultado de ejercicios anteriores							
Constitución de Reservas	-	-	-	-	435	(435)	-
Total movimientos aprobados por los accionistas	-	-	-	48	-	(48)	-
	-	-	-	48	435	(483)	-
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral-							
Resultado neto							
Total de resultado integral	-	-	-	-	-	62	62
	-	-	-	-	-	62	62
Saldos al 31 de diciembre de 2010	<u>\$1,456</u>	<u>\$2,302</u>	<u>\$3,758</u>	<u>\$1,155</u>	<u>\$(612)</u>	<u>\$62</u>	<u>\$4,363</u>

“Los presentes Estados de Variaciones en el Capital Contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99,101 y102 de la Ley de Instituciones de Crédito de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Banco hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes Estados de Variaciones en el Capital Contable están elaborados bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben. El Estado de Variaciones en el Capital Contable al 31 de diciembre de 2010 está pendiente de aprobación por parte del Consejo de Administración. El Estado de Variaciones en el Capital Contable al 31 de diciembre de 2009 ya fue aprobado por el Consejo de Administración”.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

(Firma)
Lic. Eduardo Cepeda Fernández
Director General

(Firma)
C.P. Fernando Rioja Maldonado
Director de Finanzas

(Firma)
L.C. Juan Carlos Altamirano Ramírez
Contador General

(Firma)
C.P. Javier Mercado Robles Aguilar
Director de Auditoría Interna

Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple,J.P. Morgan Grupo Financiero(Subsidiaria de J.P. Morgan Grupo Financiero, S.A. de C.V.)Paseo de las Palmas No. 405, Piso 16, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, México, D.F.Estados de flujos de efectivoPor los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009(En millones de pesos)

	2010	2009
Resultado neto	\$62	\$483
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:		
Estimación preventiva para riesgo crediticios	9	6
Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro	(1)	1
Depreciaciones y amortizaciones	13	10
Provisiones	8	149
Resultado por valuación a valor razonable	81	309
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	(82)	(7)
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	<u>(10)</u>	<u>(12)</u>
	80	939
Cambios de partidas relacionadas con la operación en:		
Cuentas de margen	(10)	17
Inversiones en valores	2,809	(324)
Deudores por reporto	504	650
Derivados (activo)	116	1,267
Cartera de crédito	17	197
Oros activos operativos	(8,079)	2,313
Captación tradicional	(318)	181
Préstamos interbancarios y de otros organismos	341	218
Acreedores por reporto	363	(1,820)
Colaterales vendidos o dados en garantía	(1,446)	(1,531)
Derivados (pasivo)	(188)	(1,260)
Otros pasivos operativos	<u>8,106</u>	<u>(5,143)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	2,295	(4,296)
Actividades de inversión:		
Pagos por adquisición de mobiliario y equipo	(11)	(35)
Pagos por adquisición de otras inversiones permanentes	<u>(1)</u>	=
Flujos netos de efectivo en actividades de inversión	(12)	(35)
Actividades de financiamiento		
Cobros por emisión de acciones	=	<u>230</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	=	<u>230</u>
Disminución en Disponibilidades	2,283	(4,101)
Disponibilidades al inicio del año	<u>3,022</u>	<u>7,123</u>
Disponibilidades al final del año	<u>\$5,305</u>	<u>\$3,022</u>

“Los presentes Estados de Flujos de Efectivo se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99,101 y102 de la Ley de Instituciones de Crédito de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las entradas y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por el Banco durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes Estados de Flujos de Efectivo fueron elaborados bajo responsabilidad de los directivos que lo suscriben. El Estado de Flujos de Efectivo al 31 de diciembre de 2010, está pendiente de aprobación por parte del Consejo de Administración. El Estado de Flujos de Efectivo al 31 de diciembre de 2009 ya fue aprobado por el Consejo de Administración.”

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financiero.

(Firma)
Lic. Eduardo Cepeda Fernández
Director General

(Firma)
C.P. Fernando Rioja Maldonado
Director de Finanzas

(Firma)
L.C. Juan Carlos Altamirano Ramírez
Contador General

(Firma)
C.P. Javier Mercado Robles Aguilar
Director de Auditoría Interna

Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple,
J.P. Morgan Grupo Financiero
(Subsidiaria de J.P. Morgan Grupo Financiero, S.A. de C.V.)
Paseo de las Palmas No. 405, Piso 16, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, México, D.F.

Notas a los estados financieros
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009
(En millones de pesos)

1. Actividad y entorno regulatorio

Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero (el “Banco”) es subsidiaria de J.P. Morgan Grupo Financiero, S.A. de C.V. (el “Grupo Financiero”) quien posee el 99.9986% de su capital social y se encuentra regulada, entre otras, por la Ley de Instituciones de Crédito y las Disposiciones de Carácter General emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “Comisión”) y Banco de México, y tiene por objeto la prestación de servicios de banca y crédito en los términos de dichas leyes, realizando operaciones que comprenden, entre otras, la recepción de depósitos, la captación de recursos del público, la inversión en valores, celebrar operaciones de reporto, efectuar operaciones con instrumentos financieros derivados, compra venta de divisas y otras operaciones de banca múltiple, de conformidad con la Ley.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (“SHCP”), estableció las reglas de capitalización que deben seguir las instituciones de crédito actualizadas durante 2007 y que entraron en vigor el 1° de enero de 2008, las cuales requieren un índice mínimo de capitalización determinado en relación con los riesgos de mercado, de crédito y operacional en que incurra el banco en su operación. También establecen diversos límites, tanto de inversión del pasivo exigible y de captación en moneda extranjera como de financiamiento; asimismo, determinan niveles a los que se sujetarán las inversiones con cargo al capital pagado y reservas de capital. Esta información se detalla en la Nota 33. Al 31 de diciembre de 2010, el Banco determinó un índice de capitalización de 26.55% de riesgo total (mercado, crédito y operacional), el cual es superior al 8.0% requerido por las autoridades.

El Banco tiene celebrado un convenio de responsabilidades, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley para regular Agrupaciones Financieras, mediante el cual el Grupo Financiero se compromete a responder ilimitadamente sobre el cumplimiento de las obligaciones a cargo de sus subsidiarias, así como de las pérdidas que, en su caso llegaran a tener.

El Banco únicamente tiene como empleado al Director General, y todos los servicios de asesoría contable, legal y financiera le son proporcionados por J.P. Morgan Servicios, S.A. de C.V., compañía afiliada al Grupo Financiero.

2. Bases de presentación

Los Estados Financieros del Banco, no incluyen los de su subsidiaria el Fideicomiso Socio Liquidador de Posición de Terceros F/00265, derivado de que el Banco optó por no presentar Estados Financieros Consolidados, toda vez que el Banco y sus accionistas controladores y no controladores han manifestado su conformidad con ello. Adicionalmente, si el Banco lo consolidara los efectos no serían significativos. Por lo tanto, la inversión se presenta valuada bajo el método de participación.

3. Principales diferencias con Normas de Información Financiera aplicables en México

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión, los cuales, en los siguientes casos, difieren de las Normas de Información Financiera aplicables en México (“NIF”), utilizadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas:

Los deudores diversos no cobrados en 60 o 90 días dependiendo de su naturaleza, se reservan en el estado de resultados, independientemente de su posible recuperación por parte del Banco.

Se suspende la acumulación de los intereses devengados de las operaciones crediticias, en el momento en que el saldo insoluto del crédito sea considerado como vencido. En tanto el crédito se mantenga en cartera vencida, el control de los intereses devengados se registra en cuentas de orden. Cuando dichos intereses vencidos son cobrados, se reconocen

directamente en los resultados del ejercicio en el rubro de “Ingresos por intereses”. Las NIF requieren el reconocimiento de los intereses devengados y, en su caso, la creación de una estimación para cuentas de cobro dudoso con base en un estudio de su recuperabilidad.

Las Disposiciones establecen que la participación en el resultado de subsidiarias y asociadas se presenta en el estado de resultados después de los impuestos a la utilidad en lugar de presentarse antes del rubro de impuestos a la utilidad de acuerdo con la NIF.

La Comisión establece metodologías para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios con base en la pérdida esperada. Las NIF requieren la creación de una estimación para cuentas de cobro dudoso con base en un estudio de su recuperabilidad, sin establecer una metodología específica.

Las Disposiciones permiten efectuar reclasificaciones hacia la categoría de títulos conservados a vencimiento, o de títulos para negociar hacia disponibles para la venta previa autorización expresa de la Comisión, sin embargo, de acuerdo con la Interpretación a las Normas de Información Financiera (“INIF”) No. 16, “Transferencia de categoría de instrumentos financieros primarios con fines de negociación” solamente están permitidas estas transferencias, en casos inusuales y cuando los instrumentos financieros dejen de ser negociados de manera activa, tienen una fecha definida de vencimiento y la entidad tiene la intención, como la capacidad, de conservarlos a vencimiento.

El monto de colateral otorgado en efectivo, valores u otros activos altamente líquidos en operaciones con derivados en mercados o bolsas reconocidos se presenta en un rubro específico en el balance general denominado “Cuentas de Margen”, en lugar de presentarlo en el rubro de “Derivados”, tal como lo establecen las NIF.

Las cuentas de aportaciones o de margen manejadas (entregadas y recibidas) cuando se negocian instrumentos financieros derivados en mercados no reconocidos, se registran en el rubro de “Disponibilidades” y “Acreedores diversos y otras cuentas por pagar”, respectivamente, en lugar de presentarlo en el rubro de “Derivados”, tal como lo establecen las NIF.

El Banco presenta el estado de flujos de efectivo de conformidad con lo requerido por la Comisión, el cual no presenta el rubro efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento, el cual es requerido presentar en las NIF. Asimismo, se aumenta al resultado neto, la estimación preventiva para riesgos crediticios y la estimación de irrecuperabilidad o difícil cobro, lo cual, no es requerido por la NIF.

Los derivados implícitos segregados se presentan de forma conjunta con el contrato anfitrión, en lugar de presentarlo de forma separada como lo establecen las NIF.

De acuerdo con las Disposiciones emitidas por la Comisión, se establecieron definiciones del concepto de partes relacionadas las cuales difieren de las establecidas por las NIF.

4. Principales políticas contables

Las principales políticas contables del Banco están de acuerdo con los criterios contables prescritos por la Comisión, las cuales se incluyen en las “Disposiciones de Carácter General aplicables a Instituciones de Crédito”, en su circular, así como en los oficios generales y particulares que ha emitido para tal efecto, las cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad del Banco se ajustará a las NIF definidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (“CINIF”), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que el Banco realiza operaciones especializadas.

Cambios en políticas contables -

Cambios en las NIF emitidas por el CINIF aplicables al Banco

El 1° de enero de 2010, entró en vigor la siguiente NIF:

NIF C-1, "Efectivo y equivalentes de efectivo"- Requiere la presentación del efectivo y equivalentes de efectivo restringido en el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo, a diferencia del Boletín C-1, que requería la presentación en forma separada; sustituye el término de inversiones temporales a la vista por el de inversiones disponibles a la vista y considera como una característica de este tipo de inversiones, el vencimiento hasta de tres meses a partir de la fecha de adquisición.

Mejoras a las NIF 2010. Las principales mejoras que generan cambios contables, son:

NIF B-1, "Cambios contables y correcciones de errores"- Se amplían las revelaciones cuando la Compañía aplica una nueva norma particular.

NIF B-2, "Estado de flujos de efectivo"- Se requiere mostrar en un renglón por separado, denominado efectos por cambios en el valor del efectivo, los efectos en los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo por cambios en su valor resultantes de fluctuaciones en el tipo de cambio, además de los efectos por conversión a la moneda de informe de los saldos y flujos de efectivo de operaciones extranjeras y de los efectos de inflación asociados con los saldos y flujos de efectivo de cualquiera de las entidades que conforman la entidad, que se encuentre en un entorno económico inflacionario.

NIF B-7, "Adquisiciones de negocios" - Se precisa que el reconocimiento de activos intangibles o provisiones cuando el negocio adquirido tiene un contrato en condiciones favorables o desfavorables en relación con el mercado, sólo procede cuando el negocio adquirido es el arrendatario y el contrato es de arrendamiento operativo. Este cambio contable se reconoce en forma retrospectiva sin ir más allá del 1 de enero de 2010.

NIF C-7, "Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes" - Se modifica la forma mediante la cual se determinan los efectos derivados de incrementos en el porcentaje de participación en una asociada. Asimismo, se establece que los efectos determinados por incrementos o disminuciones en el porcentaje de participación en la asociada se deben reconocer en el rubro de participación en los resultados de asociadas y no en el rubro de partidas no ordinarias.

NIF C-13, "Partes relacionadas" - Se requiere que en caso de que la controladora directa o la controladora principal de la entidad informante no emitan estados financieros disponibles para uso público, la entidad informante debe revelar el nombre de la controladora, directa o indirecta, más próxima, que emita estados financieros disponibles para uso público.

A continuación se describen las políticas contables más importantes que sigue el Banco:

Unidad monetaria de los estados financieros - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2010 y 2009 incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo.

Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera - A partir del 1º de enero de 2008, el Banco al operar en un entorno no inflacionario, suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación. Hasta el 31 de diciembre de 2007, dicho reconocimiento resultó principalmente, en ganancias o pérdidas por inflación sobre partidas no monetarias y monetarias.

El Banco mantiene en sus activos, pasivos y capital contable, los efectos de reexpresión determinados hasta el último período en el que operó en un entorno inflacionario, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2007 como se mencionó anteriormente. Estos efectos se han dado de baja en la fecha y con el mismo procedimiento, con los que se dan de baja los activos y pasivos o componentes del capital contable a los que pertenecían tales efectos. En los estados financieros al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se presentan únicamente los efectos de reexpresión vigentes determinados en períodos anteriores y que todavía no se han dado de baja.

De acuerdo con lo establecido en la NIF B-10 "Efectos de la inflación", un entorno económico no inflacionario es cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 26% y, además, de acuerdo con los pronósticos económicos de organismos oficiales, se identifica una tendencia en este mismo sentido. El porcentaje de inflación para el ejercicio de 2010 y 2009 es del 4.29% y 3.72%, respectivamente. El porcentaje de inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es del 15.09% para el cierre del 2010 y del 14.55% para el cierre del 2009.

Disponibilidades - Se valúan a valor nominal y en el caso de moneda extranjera se valúan a su valor razonable con base en la cotización del cierre del ejercicio.

Las divisas adquiridas que se pacte liquidar en una fecha posterior a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como una disponibilidad restringida (divisas a recibir). Las divisas vendidas se registran como un crédito en disponibilidades (divisas a entregar). La contraparte se registra en una cuenta liquidadora deudora cuando se realiza una venta y en una cuenta liquidadora acreedora cuando se realiza una compra.

Para efectos de presentación en la información financiera, las cuentas liquidadoras por cobrar y por pagar de divisas se compensan por contrato y plazo y se presentan dentro del rubro de otras cuentas por cobrar (neto) o acreedores por liquidación de operaciones, según corresponda.

En este rubro también se incluyen a las operaciones de préstamos interbancarios pactadas a un plazo menor o igual a 3 días hábiles, así como otras disponibilidades tales como corresponsales y documentos de cobro inmediato.

Cuentas de margen - Las llamadas de margen (depósitos en garantía) por operaciones con instrumentos financieros derivados en mercados reconocidos se registran a valor nominal.

Los depósitos en garantía están destinados a procurar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a los derivados celebrados en los mercados reconocidos y corresponden al margen inicial, aportaciones y retiros posteriores efectuados en la vigencia de los contratos correspondientes.

Títulos para negociar - Los títulos para negociar representan inversiones en valores de instrumentos de deuda y renta variable, en posición propia y entregados en garantía, que se adquieren con la intención de enajenarlos, obteniendo ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de las operaciones de compraventa. Al momento de su adquisición se reconocen inicialmente a su valor razonable (el cual incluye en su caso, el descuento o sobreprecio). Posteriormente, se valúan a su valor razonable, determinado por el proveedor de precios contratado por el Banco conforme a lo establecido por la Comisión. Por otro lado, el costo se determina por el método de primeras entradas, primeras salidas ("PEPS"). La diferencia entre el costo de las inversiones de instrumentos de deuda más el interés devengado y el costo de los instrumentos de renta variable con respecto a su valor razonable se registra en el estado de resultados en el rubro de "Resultado por Intermediación" y estos efectos de la valuación tendrán el carácter de no realizados para reparto a sus accionistas, hasta en tanto no se realicen.

El valor razonable es el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia.

Los costos de transacción por la adquisición de títulos clasificados para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición.

Los dividendos en efectivo de los títulos accionarios, se reconocen en los resultados del ejercicio en el mismo período en que se genera el derecho a recibir el pago de los mismos.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconoce dentro de los resultados del ejercicio.

Dentro de este rubro se registran las "Operaciones fecha valor" que corresponden a operaciones de compraventa de valores asignados no liquidados, las cuales se valúan y registran como títulos para negociar, registrando la entrada y salida de los títulos objeto de la operación al momento de concertación contra la cuenta liquidadora deudora o acreedora correspondiente.

Las Disposiciones permiten efectuar reclasificaciones hacia la categoría de títulos conservados a vencimiento, o de títulos para negociar hacia disponibles para la venta previa autorización expresa de la Comisión.

Deterioro en el valor de un título - Las entidades deberán evaluar si a la fecha del balance general existe evidencia objetiva de que un título está deteriorado.

Se considera que un título está deteriorado y, por lo tanto, se incurre en una pérdida por deterioro, si y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron posteriormente al reconocimiento inicial del título, mismos que tuvieron un impacto sobre sus flujos de efectivo futuros estimados que puede ser determinado de manera confiable. Es poco probable identificar un evento único que individualmente sea la causa del deterioro, siendo más factible que el efecto combinado de diversos eventos pudiera haber causado el deterioro. Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros no se reconocen, no importando que tan probables sean.

Operaciones de reporto - Las operaciones de reporto son aquellas por medio de la cual el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito, y se obliga, en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio más un premio a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie. El premio queda en beneficio del reportador, salvo pacto en contrario.

Las operaciones de reporto para efectos legales son consideradas como una venta en donde se establece un acuerdo de recompra de los activos financieros transferidos. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de reporto es la de un financiamiento con colateral, en donde la reportadora entrega efectivo como financiamiento, a cambio de obtener activos financieros que sirvan como protección en caso de incumplimiento.

Las operaciones de reporto se registran como se indica a continuación:

En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando el Banco como reportada, se reconoce la entrada del efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado, lo cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora. A lo largo de la vida del reporto, la cuenta por pagar se valorará a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por pagar.

Actuando el Banco como reportadora, en la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar. Para efectos de presentación dicha cuenta por pagar es compensada con la cuenta por cobrar denominada "Deudores por reporto", la cual es generada al momento de la adquisición del reporto. El saldo deudor o acreedor se presenta en el rubro de "Deudores por reporto" o "Colaterales vendidos o dados en garantía", según corresponda.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a efectivo, la transacción es motivada para obtener un financiamiento en efectivo destinando para ello activos financieros como colateral; por su parte, la reportadora obtiene un rendimiento sobre su inversión a cierta tasa y al no buscar algún valor en específico, recibe activos financieros como colateral para mitigar la exposición al riesgo crediticio que enfrenta respecto a la reportada. En este sentido, la reportada paga a la reportadora intereses por el efectivo que recibió como financiamiento, calculados en base en la tasa de reporto pactada. Por su parte, la reportadora consigue rendimientos sobre su inversión cuyo pago se asegura a través del colateral.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a valores, la intención de la reportadora es acceder temporalmente a ciertos valores específicos que posee la reportada, otorgando efectivo como colateral, el cual sirve para mitigar la exposición al riesgo que enfrenta la reportada respecto a la reportadora. A este respecto, la reportada paga a la reportadora los intereses pactados a la tasa de reporto por el financiamiento implícito obtenido sobre el efectivo que recibió, donde dicha tasa de reporto es generalmente menor a la que se hubiera pactado en un reporto "orientado a efectivo".

No obstante la intención económica, el tratamiento contable de las operaciones de reporto “orientadas a efectivo” u “orientadas a valores” es el mismo.

Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo en operaciones de Reporto - En relación al colateral en operaciones de reporto otorgado por la reportada a la reportadora (distinto a efectivo), la reportadora reconoce el colateral recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos relativos a las operaciones de custodia establecidos en el criterio B-9 “Custodia y Administración de Bienes” (“B-9”), emitido por la Comisión. La reportada reclasifica el activo financiero en su balance general, y se presenta como restringido, para lo cual se siguen las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad correspondiente.

Cuando la reportadora vende el colateral o lo entrega en garantía, se reconocen los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa, para el caso de su venta a valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio).

Asimismo, en el caso en que la reportadora se convierta a su vez en reportada por la concertación de otra operación de reporto con el mismo colateral recibido en garantía de la operación inicial, el interés por reporto pactado en la segunda operación se deberá reconocer en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando la cuenta por pagar valuada a costo amortizado mencionada anteriormente.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos por la reportadora se cancelan cuando la operación de reporto llega a su vencimiento o exista incumplimiento por parte de la reportada.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido (por ejemplo, cuando se pacta otra operación de reporto o préstamo de valores), se lleva en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia del Criterio B-9.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos que a su vez hayan sido vendidos o dados en garantía por la reportadora, se cancelan cuando se adquiere el colateral vendido para restituirlo a la reportada, o bien, la segunda operación en la que se dio en garantía el colateral llega a su vencimiento, o exista incumplimiento de la contraparte.

Préstamo de valores - El préstamo de valores es aquella operación en la que se conviene la transferencia de valores, del prestamista al prestatario, con la obligación de devolver tales valores u otros substancialmente similares en una fecha determinada o a solicitud, recibiendo como contraprestación un premio. En esta operación se solicita un colateral o garantía por parte del prestamista al prestatario, distinto a efectivo y aquellos permitidos por la regulación vigente.

Las operaciones de préstamo de valores para efectos legales son consideradas como una venta, en donde se establece un acuerdo de devolver en una fecha establecida los valores objeto de la operación. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de préstamo de valores consiste en que el prestatario pueda acceder temporalmente a cierto tipo de valores en donde el colateral sirve para mitigar la exposición al riesgo que enfrenta el prestamista respecto del prestatario.

Las operaciones de préstamo de valores se registran como se indica a continuación:

A la fecha de la contratación del préstamo de valores actuando el Banco como prestamista, se registra la entrada del valor objeto del préstamo transferido al prestatario como restringido, para lo cual se siguen las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio contable que corresponda.

El premio se registra inicialmente como un crédito diferido, reconociendo la cuenta liquidadora deudora o la entrada del efectivo. El importe del premio devengado se reconoce en los resultados del ejercicio a través del método de interés efectivo durante la vigencia de la operación.

Actuando como prestatario, a la fecha de la contratación del préstamo de valores, el Banco registra el valor objeto del préstamo recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia del Criterio B-9.

El premio se registra inicialmente como un cargo diferido, registrando la cuenta liquidadora acreedora o la salida del efectivo. El importe del premio devengado se reconoce en los resultados del ejercicio a través del método de interés efectivo durante la vigencia de la operación.

El valor objeto de la operación, así como los colaterales entregados se presentan como restringidos de acuerdo con el tipo de activos financieros de que se trate.

El valor objeto de la operación recibido, así como el colateral recibido se presenta en cuentas de orden en el rubro de colaterales recibidos por el Banco.

Operaciones con instrumentos financieros derivados (con fines de negociación) - El Banco reconoce todos los derivados que pacta (incluidos aquéllos que formen parte de una relación de cobertura) como activos o pasivos (dependiendo de los derechos y/u obligaciones que contengan) en el balance general, inicialmente a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio pactado en la operación.

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen directamente en resultados.

Posteriormente, todos los derivados se valúan a su valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del período dentro del rubro “Resultado por Intermediación”.

Para el caso de derivados cotizados en mercados o bolsas reconocidos, se considera que han expirado los derechos y obligaciones relativos a los mismos cuando se cierra la posición de riesgo, es decir, cuando se efectúa en dicho mercado o bolsa un derivado de naturaleza contraria de las mismas características.

Respecto a los derivados no cotizados en mercados o bolsas reconocidos, se considera que han expirado los derechos y obligaciones relativos a los mismos cuando lleguen al vencimiento; se ejerzan los derechos por alguna de las partes, o bien, se ejerzan dichos derechos de manera anticipada por las partes de acuerdo con las condiciones establecidas en el mismo y se liquiden las contraprestaciones pactadas.

Adicionalmente, el Banco presenta el rubro de derivados (saldo deudor o acreedor) en el balance general segregando los derivados con fines de negociación de los de cobertura.

Contratos Adelantados y Futuros con fines de negociación:

Los contratos adelantados y futuros con fines de negociación, son aquellos mediante los cuales se establece una obligación para comprar o vender un activo financiero o bien subyacente en una fecha futura, tanto en cantidad, calidad y precios preestablecidos en el contrato de negociación. Tanto los contratos adelantados como los futuros son registrados inicialmente por el Banco en el balance general como un activo y un pasivo, inicialmente a su valor razonable, el cual presumiblemente, corresponde al precio pactado en el contrato de compra-venta del subyacente, con el fin de reconocer el derecho y la obligación de recibir y/o entregar el subyacente; así como el derecho y la obligación de recibir y/o entregar el efectivo equivalente al subyacente objeto del contrato.

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen directamente en resultados.

Por los contratos adelantados (forwards), el diferencial cambiario entre el tipo de cambio pactado en el contrato y el tipo de cambio “Forward” al cierre de cada mes se registra en el estado de resultados, así como los efectos de valuación dentro del rubro de “Resultado por Intermediación”.

Los futuros con fines de negociación son registrados a su valor de mercado registrándose el diferencial entre éste y el precio pactado en el estado de resultados.

Para efectos de clasificación en la información financiera, para los instrumentos financieros derivados que incorporen a la vez derechos y obligaciones, tales como los futuros, contratos adelantados o swaps, se compensan las posiciones activas y

pasivas contrato por contrato, en caso de que la compensación resulte en un saldo deudor, la diferencia se presenta en el activo, dentro del rubro “Derivados”, en caso de tener un saldo acreedor éste se presenta en el pasivo dentro del rubro “Derivados”.

Contratos de Opciones:

Las opciones son contratos que, mediante el pago de una prima, otorgan el derecho más no la obligación, de comprar o vender un determinado número de instrumentos subyacentes a un precio determinado dentro de un plazo establecido.

Por los derechos que otorgan, las opciones se dividen en: opciones de compra (calls) y de venta (puts).

El tenedor de una opción de compra tiene el derecho, pero no la obligación, de comprar al emisor un determinado número de un bien subyacente, a un precio fijo (precio de ejercicio), dentro de un plazo determinado.

El tenedor de una opción de venta tiene el derecho, pero no la obligación de vender un determinado número de un bien subyacente, a un precio fijo (precio de ejercicio), dentro de un plazo determinado.

Las opciones se pueden ejercer al final del período de vigencia (opciones europeas), o en cualquier momento durante dicho período (opciones americanas); el precio de ejercicio es el que se pacta en la opción, y que se ejercerá en caso de que sea conveniente para el comprador de la opción. El instrumento sobre el que se fija dicho precio es el valor de referencia o subyacente. La prima es el precio que paga el tenedor al vendedor por los derechos que confiere la opción.

La prima de la opción se registra como activo o pasivo por el Banco en la fecha en que se celebró la operación. Las fluctuaciones que se deriven de la valuación a mercado de la prima de la opción se reconocen afectando el rubro del estado de resultados “Resultado por intermediación”. Cuando la opción se ejerce o expira, se cancela la prima de la opción reconocida contra los resultados del ejercicio, también dentro del rubro de “Resultado por intermediación”.

Las opciones reconocidas que representan derechos se presentan, sin compensación alguna, como un saldo deudor, en el activo dentro del rubro “Derivados”. Las opciones reconocidas que representan obligaciones se presentan, sin compensación alguna, como un saldo acreedor en el pasivo dentro del rubro “Derivados”.

Los contratos de opciones con fines de negociación se registran en cuentas de orden al precio del ejercicio de éstas, multiplicado por el número de títulos, diferenciando a las opciones negociables en bolsa de las negociables fuera de bolsa, con el objeto de controlar la exposición de riesgo.

Todos los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se ejerza o expire la opción, tendrán el carácter de no realizados y no serán susceptibles de capitalización ni de reparto entre sus accionistas hasta que se realicen en efectivo.

Swaps:

Son contratos entre dos partes, mediante el cual se establece la obligación bilateral de intercambiar una serie de flujos, por un período de tiempo determinado y en fechas previamente establecidas.

Los swaps son reconocidos inicialmente por el Banco en el balance general como un activo y un pasivo, inicialmente a su valor razonable, el cual presumiblemente, corresponde al precio pactado.

El Banco reconoce inicialmente en el balance general, la parte activa y pasiva por los derechos y obligaciones del contrato pactado a su valor razonable, valuando a valor presente los flujos futuros a recibir o a entregar de acuerdo a la proyección de tasas futuras implícitas por aplicar, descontando la tasa de interés de mercado en la fecha de valuación con curvas proporcionadas por el proveedor de precios, revisadas por el área de riesgos de mercado.

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen directamente en resultados.

Posteriormente, todos los derivados, distintos a aquéllos que formen parte de una relación de cobertura, se valúan a valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del período.

En caso de que un activo financiero, proveniente de los derechos establecidos en los derivados, experimente un deterioro en el riesgo de crédito (contraparte), el valor en libros debe reducirse al valor recuperable estimado y el monto de la pérdida se reconoce en los resultados del período. Si posteriormente desaparece la situación de deterioro, se debe revertir hasta por el monto previamente deteriorado reconociendo dicho efecto en los resultados del período en que esto ocurra.

La liquidación de un contrato “Swap” podrá hacerse en especie o en efectivo, de conformidad con las condiciones del mismo.

El resultado de la compensación de las posiciones activas y pasivas, ya sea deudor o acreedor, se presenta formando parte del rubro de “Derivados”.

Derivados implícitos - Un derivado implícito es un componente de un instrumento financiero híbrido (combinado) que incluye a un contrato no-derivado (conocido como contrato anfitrión), en el que algunos de los flujos de efectivo de dicho componente varían de manera similar a como lo haría un derivado de forma independiente. Un derivado implícito causa que algunos de los flujos de efectivo requeridos por el contrato (o incluso todos) se modifiquen de acuerdo a los cambios en una tasa de interés específica, el precio de un instrumento financiero, un tipo de cambio, un índice de precios o tasas, una calificación crediticia o índice de crédito, u otra variable permitida por la legislación y regulaciones aplicables, siempre y cuando tratándose de variables no financieras, éstas no sean específicas o particulares a una de las partes del contrato. Un derivado que se encuentra adjunto a un instrumento financiero pero que es contractualmente transferible de manera independiente a dicho instrumento, o bien, que tiene una contraparte diferente, no es un derivado implícito sino un instrumento financiero separado (por ejemplo en operaciones estructuradas).

Un derivado implícito se segrega del contrato anfitrión para efectos de valuación y recibir el tratamiento contable de un derivado, si y sólo si se cumplen todas las siguientes características:

- a. Las características económicas y riesgos del derivado implícito no se encuentran estrechamente relacionadas con las características económicas y riesgos del contrato anfitrión;
- b. Un instrumento financiero separado que cuente con los mismos términos que el derivado implícito cumpliría con la definición de derivado, y
- c. El instrumento financiero híbrido (combinado) no se valúa a valor razonable con los cambios reconocidos en resultados (por ejemplo un derivado que se encuentra implícito en un activo financiero o pasivo financiero valuado a valor razonable no debe segregarse).

Los efectos de valuación de los derivados implícitos se reconocen en el mismo rubro en que se encuentra registrado el contrato anfitrión.

Un derivado en moneda extranjera implícito en un contrato anfitrión, que no es un instrumento financiero, es parte integral del acuerdo y por tanto estrechamente relacionado con el contrato anfitrión siempre que no esté apalancado, no contenga un componente de opción y requiera pagos denominados en:

la moneda funcional de alguna de las partes sustanciales del contrato;
la moneda en la cual el precio del bien o servicio relacionado que se adquiere o entrega está habitualmente denominado para transacciones comerciales en todo el mundo;
una moneda que tenga una o más de las características de la moneda funcional para alguna de las partes.

Operaciones en moneda extranjera - Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valorizan a los tipos de cambio en vigor al cierre del período, determinados y publicados por Banco de México.

Los ingresos y egresos derivados de operaciones en moneda extranjera, se convierten al tipo de cambio vigente en la fecha de operación, los cuales se convierten al tipo de cambio fix de cierre de cada período.

Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados del período en que ocurren.

Comisiones cobradas y costos y gastos asociados - Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de los créditos se registran como un crédito diferido dentro del rubro de “Créditos diferidos y cobros anticipados”, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio en el rubro “Ingreso por intereses”, bajo el método de línea recta durante la vida del crédito, excepto las que se originen por créditos revolventes que se amortizan en un período de 12 meses.

Las comisiones que se reconozcan con posterioridad al otorgamiento inicial del crédito, son aquéllas en que se incurran como parte del mantenimiento de dichos créditos, o las que se cobren con motivo de créditos que no hayan sido colocados se reconocen en resultados en el momento que se generen.

Los costos y gastos incrementales asociados con el otorgamiento inicial del crédito, se reconocen como un cargo diferido, los cuales se amortizarán contra los resultados del ejercicio como un gasto por intereses, durante el mismo período contable en el que se reconocen los ingresos por comisiones cobradas.

Cualquier otro costo o gasto distinto del mencionado anteriormente, entre ellos los relacionados con promoción, publicidad, clientes potenciales, administración de los créditos existentes (seguimiento, control, recuperaciones, etc.) y otras actividades auxiliares relacionadas con el establecimiento y monitoreo de políticas de crédito se reconocen directamente en los resultados del ejercicio conforme se devenguen en el rubro que corresponde de acuerdo a la naturaleza del costo o gasto.

Cartera de crédito vigente y vencida - Representan los importes efectivamente entregados a los acreditados más los intereses que conforme al esquema de pagos de los créditos de que se trate, se vayan devengando. Los intereses cobrados por anticipado se reconocen como cobros anticipados y se amortizan durante la vida del crédito bajo el método de línea recta contra los resultados del ejercicio.

El otorgamiento de créditos se realiza con base en el análisis de la situación financiera del acreditado, la viabilidad económica de los proyectos de inversión y las demás características generales que establece la Ley, Las Disposiciones de la Comisión y los manuales y políticas internas del Banco.

El saldo insoluto de los créditos se registra como cartera vencida cuando se tiene conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, o sus amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente, considerando al efecto lo siguiente:

Si los adeudos consisten en créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento y presentan 30 o más días de vencidos.

Si los adeudos se refieren a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses y presentan 90 o más días de vencido el pago de intereses respectivo o 30 o más días de vencido el principal.

Si los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos parciales de principal e intereses y presentan 90 o más días de vencidos.

Si los adeudos consisten en créditos revolventes que presentan dos períodos mensuales de facturación o en su caso, 60 o más días de vencidos.

Los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes serán reportados como cartera vencida al momento en el cual se presente dicho evento.

Los créditos vencidos reestructurados permanecerán dentro de la cartera vencida y su nivel de estimación preventiva se mantendrá en tanto no exista evidencia de pago sostenido, tal como lo establecen los criterios contables de la Comisión. Asimismo, los créditos con plazo de vencimiento que se reestructuran, se consideran como cartera vencida.

Los créditos renovados en los cuales el acreditado no liquide en tiempo los intereses devengados y el 25% del monto original del crédito de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato, serán considerados como vencidos en tanto no exista evidencia de pago sostenido, tal como lo establecen los criterios contables de la Comisión.

Se suspende la acumulación de intereses devengados de las operaciones crediticias, en el momento en que el crédito es catalogado como cartera vencida incluyendo los créditos que contractualmente capitalizan intereses al monto del adeudo.

Por lo que respecta a los intereses ordinarios devengados no cobrados correspondientes a créditos que se consideren como cartera vencida, el Banco crea una estimación por el monto total de los intereses, al momento del traspaso del crédito como cartera vencida.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el Banco no presenta cartera de crédito vencida.

Calificación de cartera de crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios -

El Banco clasifica su cartera en un solo rubro:

a. Comercial: a los créditos directos o contingentes, incluyendo créditos puente denominados en moneda nacional, extranjera o en unidades de inversión o veces salario mínimo, así como los intereses que generen, otorgados a personas morales o personas físicas con actividad empresarial y destinados a su giro comercial o financiero; las operaciones de descuento, redescuento, factoraje y operaciones de arrendamiento financiero que sean celebradas con dichas personas morales o físicas; los créditos otorgados a fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos y los esquemas de crédito comúnmente conocidos como “estructurados” en los que exista una afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo asociado al esquema. Asimismo, quedarán comprendidos los créditos concedidos a entidades federativas, municipios y sus organismos descentralizados, cuando sean objeto de calificación de conformidad con las disposiciones aplicables.

El Banco reconoce la estimación preventiva para cubrir riesgos crediticios con base en lo siguiente:

Cartera comercial:

a. Método individual - Para acreditados con saldos iguales o mayores a 4,000,000 Unidades de Inversión (UDIS), evaluando:

La calidad crediticia del deudor, de acuerdo al resultado que se obtenga de calificar, según corresponda, 1) la Probabilidad de Incumplimiento del acreditado, acorde a la metodología propietaria autorizada por la CNBV para este efecto, o 2) la aplicación de la metodología estándar, calificando en forma específica e independiente, los aspectos de riesgo país, riesgo financiero, riesgo industria y experiencia de pago, de acuerdo con la metodología establecida en dichas disposiciones.

La cobertura del crédito en relación con el valor de las garantías, se distingue entre las garantías personales y reales y se estima una probable pérdida. Como resultado del análisis de las garantías reales se separarán los créditos en función del valor descontado de la garantía en dos grupos: a) créditos totalmente cubiertos y b) créditos con porción expuesta.

b. Método no individualizado - Para acreditados con saldos menores a 4,000,000 UDIS:

Mediante el cálculo paramétrico de la provisión en función a su historial de pagos por los últimos 12 meses, así como su comportamiento crediticio.

La calificación de la cartera comercial se efectúa trimestralmente y se presenta a la Comisión en los treinta días siguientes a la fecha que está referida la calificación. El registro de la estimación se realiza considerando el saldo de los adeudos del último día de cada mes considerando los niveles de calificación de la cartera calificada al último trimestre conocido, actualizada con la modificación del riesgo al cierre del mes actual.

El 17 de mayo de 2010, la Comisión emitió una Resolución que modifica las “Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito”, por medio de la cual modifica la metodología de calificación de la cartera de crédito comercial de las instituciones de crédito permitiendo que las instituciones de crédito reevalúen el riesgo inherente a los créditos que hubieren sido reestructurados, renovados o cedidos, considerando el valor de las garantías que éstos tengan asociadas.

Las quitas, condonaciones, bonificaciones o descuentos sobre la cartera, ya sean parciales o totales se registran con cargo a la estimación preventiva para riesgos crediticios. En caso de que el importe de éstas exceda de la estimación asociada al crédito, previamente se constituyen estimaciones hasta por el monto de la diferencia.

La estimación preventiva a constituir por el método individual será iguales al importe de aplicar el porcentaje que corresponda a la calificación de cada crédito en su porción cubierta y, en su caso, expuesta, ajustándose al rango superior establecido en las siguientes tablas.

La calificación se determina conforme a la última calificación conocida para cada crédito en la porción cubierta y, en su caso expuesta, ajustándose al rango intermedio.

Cartera crediticia comercial individualizada
Tabla de sitios dentro de los rangos de reservas preventivas

Grado de riesgo	Inferior	Intermedio	Superior
A-1	0.50%	0.50%	0.50%
A-2	0.99%	0.99%	0.99%
B-1	1.00%	3.00%	4.99%
B-2	5.00%	7.00%	9.99%
B-3	10.00%	15.00%	19.99%
C-1	20.00%	30.00%	39.99%
C-2	40.00%	50.00%	59.99%
D	60.00%	75.00%	89.99%
E	100.00%	100.00%	100.00%

Evidencia de pago sostenido:

En el caso de que los créditos registren incumplimiento de pago y sean objeto de reestructuración, el Banco lo mantiene en el estrato que presentaba previamente a la reestructuración hasta que exista evidencia de pago sostenido del crédito en los términos que establece la Comisión.

Otras cuentas por cobrar, neto - El Banco tiene la política de reservar contra sus resultados las cuentas por cobrar identificadas y no identificadas dentro de los 90 y 60 días siguientes al registro inicial, respectivamente.

Las estimaciones por irrecuperabilidad o difícil cobro a que se refiere el párrafo anterior, se obtienen de efectuar un estudio que sirve de base para determinar los eventos futuros que pudiesen afectar el importe de las cuentas por cobrar, mostrando el valor de recuperación estimado de los derechos de crédito.

El registro de los ingresos por manejo de los fideicomisos se hace con base en lo devengado y se suspende la acumulación de dichos ingresos devengados en el momento en que el adeudo por éstos presente 90 o más días naturales de incumplimiento de pago.

Mobiliario y equipo, neto - El mobiliario y equipo se registra a su costo de adquisición. Los activos que provienen de adquisiciones hasta el 31 de diciembre de 2007, se actualizaron aplicando factores derivados de las UDIS desde la fecha de adquisición hasta esa fecha. La depreciación y amortización relativa se registra aplicando al costo actualizado hasta dicha fecha, un porcentaje determinado con base en la vida útil económica estimada de los mismos.

Impuesto a la utilidad - El Impuesto Sobre la Renta ("ISR") y el Impuesto Empresarial a Tasa Única ("IETU") se registran en los resultados del año en que se causan. Para reconocer el impuesto diferido se determina si, con base en proyecciones financieras y fiscales, el Banco y sus subsidiarias causarían ISR o IETU y reconoce el impuesto diferido que corresponda al impuesto que esencialmente pagará. El Banco determina el impuesto diferido sobre las diferencias temporales, las pérdidas fiscales y los créditos fiscales, desde el reconocimiento inicial de las partidas y al final de cada período. El impuesto diferido derivado de las diferencias temporales se reconoce utilizando el método de activos y pasivos, que es aquel que compara los valores contables y fiscales de los activos y pasivos. De esa comparación surgen diferencias temporales, tanto deducibles como acumulables, que sumadas a las pérdidas fiscales por amortizar, se les aplica la tasa fiscal a las que se reversarán las partidas. Los importes derivados de estos tres conceptos corresponden al pasivo o activo por impuesto diferido reconocido.

Inversiones permanentes - Está representada por la inversión en acciones del Fideicomiso Socio Liquidador de Posición de Terceros F/00265, el cual no consolida, derivado de que el Banco optó por no presentar Estados Financieros Consolidados, toda vez que el Banco y sus accionistas controladores y no controladores han manifestado su conformidad con ello. Adicionalmente, si el Banco lo consolidara los efectos no serían significativos. Por lo tanto, la inversión se presenta valuada bajo el método de participación.

El Banco reconoce el valor de esta clase de inversiones a través del método de participación, con base en los últimos estados financieros disponibles y en su caso se reconocen las bajas de valor de acuerdo con la información proporcionada. El efecto por valuación a valor contable se registra en el estado de resultados dentro del rubro de “Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas”.

Otros activos - Corresponden principalmente a las inversiones en valores adquiridas para cubrir el plan de pensiones que se registran a su valor de mercado.

Para efectos de presentación en los estados financieros, en caso de que las inversiones en valores adquiridas para cubrir el plan de pensiones y prima de antigüedad sean mayores al pasivo reconocido, éste excedente se presentará en el rubro de “Otros activos”. En caso de ser menor, dicho saldo se presentará reduciendo el rubro de “Acreedores diversos y otras cuentas por pagar”.

Deterioro de activos de larga duración en uso - El Banco revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro lo registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el período si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean substancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, o los servicios que se prestan, competencia y otros factores económicos y legales.

Provisiones - Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

Beneficios directos a los empleados - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente incentivos por pagar.

Obligaciones de carácter laboral - De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, el Banco tiene obligaciones por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad pagaderas a empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias. La política del Banco es registrar los pasivos por indemnizaciones y prima de antigüedad a medida que se devengan de acuerdo con cálculos actuariales basados en el método de crédito unitario proyectado, utilizando tasas de interés nominales, según se indica en la Nota 20 a los estados financieros. Por lo tanto, se está reconociendo el pasivo que a valor presente, se estima cubrirá la obligación por estos beneficios a la fecha estimada de retiro del empleado del Banco.

El Banco amortiza en períodos futuros, las ganancias y pérdidas actuariales de conformidad con lo establecido en la NIF D-3 “Beneficios a los empleados”. Para el concepto de beneficios por terminación, las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen en los resultados del ejercicio en que surjan.

Efectos de actualización patrimonial - Representa el capital contribuido y ganado actualizado hasta el 31 de diciembre de 2007, utilizando el factor derivado del valor de la UDI. A partir del ejercicio de 2008, al operar el Banco en un entorno no inflacionario no se reconocen los efectos de inflación del período para el capital contribuido y ganado.

Margen financiero - El margen financiero del Banco está conformado por la diferencia resultante del total de los ingresos por intereses menos los gastos por intereses.

Los ingresos por intereses se integran por los rendimientos generados por la cartera de crédito, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas, amortización de los intereses cobrados por anticipado, así como los premios o intereses por depósitos en entidades financieras, préstamos bancarios, cuentas de margen, inversiones en valores, reportos y préstamos de valores.

Los gastos por intereses consideran los premios, descuentos e intereses por la captación del Banco, préstamos bancarios, reportos y préstamo de valores. La amortización de los costos y gastos asociados por el otorgamiento inicial del crédito forman parte de los gastos por intereses.

Tanto los ingresos como los gastos por interés, normalmente son ajustados en forma periódica en función de la situación del mercado y el entorno económico.

Utilidad por acción - La utilidad básica por acción ordinaria se calcula dividiendo la utilidad neta consolidada entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio. La utilidad por acción diluida se determina ajustando la utilidad neta consolidada y las acciones ordinarias, bajo el supuesto de que se realizarían los compromisos de la entidad para emitir o intercambiar sus propias acciones, la utilidad básica por acción ordinaria al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es de \$0.016 pesos y de \$0.345 pesos (valor nominal), respectivamente.

Utilidad integral - El importe del resultado integral que se presenta en el estado de variaciones en el capital contable, es el efecto de transacciones distintas a las efectuadas con los accionistas del Banco durante el período y al 31 de diciembre de 2010 y 2009 está representado únicamente por el resultado neto.

Estado de flujos de efectivo - El estado de flujo de efectivo presenta la capacidad del Banco para generar el efectivo y los equivalentes, así como la forma en que el Banco utiliza dichos flujos de efectivo para cubrir sus necesidades.

El flujo de efectivo en conjunto con el resto de los estados financieros proporciona información que permite:

Evaluar los cambios en los activos y pasivos del Banco y en su estructura financiera.

Evaluar tanto los montos como las fechas de cobro y pagos, con el fin de adaptarse a las circunstancias y a las oportunidades de generación y/o aplicación de efectivo y los equivalentes de efectivo.

Cuentas de orden -

Compromisos Crediticios:

El saldo representa el importe de cartas de crédito otorgadas por el Banco que son consideradas como créditos comerciales irrevocables no dispuestos por los acreditados. Incluye las líneas de crédito otorgadas a clientes no dispuestas.

Las partidas registradas en esta cuenta están sujetas a calificación.

Bienes en fideicomiso o mandato:

En los primeros se registra el valor de los bienes recibidos en fideicomiso, llevándose en registros independientes los datos relacionados con la administración de cada uno. En el mandato se registra el valor declarado de los bienes objeto de los contratos de mandato celebrados por el Banco.

Bienes en custodia o en administración:

En esta cuenta se registra el movimiento de bienes y valores ajenos, que se reciben en custodia, o bien para ser administrados por el Banco.

Colaterales recibidos:

Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando el Banco como reportadora, así como el colateral recibido de una operación de préstamo de valores actuando el Banco como prestataria.

Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía:

El saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando el Banco como reportadora, que a su vez hayan sido vendidos por el Banco actuando como reportada. Adicionalmente, se reportan en este rubro el saldo que representa la obligación del prestatario (o prestamista) de restituir el valor objeto de la operación por préstamo de valores al prestatario (o prestatario), efectuada por el Banco.

Otras cuentas de registro:

En esta cuenta se registran entre otras, los montos de cartera de crédito por grado de riesgo exceptuada y no calificada, así como operaciones con valores y derivadas.

5. Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las disponibilidades se integran como sigue:

		2010	2009
Caja		\$0	\$0
Depósitos de otras entidades financieras		375	535
Divisas a entregar	(3)	(13,936)	(28,792)
Disponibilidades restringidas o dadas en garantía -			
Banco de México	(1)	64	814
Operaciones de "Call money" otorgadas	(2)	607	833
Divisas a recibir	(3)	18,071	29,632
Depósitos en garantía (Cuentas de Morgan "Over the Counter"-OTC)		<u>124</u>	-
Total de disponibilidades		<u>\$5,305</u>	<u>\$3,022</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la cuenta única de Banco de México incluye los Depósitos de Regulación Monetaria del Banco en el Banco de México, los cuales ascienden a \$64, en ambos años. Estos Depósitos de Regulación Monetaria tendrán una duración indefinida para lo cual Banco de México, informará con anticipación la fecha y el procedimiento para el retiro del saldo de los mismos. Los intereses de los depósitos son pagaderos cada 28 días aplicando la tasa que se establece en la regulación emitida por Banco de México.

Contraparte	2010	
	Tasa	Saldo
(Moneda nacional)		
Depósito de Regulación Monetaria	4.50%	<u>\$64</u>
Total		<u>\$64</u>

Contraparte	Días	2010	
		Tasa	Saldo
(Moneda nacional)			
Depósito de Regulación Monetaria		4.50%	\$64
Depósito en Banco de México	78	5.06%	200
Depósito en Banco de México	25	4.94%	350
Depósito en Banco de México	90	5.11%	<u>200</u>
Total			<u>\$814</u>

(2) Las operaciones de "Call money" otorgadas representan operaciones de préstamos interbancarios pactados a un plazo menor o igual a 3 días hábiles y al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se integran como sigue:

Contraparte (Moneda nacional)	2010		
	Días	Tasa	Saldo
Nacional Financiera, S.N.C.	3	4.30%	\$422
(Moneda extranjera)			
Bank of America, N.A.	3	4.30%	<u>185</u>
Total en Operaciones de Call Money			<u>\$607</u>
Contraparte (Moneda nacional)	2009		
	Días	Tasa	Saldo
Banco Nacional de México, S.A.	4	4.30%	<u>\$833</u>

(3) Las divisas por recibir y entregar por compras y ventas a liquidar en 24 y 48 horas al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se integran como sigue:

	2010	
	Saldo en moneda extranjera (en millones de dólares americanos)	Equivalente en moneda nacional
Compra de divisas por recibir a 24 y 48 horas-Dólar americano	\$1,463	\$18,071
Venta de divisas por liquidar a 24 y 48 horas-Dólar americano	<u>(1,128)</u>	<u>(13,936)</u>
	<u>\$335</u>	<u>\$4,135</u>
	2009	
	Saldo en moneda Extranjera (en millones de dólares americanos)	Nacional
Compra de divisas por recibir a 24 y 48 horas-Dólar americano	2,268	\$29,632
Venta de divisas por liquidar a 24 y 48 horas-Dólar americano	<u>(2,204)</u>	<u>(28,792)</u>
	<u>64</u>	<u>\$840</u>

Al momento de reflejar dentro del rubro de “Disponibilidades”, las divisas por entregar o recibir por las ventas y compras, las cuentas liquidadoras del contra valor de estas operaciones se registran netas en el balance general dentro de los rubros de “Otras cuentas por cobrar, neto” y “Acreedores diversos y otras cuentas por pagar”.

6. Cuentas de margen

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las cuentas de margen por los colaterales entregados por las operaciones financieras derivadas en mercados organizados, se integran como sigue:

	Tipo de colateral	2010	2009
Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat	Efectivo	<u>\$82</u>	<u>\$73</u>

Los depósitos en garantía cubren operaciones en futuros de tasas de interés.

7. Inversiones en valores

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se integran como sigue:

	2010			2 0 0 9
	Costo de Adquisición	Intereses Devengados	Plus (minus) Valía	Total
Títulos para negociar sin restricción				
Instrumentos de deuda:				
Valores gubernamentales-				
Certificados de la Tesorería de la Federación	\$2,532	\$1	\$(0)	\$2,533
Udibonos	209	2	(4)	207
Bonos de Tasa Fija	<u>897</u>	<u>2</u>	<u>(5)</u>	<u>894</u>
Total de títulos para negociar sin restricción	3,638	5	(9)	3,634
Títulos para negociar restringidos o dados en garantía en operaciones de reporto:				
Instrumentos de deuda:				
Valores gubernamentales-				
Certificados de la Tesorería de la Federación	1,145	0	(0)	1,145
Bonos de Desarrollo	1,734	18	(1)	1,751
Bonos de Protección al Ahorro Bancario	-	-	-	-
Bonos de Tasa Fija	519	1	2	522
Udibonos	<u>148</u>	<u>4</u>	<u>(19)</u>	<u>133</u>
Total de títulos para negociar restringidos o dados en garantía en operaciones de reporto	3,546	23	(18)	3,551
Títulos para negociar restringidos o dados en garantía en otras operaciones				
Instrumentos de deuda:				
Valores gubernamentales - (1)				
Udibonos	444	0	(3)	441
Bonos de Tasa Fija	<u>850</u>	<u>2</u>	<u>(19)</u>	<u>833</u>
Total de títulos para negociar restringidos o dados en garantía en otras operaciones	<u>1,294</u>	<u>2</u>	<u>(22)</u>	<u>1,274</u>
Total posición propia	8,478	30	(49)	8,459
Operaciones pendientes de liquidar				
Por recibir-				
Certificados de la Tesorería de la Federación	198	0	(0)	198
Bonos UMS	-	-	-	-
Udibonos	85	0	1	86
Bonos de Tasa Fija	<u>1,970</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>1,980</u>
	2,253	5	6	2,264

Por entregar-					
Certificados de la Tesorería de la Federación	(3,167)	(0)	1	(3,166)	(350)
Bonos UMS	-	-	-	-	(73)
Udibonos	(29)	(0)	0	(29)	(20)
Bonos de Tasa Fija	<u>(2,632)</u>	<u>(7)</u>	<u>(7)</u>	<u>(2,646)</u>	<u>(335)</u>
	(5,828)	(7)	(6)	(5,841)	(778)
	<u>(3,575)</u>	<u>(2)</u>	=	<u>(3,577)</u>	<u>(140)</u>
Total de Inversiones en Valores	<u>\$4,903</u>	<u>\$28</u>	<u>\$(49)</u>	<u>\$4,882</u>	<u>\$7,743</u>

(1)Estos títulos se encuentran otorgados en garantía a Banco de México para cubrir la línea de sobregiro que se origine en la cuenta única de Banco de México y por los préstamos de valores celebrados con Banco de México en carácter de Formador de Mercado de Bonos Gubernamentales y Udibonos.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el Banco no mantiene posiciones mayores al 5% de su capital neto en títulos de deuda con un mismo emisor distintos a títulos gubernamentales.

8. Operaciones de reporto

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los saldos deudores y acreedores en operaciones de reporto se integran en el balance como sigue:

Actuando el Banco como reportadora:

	Diciembre 2010		
	Deudores por reporto	Colaterales recibidos y vendidos por reporto	Posición neta
Valores gubernamentales- Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal (BONDES)	<u>\$2,628</u>	<u>\$(1,751)</u>	<u>\$877</u>
	Diciembre 2009		
	Deudores por reporto	Colaterales recibidos y vendidos por reporto	Posición neta
Valores gubernamentales- Certificados de la Tesorería de la Federación	\$2,000	\$(979)	\$1,021
Bonos de Protección al Ahorro Bancario	426	(349)	77
Bonos de Desarrollo	1,603	(1,393)	210
Bonos de Tasa Fija	<u>288</u>	<u>(212)</u>	<u>76</u>
Total	<u>\$4,317</u>	<u>\$(2,933)</u>	<u>\$1,384</u>

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los intereses cobrados por reporto ascienden a \$ 245 y \$ 189, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las operaciones de reporto celebradas por el Banco actuando como reportadora, se pactaron a un plazo dentro del rango de 3 a 28 días.

Actuando el Banco como reportada:

	2010	2009
Valores gubernamentales- Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES)	\$(1,145)	\$(1,280)
Bonos de Protección al Ahorro Bancario	-	(350)
Bonos de Desarrollo	(1,751)	(1,394)
Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal en UDIS (UDIBONOS)	(133)	(164)
Bonos de Tasa Fija	<u>(523)</u>	<u>=</u>
Total	<u>\$(3,552)</u>	<u>\$(3,188)</u>

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los intereses pagados por reporto ascienden a \$(183) y \$(182), respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las operaciones de reporto celebradas por el Banco actuando como reportado, se pactaron a un plazo dentro del rango de 3 a 28 días.

9. Operaciones con instrumentos financieros derivados

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la posición por operaciones con instrumentos financieros derivados, es como sigue:

Posición activa	2010		2009	
	Monto Nominal	Posición Neta	Monto Nominal	Posición Neta
Futuros-				
Futuros de tasas TIEE	\$116,456	\$-	\$ 59,082	\$-
Monto compensado	<u>(116,456)</u>	=	<u>(59,082)</u>	=
Posición neta	-	-	-	-
Forwards-				
Forwards de divisas	31,297	31,688	22,149	22,340
Monto compensado	=	<u>(31,378)</u>	=	<u>(22,163)</u>
Posición neta	31,297	310	22,149	177
Forwards Rate Agreements-				
FRAS	408,790	410,035	325,030	325,387
Monto compensado	=	<u>(409,455)</u>	=	<u>(325,030)</u>
Posición neta	408,790	580	325,030	357
Opciones de negociación-				
Opciones de tipo de cambio valorizados en moneda nacional	<u>1,358</u>	<u>5</u>	=	=
Posición neta	1,358	5	-	-
Swaps de negociación-				
Swaps de tasas	174,400	69,213	155,517	57,808
Monto compensado	-	<u>(66,157)</u>	-	<u>(55,825)</u>
Swaps de tipo de cambio valorizados en moneda nacional	20,233	10,469	15,625	8,117
Monto compensado	=	<u>(10,197)</u>	=	<u>(7,933)</u>
Posición neta	<u>194,633</u>	<u>3,328</u>	<u>171,142</u>	<u>2,167</u>
				2,701
Total de posición	<u>\$636,078</u>	<u>\$4,223</u>	<u>\$518,321</u>	<u>\$</u>

	2010		2009	
	Monto Nominal	Posición Neta	Monto Nominal	Posición Neta
Posición pasiva				
Futuros-				
Futuros de tasas THIE	\$116,456	\$-	\$59,082	\$-
Monto compensado	<u>(116,456)</u>	=	<u>(59,082)</u>	=
Posición neta	-	-	-	-
Forwards-				
Forwards de divisas	31,297	31,623	22,149	22,644
Monto compensado	=	<u>(31,378)</u>	=	<u>(22,163)</u>
Posición neta	31,297	245	22,149	481
Forwards Rate Agreements-				
FRAS	408,790	409,895	325,030	325,385
Monto compensado	=	<u>(409,455)</u>	=	<u>(325,030)</u>
Posición neta	408,790	440	325,030	355
Opciones de negociación-				
Opciones de tipo de cambio valorizados en moneda nacional	<u>1,358</u>	<u>3</u>	=	=
Posición neta	1,358	3	-	-
Swaps de negociación-				
Swaps de tasas-	174,400	69,081	155,517	57,134
Monto compensado	-	<u>(66,157)</u>	-	<u>(55,825)</u>
Swaps de tipo de cambio valorizados en moneda nacional	20,233	11,074	15,625	8,804
Monto compensado	=	<u>(10,197)</u>	=	<u>(7,933)</u>
Posición neta	<u>194,633</u>	<u>3,801</u>	<u>171,142</u>	<u>2,180</u>
Total de posición	<u>\$636,078</u>	<u>\$4,489</u>	<u>\$518,321</u>	<u>\$3,016</u>

El efecto de valuación de los instrumentos financieros derivados con fines de negociación se registra en el estado de resultados en la cuenta de "Resultado por intermediación" y al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la plus-minusvalía asciende a \$(23) y \$254, respectivamente.

De conformidad con los criterios contables de la Comisión, el efecto de valuación mostrado en el balance general de los futuros se presenta en las “Cuentas de margen” conjuntamente con las aportaciones iniciales mínimas en el rubro de “Disponibilidades”. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el efecto de valuación de los futuros de negociación asciende a \$(24) y \$284, respectivamente.

En los productos derivados operados y los principales subyacentes son los siguientes:

Futuros	Forwards	Opciones	Swaps
TIIE	Tasa de interés	Tipo de cambio	Tasa de interés
IPC	Tipo de cambio	Tasa de interés	Tipo de cambio

Las garantías y/o colaterales recibidos y entregados por las operaciones financieras derivadas al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se integra como sigue:

		Entregados		
		Tipo de colateral	Mercado Organizado/OTC	2010 2009
Cuentas de margen				
Entidades Financieras Mexicanas	Efectivo	Mercado organizado	<u>\$82</u>	<u>\$73</u>
		Recibidos		
Rubro	Tipo de colateral	Mercado Organizado/OTC	2010	2009
Disponibilidades				
Entidades Financieras del Exterior	Efectivo	OTC	<u>\$124</u>	<u>\$-</u>

El Banco en la celebración de operaciones con instrumentos financieros derivados “Over The Counter” (OTC), pacta la entrega y/o recepción de garantías denominadas “colaterales” a fin de procurar cubrir cualquier exposición al riesgo de mercado y de crédito de dichas operaciones. Estos colaterales son pactados contractualmente con cada una de las contrapartes con las que se opera.

Actualmente los colaterales constituidos designados para el caso de las operaciones con entidades financieras nacionales se realizan mediante títulos de deuda principalmente bonos gubernamentales; y tratándose de las operaciones con entidades financieras extranjeras y clientes institucionales se constituyen mediante depósitos en efectivo.

Revisiones independientes

El Banco se encuentra bajo la supervisión y vigilancia de la Comisión y Banco de México, la cual se ejerce a través de procesos de seguimiento, visitas de inspección, requerimientos de información y documentación y entrega de reportes. Asimismo, se realizan revisiones periódicas por parte de los Auditores Internos y Externos.

Descripción genérica sobre técnicas de valuación

Los instrumentos financieros derivados se valúan a valor razonable, de conformidad con la normatividad contable establecida por las Disposiciones emitidas por la Comisión.

Administración sobre las fuentes internas y externas de liquidez que pudieran ser utilizadas para atender requerimientos relacionados con instrumentos financieros derivados.

Los recursos se obtienen a través de las áreas de Tesorería Nacional e Internacional.

Cambios en la exposición a los riesgos identificados, contingencias y eventos conocidos o esperados en instrumentos financieros derivados.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el Banco no tiene ninguna situación o eventualidad, tales como cambios en el valor del activo subyacente o las variables de referencia, que implique que el uso de los instrumentos financieros derivados difieran de aquellos con que originalmente fueron concebidos, que modifiquen significativamente el esquema de los mismos o que impliquen la pérdida parcial o total de la cobertura, y que requieran que la Emisora asuma nuevas obligaciones, compromisos o variaciones en su flujo de efectivo de forma que vea afectada su liquidez (por llamadas de margen); ni contingencias y eventos conocidos o esperados por la Administración del Banco, que puedan afectarla en futuros reportes.

Durante el año 2010, el número de instrumentos financieros derivados vencidos y posiciones cerradas fue el siguiente (no auditado):

Descripción	Vencimientos	Posiciones cerradas
Opciones	41	31
Divisas	37,577	37,534
Fx Forward	1,996	2,043
FRAS	-	25
IRS	66	311
CCS	2	13

Durante el año 2009, el número de instrumentos financieros derivados vencidos y posiciones cerradas fue el siguiente (no auditado):

Descripción	Vencimientos	Posiciones cerradas
Opciones	2	2
Divisas	44,738	44,801
Fx Forward	1,166	1,143
FRAs	16	96
IRS	25	461
CCS	11	10

El monto de las llamadas de margen realizadas durante 2010 y 2009 fue el necesario para cubrir tanto las aportaciones en mercados organizados como los requeridos en los contratos de colaterales.

Durante 2010 y 2009 no se dieron incumplimientos por parte de las contrapartes.

Deterioro de instrumentos financieros derivados -

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, no existe ningún indicio de deterioro en el riesgo de crédito (contraparte) que requiera modificar el valor en libros de los activos financieros proveniente de los derechos establecidos en los instrumentos financieros derivados.

Análisis de sensibilidad (no auditado) -

Los riesgos que pueden generar pérdidas por operaciones con instrumentos financieros derivados por cambios en las condiciones de mercado son de tasa de interés, tipo de cambio y de movimientos en el mercado accionario. Por medio de un análisis de sensibilidades la Administración del Banco concluyó que los consumos en estos riesgos no son preocupantes.

Stress test (no auditado) -

Se presenta un análisis de stress test:

Escenario Probable: Este escenario se definió en base a movimientos de una desviación estándar de los factores de riesgo que influyen en la valuación de los instrumentos.

Los factores de riesgo de tasa (IR), volatilidades (Vol) y tipo de cambio (FX) se incrementaron en una desviación estándar y Los factores de riesgo accionarios (EQ) se disminuyeron en una desviación estándar.

El Escenario Posible: En este escenario, se mueven los factores de riesgo en 25%.

Los factores de riesgo IR, FX, VOL se multiplican por 1.25, es decir se incrementan 25%.
Los factores de riesgo EQ se multiplican por 0.75, es decir disminuyen 25%.

El Escenario Remoto: En este escenario, se mueven los factores de riesgo en 50%.

Los factores de riesgo IR, FX, VOL se multiplican por 1.50, es decir se incrementan 50%.
Los factores de riesgo EQ se multiplican por 0.5, es decir disminuyen 50%.

10. Cartera de crédito

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se integra como sigue:

Cartera comercial	2010	2009
Cartera de crédito vigente		
Actividad empresarial o comercial	<u>\$146</u>	<u>\$173</u>
Total de cartera de crédito	<u>\$146</u>	<u>\$173</u>
Ingresos por intereses		
Actividad empresarial o comercial	\$17	\$30
Entidades financieras	<u>1</u>	<u>1</u>
Total de ingresos por intereses	<u>\$18</u>	<u>\$31</u>

Diversificación de riesgos -

De conformidad con las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito en relación con la diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas y pasivas; al 31 de diciembre de 2010 se mantienen las siguientes operaciones de riesgo crediticio:

Al 31 de diciembre de 2010 no existe cartera de crédito otorgada de personas que representan riesgo común, cuyo importe individual es mayor al 10% del capital básico (saldo al trimestre inmediato anterior a la fecha que se reporta).

El monto de financiamiento otorgado a los tres deudores del Banco es de \$146 y representa el 4% del capital básico.

Créditos relacionados - Al 31 de diciembre de 2010, no existen créditos otorgados a partes relacionadas. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, todos los préstamos concertados por el Banco son en pesos.

11. Estimación preventiva para riesgos crediticios

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se mantiene una estimación para riesgos crediticios por \$7 para ambos años, que se asignó como sigue:

	2010	Cartera Vigente	Reserva Asignada
Créditos comerciales		\$146	\$(6)
Operaciones contingentes y avales		=	(1)
Total cartera vigente		<u>\$146</u>	<u>\$(7)</u>
	2009	Cartera Vigente	Reserva Asignada
Créditos comerciales		\$173	\$(2)
Operaciones contingentes y avales		=	(5)
Total cartera vigente		<u>\$173</u>	<u>\$(7)</u>

La cartera se encuentra clasificada en el grado de riesgo A-1 y B-2.

A continuación se muestra el movimiento de la estimación preventiva para riesgos crediticios por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	2010	2009
Saldo inicial	\$7	\$6
Provisiones (aplicaciones) con cargo (crédito) a- resultados	9	6
Aplicaciones de la reserva	(4)	-
Cancelaciones realizadas a resultados	(5)	(5)
Saldo final	<u>\$7</u>	<u>\$7</u>

12. Otras cuentas por cobrar, neto

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las otras cuentas por cobrar, se integran como sigue:

	2010	2009
Deudores por liquidación de operaciones	\$10,505	\$2,272
Otros deudores	42	228
Préstamos al personal	0	-

Derechos de cobro	16	-
Impuestos a favor	<u>166</u>	<u>4</u>
Total	<u>10,729</u>	<u>2,504</u>
Estimación para cuentas de cobro dudoso	=	(1)
Total	<u>\$10,729</u>	<u>\$2,503</u>

Los deudores por liquidación de operaciones al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se integran como sigue:

	2010	2009
Venta de divisas	\$13,968	\$28,848
Compensación de venta de divisas	<u>(8,857)</u>	<u>(27,354)</u>
Total de venta de divisas	5,111	1,494
Venta de valores	5,836	778
Compensación de venta de valores	<u>(443)</u>	<u>-</u>
Total de venta de valores	<u>5,393</u>	<u>778</u>
Derivados	<u>1</u>	<u>-</u>
Total	<u>\$10,505</u>	<u>\$2,272</u>

13. Mobiliario y equipo, neto

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se integran como sigue:

	2010	2009
Mobiliario y equipo de oficina	\$28	\$27
Equipo de cómputo	16	14
Equipo periférico de cómputo	52	47
Equipo de transporte terrestre	5	4
Gastos de instalación	126	124
Otros inmuebles, mobiliario y equipo	<u>-</u>	<u>1</u>
	227	217
Menos-		
Depreciación y amortización acumulada	<u>(163)</u>	<u>(151)</u>
Total mobiliario y equipo, neto	<u>\$64</u>	<u>\$66</u>

Los porcentajes de depreciación y amortización anual se indican a continuación:

	Porcentaje
Mobiliario y equipo de oficinas	10.00 %
Equipo de cómputo	30.00 %
Equipo periférico de cómputo	30.00 %
Equipo de transporte terrestre	25.00 %
Gastos de instalación	5.0

14. Inversiones permanentes en acciones

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las inversiones permanentes en acciones se integran como sigue:

Institución	Porcentaje de participación en 2010	2010	2009

Fideicomiso Socio Liquidador de Posición de Terceros F/00265 Cecoban, S.A. de C.V.	100%	\$213 <u>1</u> <u>\$214</u>	\$204 <u>-</u> <u>\$204</u>

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la participación en el resultado de afiliadas es como sigue:

Institución	2010	2009
Fideicomiso Socio Liquidador de Posición de Terceros F/00265 Cecoban, S.A. de C.V.	\$10 = <u>\$</u>	\$12 = <u>\$</u>

15. Posición en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los activos y pasivos del el Banco en moneda extranjera ascienden a:

	Millones de dólares americanos	
	2010	2009
Activos	\$3,072	\$3,619
Pasivos	<u>(3,046)</u>	<u>(3,627)</u>
Posición activa (pasiva)	<u>26</u>	<u>(8)</u>
Equivalente en moneda nacional (a valor nominal)	<u>\$321</u>	<u>\$(105)</u>

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el tipo de cambio "Fix" (48 horas) utilizado fue de \$12.3496 y \$13.0659 por dólar americano, respectivamente.

Al 18 de febrero de 2011, la posición en moneda extranjera (no auditada), es similar a la del cierre del ejercicio y el tipo de cambio "Fix" a esa fecha es de \$12.0483 por dólar americano.

Banco de México establece límites a los pasivos en moneda extranjera que el Banco obtenga directamente o a través de sus agencias, sucursales o filiales en el extranjero, así como el coeficiente de liquidez el cual, se determina diariamente para tales pasivos con el objeto de que el Banco en un plazo razonable estructuren los programas de contingencia, así como para fomentar una captación a mayor plazo.

16. Captación tradicional

Dentro de este rubro se registran los instrumentos que utiliza el Banco para la captación de recursos del público y está representado por:

Cuentas	2 0 1 0				2 0 0 9			
	Tasas de Interés	Moneda Nacional	Moneda extranjera (valorizada)	Total	Tasas de interés promedio	Moneda nacional	Moneda extranjera	Total
Depósitos de exigibilidad Inmediata								
Sin intereses	8%	\$76	\$ 20	\$ 96	8%	\$197	14	\$211
Con intereses		<u>522</u>	<u>324</u>	<u>846</u>		<u>614</u>	<u>242</u>	<u>856</u>
		<u>\$598</u>	<u>\$ 344</u>	<u>\$ 942</u>		<u>\$811</u>	<u>\$256</u>	<u>\$1,067</u>

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los depósitos a plazo se integran de la siguiente forma:

	2010	2009
Mercado de dinero	<u>\$ -</u>	<u>\$193</u>

El total de la captación tradicional al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es de \$942 y \$1,260, respectivamente.

17. Préstamos bancarios y de otros organismos

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los préstamos de bancos se integran como sigue:

	Tasa de Interés	2010			Tasa de Interés	2009
		Moneda nacional	Dólares Americanos valorizados	Total		
Exigibilidad inmediata-J.P. Morgan Chase Bank, N.A.	0.15%	<u>\$ -</u>	<u>\$561</u>	<u>\$561</u>	0.14%	<u>\$220</u>
Total préstamos de exigibilidad inmediata		<u>\$ -</u>	<u>\$561</u>	<u>\$561</u>		<u>\$220</u>
Total préstamos interbancarios y de otros organismos		<u>\$ -</u>	<u>\$561</u>	<u>\$561</u>		<u>\$220</u>

18. Cuadro comparativo de vencimientos de los principales activos y pasivos

A continuación se muestran los plazos de vencimientos de los principales rubros de activos y pasivos al 31 de diciembre de 2010:

	Hasta 6 meses	De 6 meses a 1 año	De 1 año a 5 años	Más de 5 años	Total
Activos:					
Disponibilidades	\$5,305	\$-	\$-	\$-	\$5,305
Cuentas de margen	82	-	-	-	82
Inversiones en valores	842	88	2,210	1,742	4,882
Deudores por reporto	877	-	-	-	877
Derivados	68	130	618	3,407	4,223
Cartera de crédito	121	-	18	-	139
Otras cuentas por cobrar	10,729	-	-	-	10,729
Impuestos diferidos	<u>122</u>	=	=	=	<u>122</u>
Total activos	<u>\$18,146</u>	<u>\$218</u>	<u>\$2,846</u>	<u>\$5,149</u>	<u>\$26,359</u>
Pasivos:					
Captación tradicional	\$942	\$-	\$-	\$-	\$942
Préstamos interbancarios y de otros organismos	561	-	-	-	561
Acreedores por reporto	3,552	-	-	-	3,552
Colaterales vendidos o dados en garantía	461	19	77	693	1,250
Derivados	47	17	1,483	2,942	4,489
Otras cuentas por pagar	<u>11,404</u>	=	=	<u>82</u>	<u>11,486</u>
Total pasivos	<u>\$16,967</u>	<u>\$36</u>	<u>\$1,560</u>	<u>\$3,717</u>	<u>\$22,280</u>
Activos menos pasivos	<u>\$1,179</u>	<u>\$182</u>	<u>\$1,286</u>	<u>\$1,432</u>	<u>\$4,079</u>

19. Transacciones y adeudos con compañías relacionadas

En el curso normal de sus operaciones, el Banco lleva a cabo transacciones con partes relacionadas. Se entiende como operaciones con personas relacionadas aquéllas en las que resulten deudoras del Banco, en operaciones de depósito u otras disponibilidades o de préstamo, quedando incluidas las posiciones netas a favor del Banco por operaciones derivadas y las inversiones en valores distintos a acciones, así como la prestación de servicios.

Son personas relacionadas, entre otras, las personas físicas o morales que posean directa o indirectamente el control del 2% o más de los títulos representativos del capital del Banco o de su sociedad controladora o de las entidades financieras y empresas integrantes del Banco y los miembros del Consejo de Administración.

También se consideran partes relacionadas las personas morales, así como los consejeros y funcionarios de éstas, en las que el Banco o la sociedad controladora del Banco, poseen directa o indirectamente el control del diez por ciento o más de los títulos representativos de su capital.

La suma total de las operaciones con personas relacionadas no debe exceder del 50% de la parte básica del capital neto del Banco, de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley.

Los saldos por cobrar y por pagar con compañías relacionadas al 31 de diciembre de 2010 y 2009, ascienden a:

	2010	2009
Bancos del extranjero	<u>\$356</u>	<u>\$269</u>
Depósitos a plazo	<u>\$(604)</u>	<u>\$(279)</u>
Otras cuentas por cobrar	<u>\$815</u>	<u>\$1,022</u>
Otras cuentas por pagar	<u>\$(8,999)</u>	<u>\$(1,354)</u>
Títulos para negociar restringidos o dados en garantía en operaciones de reporto	<u>\$516</u>	<u>\$440</u>
Acreedores por reporto	<u>\$(516)</u>	<u>\$(440)</u>
Contratos adelantados – neto	<u>\$297</u>	<u>\$(247)</u>
Cross currency swap – neto	<u>\$(169)</u>	<u>\$(135)</u>
Interest rate swap – neto	<u>\$(431)</u>	<u>\$451</u>
Divisas a entregar/ recibir neto	<u>\$8,595</u>	<u>\$682</u>

Las principales transacciones realizadas con sus compañías relacionadas y afiliadas son (a valores nominales):

	2010	2009
Ingresos por-		
Intereses y comisiones cobrados	<u>\$40</u>	<u>\$42</u>
Otros productos	<u>\$2</u>	<u>\$2</u>
Egresos por-		
Intereses y comisiones pagados	<u>\$(25)</u>	<u>\$(28)</u>
Gastos por servicios administrativos	<u>\$(281)</u>	<u>\$(317)</u>

Tal como se menciona en las Nota 5, las disponibilidades con compañías relacionadas se integran principalmente por préstamos de otras entidades financieras, así como por las operaciones con divisas por \$8,951 y \$951, respectivamente.

La Administración considera que las operaciones celebradas con partes relacionadas fueron determinadas considerando los precios y montos de las contraprestaciones que hubieran utilizado con o entre partes independientes en operaciones comparables.

20. Obligaciones de carácter laboral (cifras en miles de pesos)

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, el Banco tiene obligaciones por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad pagaderas a empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias, asimismo, existen otras obligaciones que se derivan del contrato colectivo de trabajo.

El Banco registra anualmente el costo neto del período para crear un fondo que cubra el pasivo neto proyectado por prima de antigüedad e indemnizaciones, a medida que se devenga de acuerdo con cálculos actuariales efectuados por actuarios independientes. Estos cálculos están basados en el método de crédito unitario proyectado con base en parámetros establecidos por la Comisión. Por lo tanto, se está provisionando el pasivo que a valor presente cubrirá la obligación por beneficios definidos, a la fecha estimada de retiro del conjunto de empleados que laboran en el Banco.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los saldos y movimientos de las obligaciones laborales derivadas de los planes de beneficios definidos de las entidades del Banco en donde se incluyen plan de primas de antigüedad e indemnizaciones, se muestran como sigue:

	2010	2009
Obligaciones por beneficios definidos	\$28,920	\$21,198
Valor de mercado de los activos del plan	—	—

Situación del Plan	<u>28,920</u>	<u>21,198</u>
Ganancia actuarial y mejoras al plan	<u>(78)</u>	<u>(117)</u>
Pasivo neto proyectado al final del año	<u>\$28,842</u>	<u>\$21,081</u>

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las obligaciones por beneficios adquiridos ascendían a \$28,920 y \$21,198 (valor nominal), respectivamente.

El costo neto del período se integra como sigue:

	2010	2009
Costo de servicios del año	\$912	\$718
Costo financiero	1,774	1,552
Ganancia actuarial generadas en el año	5,036	225
Amortización por carrera salarial	<u>39</u>	<u>40</u>
Costo neto del período	<u>\$7,761</u>	<u>\$2,535</u>

Las hipótesis económicas utilizadas fueron:

	2010	2009
Tasa de descuento	7.00%	8.50%
Tasa de incremento de salarios	5.50%	5.50%

El movimiento del pasivo neto proyectado fue como sigue:

	2010	2009
Saldo inicial (nominal)	\$21,081	\$18,545
Reconocimiento de la ganancia o pérdida actuarial generadas en el año	5,036	226
Provisión del año	<u>2,725</u>	<u>2,310</u>
Pasivo neto proyectado	<u>\$28,842</u>	<u>\$21,081</u>

21. Acreedores por liquidación de operaciones

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los acreedores por liquidación de operaciones, se integran como sigue:

	2010	2009
Compra de divisas	\$18,107	\$29,688
Compensación de compra de divisas	<u>(8,857)</u>	<u>(27,354)</u>
Total de compra de divisas	9,250	2,334
Compra de valores	2,260	638
Compensación de compra de valores	<u>(443)</u>	<u>-</u>
Total de compra de valores	<u>1,817</u>	<u>638</u>
	<u>\$11,067</u>	<u>\$2,972</u>

22. Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, acreedores diversos y otras cuentas por pagar se integran como sigue:

	2010	2009
Provisiones para obligaciones diversas	\$102	\$148
Otros impuestos y derechos por pagar	12	26
Pasivos derivados de la prestación de servicios bancarios	137	5
Provisión para beneficios a los empleados	29	21
Otros acreedores diversos	<u>139</u>	<u>202</u>
	<u>\$419</u>	<u>\$402</u>

Dentro del rubro de provisiones para obligaciones diversas, se incluyen diversas reservas para contingencias fiscales, laborales y legales constituidas por el Banco al cierre del ejercicio.

23. Impuestos a la utilidad

Régimen de impuesto sobre la renta y al impuesto empresarial a tasa única - El Banco está sujeto al pago del ISR y a IETU.

El ISR se calcula a la tasa del 30% considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como la depreciación calculada sobre valores en pesos constantes; así como, se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios a través del ajuste anual por inflación.

De acuerdo a las reformas fiscales para 2010, la tasa corporativa de ISR se ajusta temporalmente quedando para los ejercicios de 2011 y 2012 una tasa del 30%, en 2013 disminuirá a 29% y de 2014 en adelante a 28%.

IETU - Tanto los ingresos como las deducciones y ciertos créditos fiscales se determinan con base en flujos de efectivo de cada ejercicio. A partir de 2010 la tasa es 17.5% y para 2009 fue 17.0%.

Hasta el 31 de diciembre de 2009, la Administración consideraba que esencialmente pagaría IETU, sin embargo, con base en proyecciones financieras realizadas el 31 de diciembre de 2010 la Administración estima que esencialmente pagará ISR, por lo tanto con base en dichas proyecciones, no causará IETU en un mediano plazo. De acuerdo con lo que se menciona en la INIF 8, "Efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única" el efecto por cambio en dicha estimación debe de reconocerse en forma prospectiva; de haber reconocido en este año el impuesto diferido sobre el IETU la Administración hubiera reconocido un crédito de \$36 en los resultados del ejercicio.

El impuesto a la utilidad causado es el que resulte mayor entre ISR y IETU.

La provisión en resultados de ISR y de IETU, en 2010 y 2009 respectivamente se integra como sigue:

	2010	2009
	ISR	IETU
Causado:	<u>\$(7)</u>	<u>\$(138)</u>
Diferido	<u>\$89</u>	<u>\$145</u>

Conciliación del resultado contable y fiscal - Las principales partidas que afectaron la determinación del resultado fiscal del Banco fueron el ajuste anual por inflación, las provisiones, la diferencia entre la depreciación y amortización contable y fiscal, la diferencia entre el incremento contable de la estimación preventiva para riesgos crediticios y la deducción fiscal por este concepto, así como las valuaciones contables y fiscales de instrumentos financieros derivados de deuda (forwards, cross currency swaps y opciones).

Pérdidas fiscales por amortizar y crédito fiscal para IETU - Durante el ejercicio se terminaron de amortizar las pérdidas fiscales correspondientes al ejercicio de 2009 por un monto de \$174, y no se cuenta con créditos fiscales para IETU.

Participación de los empleados en las utilidades - El Banco no se encuentra sujeto al pago de la PTU, en virtud de que sólo contó con un empleado (el Director General).

Impuestos diferidos - Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los impuestos diferidos se integran como sigue:

	2010
ISR diferido activo:	
Valuación de Instrumentos Financieros	\$78
Reserva por obligaciones laborales	38
Activo fijo	4
Provisiones preventivas para riesgo crediticios pendientes de deducir	1
Intereses cobrados por anticipado	<u>1</u>
Total de ISR diferido activo	<u>\$122</u>
	2009
IETU diferido activo:	
Margen Financiero	\$21
Comisiones por cobrar	40
Pagos a proveedores de servicios	<u>26</u>
Total de IETU diferido activo	87
IETU diferido (pasivo):	
Margen Financiero	(8)
Comisiones por pagar	<u>(46)</u>
Total de IETU diferido pasivo	<u>(54)</u>
Impuestos diferidos, neto	<u>\$33</u>

La conciliación de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva expresada como un porcentaje de la utilidad antes de ISR es:

	2010	2009
Tasa legal	30%	28%
Más(menos)		
Efectos de posición de FW y SWAPS	(233%)	(56%)
Otras provisiones	66%	-
Resultado por valuación	-	20%
Ajuste por Inflación	192%	(10%)
No deducibles	-	9%
Pérdidas fiscales	177%	-
Otras p partidas	<u>41%</u>	<u>11%</u>
Tasa efectiva	<u>273%</u>	<u>2%</u>

Otros aspectos fiscales:

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se tienen los siguientes datos informativos en los indicadores fiscales relevantes:

	2010	2009
Cuenta de capital de aportación	<u>\$2,390</u>	<u>\$2,054</u>
Cuenta de utilidad fiscal neta	<u>\$608</u>	<u>\$569</u>

24. Capital contable

El capital social a valor nominal al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	Número de acciones		2010	2009
	2010	2009		
Capital Fijo-				
Acciones Serie "F"	1,455,883,000	1,455,883,000	\$1,456	\$1,456
Acciones Serie "B"	<u>19,000</u>	<u>19,000</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Total	<u>1,455,902,000</u>	<u>1,455,902,000</u>	<u>\$1,456</u>	<u>\$1,456</u>

En Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 27 de abril de 2010 se acordó que toda vez que los estados financieros fueron aprobados por dicha Asamblea, reportaron una utilidad neta en el ejercicio social de 2009, por la cantidad de \$483, se efectuaron las siguientes aplicaciones:

a. La utilidad neta obtenida en el ejercicio del Banco, por la cantidad de \$48, equivalente al 10% del resultado, a la cuenta de "Reserva legal".

b. El resto de la utilidad del Banco, por la cantidad de \$435 a la cuenta de "Resultado de ejercicios anteriores".

25. Mecanismo preventivo y de protección al ahorro

El 19 de enero de 1999 se aprobó la Ley de Protección al Ahorro Bancario y se constituyó el IPAB cuya finalidad es establecer un sistema de protección al ahorro bancario, en favor de las personas que realicen cualquiera de las operaciones garantizadas, regular los apoyos financieros que se otorguen a las Instituciones de Banca Múltiple para la protección de los intereses del público ahorrador.

El IPAB cuenta con recursos producto de cuotas obligatorias que aportan las instituciones financieras, que están en función del riesgo a que se encuentren expuestas con base en el nivel de capitalización y de otros indicadores que determina el reglamento interno de la Junta de Gobierno del propio IPAB. Las cuotas serán por un monto equivalente a la duodécima parte del cuatro al millar, sobre el promedio mensual de los saldos diarios de sus operaciones pasivas del mes de que se trate.

Por el año de 2010 y 2009, el monto de las aportaciones al fondo a cargo del Banco determinadas por el IPAB, ascendieron a \$7 y \$6, respectivamente.

26. Bienes en custodia o administración

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el Banco mantiene bienes en custodia y administración, como sigue:

	2010	2009
Títulos a valor razonable	\$4,396	\$3,962
Acciones a valor razonable	<u>10,388</u>	<u>9,764</u>
Total bienes en custodia o administración	<u>\$14,784</u>	<u>\$13,726</u>

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el Banco tiene contratos por prestación de servicios (a recibir), relacionados con su operación, menores al 64% y 75%, respectivamente, de los gastos de operación, los cuales forman parte de su gasto corriente.

27. Otros gastos y otros productos

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los otros gastos y otros productos se integran como sigue:

	2010	2009
Otros productos-		
Recuperación de impuestos a favor	\$2	\$0
Cancelación de la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro	2	2
Cancelación de otras cuentas de pasivo	2	-
Ingresos por servicios a partes relacionadas	35	42
Utilidad en venta de mobiliario y equipo	0	-
Otros productos y beneficios	<u>12</u>	<u>2</u>
Total otros productos	<u>\$53</u>	<u>\$46</u>
Otros gastos-		
Afectaciones a la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro	\$(1)	\$(3)
Otras pérdidas	<u>(3)</u>	<u>(2)</u>
Total otros gastos	<u>(4)</u>	<u>(5)</u>
Total otros gastos y otros productos	<u>\$49</u>	<u>\$41</u>

28. Ingresos y gastos por intereses

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los principales conceptos que conforman el margen financiero son:

	2010
Ingresos por intereses:	
Intereses y rendimientos de cartera de crédito	\$17
Intereses y rendimiento sobre valores	397
Intereses por disponibilidades	42
Intereses y premios sobre reportos y préstamo de valores	245
Intereses por cuentas de margen	7
Comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito	-
Total ingresos por intereses	708
Gastos por intereses:	
Intereses por captación	(16)
Intereses por préstamos bancarios y otros organismos	(4)
Intereses por obligaciones subordinadas	-
Intereses y premios sobre reportos y préstamo de valores	(385)
Otros	<u>(2)</u>
Total gastos por intereses	<u>(407)</u>
Margen financiero	<u>\$301</u>
	2009
Ingresos por intereses:	
Intereses y rendimientos de cartera de crédito	\$31
Intereses y rendimiento sobre valores	237
Intereses por disponibilidades	30
Intereses y premios sobre reportos y préstamo de valores	189

Intereses por cuentas de margen	7
Comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito	=
Total ingresos por intereses	494
Gastos por intereses:	
Intereses por captación	(31)
Intereses por préstamos bancarios y otros organismos	(3)
Intereses por obligaciones subordinadas	-
Intereses y premios sobre reportos y préstamo de valores	(340)
Otros	(5)
Total gastos por intereses	(379)
Margen financiero	<u>\$115</u>

29. Resultado por intermediación

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los principales conceptos que integran el resultado por intermediación son:

	2010	2009
Resultado por valuación		
Derivados	\$(23)	\$(255)
Inversiones en valores	(54)	(47)
Divisas	(4)	(22)
Colaterales vendidos	<u>(4)</u>	<u>(7)</u>
	<u>(85)</u>	<u>(331)</u>
Resultado por compra - Venta		
Divisas	(28)	(550)
Derivados	147	1,378
Inversiones en valores	<u>58</u>	<u>274</u>
	<u>177</u>	<u>1,102</u>
Total	<u>\$92</u>	<u>\$771</u>

30. Compromisos contraídos

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el Banco tiene contratos por prestación de servicios (a recibir) relacionados con su operación, menores al 64% y 75%, respectivamente, de los gastos de operación, los cuales forman parte de su gasto corriente.

31. Información por segmentos

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los principales datos por segmento de negocio son los siguientes:

	2010			
	Banca de Inversión	Banca Comercial	Servicios de Tesorería	Total
Margen Financiero				
Ingreso por intereses-				
Intereses de disponibilidades	\$42	\$-	\$1	\$43
Intereses de cuentas de margen	7	-	-	7
Intereses de inversiones en valores	396	-	-	396
Intereses y rendimientos a favor en operaciones de reporto	244	-	-	244
Intereses de cartera de crédito	<u>1</u>	<u>13</u>	<u>4</u>	<u>18</u>
Total de ingresos por intereses	<u>\$690</u>	<u>\$13</u>	<u>\$5</u>	<u>\$708</u>

Gasto por intereses-				
Intereses por depósitos de exigibilidad inmediata	\$(3)	\$-	\$(5)	\$(8)
Intereses por depósitos a plazo	(8)	-	-	(8)
Intereses por préstamos interbancarios y de otros organismos	(4)	-	-	(4)
Intereses y rendimientos a cargo en operaciones de reporto	(183)	-	-	(183)
Premios a cargo en operaciones de préstamo de valores	(202)	-	-	(202)
Pérdida por valorización	(2)	=	=	(2)
Total de gastos por intereses	<u>\$(402)</u>	<u>\$-</u>	<u>\$(5)</u>	<u>\$(407)</u>
	<u>\$</u>			
Margen Financiero	<u>\$288</u>	<u>\$13</u>	<u>\$-</u>	<u>\$301</u>

	2010			
	Banca de Inversión	Banca Comercial	Servicios de Tesorería	Total
Estimación preventiva para riesgos crediticio	(3)	(0)	(6)	(9)
Comisiones y tarifas cobradas				
Cartas de crédito sin refinanciamiento	\$-	\$0	\$-	\$0
Actividades fiduciarias	-	-	2	2
Otras comisiones y tarifas cobradas	<u>7</u>	<u>-</u>	<u>5</u>	<u>12</u>
Total de comisiones y tarifas cobradas	<u>\$7</u>	<u>\$0</u>	<u>\$7</u>	<u>\$14</u>
Comisiones y tarifas pagadas				
Otras comisiones y tarifas pagadas	<u>\$(28)</u>	<u>\$-</u>	<u>\$(0)</u>	<u>\$(28)</u>
Total de comisiones y tarifas pagadas	<u>\$(28)</u>	<u>\$-</u>	<u>\$(0)</u>	<u>\$(28)</u>
Resultado por intermediación				
Resultado por valuación a valor razonable	\$(81)	\$-	\$-	\$(81)
Resultado por valuación de divisas	(4)	-	-	(4)
Resultado por compraventa de valores y derivados	205	-	-	205
Resultado por compraventa de divisas	<u>(28)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(28)</u>
Total de resultado por intermediación	<u>\$92</u>	<u>\$-</u>	<u>\$-</u>	<u>\$92</u>
Principales cuentas del balance				
Activo				
Disponibilidades	\$4,947	\$-	\$358	\$5,305
Cuentas de margen	82	-	-	82
Inversiones en valores	4,882	-	-	4,882
Deudores por reporto	877	-	-	877
Derivados	4,223	-	-	4,223
Cartera de crédito	<u>-</u>	<u>19</u>	<u>120</u>	<u>139</u>
Total	<u>\$15,011</u>	<u>\$19</u>	<u>\$478</u>	<u>\$15,508</u>

Pasivo				
Captación tradicional	\$44	\$-	\$898	\$942
Préstamos interbancarios y de otros organismos	561	-	-	561
Acreedores por reporto	3,552	-	-	3,552
Colaterales vendidos o dados en garantía	1,250	-	-	1,250
Derivados	<u>4,489</u>	=	=	<u>4,489</u>
Total	<u>\$9,896</u>	<u>\$-</u>	<u>\$898</u>	<u>\$10,794</u>

	2009			
	Banca de Inversión	Banca Comercial	Servicios de Tesorería	Total
Margen Financiero				
Ingreso por intereses-				
Intereses de disponibilidades	\$29	\$-	\$1	\$30
Intereses de cuentas de margen	7	-	-	7
Intereses de inversiones en valores	237	-	-	237
Intereses y rendimientos a favor en operaciones de reporto	189	-	-	189
Intereses de cartera de crédito	<u>1</u>	<u>30</u>	<u>-</u>	<u>31</u>
Total de ingresos por intereses	<u>\$463</u>	<u>\$30</u>	<u>\$1</u>	<u>\$494</u>
Gasto por intereses-				
Intereses por depósitos de exigibilidad inmediata	\$(4)	\$-	\$(13)	\$(17)
Intereses por depósitos a plazo	(14)	-	-	(14)
Intereses por préstamos interbancarios y de otros organismos	(3)	-	-	(3)
Intereses y rendimientos a cargo en operaciones de reporto	(182)	-	-	(182)
Premios a cargo en operaciones de préstamo de valores	(158)	-	-	(158)
Pérdida por valorización	<u>(5)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(5)</u>
Total de gastos por intereses	<u>\$(366)</u>	<u>\$-</u>	<u>\$(13)</u>	<u>\$(379)</u>
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>\$(1)</u>	<u>\$(5)</u>	<u>\$-</u>	<u>\$(6)</u>
Margen Financiero				
Total de comisiones y tarifas pagadas	<u>\$(27)</u>	<u>\$-</u>	<u>\$(7)</u>	<u>\$(34)</u>
Resultado por intermediación				
Resultado por valuación a valor razonable	\$(309)	\$-	\$-	\$(309)
Resultado por valuación de divisas	(22)	-	-	(22)
Resultado por compraventa de valores y derivados	1,652	-	-	1,652
Resultado por compraventa de divisas	<u>(550)</u>	<u>\$-</u>	<u>-</u>	<u>(550)</u>
Total de resultado por intermediación	<u>\$771</u>	<u>\$-</u>	<u>\$-</u>	<u>\$771</u>
Principales cuentas del balance				
Activo				
Disponibilidades	\$2,751	\$-	\$271	\$3,022
Cuentas de margen	73	-	-	73
Inversiones en valores	7,743	-	-	7,743

Deudores por reporto	1,384	-	-	1,384
Derivados	2,701	-	-	2,701
Cartera de crédito	=	<u>166</u>	=	<u>166</u>
Total	<u>\$14,652</u>	<u>\$166</u>	<u>\$271</u>	<u>\$15,089</u>
Pasivo				
Captación tradicional	\$52	\$-	\$1,008	\$1,260
Préstamos interbancarios y de otros organismos	220	-	-	220
Acreedores por reporto	3,188	-	-	3,188
Colaterales vendidos o dados en garantía	2,694	-	-	2,694
Derivados	<u>3,016</u>	=	=	<u>3,016</u>
Total	<u>\$9,370</u>	<u>\$-</u>	<u>\$1,008</u>	<u>\$10,378</u>

32. Administración integral de riesgos (cifras no auditadas)

Durante los ejercicios de 2010 y 2009 las prácticas en materia de administración de riesgos dieron cumplimiento a las disposiciones que en esa materia la Comisión establece en las Disposiciones. Tales prácticas establecen, entre otros mecanismos, que los bancos realicen sus actividades con niveles de riesgo acordes con sus respectivos capital neto y capacidad operativa, además de requerirles información necesaria para que las posiciones de riesgo de sus subsidiarias financieras se ajusten a lo previsto en estas disposiciones. Asimismo, establece responsabilidades para el Consejo Directivo y para el Director General de las instituciones de crédito, con objeto de lograr una adecuada administración de riesgos.

Con el fin de cumplir estas disposiciones, a continuación se describen las acciones que el Banco ha realizado para administrar sus riesgos.

Descripción global de políticas y procedimientos

El Banco debe administrar los riesgos en que incurre a través de su participación en el mercado financiero, con el fin de incrementar el valor para sus accionistas. Los principales riesgos a los que el Banco se expone son:

Riesgos cuantificables

Son aquellos para los cuales es posible conformar bases estadísticas que permitan medir sus pérdidas potenciales, y dentro de éstos, se encuentran los siguientes:

Riesgos discrecionales: son aquellos resultantes de la toma de una posición de riesgo, tales como el:

- Riesgo de mercado
- Riesgo de crédito o crediticio
- Riesgo de liquidez

Riesgos no discrecionales: son aquellos resultantes de la operación del negocio, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo, tales como el riesgo operativo que se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Riesgos no cuantificables

Son aquellos derivados de eventos imprevistos para los cuales no se puede conformar una base estadística que permita medir las pérdidas potenciales.

La administración de riesgos del Banco está fundamentada en diversos principios fundamentales que son observados por éste de manera global, entre los que se encuentran:

Definición formal de los órganos responsables de administración de riesgos, asegurando la participación de todas las áreas relevantes del Banco.

Monitoreo de riesgos efectuado por unidades independientes de las áreas de negocios que incurren en los distintos riesgos.

Evaluación continua del apetito por riesgo del Banco, que se refleja a través del establecimiento de límites para los distintos tipos de riesgo.

Diversificación de los riesgos asumidos por el Banco.

Utilización de sofisticados sistemas y metodologías de administración de riesgos.

Práctica de pruebas de estrés sobre el portafolio para analizar el impacto de situaciones adversas sobre la rentabilidad del Banco.

Medición de desempeño y desarrollo de programas de compensación de los funcionarios de las áreas de negocios en función de los distintos tipos de riesgos incurridos y la observancia de las políticas, procedimientos y límites de riesgo.

Comité de riesgos

El Comité de Monitoreo de Riesgos tiene por objetivo el vigilar que la realización de las operaciones del Banco se ajusten a las políticas y procedimientos para la Administración Integral del Riesgo aprobadas por el Consejo de Administración de acuerdo con los riesgos discrecionales del Banco. El Comité de Riesgos, se reúne al menos una vez al mes con el propósito de analizar y evaluar los puntos relevantes del mes. Las reuniones quedan documentadas y formalizadas en una minuta debidamente suscrita por todos los miembros del Comité.

Estructura

El Comité de Riesgo, se encuentra integrado por:

Miembros:

Dirección General del Grupo (Presidente)
Dirección General del Banco
Dirección General de la Casa de Bolsa
Dirección Jurídica y de Cumplimiento Normativo
Dirección de la Unidad de Administración Integral de Riesgos – UAIR (Secretario).

Invitados con voz pero sin voto

Dirección de Mercados Financieros
Dirección de Banca Privada
Dirección de Banca Comercial
Dirección de Servicios de Tesorería
Dirección de Operaciones
Dirección de Finanzas
Dirección de Investigación Económica
Dirección de Crédito
Dirección de Auditoría

Funciones de la Unidad de Administración Integral de Riesgos (“UAIR”)

La UAIR mide, vigila, controla y reporta diariamente los riesgos a los que se encuentra expuesto el Banco, evalúa si los niveles de riesgo son los adecuados, monitorea el comportamiento de los riesgos, identifica desviaciones a los límites preestablecidos, da seguimiento a las causas que hubieran originado alguna desviación, se asegura que exista una solución e informa de los diferentes tipos de riesgos.

Riesgo de mercado

Representa la pérdida potencial por posiciones de inversión riesgosas derivadas de movimientos en los precios de mercado que inciden sobre su valuación, como tasas de interés, tipos de cambio e índices de precios.

Para el cálculo del Valor en Riesgo (“VaR”) se utiliza una muestra de 265 días (días hábiles en un año calendario) para calcular la utilidad o pérdida que se generaría con la posición vigente valuada con las tasas para cada uno de los días de la muestra, los factores de riesgo utilizados son del proveedor independiente de precios (“PiP”) y el horizonte de inversión considerado es de 1 día. El nivel de confianza es en promedio 99%. El Banco calcula el VaR a todas las posiciones en sus libros debido a que todas estas están disponibles para negociación.

Para controlar este riesgo se han establecido límites autorizados por el Comité de Riesgos y el Consejo de Administración, los cuales, a su vez, son monitoreados y controlados por la UAIR. Los límites son determinados tomando en cuenta los requerimientos de posicionamiento de riesgo de mercado, así como la capacidad del Banco de incurrir en dichos riesgos. Entre los principales factores que se consideran están la volatilidad del mercado mexicano, el consumo de VaR y el Valor Presente por un movimiento de un Punto Base (PVBP's), así como los resultados de aplicar pruebas de estrés bajo diversos escenarios.

La UAIR calcula diariamente el VaR de las posiciones vigentes del Banco, utilizando la metodología histórica. El VaR del portafolio del Banco al 31 de diciembre de 2010 y de 2009 ascendía 1.639 y 1.735 millones de dólares, respectivamente (no auditado). El promedio del VaR a fin de mes para el año 2010 fue de 2.277 millones de dólares (no auditado).

El Banco también calcula diariamente el PVBP sobre su posición como el cambio que se registraría en sus resultados derivado de un incremento de un punto base (0.01%) en los factores que determinan su precio. Los PVBP para el portafolio al 31 de diciembre de 2010 y de 2009 ascendían a 0.24 y a 0.054 millones de dólares, respectivamente (no auditado).

Prueba de Resultados Históricos (Backtesting)

Con el fin de verificar que el cálculo realizado para la obtención del VaR es adecuado, el Banco realiza lo que se conoce como prueba de resultados históricos (Back Testing), que es una herramienta que se utiliza en el proceso para evaluar y calibrar los modelos de valuación de Riesgo de Mercado.

Esta prueba, se realiza en forma diaria y replica los criterios estadísticos propuestos por el Comité de Basilea para determinar los rangos, en términos del número de excepciones (existirá una excepción cuando el valor del VaR sea menor que la pérdida real en el lapso de un día).

Escenarios de Estrés

El Banco realiza pruebas de estrés en forma diaria, con el fin de estimar las pérdidas y ganancias potenciales de sus posiciones, en el caso de que los factores de riesgo cambien en una magnitud similar a las que se observaron en alguna fecha en las que se presentó un desastre financiero, o crisis provocados por problemas políticos o desequilibrios en la economía mundial.

El Banco, considera cuatro escenarios que actualmente afectan o pudieran afectar en el corto plazo a los sistemas financieros. Considerando los posibles movimientos en los mercados y que pueda ser utilizado como un factor para la mitigación del riesgo de mercado.

Los escenarios que se consideran son los siguientes:

Credit Crunch - es el fenómeno financiero que se ha estado observando en los últimos meses, con reducción del crédito, escasez de liquidez y existe una gran limitante para el endeudamiento.

USD Crisis - al contrario de lo que ha sucedido últimamente en este escenario hay un incremento en las tasas relacionadas a dólares, así como una revaluación del peso frente al dólar.

General Recovery - después de una crisis financiera como la que se ha estado viviendo, viene una recuperación del sistema financiera en donde existen movimientos bruscos tanto en tasas de interés como en tipo de cambio.

Oil Crisis - es el efecto del aumento en los precios del petróleo, provocando entre otras cosas impactos en el movimiento inflacionario y por ende el reajuste del poder adquisitivo y el precio de los bienes de consumo. Así como también afecta la balanza comercial de los países productores e importadores, lo que trae presión en el tipo de cambio y la tasa de interés.

Crisis Mexicana - ocurrida en 1994-1995 se toma en cuenta el efecto del aumento de la fuerte depreciación cambiaria, los incrementos en las tasas de interés, el creciente riesgo de contraparte que emergió del colapso del sistema financiero mexicano y el gran incremento de los precios al consumidor.

Crisis Rusa - ocurrida en 1998 se toma en cuenta el efecto del aumento de la fuerte depreciación cambiaria, los incrementos en las tasas de interés, y el gran incremento de los precios al consumidor.

Riesgo de crédito

Representa la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúa el Banco. El Área de crédito establece criterios internos para un adecuado análisis, evaluación, selección y aprobación de límites a los clientes. Con el objeto de poder determinar la factibilidad de otorgar límites a los clientes, el Área de Crédito es responsable de preparar un análisis de crédito para cada uno. El análisis de crédito consta de aspectos cualitativos y aspectos cuantitativos. Entre los aspectos cualitativos que se incluyen, destacan el análisis del negocio y de la industria del cliente, su estrategia de negocio, principales fortalezas y riesgos, su estructura corporativa, capacidad administrativa, y la estructura de los accionistas. En cuanto a los aspectos cuantitativos, se analizan detalladamente los estados financieros más recientes. Lo anterior permite un análisis detallado de las utilidades, liquidez, flujo de efectivo, apalancamiento, calidad de activos, capitalización y su capacidad de fondeo. El conjunto de factores cualitativos y cuantitativos que se incluyen en los análisis de crédito nos permiten evaluar al cliente y definir los límites en las líneas de crédito.

La exposición de riesgo de crédito es determinada en forma diaria y hasta su vencimiento, en base al valor de mercado de las posiciones, las cuales son valuadas con vectores de precio externos, de acuerdo a la regulación, el riesgo global de cada contraparte es medido agregando el total de las operaciones. El banco realiza la estimación de la Pérdida Esperada, tomando como base la probabilidad de incumplimiento de las contrapartes con las cuales se tiene alguna exposición. Asimismo el Banco constituye reservas sobre su cartera crediticia conforme a las disposiciones vigentes en la materia.

La aprobación de propuestas de límites de crédito, se presentan al Comité de Riesgos conforme a las políticas y procedimientos del Banco, y el monitoreo del cumplimiento de los límites lo realiza la UAIR en forma diaria, cualquier incidencia es reportada de manera oportuna y presentada al Comité de Riesgos.

Al 31 de diciembre de 2010 y de 2009 el riesgo de crédito ascendía a \$3,954 y a \$4,714 millones de dólares, respectivamente. (no auditado). Teniendo un promedio de \$4,802 y de \$4,261 millones de dólares en los cierres de mes de 2010 y 2009 (no auditado). La pérdida Esperada para 2010 y 2009 ascendía a \$12,440 y \$7,783.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es la pérdida potencial por la imposibilidad de renovar o contratar pasivos en condiciones normales para el Banco por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien por el hecho de que una posición no pueda ser vendida, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

El Banco analiza diariamente su estructura de liquidez tomando en cuenta el plazo de vencimiento de sus activos y pasivos. Los activos y pasivos que se incluyen en este análisis son valuados a mercado diariamente, por lo que reflejan su valor de liquidación. Con base en esta información, el Banco toma decisiones para la administración de la liquidez y monitorea a lo largo del día la recepción de efectivo y de títulos conforme a lo programado. La Administración del Banco manifiesta que cumple diariamente con el coeficiente de liquidez en dólares que reporta a Banco de México. (no auditado)

Adicionalmente, el Banco cuida los límites regulatorios en lo que respecta a liquidez, capitalización y crédito. Asimismo se efectúa el cálculo del estrés de liquidez, el cual tiene como objetivo fundamental el evaluar las necesidades de liquidez para cubrir obligaciones de corto plazo, derivadas de revaluar los activos y pasivos del banco bajo un escenario extremo de mercado, considerando movimientos potenciales en los factores de riesgo acorde al plazo de vencimiento de los activos y pasivos.

El valor de la liquidez disponible a fin de diciembre de 2010 y 2009 fue de \$5,305 y de \$3,022 millones de pesos y el promedio durante 2010 y 2009 fue de \$3,931 y de \$4,502 millones de pesos (no auditado), respectivamente.

Riesgo Legal

Representa la pérdida potencial por incumplimientos por parte del Banco de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas desfavorables, la aplicación de sanciones en relación con las operaciones del Banco y deficiencias en la elaboración y revisión de documentos.

Las políticas del Banco requieren que los asesores legales y fiscales revisen regularmente sus operaciones, para asegurarse de que las disposiciones aplicables están siendo cabalmente acatadas. Antes de efectuar una transacción con un cliente o contraparte, el Banco se cerciora de que la documentación legal necesaria se apegue a los lineamientos establecidos en las políticas internas, así como al Manual de Operación para Prevenir y Detectar Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita. El área de auditoría interna revisa que las medidas de control de riesgos legales sean observadas por las distintas áreas del Banco.

Riesgo operativo

Representa la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los sistemas de información o en los controles internos del Banco, así como por errores en el procesamiento y liquidación de las operaciones.

El Banco ha adoptado una serie de políticas de control interno encaminadas a optimizar su proceso de administración de riesgos, por ejemplo, la integración de un Comité de Operaciones y Control, el proceso semestral de autoevaluación de controles, la segregación de funciones entre el área de negocios de procesamiento de operaciones, así como entre las distintas funciones dentro de las mismas áreas; instrumentación de procedimientos encaminados a asegurarse de que todas las transacciones concertadas sean procesadas; conciliaciones internas de posiciones y de cuentas bancarias y de títulos; cálculo diario de resultados, con el fin de detectar tendencias desfavorables en las operaciones del Banco, observancia de estrictos procedimientos de seguridad en la administración de sistemas que prevén accesos controlados por un proceso de asignación de claves y de perfiles de usuario administrados por un área independiente de los usuarios.

El área de auditoría interna revisa periódicamente que las políticas y procedimientos referentes al control del riesgo operativo están siendo debidamente acatados por las distintas áreas del Banco.

En caso de que los riesgos operativos se materializaran, estos tendrían un impacto directo en los resultados de la organización, cuando se presenta alguno, este es investigado, analizado y documentado, revisando el tipo de error, la causa del mismo, el control establecido. En caso de ser necesario se establece un plan de acción con un responsable y una fecha de cumplimiento que es monitoreado en el Comité de Control.

Riesgo Tecnológico

Se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios a los clientes.

De tal manera que se:

1. Evalúa la vulnerabilidad en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, seguridad, recuperación de información y redes, por errores de procesamiento u operativos, fallas en procedimientos, capacidades inadecuadas e insuficiencias de los controles instalados, entre otros.
2. Considera en la implementación de controles internos, respecto del hardware, software, sistemas, aplicaciones, seguridad, recuperación de información y redes del Banco, cuando menos, los aspectos siguientes:
 - i. Mantener políticas y procedimientos que aseguren en todo momento el nivel de calidad del servicio y la seguridad e integridad de la información; lo anterior con especial énfasis cuando se trate de la prestación de servicios por parte de proveedores externos para el procesamiento y almacenamiento de dicha información.
 - ii. Asegurar que cada operación o actividad realizada por los usuarios deje constancia electrónica que conforme registros de auditoría.
 - iii. Implementar mecanismos que midan y aseguren niveles de disponibilidad y tiempos de respuesta, que garanticen la adecuada ejecución de las operaciones y servicios bancarios realizados.

Diversificación de riesgos -

De conformidad con las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito en relación con la diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas y pasivas; al 31 de diciembre de 2010 se mantienen las siguientes operaciones de riesgo crediticio:

Financiamientos otorgados a deudores o grupos de personas que representan riesgo común, cuyo importe individual es mayor al 10% del capital básico (saldo al trimestre inmediato anterior a la fecha que se reporta) del Banco está integrado por: (no auditado)

Número deudor	Monto del Financiamiento (no auditado)	%
1	901	54%
2	820	49%
3	813	38%
4	273	16%
5	265	16%
	<u>\$3,072</u>	

El monto de financiamiento otorgado a los tres mayores deudores del Banco es de \$1,994 y representa el 48% del capital básico (no auditado).

33. Índice de capitalización

Al 31 de diciembre de 2010, el Banco de acuerdo con los requerimientos de capitalización de las instituciones de banca múltiple de conformidad con la normativa vigente, presenta un índice de capitalización como sigue, el cual es superior al mínimo requerido por las autoridades:

	2010	2009
Capital Contable	<u>\$4,141</u>	<u>\$4,301</u>
Capital básico	<u>\$4,110</u>	<u>\$4,097</u>
Capital Complementario	<u>\$31</u>	<u>\$7</u>

	2010		2009	
	Activos Ponderados a Riesgo	Requerimiento de Capital	Activos Ponderados a Riesgo	Requerimiento de Capital
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	\$10,400	\$832	\$4,975	\$398
Operaciones en moneda nacional con sobre tasa	-	-	-	-
Operaciones en moneda nacional con tasa real	299	24	575	46
Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	849	68	367	29
Operaciones en UDI o referidas al INPC	13	1	16	1
Operaciones en divisas	<u>474</u>	<u>38</u>	<u>148</u>	<u>12</u>
Total	<u>\$12,035</u>	<u>\$963</u>	<u>\$6,081</u>	<u>\$486</u>

Activos ponderados sujetos a riesgo de crédito (no auditado):

	2010		2009	
	Activos Ponderados a Riesgo	Requerimiento de Capital	Activos Ponderados a Riesgo	Requerimiento de Capital
Grupo III (ponderados al 20%)	\$875	\$70	\$400	\$32
Grupo III (ponderados al 23%)	1,026	82	258	21
Grupo IV (ponderados al 50%)	-	-	-	-
Grupo VII (ponderados al 20%)	38	3	-	-
Grupo VII (ponderados al 100%)	413	33	389	31
Otros Activos	<u>125</u>	<u>10</u>	<u>95</u>	<u>7</u>
Total	<u>\$2,477</u>	<u>\$198</u>	<u>\$1,142</u>	<u>\$91</u>

Activos ponderados sujetos a riesgo operacional (no auditado):

	2010		2009	
	Activos Ponderados a Riesgo	Requerimiento de Capital	Activos Ponderados a Riesgo	Requerimiento de Capital
Riesgo Operacional	<u>\$1,083</u>	<u>\$86</u>	<u>\$709</u>	<u>\$57</u>
Total	<u>\$1,083</u>	<u>\$86</u>	<u>\$709</u>	<u>\$57</u>

Coeficientes (no auditado):

	2010	2009
Capital Neto / Activos por Riesgo Totales (ICAP)	26.55%	51.74%
Capital Neto / Activos por Riesgo de Crédito	167.20%	359.46%

34. Calificaciones

Al 31 de diciembre de 2010, el Banco mantiene las siguientes calificaciones:

i.	Standard & Poor's	Fitch Ratings
Largo plazo	mxAAA	AAA(mex)
Corto plazo	mxA-1+	F1+(mex)

35. Nuevos pronunciamientos Contables

Criterios contables emitidos por la Comisión

NIF emitidas por la CINIF

Los siguientes pronunciamientos contables fueron promulgados por el CINIF durante el ejercicio de 2010 y entrarán en vigor a partir del 1° de enero de 2011:

NIF C-5, Pagos anticipados - Esta NIF establece que los anticipos para la compra de inventarios o inmuebles, maquinaria y equipo, entre otros, deben presentarse en el rubro de pagos anticipados y no en los rubros de inventarios o inmuebles, maquinaria y equipo, respectivamente dado que éstos no le transfieren aún a la Entidad los riesgos y beneficios inherentes a

los bienes y servicios que está por adquirir o recibir. Adicionalmente, requiere que se reconozca una pérdida por deterioro cuando los pagos anticipados pierden su capacidad para generar beneficios económicos futuros y requiere que los pagos anticipados relacionados con la adquisición de bienes se presenten, en el balance general, en atención a la clasificación de la partida de destino, en el activo circulante o en el activo no circulante.

NIF C-6, Propiedades, Planta y Equipo - Se incorpora el tratamiento contable de los componentes de una partida de propiedades, planta y equipo y se elimina la disposición de asignar un valor determinado a las propiedades, planta y equipo sin costo alguno o a un costo de adquisición que es inadecuado para expresar su significado económico, reconociendo un superávit donado.

Los siguientes pronunciamientos contables fueron promulgados por el CINIF durante el ejercicio de 2009 y entrarán en vigor a partir del 1° de enero de 2011:

NIF B-5, Información financiera por segmentos - Esta NIF se emite con la intención de converger con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera respecto a los criterios para identificar los segmentos sujetos a informar y la información financiera a revelar por cada uno de ellos.

NIF B-9, Información financiera a fechas intermedias - Esta NIF se emite con el objeto de incorporar en la información financiera a fechas intermedias cambios derivados de la emisión del Marco Conceptual y de otras NIF particulares, así como incorporar nuevos requerimientos relativos a la presentación del estado de flujos de efectivo. Adicionalmente se emite con la intención de converger con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente durante diciembre de 2010, el CINIF emitió las “Mejoras a las NIF 2011”, documento mediante el cual se incorporan cambios o precisiones a las NIF con la finalidad de establecer un planteamiento normativo más adecuado. Estas mejoras se clasifican en dos secciones de acuerdo con lo siguiente:

a. Mejoras a las NIF que generan cambios contables, que son modificaciones que generan cambios contables en valuación presentación o revelación en los estados financieros. Las NIF que sufren este tipo de mejoras son:

NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores

NIF B-2, Estado de flujos de efectivo

Boletín C-3, Cuentas por Cobrar

NIF C-10, Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura

NIF C-13, Partes relacionadas

Boletín D-5, Arrendamientos

b. Mejoras a las NIF que no generan cambios contables, que son modificaciones para hacer precisiones a las mismas, que ayuden a establecer un planteamiento normativo más claro y comprensible; por ser precisiones, no generan cambios contables en los estados financieros. Las NIF que sufren este tipo de mejoras son:

NIF C-2, Instrumentos financieros

NIF C-9, Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos

NIF C-10, Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura

NIF C-12, Instrumentos financieros con características de pasivo, de capital o de ambos

NIF D-4, Impuestos a la utilidad

Boletín D-5, Arrendamientos

NIF D-6, Capitalización del resultado integral de financiamiento

A la fecha de emisión de estos estados financieros, el Banco está en proceso de determinar los efectos de estos criterios y normas en su información financiera.

36. Reclasificación a los estados financieros

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2009 han sido reclasificados en ciertas cuentas, con el objeto de hacer comparable su presentación con la de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2010. Dichas reclasificaciones se

realizan en los siguientes rubros: deudores por reporto, colaterales vendidos o dados en garantía, otras cuentas por cobrar, neto, acreedores diversos y otras cuentas por pagar y otros activos.

DICTAMEN DEL COMISARIO

México, D.F. a 18 de febrero de 2011

A la Asamblea General de Accionistas de
Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple,
J.P. Morgan Grupo Financiero

En mi carácter de comisario y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero (el “Banco”), rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, con relación a la marcha del Banco por el año que terminó el 31 de diciembre de 2010.

He asistido a las Asambleas de Accionistas y Juntas de Consejo de Administración a las que he sido convocado y he obtenido de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México.

En la Nota 1 a los estados financieros, se describen las operaciones del Banco y las condiciones del entorno regulatorio que afectan al mismo. En la Nota 4 a los estados financieros se describen los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “Comisión”) en las “Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito” (las “Disposiciones”), así como la emisión de oficios generales que regulan el registro contable de ciertas transacciones y otras leyes aplicables, las cuales utiliza el Banco para la preparación de su información financiera. En la Nota 3 a los estados financieros se señalan las principales diferencias entre los criterios contables establecidos por la Comisión y las normas de información financiera aplicables en México, utilizadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas.

En mi opinión, los criterios, políticas contables y de información seguidos por el Banco y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta Asamblea, son adecuados, suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero al 31 de diciembre de 2010, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión.

(Firma)

C.P.C. Guillermo Roa Luvianos
Comisario

J.P. Morgan Grupo Financiero, S.A. de C.V. y Subsidiarias

Dictamen de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de J.P. Morgan Grupo Financiero, S.A. de C.V. y Subsidiarias

Hemos examinado los balances generales consolidados de J.P. Morgan Grupo Financiero, S.A. de C.V. y Subsidiarias (el “Grupo Financiero”) al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Grupo Financiero. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “Comisión”) incluidos en las “Disposiciones de Carácter General aplicables a las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, Instituciones de Crédito y Casas de Bolsa” (las “Disposiciones”). La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios contables utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En la Nota 1 a los estados financieros consolidados adjuntos, se describen las operaciones del Grupo Financiero y las condiciones del entorno regulatorio que afectan al mismo. En la Nota 4 a los estados financieros consolidados, se describen los criterios contables establecidos por la Comisión en las Disposiciones, así como la emisión de oficios generales que regulan el registro contable de ciertas transacciones y otras leyes aplicables, las cuales utiliza el Grupo Financiero para la preparación de su información financiera. En la Nota 3 a los estados financieros consolidados se señalan las principales diferencias entre los criterios contables establecidos por la Comisión y las normas de información financiera aplicables en México, utilizadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de J.P. Morgan Grupo Financiero, S.A. de C.V. y Subsidiarias, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los resultados consolidados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

(Firma)
CPC Ernesto Pineda Fresán
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 17044

18 de febrero de 2011

J.P. Morgan Grupo Financiero, S.A. de C.V. y Subsidiarias
(Subsidiaria de J.P. Morgan International Finance Limited)
Paseo de las Palmas No. 405, Piso 16, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, México, D.F.

Balances generales consolidados
Al 31 de diciembre de 2010 y 2009
(En millones de pesos)

Activo	2010	2009	Pasivo	2010	2009
			Captación:		
Disponibilidades	\$5,340	\$3,022	Depósitos de exigibilidad inmediata	\$898	\$1,008
Cuentas de margen	82	73	Depósitos a plazo-		
			Mercado de dinero	=	<u>193</u>
				898	1,201
Inversiones en valores:					
			Préstamos interbancarios y de otros		
Títulos para negociar	<u>5,251</u>	<u>7,963</u>	organismos:		
	5,251	7,963	De exigibilidad inmediata	<u>561</u>	<u>220</u>
				561	220
Deudores por reporto	877	1,384			
			Acreedores por reporto	3,232	2,927
Derivados:					
Con fines de negociación	<u>4,223</u>	<u>2,701</u>	Colaterales vendidos o dados en garantía:		
	4,223	2,701	Préstamo de valores	<u>1,250</u>	<u>2,694</u>
				1,250	2,694
Cartera de crédito vigente:			Derivados:		
Créditos comerciales-			Con fines de negociación	<u>4,489</u>	<u>3,016</u>
Actividad empresarial o comercial	<u>146</u>	<u>173</u>		4,489	3,016
	<u>146</u>	<u>173</u>			
			Otras cuentas por pagar:		
			Impuesto a la utilidad por pagar	6	-
Total cartera de crédito vigente	146	173	Participación de los trabajadores en las		
			utilidades por pagar y diferida	5	2
			Acreedores por liquidación de operaciones	11,067	2,972
Estimación preventiva para riesgos			Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>489</u>	<u>449</u>
crediticios	<u>(7)</u>	<u>(7)</u>			
Cartera de crédito, neta	139	166		11,567	3,423
			Créditos diferidos y cobros anticipados	<u>2</u>	<u>0</u>

Otras cuentas por cobrar, neto	10,752	2,531	Total pasivo	21,999	13,481
Mobiliario y equipo, neto	64	66	Capital contable		
Inversiones permanentes	214	204	Capital contribuido:		
			Capital social	3,448	3,448
			Prima en venta de acciones	<u>105</u>	<u>105</u>
Impuestos diferidos, neto	101	33		3,553	3,553
Otros activos:			Capital ganado:		
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	17	169	Reservas de capital	460	428
Otros activos	<u>162</u>	<u>78</u>	Resultado de ejercicios anteriores	896	295
	<u>179</u>	<u>247</u>	Resultado neto	<u>314</u>	<u>633</u>
			Participación no controladora	<u>0</u>	<u>0</u>
			Total capital contable	<u>5,223</u>	<u>4,909</u>
Total activo	<u>\$27,222</u>	<u>\$18,390</u>	Total pasivo y capital contable	<u>\$27,222</u>	<u>\$18,390</u>

Cuentas de orden	2010	2009
Cuentas de registro propias:		
Compromisos crediticios	\$187	\$198
Calificación de la cartera crediticia	333	371
Bienes en fideicomiso o mandato:		
Fideicomisos	3,446	5,605
Bienes en custodia o en administración	14,784	13,726
Colaterales recibidos por la entidad	3,894	7,018
Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad	3,001	5,626
Otras cuentas de registro	<u>207</u>	<u>110</u>
	<u>\$25,852</u>	<u>\$32,654</u>

“Los presentes Balances Generales Consolidados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero, hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes Balances Generales Consolidados están elaborados bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben. El Balance General al 31 de diciembre de 2010 está pendiente de aprobación por parte del Consejo de Administración. El Balance General al 31 de diciembre de 2009 ya fue aprobado por el Consejo de Administración”.

El monto del capital social histórico al 31 de diciembre de 2010 es de \$1,254.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

(Firma)
Lic. Eduardo Cepeda Fernández
Director General

(Firma)
C.P. Fernando Rioja Maldonado
Director de Finanzas

(Firma)
L.C. Juan Carlos Altamirano Ramírez
Contador General

(Firma)
C.P. Javier Mercado Robles Aguilar
Director de Auditoría Interna

J.P. Morgan Grupo Financiero, S.A. de C.V. y Subsidiarias
(Subsidiaria de J.P. Morgan International Finance Limited)
Paseo de las Palmas No. 405, Piso 16, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, México, D.F.

Estados de resultados consolidados
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009
(En millones de pesos)

	2010	2009
Ingresos por intereses	\$735	\$497
Gastos por intereses	(392)	(359)
Margen financiero	343	138
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(9)	(6)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	334	132
Comisiones y tarifas cobradas	231	157
Comisiones y tarifas pagadas	(41)	(46)
Resultado por intermediación	241	847
Otros ingresos de la operación	8	4
	439	962
Ingresos totales de la operación	773	1,094
Gastos de administración y promoción	(582)	(544)
Resultado de la operación	191	550
Otros productos	136	110
Otros gastos	(26)	(8)
	110	102
Resultado antes de impuestos a la utilidad	301	652
Impuestos a la utilidad causados	(60)	(168)
Impuestos a la utilidad diferidos, neto	63	137
	3	(31)
Resultado antes de participación en subsidiarias no consolidadas y asociadas	304	621
Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas	10	12
	314	633
Participación no controladora	-	0
Resultado neto	\$314	\$633

“Los presentes Estados de Resultados Consolidados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero por los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes Estados de Resultados Consolidados están elaborados bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben. El Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2010 está pendiente de aprobación por parte del Consejo de Administración. El Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2009 ya fue aprobado por el Consejo de Administración”.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

(Firma)

Lic. Eduardo Cepeda Fernández
Director General

(Firma)

L.C. Juan Carlos Altamirano Ramírez
Contador General

(Firma)

C.P. Fernando Rioja Maldonado
Director de Finanzas

(Firma)

C.P. Javier Mercado Robles Aguilar
Director de Auditoría Interna

J.P. Morgan Grupo Financiero, S.A. de C.V. y Subsidiarias
(Subsidiaria de J.P. Morgan International Finance Limited)
Paseo de las Palmas No. 405, Piso 16, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, México, D.F.

Estados de variaciones en el capital contable consolidados
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009
(En millones de pesos)

	<u>Capital contribuido</u>			<u>Capital ganado</u>		
	<u>Capital Social</u>	<u>Prima en venta de Acciones</u>	<u>Reservas de Capital</u>	<u>Resultado de Ejercicios anteriores</u>	<u>Resultado Neto</u>	<u>Total capital Contable</u>
Saldos al 1 de enero de 2009	\$3,448	\$105	\$397	\$(298)	\$624	\$4,276
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas						
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	593	(593)	-
Constitución de reservas	=	=	<u>31</u>	=	<u>(31)</u>	=
Total movimientos aprobados por los accionistas	-	-	31	593	(624)	-
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral-						
Resultado neto	=	=	=	=	<u>633</u>	<u>633</u>
Total de resultado integral	=	=	=	=	<u>633</u>	<u>633</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2009	3,448	105	428	295	633	4,909
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas						
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	601	(601)	-
Constitución de reservas	=	=	<u>32</u>	=	<u>(32)</u>	=
Total movimientos aprobados por los accionistas	-	-	32	601	(633)	-
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral-						
Resultado neto	=	=	=	=	<u>314</u>	<u>314</u>
Total de resultado integral	=	=	=	=	<u>314</u>	<u>314</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2010	<u>\$3,448</u>	<u>\$105</u>	<u>\$460</u>	<u>\$896</u>	<u>\$314</u>	<u>\$5,223</u>

“Los presentes Estados de Variaciones en el Capital Contable Consolidados, se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes Estados de Variaciones en el Capital Contable Consolidados están elaborados bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben. El Estado de Variaciones en el Capital Contable al 31 de diciembre de 2010 está pendiente de aprobación por parte del Consejo de Administración. El Estado de Variaciones en el Capital Contable al 31 de diciembre de 2009 ya fue aprobado por el Consejo de Administración”.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

(Firma)
Lic. Eduardo Cepeda Fernández
Director General

(Firma)
C.P. Fernando Rioja Maldonado
Director de Finanzas

(Firma)
L.C. Juan Carlos Altamirano Ramírez
Contador General

(Firma)
C.P. Javier Mercado Robles Aguilar
Director de Auditoría Interna

J.P. Morgan Grupo Financiero, S.A. de C.V. y Subsidiarias
(Subsidiaria de J.P. Morgan International Finance Limited)
Paseo de las Palmas No. 405, Piso 16, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, México, D.F.

Estados de flujos de efectivo consolidados
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009
(En millones de pesos)

	2010	2009
Resultado neto:	\$314	\$633
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo-		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	9	6
Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro	(1)	1
Depreciaciones y amortizaciones	13	10
Provisiones	8	149
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	(3)	31
Resultado por valuación a valor razonable	(68)	233
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	(10)	(12)
	262	1,051
Cambios de partidas relacionadas con la operación en:		
Cuentas de margen	(10)	17
Inversiones en valores	2,809	(324)
Deudores por reporto	507	650
Derivados (activo)	116	1,267
Cartera de crédito	17	197
Otros activos operativos	(7,980)	2,254
Captación tradicional	(302)	217
Préstamos interbancarios y de otros organismos	341	218
Acreedores por reporto	305	(1,651)
Colaterales vendidos o dados en garantía	(1,450)	(1,531)
Derivados (pasivo)	(188)	(1,260)
Otros pasivos operativos	7,903	(5,266)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	2,330	(4,161)
Actividades de inversión:		
Pagos por adquisición de mobiliario y equipo	(11)	(35)
Pagos por adquisición de otras inversiones permanentes	(1)	-
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	(12)	(35)
Disminución en disponibilidades	2,318	(4,196)
Disponibilidades al inicio del año	3,022	7,218
Disponibilidades al final del año	\$5,340	\$3,022

“Los presentes Estados de Flujos de Efectivo Consolidados, se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la sociedad controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes Estados de Flujos de Efectivo Consolidados están elaborados bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben. El Estado de Flujos de Efectivo al 31 de diciembre de 2010 está pendiente de aprobación por parte del Consejo de Administración. El Estado de Flujos de Efectivo al 31 de diciembre de 2009 ya fue aprobado por el Consejo de Administración”.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

(Firma)
Lic. Eduardo Cepeda Fernández
Director General

(Firma)
C.P. Fernando Rioja Maldonado
Director de Finanzas

(Firma)
L.C. Juan Carlos Altamirano Ramírez
Contador General

(Firma)
C.P. Javier Mercado Robles Aguilar
Director de Auditoría Interna

J.P. Morgan Grupo Financiero, S.A. de C.V. y Subsidiarias
(Subsidiaria de J.P. Morgan International Finance)
Paseo de las Palmas No. 405, Piso 16, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, México, D.F.

Notas a los estados financieros consolidados
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009
(En millones de pesos)

1. ACTIVIDAD Y ENTORNO REGULATORIO

J.P. Morgan Grupo Financiero, S.A. de C.V. y subsidiarias (el “Grupo Financiero”) es subsidiaria de J.P. Morgan International Finance Limited y J.P. Morgan Overseas Capital Corporation en 99.66% y 0.34%, respectivamente y está autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (“SHCP”) para operar como agrupación financiera en la forma y términos que establece la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras quedando bajo la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “Comisión”) y de Banco de México. Su principal actividad es la adquisición de acciones de empresas del sector financiero y participar en la supervisión de sus operaciones según se define en la ley mencionada. El Grupo Financiero es regulado según su actividad por la Comisión, Banco de México y demás leyes aplicables.

La actividad principal de las subsidiarias es la realización de operaciones financieras tales como la prestación de servicios de banca múltiple, intermediación bursátil y gestión de portafolios.

Por disposiciones legales, el Grupo Financiero responde ilimitadamente de las obligaciones y pérdidas de cada una de sus empresas subsidiarias.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

Los Estados Financieros del Grupo Financiero, no incluyen los del Fideicomiso Socio Liquidador de Posición de Terceros F/00265 (el “Fideicomiso”), subsidiaria de Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero (el “Banco”), quien a su vez es subsidiaria del Grupo Financiero; el Banco optó por no presentar estados financieros consolidados, toda vez que sus accionistas controladores y no controladores han manifestado su conformidad con ello. Adicionalmente, si el Banco lo consolidara, los efectos no serían significativos. Por lo tanto, la inversión en acciones se presenta valuada bajo el método de participación.

3. PRINCIPALES DIFERENCIAS CON NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES EN MÉXICO

Los estados financieros consolidados han sido preparados de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión, los cuales, en los siguientes casos, difieren de las Normas de Información Financiera aplicables en México (“NIF”), utilizadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas:

- Los deudores diversos no cobrados en 60 o 90 días dependiendo de su naturaleza, se reservan en el estado de resultados, independientemente de su posible recuperación por parte del Grupo Financiero.
- Se suspende la acumulación de los intereses devengados de las operaciones crediticias, en el momento en que el saldo insoluto del crédito sea considerado como vencido. En tanto el crédito se mantenga en cartera vencida, el control de los intereses devengados se registra en cuentas de orden. Cuando dichos intereses vencidos son cobrados, se reconocen directamente en los resultados del ejercicio en el rubro de “Ingresos por intereses”. Las NIF requieren el reconocimiento de los intereses devengados y, en su caso, la creación de una estimación para cuentas de cobro dudoso con base en un estudio de su recuperabilidad.
- Las Disposiciones establecen que la participación en el resultado de subsidiarias y asociadas se presentan en el estado de resultados después de los impuestos a la utilidad en lugar de presentarse antes del rubro de impuestos a la utilidad de acuerdo con las NIF.

- La Comisión establece metodologías para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios con base en la pérdida esperada. Las NIF requieren la creación de una estimación para cuentas de cobro dudoso con base en un estudio de su recuperabilidad, sin establecer una metodología específica.
- Las Disposiciones permiten efectuar reclasificaciones hacia la categoría de títulos conservados a vencimiento, o de títulos para negociar hacia disponibles para la venta previa autorización expresa de la Comisión, sin embargo, de acuerdo con la Interpretación a las Normas de Información Financiera (“INIF”) No. 16, “Transferencia de categoría de instrumentos financieros primarios con fines de negociación” solamente están permitidas estas transferencias, en casos inusuales y cuando los instrumentos financieros dejen de ser negociados de manera activa, tienen una fecha definida de vencimiento y la entidad tiene la intención, como la capacidad, de conservarlos a vencimiento.
- El monto de colateral otorgado en efectivo, valores u otros activos altamente líquidos en operaciones con derivados en mercados o bolsas reconocidos se presenta en un rubro específico en el balance general denominado “Cuentas de Margen”, en lugar de presentarlo en el rubro de “Derivados”, tal como lo establecen las NIF.
- Las cuentas de aportaciones o de margen manejadas (entregadas y recibidas) cuando se negocian instrumentos financieros derivados en mercados no reconocidos, se registran en el rubro de “Disponibilidades” y “Acreedores diversos y otras cuentas por pagar”, respectivamente, en lugar de presentarlo en el rubro de “Derivados”, tal como lo establecen las NIF.
- La Participación de los Trabajadores en las Utilidades (“PTU”) corriente y diferida se presenta en el estado de resultados dentro del rubro de “Gastos de administración y promoción”. De conformidad con las NIF, la PTU corriente y diferida se presenta dentro del rubro de “Otros ingresos y gastos”.
- El Grupo Financiero presenta el estado de flujos de efectivo de conformidad con lo requerido por la Comisión, el cual no presenta el rubro efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento, el cual es requerido presentar en las NIF. Asimismo, se aumenta al resultado neto, la estimación preventiva para riesgos crediticios y la estimación de irrecuperabilidad o difícil cobro, lo cual, no es requerido por las NIF.
- Los derivados implícitos segregados se presentan de forma conjunta con el contrato anfitrión, en lugar de presentarlo de forma separada como lo establecen las NIF.
- De acuerdo con las Disposiciones emitidas por la Comisión, se establecieron definiciones del concepto de partes relacionadas las cuales difieren de las establecidas por las NIF.

4. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables del Grupo Financiero están de acuerdo con los criterios contables prescritos por la Comisión, las cuales se incluyen en las “Disposiciones de Carácter General aplicables a Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, Instituciones de Crédito y Casas de Bolsa”, en sus circulares, así como en los oficios generales que ha emitido para tal efecto, las cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros consolidados y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Aún cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad del Grupo Financiero se ajustará a las NIF definidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (“CINIF”), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Cambios en políticas contables -

Cambios en las NIF emitidas por el CINIF aplicables al Grupo Financiero

El 1° de enero de 2010, entró en vigor la siguiente NIF:

NIF C-1, “Efectivo y equivalentes de efectivo”- Requiere la presentación del efectivo y equivalentes de efectivo restringido en el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo, a diferencia del Boletín C-1, que requería la presentación en forma separada; sustituye el término de inversiones temporales a la vista por el de inversiones disponibles a la vista y considera como una característica de este tipo de inversiones, el vencimiento hasta de tres meses a partir de la fecha de adquisición.

Mejoras a las NIF 2010. Las principales mejoras que generan cambios contables, son:

NIF B-1, “Cambios contables y correcciones de errores”- Se amplían las revelaciones cuando la Compañía aplica una nueva norma particular.

NIF B-2, “Estado de flujos de efectivo”- Se requiere mostrar en un renglón por separado, denominado efectos por cambios en el valor del efectivo, los efectos en los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo por cambios en su valor resultantes de fluctuaciones en el tipo de cambio, además de los efectos por conversión a la moneda de informe de los saldos y flujos de efectivo de operaciones extranjeras y de los efectos de inflación asociados con los saldos y flujos de efectivo de cualquiera de las entidades que conforman la entidad, que se encuentre en un entorno económico inflacionario.

NIF B-7, “Adquisiciones de negocios” - Se precisa que el reconocimiento de activos intangibles o provisiones cuando el negocio adquirido tiene un contrato en condiciones favorables o desfavorables en relación con el mercado, sólo procede cuando el negocio adquirido es el arrendatario y el contrato es de arrendamiento operativo. Este cambio contable se reconoce en forma retrospectiva sin ir más allá del 1 de enero de 2010.

NIF C-7, “Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes” - Se modifica la forma mediante la cual se determinan los efectos derivados de incrementos en el porcentaje de participación en una asociada. Asimismo, se establece que los efectos determinados por incrementos o disminuciones en el porcentaje de participación en la asociada se deben reconocer en el rubro de participación en los resultados de asociadas y no en el rubro de partidas no ordinarias.

NIF C-13, “Partes relacionadas” - Se requiere que en caso de que la controladora directa o la controladora principal de la entidad informante no emitan estados financieros disponibles para uso público, la entidad informante debe revelar el nombre de la controladora, directa o indirecta, más próxima, que emita estados financieros disponibles para uso público.

A continuación se describen las políticas contables más importantes que sigue el Grupo Financiero:

Unidad monetaria de los estados financieros - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2010 y 2009 incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo.

Bases de consolidación - Los estados financieros consolidados adjuntos incluyen los del Grupo y los de las subsidiarias que posteriormente se mencionan. Todos los saldos y transacciones importantes entre las subsidiarias han sido eliminados.

A continuación se detallan las subsidiarias consolidadas y el porcentaje de tenencia accionaria del Grupo Financiero:

Compañía	Porcentaje de participación en 2010 y 2009	Actividad
Banco J.P. Morgan, S.A. Institución de Banca Múltiple	99.998695%	Tiene por objeto la prestación de servicios de banca y crédito realizando operaciones que comprenden, entre otras, la recepción de depósitos, la captación de recursos del público, la inversión en valores, celebrar operaciones de reporto, efectuar operaciones con instrumentos financieros derivados, compra venta de divisas y otras operaciones de banca múltiple.

J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A de C.V. (Casa de Bolsa)	99.996471%	Entidad autorizada por la SHCP para actuar como intermediario en el mercado de valores.
J.P. Morgan Servicios, S.A. de C.V.	99.000000%	Prestación y contratación de servicios de asesoría, organización, administración, análisis, estudios o consultoría en las áreas laboral, contable, fiscal, legal, inmobiliaria, sistemas, comunicaciones e informática a las entidades financieras integrantes del Grupo Financiero.

Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera - A partir del 1º de enero de 2008, el Grupo Financiero al operar en un entorno no inflacionario, suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación. Hasta el 31 de diciembre de 2007, dicho reconocimiento resultó principalmente, en ganancias o pérdidas por inflación sobre partidas no monetarias y monetarias.

El Grupo Financiero mantiene en sus activos, pasivos y capital contable, los efectos de reexpresión determinados hasta el último período en el que operó en un entorno inflacionario, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2007 como se mencionó anteriormente. Estos efectos se han dado de baja en la fecha y con el mismo procedimiento, con los que se dan de baja los activos y pasivos o componentes del capital contable a los que pertenecían tales efectos. En los estados financieros al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se presentan únicamente los efectos de reexpresión vigentes determinados en períodos anteriores y que todavía no se han dado de baja.

De acuerdo con lo establecido en la NIF B-10 "Efectos de la inflación", un entorno económico no inflacionario es cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 26% y, además, de acuerdo con los pronósticos económicos de organismos oficiales, se identifica una tendencia en este mismo sentido. El porcentaje de inflación para el ejercicio de 2010 y 2009 es del 4.29% y 3.72%, respectivamente. El porcentaje de inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es del 15.09% para el cierre del 2010 y del 14.55% para el cierre del 2009.

Disponibilidades - Se valúan a valor nominal y en el caso de moneda extranjera se valúan a su valor razonable con base en la cotización del cierre del ejercicio.

Las divisas adquiridas que se pacte liquidar en una fecha posterior a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como una disponibilidad restringida (divisas a recibir). Las divisas vendidas se registran como un crédito en disponibilidades (divisas a entregar). La contraparte se registra en una cuenta liquidadora deudora cuando se realiza una venta y en una cuenta liquidadora acreedora cuando se realiza una compra.

Para efectos de presentación en la información financiera, las cuentas liquidadoras por cobrar y por pagar de divisas se compensan por contrato y plazo y se presentan dentro del rubro de otras cuentas por cobrar (neto) o acreedores por liquidación de operaciones, según corresponda.

En este rubro también se incluyen a las operaciones de préstamos interbancarios pactadas a un plazo menor o igual a 3 días hábiles, así como otras disponibilidades tales como correspondientes y documentos de cobro inmediato.

Cuentas de margen - Las llamadas de margen (depósitos en garantía) por operaciones con instrumentos financieros derivados en mercados reconocidos se registran a valor nominal.

Los depósitos en garantía están destinados a procurar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a los derivados celebrados en los mercados reconocidos y corresponden al margen inicial, aportaciones y retiros posteriores efectuados en la vigencia de los contratos correspondientes.

Títulos para negociar - Los títulos para negociar representan inversiones en valores de instrumentos de deuda y renta variable, en posición propia y entregados en garantía, que se adquieren con la intención de enajenarlos, obteniendo ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de las operaciones de compraventa. Al momento de su adquisición se reconocen inicialmente a su valor razonable (el cual incluye en su caso, el descuento o sobreprecio). Posteriormente, se valúan a su valor razonable, determinado por el proveedor de precios contratado por el Grupo Financiero conforme a lo establecido por la Comisión. Por otro lado, el costo se determina por el método de primeras entradas, primeras salidas ("PEPS"). La diferencia entre el costo de las inversiones de instrumentos de deuda más el interés devengado y el costo de los instrumentos de renta variable con respecto a su valor razonable se registra en el estado de resultados en el rubro de "Resultado por Intermediación" y estos efectos de la valuación tendrán el carácter de no realizados para reparto a sus accionistas, hasta en tanto no se realicen.

El valor razonable es el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia.

Los costos de transacción por la adquisición de títulos clasificados para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición.

Los dividendos en efectivo de los títulos accionarios, se reconocen en los resultados del ejercicio en el mismo período en que se genera el derecho a recibir el pago de los mismos.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconoce dentro de los resultados del ejercicio.

Dentro de este rubro se registran las "Operaciones fecha valor" que corresponden a operaciones de compraventa de valores asignados no liquidados, las cuales se valúan y registran como títulos para negociar, registrando la entrada y salida de los títulos objeto de la operación al momento de concertación contra la cuenta liquidadora deudora o acreedora correspondiente.

Las Disposiciones permiten efectuar reclasificaciones hacia la categoría de títulos conservados a vencimiento, o de títulos para negociar hacia disponibles para la venta previa autorización expresa de la Comisión.

Deterioro en el valor de un título - Las entidades deberán evaluar si a la fecha del balance general existe evidencia objetiva de que un título está deteriorado.

Se considera que un título está deteriorado y, por lo tanto, se incurre en una pérdida por deterioro, si y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron posteriormente al reconocimiento inicial del título, mismos que tuvieron un impacto sobre sus flujos de efectivo futuros estimados que puede ser determinado de manera confiable. Es poco probable identificar un evento único que individualmente sea la causa del deterioro, siendo más factible que el efecto combinado de diversos eventos pudiera haber causado el deterioro. Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros no se reconocen, no importando que tan probables sean.

Operaciones de reporto - Las operaciones de reporto son aquellas por medio de la cual el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito, y se obliga, en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio más un premio, a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie. El premio queda en beneficio del reportador, salvo pacto en contrario.

Las operaciones de reporto para efectos legales son consideradas como una venta en donde se establece un acuerdo de recompra de los activos financieros transferidos. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de reporto es la de un financiamiento con colateral, en donde la reportadora entrega efectivo como financiamiento, a cambio de obtener activos financieros que sirvan como protección en caso de incumplimiento.

Las operaciones de reporto se registran como se indica a continuación:

En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando el Grupo Financiero como reportada, se reconoce la entrada del efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado, lo cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora. A lo largo de la vida del reporto, la cuenta por pagar se valorará a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por pagar.

Actuando el Grupo Financiero como reportadora, en la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar. Para efectos de presentación dicha cuenta por pagar es compensada con la cuenta por cobrar denominada “Deudores por reporto”, la cual es generada al momento de la adquisición del reporto. El saldo deudor o acreedor se presenta en el rubro de “Deudores por reporto” o “Colaterales vendidos o dados en garantía”, según corresponda.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a efectivo, la transacción es motivada para obtener un financiamiento en efectivo destinando para ello activos financieros como colateral; por su parte, la reportadora obtiene un rendimiento sobre su inversión a cierta tasa y al no buscar algún valor en específico, recibe activos financieros como colateral para mitigar la exposición al riesgo crediticio que enfrenta respecto a la reportada. En este sentido, la reportada paga a la reportadora intereses por el efectivo que recibió como financiamiento, calculados en base en la tasa de reporto pactada. Por su parte, la reportadora consigue rendimientos sobre su inversión cuyo pago se asegura a través del colateral.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a valores, la intención de la reportadora es acceder temporalmente a ciertos valores específicos que posee la reportada, otorgando efectivo como colateral, el cual sirve para mitigar la exposición al riesgo que enfrenta la reportada respecto a la reportadora. A este respecto, la reportada paga a la reportadora los intereses pactados a la tasa de reporto por el financiamiento implícito obtenido sobre el efectivo que recibió, donde dicha tasa de reporto es generalmente menor a la que se hubiera pactado en un reporto “orientado a efectivo”.

No obstante la intención económica, el tratamiento contable de las operaciones de reporto “orientadas a efectivo” u “orientadas a valores” es el mismo.

Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo en operaciones de Reporto - En relación al colateral en operaciones de reporto otorgado por la reportada a la reportadora (distinto a efectivo), la reportadora reconoce el colateral recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos relativos a las operaciones de custodia establecidos en el criterio B-9 “Custodia y Administración de Bienes” (“B-9”), emitido por la Comisión. La reportada reclasifica el activo financiero en su balance general, y se presenta como restringido, para lo cual se siguen las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad correspondiente.

Cuando la reportadora vende el colateral o lo entrega en garantía, se reconocen los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa, para el caso de su venta a valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). Para efectos de presentación en los estados financieros dicha cuenta por pagar es compensada con la cuenta por cobrar denominada “Deudores por reporto”, la cual es generada al momento de la adquisición del reporto. El saldo deudor o acreedor se presenta en el rubro de “Deudores por reporto” o “Colaterales vendidos o dados en garantía”, según corresponda.

Asimismo, en el caso en que la reportadora se convierta a su vez en reportada por la concertación de otra operación de reporto con el mismo colateral recibido en garantía de la operación inicial, el interés por reporto pactado en la segunda operación se deberá reconocer en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando la cuenta por pagar valuada a costo amortizado mencionada anteriormente.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos por la reportadora se cancelan cuando la operación de reporto llega a su vencimiento o exista incumplimiento por parte de la reportada.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido (por ejemplo, cuando se pacta otra operación de reporto o préstamo de valores), se lleva en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia del Criterio B-9.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos que a su vez hayan sido vendidos o dados en garantía por la reportadora, se cancelan cuando se adquiere el colateral vendido para restituirlo a la reportada, o bien, la segunda operación en la que se dio en garantía el colateral llega a su vencimiento, o exista incumplimiento de la contraparte.

Préstamo de valores - El préstamo de valores es aquella operación en la que se conviene la transferencia de valores, del prestamista al prestatario, con la obligación de devolver tales valores u otros substancialmente similares en una fecha determinada o a solicitud, recibiendo como contraprestación un premio. En esta operación se solicita un colateral o garantía por parte del prestamista al prestatario, distinto a efectivo y aquellos permitidos por la regulación vigente.

Las operaciones de préstamo de valores para efectos legales son consideradas como una venta, en donde se establece un acuerdo de devolver en una fecha establecida los valores objeto de la operación. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de préstamo de valores consiste en que el prestatario pueda acceder temporalmente a cierto tipo de valores en donde el colateral sirve para mitigar la exposición al riesgo que enfrenta el prestamista respecto del prestatario.

Las operaciones de préstamos de valores se registran como se indica a continuación:

A la fecha de la contratación del préstamo de valores actuando el Grupo Financiero como prestamista, se registra la entrada del valor objeto del préstamo transferido al prestatario como restringido, para lo cual se siguen las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio contable que corresponda.

El premio se registra inicialmente como un crédito diferido, reconociendo la cuenta liquidadora deudora o la entrada del efectivo. El importe del premio devengado se reconoce en los resultados del ejercicio a través del método de interés efectivo durante la vigencia de la operación.

Actuando como prestatario, a la fecha de la contratación del préstamo de valores, el Grupo Financiero registra el valor objeto del préstamo recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia del Criterio B-9.

El premio se registra inicialmente como un cargo diferido, registrando la cuenta liquidadora acreedora o la salida del efectivo. El importe del premio devengado se reconoce en los resultados del ejercicio a través del método de interés efectivo durante la vigencia de la operación.

El valor objeto de la operación, así como los colaterales entregados se presentan como restringidos de acuerdo con el tipo de activos financieros de que se trate.

El valor objeto de la operación recibido, así como el colateral recibido se presenta en cuentas de orden en el rubro de colaterales recibidos por el Grupo Financiero.

Operaciones con instrumentos financieros derivados (con fines de negociación) - El Grupo Financiero reconoce todos los derivados que pacta (incluidos aquéllos que formen parte de una relación de cobertura) como activos o pasivos (dependiendo de los derechos y/u obligaciones que contengan) en el balance general, inicialmente a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio pactado en la operación.

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen directamente en resultados.

Posteriormente, todos los derivados se valúan a su valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del período dentro del rubro "Resultado por Intermediación".

Para el caso de derivados cotizados en mercados o bolsas reconocidos, se considera que han expirado los derechos y obligaciones relativos a los mismos cuando se cierra la posición de riesgo, es decir, cuando se efectúa en dicho mercado o bolsa un derivado de naturaleza contraria de las mismas características.

Respecto a los derivados no cotizados en mercados o bolsas reconocidos, se considera que han expirado los derechos y obligaciones relativos a los mismos cuando lleguen al vencimiento; se ejerzan los derechos por alguna de las partes, o bien, se ejerzan dichos derechos de manera anticipada por las partes de acuerdo con las condiciones establecidas en el mismo y se liquiden las contraprestaciones pactadas.

Adicionalmente, el Grupo Financiero presenta el rubro de derivados (saldo deudor o acreedor) en el balance general segregando los derivados con fines de negociación de los de cobertura.

Contratos Adelantados y Futuros con fines de negociación:

Los contratos adelantados y futuros con fines de negociación, son aquellos mediante los cuales se establece una obligación para comprar o vender un activo financiero o bien subyacente en una fecha futura, tanto en cantidad, calidad y precios preestablecidos en el contrato de negociación. Tanto los contratos adelantados como los futuros son registrados inicialmente por el Grupo Financiero en el balance general como un activo y un pasivo, inicialmente a su valor razonable, el cual presumiblemente, corresponde al precio pactado en el contrato de compra-venta del subyacente, con el fin de reconocer el derecho y la obligación de recibir y/o entregar el subyacente; así como el derecho y la obligación de recibir y/o entregar el efectivo equivalente al subyacente objeto del contrato.

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen directamente en resultados.

Por los contratos adelantados (forwards), el diferencial cambiario entre el tipo de cambio pactado en el contrato y el tipo de cambio "Forward" al cierre de cada mes se registra en el estado de resultados, así como los efectos de valuación dentro del rubro de "Resultado por Intermediación".

Los futuros con fines de negociación son registrados a su valor de mercado registrándose el diferencial entre éste y el precio pactado en el estado de resultados.

Para efectos de clasificación en la información financiera, para los instrumentos financieros derivados que incorporen a la vez derechos y obligaciones, tales como los futuros, contratos adelantados o swaps, se compensan las posiciones activas y pasivas contrato por contrato, en caso de que la compensación resulte en un saldo deudor, la diferencia se presenta en el activo, dentro del rubro "Derivados", en caso de tener un saldo acreedor éste se presenta en el pasivo dentro del rubro "Derivados".

Contratos de Opciones:

Las opciones son contratos que, mediante el pago de una prima, otorgan el derecho más no la obligación, de comprar o vender un determinado número de instrumentos subyacentes a un precio determinado dentro de un plazo establecido.

Por los derechos que otorgan, las opciones se dividen en: opciones de compra (calls) y de venta (puts).

El tenedor de una opción de compra tiene el derecho, pero no la obligación, de comprar al emisor un determinado número de un bien subyacente, a un precio fijo (precio de ejercicio), dentro de un plazo determinado.

El tenedor de una opción de venta tiene el derecho, pero no la obligación de vender un determinado número de un bien subyacente, a un precio fijo (precio de ejercicio), dentro de un plazo determinado.

Las opciones se pueden ejercer al final del período de vigencia (opciones europeas), o en cualquier momento durante dicho período (opciones americanas); el precio de ejercicio es el que se pacta en la opción, y que se ejercerá en caso de que sea conveniente para el comprador de la opción. El instrumento sobre el que se fija dicho precio es el valor de referencia o subyacente. La prima es el precio que paga el tenedor al vendedor por los derechos que confiere la opción.

La prima de la opción se registra como activo o pasivo por el Grupo Financiero en la fecha en que se celebró la operación. Las fluctuaciones que se deriven de la valuación a mercado de la prima de la opción se reconocen afectando el rubro del estado de resultados "Resultado por intermediación". Cuando la opción se ejerce o expira, se cancela la prima de la opción reconocida contra los resultados del ejercicio, también dentro del rubro de "Resultado por intermediación".

Las opciones reconocidas que representan derechos se presentan, sin compensación alguna, como un saldo deudor, en el activo dentro del rubro "Derivados". Las opciones reconocidas que representan obligaciones se presentan, sin compensación alguna, como un saldo acreedor en el pasivo dentro del rubro "Derivados".

Los contratos de opciones con fines de negociación se registran en cuentas de orden al precio del ejercicio de éstas, multiplicado por el número de títulos, diferenciando a las opciones negociables en bolsa de las negociables fuera de bolsa, con el objeto de controlar la exposición de riesgo.

Todos los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se ejerza o expire la opción, tendrán el carácter de no realizados y no serán susceptibles de capitalización ni de reparto entre sus accionistas hasta que se realicen en efectivo.

Swaps:

Son contratos entre dos partes, mediante el cual se establece la obligación bilateral de intercambiar una serie de flujos, por un período de tiempo determinado y en fechas previamente establecidas.

Los swaps son reconocidos inicialmente por el Grupo Financiero en el balance general como un activo y un pasivo, inicialmente a su valor razonable, el cual presumiblemente, corresponde al precio pactado.

El Grupo Financiero reconoce inicialmente en el balance general, la parte activa y pasiva por los derechos y obligaciones del contrato pactado a su valor razonable, valuando a valor presente los flujos futuros a recibir o a entregar de acuerdo a la proyección de tasas futuras implícitas por aplicar, descontando la tasa de interés de mercado en la fecha de valuación con curvas proporcionadas por el proveedor de precios, revisadas por el área de riesgos de mercado.

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen directamente en resultados.

Posteriormente, todos los derivados, distintos a aquéllos que formen parte de una relación de cobertura, se valúan a valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del período.

En caso de que un activo financiero, proveniente de los derechos establecidos en los derivados, experimente un deterioro en el riesgo de crédito (contraparte), el valor en libros debe reducirse al valor recuperable estimado y el monto de la pérdida se reconoce en los resultados del período. Si posteriormente desaparece la situación de deterioro, se debe revertir hasta por el monto previamente deteriorado reconociendo dicho efecto en los resultados del período en que esto ocurra.

La liquidación de un contrato "Swap" podrá hacerse en especie o en efectivo, de conformidad con las condiciones del mismo.

El resultado de la compensación de las posiciones activas y pasivas, ya sea deudor o acreedor, se presenta formando parte del rubro de "Derivados".

Derivados implícitos - Un derivado implícito es un componente de un instrumento financiero híbrido (combinado) que incluye a un contrato no-derivado (conocido como contrato anfitrión), en el que algunos de los flujos de efectivo de dicho componente varían de manera similar a como lo haría un derivado de forma independiente. Un derivado implícito causa que algunos de los flujos de efectivo requeridos por el contrato (o incluso todos) se modifiquen de acuerdo a los cambios en una tasa de interés específica, el precio de un instrumento financiero, un tipo de cambio, un índice de precios o tasas, una calificación crediticia o índice de crédito, u otra variable permitida por la legislación y regulaciones aplicables, siempre y cuando tratándose de variables no financieras, éstas no sean específicas o particulares a una de las partes del contrato. Un derivado que se encuentra adjunto a un instrumento financiero pero que es contractualmente transferible de manera

independiente a dicho instrumento, o bien, que tiene una contraparte diferente, no es un derivado implícito sino un instrumento financiero separado (por ejemplo en operaciones estructuradas).

Un derivado implícito se segrega del contrato anfitrión para efectos de valuación y recibir el tratamiento contable de un derivado, si y sólo si se cumplen todas las siguientes características:

- a. Las características económicas y riesgos del derivado implícito no se encuentran estrechamente relacionadas con las características económicas y riesgos del contrato anfitrión;
- b. Un instrumento financiero separado que cuente con los mismos términos que el derivado implícito cumpliría con la definición de derivado, y
- c. El instrumento financiero híbrido (combinado) no se valúa a valor razonable con los cambios reconocidos en resultados (por ejemplo un derivado que se encuentra implícito en un activo financiero o pasivo financiero valuado a valor razonable no debe segregarse).

Los efectos de valuación de los derivados implícitos se reconocen en el mismo rubro en que se encuentra registrado el contrato anfitrión.

Un derivado en moneda extranjera implícito en un contrato anfitrión, que no es un instrumento financiero, es parte integral del acuerdo y por tanto estrechamente relacionado con el contrato anfitrión siempre que no esté apalancado, no contenga un componente de opción y requiera pagos denominados en:

- la moneda funcional de alguna de las partes sustanciales del contrato;
- la moneda en la cual el precio del bien o servicio relacionado que se adquiere o entrega está habitualmente denominado para transacciones comerciales en todo el mundo;
- una moneda que tenga una o más de las características de la moneda funcional para alguna de las partes.

Operaciones en moneda extranjera - Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valorizan a los tipos de cambio en vigor al cierre del período, determinados y publicados por Banco de México.

Los ingresos y egresos derivados de operaciones en moneda extranjera, se convierten al tipo de cambio vigente en la fecha de operación, los cuales se convierten al tipo de cambio fix de cierre de cada período.

Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados del período en que ocurren.

Comisiones cobradas y costos y gastos asociados - Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de los créditos se registran como un crédito diferido dentro del rubro de "Créditos diferidos y cobros anticipados", el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio en el rubro "Ingreso por intereses", bajo el método de línea recta durante la vida del crédito, excepto las que se originen por créditos revolventes que se amortizan en un período de 12 meses.

Las comisiones que se reconozcan con posterioridad al otorgamiento inicial del crédito, son aquéllas en que se incurran como parte del mantenimiento de dichos créditos, o las que se cobren con motivo de créditos que no hayan sido colocados se reconocen en resultados en el momento que se generen.

Los costos y gastos incrementales asociados con el otorgamiento inicial del crédito, se reconocen como un cargo diferido, los cuales se amortizarán contra los resultados del ejercicio como un gasto por intereses, durante el mismo período contable en el que se reconocen los ingresos por comisiones cobradas.

Cualquier otro costo o gasto distinto del mencionado anteriormente, entre ellos los relacionados con promoción, publicidad, clientes potenciales, administración de los créditos existentes (seguimiento, control, recuperaciones, etc.) y otras actividades auxiliares relacionadas con el establecimiento y monitoreo de políticas de crédito se reconocen directamente en los resultados del ejercicio conforme se devenguen en el rubro que corresponde de acuerdo a la naturaleza del costo o gasto.

Cartera de crédito vigente y vencida - Representan los importes efectivamente entregados a los acreditados más los intereses que conforme al esquema de pagos de los créditos de que se trate, se vayan devengando. Los intereses cobrados por anticipado se reconocen como cobros anticipados y se amortizan durante la vida del crédito bajo el método de línea recta contra los resultados del ejercicio.

El otorgamiento de créditos se realiza con base en el análisis de la situación financiera del acreditado, la viabilidad económica de los proyectos de inversión y las demás características generales que establece la Ley, las Disposiciones de la Comisión y los manuales y políticas internas del Grupo Financiero.

El saldo insoluto de los créditos se registra como cartera vencida cuando se tiene conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, o sus amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente, considerando al efecto lo siguiente:

- Si los adeudos consisten en créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento y presentan 30 o más días de vencidos.
- Si los adeudos se refieren a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses y presentan 90 o más días de vencido el pago de intereses respectivo o 30 o más días de vencido el principal.
- Si los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos parciales de principal e intereses y presentan 90 o más días de vencidos.
- Si los adeudos consisten en créditos revolventes que presentan dos períodos mensuales de facturación o en su caso, 60 o más días de vencidos.
- Los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes serán reportados como cartera vencida al momento en el cual se presente dicho evento.

Los créditos vencidos reestructurados permanecerán dentro de la cartera vencida y su nivel de estimación preventiva se mantendrá en tanto no exista evidencia de pago sostenido, tal como lo establecen los criterios contables de la Comisión. Asimismo, los créditos con plazo de vencimiento que se reestructuran, se consideran como cartera vencida.

Los créditos renovados en los cuales el acreditado no liquide en tiempo los intereses devengados y el 25% del monto original del crédito de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato, serán considerados como vencidos en tanto no exista evidencia de pago sostenido, tal como lo establecen los criterios contables de la Comisión.

Se suspende la acumulación de intereses devengados de las operaciones crediticias, en el momento en que el crédito es catalogado como cartera vencida incluyendo los créditos que contractualmente capitalizan intereses al monto del adeudo.

Por lo que respecta a los intereses ordinarios devengados no cobrados correspondientes a créditos que se consideren como cartera vencida, el Grupo Financiero crea una estimación por el monto total de los intereses, al momento del traspaso del crédito como cartera vencida.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el Grupo Financiero no presenta cartera de crédito vencida.

Calificación de cartera de crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios -

El Grupo Financiero clasifica su cartera en un solo rubro:

a. Comercial: a los créditos directos o contingentes, incluyendo créditos puente denominados en moneda nacional, extranjera o en unidades de inversión o veces salario mínimo, así como los intereses que generen, otorgados a personas morales o personas físicas con actividad empresarial y destinados a su giro comercial o financiero; las operaciones de descuento, redescuento, factoraje y operaciones de arrendamiento financiero que sean celebradas con dichas personas morales o físicas; los créditos otorgados a fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos y los esquemas de crédito comúnmente conocidos como “estructurados” en los que exista una afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo asociado al esquema. Asimismo, quedarán comprendidos los créditos concedidos a entidades federativas, municipios y sus organismos descentralizados, cuando sean objeto de calificación de conformidad con las disposiciones aplicables.

El Grupo Financiero reconoce la estimación preventiva para cubrir riesgos crediticios con base en lo siguiente:

Cartera comercial:

a. Método individual - Para acreditados con saldos iguales o mayores a 4,000,000 Unidades de Inversión (UDIS), evaluando:

- La calidad crediticia del deudor, de acuerdo al resultado que se obtenga de calificar, según corresponda, 1) la Probabilidad de Incumplimiento del acreditado, acorde a la metodología propietaria autorizada por la CNBV para este efecto, o 2) la aplicación de la metodología estándar, calificando en forma específica e independiente, los aspectos de riesgo país, riesgo financiero, riesgo industria y experiencia de pago, de acuerdo a lo establecido en dichas disposiciones.

- La cobertura del crédito en relación con el valor de las garantías, se distingue entre las garantías personales y reales y se estima una probable pérdida. Como resultado del análisis de las garantías reales se separarán los créditos en función del valor descontado de la garantía en dos grupos: a) créditos totalmente cubiertos y b) créditos con porción expuesta.

b. Método no individualizado - Para acreditados con saldos menores a 4,000,000 UDIS:

- Mediante el cálculo paramétrico de la provisión en función a su historial de pagos por los últimos 12 meses, así como su comportamiento crediticio.

La calificación de la cartera comercial se efectúa trimestralmente y se presenta a la Comisión en los treinta días siguientes a la fecha que está referida la calificación. El registro de la estimación se realiza considerando el saldo de los adeudos del último día de cada mes considerando los niveles de calificación de la cartera calificada al último trimestre conocido, actualizada con la modificación del riesgo al cierre del mes actual.

El 17 de mayo de 2010, la Comisión emitió una Resolución que modifica las “Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito”, por medio de la cual modifica la metodología de calificación de la cartera de crédito comercial de las instituciones de crédito permitiendo que las instituciones de crédito reevalúen el riesgo inherente a los créditos que hubieren sido reestructurados, renovados o cedidos, considerando el valor de las garantías que éstos tengan asociadas.

Las quitas, condonaciones, bonificaciones o descuentos sobre la cartera, ya sean parciales o totales se registran con cargo a la estimación preventiva para riesgos crediticios. En caso de que el importe de éstas exceda de la estimación asociada al crédito, previamente se constituyen estimaciones hasta por el monto de la diferencia.

La estimación preventiva a constituir por el método individual será igual al importe de aplicar el porcentaje que corresponda a la calificación de cada crédito en su porción cubierta y, en su caso, expuesta, ajustándose al rango superior establecido en las siguientes tablas.

La calificación se determina conforme a la última calificación conocida para cada crédito en la porción cubierta y, en su caso expuesta, ajustándose al rango intermedio.

Cartera crediticia comercial individualizada
Tabla de sitios dentro de los rangos de reservas preventivas

Grado de riesgo	Inferior	Intermedio	Superior
A-1	0.50%	0.50%	0.50%
A-2	0.99%	0.99%	0.99%
B-1	1.00%	3.00%	4.99%
B-2	5.00%	7.00%	9.99%
B-3	10.00%	15.00%	19.99%
C-1	20.00%	30.00%	39.99%
C-2	40.00%	50.00%	59.99%
D	60.00%	75.00%	89.99%
E	100.00%	100.00%	100.00%

Evidencia de pago sostenido:

En el caso de que los créditos registren incumplimiento de pago y sean objeto de reestructuración, el Grupo Financiero lo mantiene en el estrato que presentaba previamente a la reestructuración hasta que exista evidencia de pago sostenido del crédito en los términos que establece la Comisión.

Otras cuentas por cobrar, neto - El Grupo Financiero tiene la política de reservar contra sus resultados las cuentas por cobrar identificadas y no identificadas dentro de los 90 y 60 días siguientes al registro inicial, respectivamente.

Las estimaciones por irrecuperabilidad o difícil cobro a que se refiere el párrafo anterior, se obtienen de efectuar un estudio que sirve de base para determinar los eventos futuros que pudiesen afectar el importe de las cuentas por cobrar, mostrando el valor de recuperación estimado de los derechos de crédito.

El registro de los ingresos por manejo de los fideicomisos se hace con base en lo devengado y se suspende la acumulación de dichos ingresos devengados en el momento en que el adeudo por éstos presente 90 o más días naturales de incumplimiento de pago.

Mobiliario y equipo, neto - El mobiliario y equipo se registra al costo de adquisición. Los activos que provienen de adquisiciones hasta el 31 de diciembre de 2007, se actualizaron aplicando factores derivados de las UDIS desde la fecha de adquisición hasta esa fecha. La depreciación y amortización relativa se registra aplicando al costo actualizado hasta dicha fecha, un porcentaje determinado con base en la vida útil económica estimada de los mismos.

Impuesto a la utilidad - El Impuesto Sobre la Renta ("ISR") y el Impuesto Empresarial a Tasa Única ("IETU") se registran en los resultados del año en que se causan. Para reconocer el impuesto diferido se determinará si, con base en proyecciones financieras y fiscales, el Grupo Financiero y sus subsidiarias causarán ISR o IETU y reconoce el impuesto diferido que corresponda al impuesto que esencialmente pagará. El Grupo Financiero determina el impuesto diferido sobre las diferencias temporales, las pérdidas fiscales y los créditos fiscales, desde el reconocimiento inicial de las partidas y al final de cada período. El impuesto diferido derivado de las diferencias temporales se reconoce utilizando el método de activos y pasivos, que es aquel que compara los valores contables y fiscales de los activos y pasivos. De esa comparación surgen diferencias temporales, tanto deducibles como acumulables, que sumadas a las pérdidas fiscales por amortizar se les aplica la tasa fiscal a las que se reversarán las partidas. Los importes derivados de estos conceptos corresponden al pasivo o activo por impuesto diferido reconocido. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el Grupo Financiero tiene registrado un efecto anticipado sobre la participación de los empleados en las utilidades de \$5 y \$2, respectivamente.

Inversiones permanentes - Están representadas por la inversión en acciones del Socio Liquidador de Terceros F/00265, el cual no consolida, derivado de que la Controladora optó por no presentar estados financieros consolidados, toda vez que sus accionistas controladores y no controladores han manifestado su conformidad con ello. Adicionalmente, si el Banco lo consolidara, los efectos no serían significativos. Por lo tanto, la inversión en acciones se presenta valuada bajo el método de participación.

El Grupo Financiero reconoce el valor de esta clase de inversiones a través de reconocer el método de participación, con base en los últimos estados financieros disponibles y en su caso se reconocen bajas de valor de acuerdo con la información proporcionada. El efecto por valuación a valor contable se registra en el estado de resultados dentro del rubro de "Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas".

Otros activos - Corresponden principalmente a las inversiones en valores adquiridas para cubrir el plan de pensiones que se registran a su valor de mercado.

Para efectos de presentación en los estados financieros, en caso de que las inversiones en valores adquiridos para cubrir el plan de pensiones y prima de antigüedad sean mayores al pasivo reconocido, éste excedente se presentará en el rubro de "Otros activos". En caso de ser menor, dicho saldo se presentará reduciendo el rubro de "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar".

Deterioro de activos de larga duración en uso - El Grupo Financiero revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro lo registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el período si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean substancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, o los servicios que se prestan, competencia y otros factores económicos y legales.

Provisiones - Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

Beneficios directos a los empleados - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente PTU por pagar e incentivos (compensación a empleados).

Obligaciones de carácter laboral - De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, el Grupo Financiero tiene obligaciones por concepto de indemnizaciones, pensiones y primas de antigüedad pagaderas a empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias, asimismo, existen otras obligaciones que se derivan del contrato colectivo de trabajo. La política del Grupo Financiero es registrar los pasivos por indemnizaciones, prima de antigüedad y pensiones al retiro a medida que se devengan de acuerdo con cálculos actuariales basados en el método de crédito unitario proyectado, utilizando tasas de interés nominales, según se indica en la Nota 20 a los estados financieros consolidados. Por lo tanto, se está reconociendo el pasivo que a valor presente, se estima cubrirá la obligación por estos beneficios a la fecha estimada de retiro del conjunto de empleados que laboran en el Grupo Financiero.

El Grupo Financiero amortiza en períodos futuros, las Ganancias y Pérdidas Actuariales para los planes de pensiones y prima de antigüedad de conformidad con lo establecido en la NIF D-3 Beneficios a los empleados. Para el concepto de beneficios por terminación, las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen en resultados en el ejercicio en que surjan.

Efectos de actualización patrimonial - Representa el capital contribuido y ganado actualizado hasta el 31 de diciembre de 2007, utilizando el factor derivado del valor de la UDI. A partir del ejercicio de 2008, al operar el Grupo Financiero en un entorno no inflacionario no se reconocen los efectos de inflación del período para el capital contribuido y ganado.

Margen financiero - El margen financiero del Grupo Financiero está conformado por la diferencia resultante del total de los ingresos por intereses menos los gastos por intereses.

Los ingresos por intereses se integran por los rendimientos generados por la cartera de crédito, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas, amortización de los intereses cobrados por anticipado, así como los premios o intereses por depósitos en entidades financieras, préstamos bancarios, cuentas de margen, inversiones en valores, reportos y préstamos de valores.

Los gastos por intereses consideran los premios, descuentos e intereses por la captación del Grupo Financiero, préstamos bancarios, reportos y préstamo de valores. La amortización de los costos y gastos asociados por el otorgamiento inicial del crédito forman parte de los gastos por intereses.

Tanto los ingresos como los gastos por interés, normalmente son ajustados en forma periódica en función de la situación del mercado y el entorno económico.

Utilidad por acción - La utilidad básica por acción ordinaria se calcula dividiendo la utilidad neta consolidada entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio. La utilidad básica por acción ordinaria es para 2010 y para 2009 de \$0.248 y \$0.505 pesos, respectivamente.

Utilidad integral - El importe del resultado integral que se presenta en el estado de variaciones en el capital contable, es el efecto de transacciones distintas a las efectuadas con los accionistas del Grupo Financiero durante el período y al 31 de diciembre de 2010 y 2009 está representado únicamente por el resultado neto.

Estado de flujos de efectivo - El estado de flujo de efectivo presenta la capacidad del Grupo Financiero para generar el efectivo y los equivalentes, así como la forma en que el Grupo Financiero utiliza dichos flujos de efectivo para cubrir sus necesidades.

El flujo de efectivo en conjunto con el resto de los estados financieros proporciona información que permite:

- Evaluar los cambios en los activos y pasivos del Grupo Financiero y en su estructura financiera.
- Evaluar tanto los montos como las fechas de cobro y pagos, con el fin de adaptarse a las circunstancias y a las oportunidades de generación y/o aplicación de efectivo y los equivalentes de efectivo.

Cuentas de orden -

- Compromisos Crediticios:

El saldo representa el importe de cartas de crédito otorgadas por el Grupo Financiero que son consideradas como créditos comerciales irrevocables no dispuestos por los acreditados. Incluye las líneas de crédito otorgadas a clientes, no dispuestas.

Las partidas registradas en esta cuenta están sujetas a calificación.

- Bienes en fideicomiso o mandato:

En los primeros se registra el valor de los bienes recibidos en fideicomiso, llevándose en registros independientes los datos relacionados con la administración de cada uno. En el mandato se registra el valor declarado de los bienes objeto de los contratos de mandato celebrados por el Grupo Financiero.

- Bienes en custodia o en administración:

En esta cuenta se registra el movimiento de bienes y valores ajenos, que se reciben en custodia, o bien para ser administrados por el Grupo Financiero.

- Colaterales recibidos:

Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando el Grupo Financiero como reportadora, así como el colateral recibido en una operación de préstamo de valores donde el Grupo Financiero actúa como prestatario.

- Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía:

El saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando el Grupo Financiero como reportadora, que a su vez hayan sido vendidos por el Grupo Financiero actuando como reportada. Adicionalmente, se reportan en este rubro el saldo que representa la obligación del prestatario (o prestamista) de restituir el valor objeto de la operación por préstamo de valores al prestamista (o prestatario), efectuada por el Grupo Financiero.

- Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (neto)

El efectivo y los valores propiedad de clientes que tienen en custodia, garantía y administración en la Casa de Bolsa se reflejan en las cuentas de orden "Bienes en custodia, garantía y administración" y fueron valuados con base en el precio proporcionado por el proveedor de precios.

Los valores en custodia y administración están depositados en el S. D. Indeval, S.A. de C.V. (la S.D. Indeval).

Los valores de la Casa de Bolsa entregados en custodia, garantía e instrumentos financieros derivados se presentan en las cuentas de orden "Valores de la Sociedad entregados en custodia, garantía, instrumentos financieros derivados" y representan lo siguiente:

- Los valores que las casas de bolsa mantienen en posición propia son depositados en la S.D. Indeval.

- Otras cuentas de registro:

En esta cuenta se registran entre otras, los montos de cartera de crédito por grado de riesgo exceptuada y no calificada, así como operaciones con valores y derivadas.

5. DISPONIBILIDADES

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las disponibilidades se integran como sigue:

		2010	2009
Caja		\$0	\$0
Depósitos de otras entidades financieras		399	535
Otras disponibilidades		11	-
Disponibilidades restringidas o dadas en garantía-			
Banco de México	(1)	64	814
Operaciones de "Call Money" otorgadas	(2)	607	833
Divisas a recibir	(3)	18,071	29,632
Divisas a entregar	(3)	(13,936)	(28,792)
Depósitos en garantía (Cuentas de Margen "Over the Counter"- OTC)		<u>124</u>	=
Total de disponibilidades		<u>\$5,340</u>	<u>\$3,022</u>

(4) Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la cuenta única de Banco de México incluye los Depósitos de Regulación Monetaria del Grupo Financiero en el Banco de México, los cuales ascienden a \$64, en ambos años. Estos Depósitos de Regulación Monetaria tendrán una duración indefinida para lo cual Banco de México, informará con anticipación la fecha y el procedimiento para el retiro del saldo de los mismos. Los intereses de los depósitos son pagaderos cada 28 días aplicando la tasa que se establece en la regulación emitida por Banco de México.

Contraparte (Moneda nacional)		<u>2 0 1 0</u> Tasa	Saldo
Depósitos de regulación monetaria		4.50%	<u>\$64</u>
Contraparte (Moneda nacional)	Días	<u>2 0 0 9</u> Tasa	Saldo
Depósitos de regulación monetaria	7	4.50%	\$64
Depósito en Banco de México	78	5.06%	200
Depósito en Banco de México	25	4.94%	350
Depósito en Banco de México	90	5.11%	<u>200</u>
Total de Disponibilidades restringidas en Banco de México			<u>\$814</u>

(2) Las operaciones de "Call money" otorgadas representan operaciones de préstamos interbancarios pactados a un plazo menor o igual a 2 días hábiles y al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se integran como sigue:

Contraparte (Moneda nacional)	Días	<u>2 0 1 0</u> Tasa	Saldo
Nacional Financiera, S.N.C (Moneda Extranjera)	3	4.30%	\$422
Bank of America, N.A.	3	4.30%	<u>185</u>
Total Operaciones Call Money			<u>\$607</u>
Contraparte (Moneda nacional)	Días	<u>2 0 0 9</u> Tasa	Saldo
Banco Nacional de México, S.A.	4	4.30%	<u>\$833</u>

(3) Las divisas por recibir y entregar por compras y ventas a liquidar en 24 y 48 horas al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se integran como sigue:

	2010 Saldo en moneda Extranjera (en millones de dólares americanos)	Equivalente en Moneda nacional
Compra de divisas por recibir a 24 y 48 horas- Dólar americano	\$1,463	\$18,071
Venta de divisas por liquidar a 24 y 48 horas- Dólar americano	<u>(1,128)</u>	<u>(13,936)</u>
	<u>\$335</u>	<u>\$4,135</u>

	2009	
	Saldo en moneda Extranjera (en millones de dólares americanos)	Equivalente en Moneda nacional
Compra de divisas por recibir a 24 y 48 horas- Dólar americano	\$2,268	\$29,632
Venta de divisas por liquidar a 24 y 48 horas- Dólar americano	<u>(2,204)</u>	<u>(28,792)</u>
	<u>\$64</u>	<u>\$ 840</u>

Al momento de reflejar dentro del rubro de “Disponibilidades”, las divisas por entregar o recibir por las ventas y compras, las cuentas liquidadoras del contra valor de estas operaciones se registran netas en el balance general dentro de los rubros de “Otras cuentas por cobrar, neto” y “Acreedores diversos y otras cuentas por pagar”.

6. CUENTAS DE MARGEN

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las cuentas de margen por los colaterales entregados por las operaciones financieras derivadas en mercados organizados, se integran como sigue:

	Tipo de colateral	2010	2009
Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat	Efectivo	<u>\$82</u>	<u>\$73</u>

Los depósitos en garantía cubren operaciones en futuros de tasas.

7. INVERSIONES EN VALORES

Títulos para negociar - Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se integran como sigue

	Costo de Adquisición	Intereses Devengados	2 0 1 0 Plus (minus) valía	Total	2 0 0 9 Total
Títulos para negociar sin restricción					
Instrumentos de deuda:					
Valores gubernamentales -					
Certificados de la Tesorería de la Federación	\$2,532	\$1	\$(0)	\$2,533	\$455
Udibonos	209	2	(4)	207	32
Bonos de tasa fija	<u>1,216</u>	<u>3</u>	<u>(5)</u>	<u>1,214</u>	<u>1,724</u>
	3,957	6	(9)	3,954	2,211
Acciones	<u>234</u>	<u>=</u>	<u>134</u>	<u>368</u>	<u>219</u>
Total títulos para negociar sin restricción	4,191	6	125	4,322	2,430

	Costo de Adquisición	2 0 1 0 Intereses Devengados	Plus (minus) valía	Total	2 0 0 9 Total
Títulos para negociar restringidos o dados en garantía en operaciones de reporto					
Instrumentos de deuda:					
Valores gubernamentales -					
Certificados de la Tesorería de la Federación	1,145	\$0	\$(0)	\$ 1,145	\$ 1,020
Bonos de desarrollo	1,734	18	(1)	1,751	1,391
Bonos de Protección al Ahorro Bancario	-	-	-	-	349
Bonos de tasa fija	200	1	2	203	-
Udibonos	<u>148</u>	<u>4</u>	<u>(19)</u>	<u>133</u>	<u>164</u>
Total títulos para negociar restringidos o dados en garantía en operaciones de reporto	3,227	23	(18)	3,232	2,924
Títulos para negociar restringidos o dados en garantía en otras operaciones					
Instrumentos de deuda: (1)					
Valores gubernamentales-					
Udibonos	444	0	(3)	441	2,714
Bonos Tasa Fija	<u>850</u>	<u>2</u>	<u>(19)</u>	<u>833</u>	<u>35</u>
Total títulos para negociar restringidos o dados en garantía en otras operaciones	<u>1,294</u>	<u>2</u>	<u>(22)</u>	<u>1,274</u>	<u>2,749</u>
Total	8,712	31	85	8,828	8,103
Operaciones pendientes de liquidar:					
Por recibir-					
Valores gubernamentales por recibir-					
Certificados de la Tesorería de la Federación	198	0	(0)	198	100
Bonos UMS	-	-	-	-	73
Udibonos	85	0	1	86	-
Bonos de Tasa Fija	<u>1,970</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>1,980</u>	<u>465</u>
	2,253	5	6	2,264	638
Por entregar-					
Valores gubernamentales por entregar-					
Certificados de la Tesorería de la Federación	(3,167)	(0)	1	(3,166)	(350)
Udibonos UMS	-	-	-	-	(73)
Udibonos	(29)	(0)	0	(29)	(20)
Bonos tasa fija	<u>(2,632)</u>	<u>(7)</u>	<u>(7)</u>	<u>(2,646)</u>	<u>(335)</u>
	<u>(5,828)</u>	<u>(7)</u>	<u>(6)</u>	<u>(5,841)</u>	<u>(778)</u>
Total operaciones pendientes de liquidar	<u>(3,575)</u>	<u>(2)</u>	<u>0</u>	<u>(3,577)</u>	<u>(140)</u>
Total Inversiones en valores	<u>\$5,137</u>	<u>\$29</u>	<u>\$85</u>	<u>\$5,251</u>	<u>\$7,963</u>

(1) Estos títulos se encuentran otorgados en garantía a Banco de México para cubrir la línea de sobregiro que se origina en la cuenta única de Banco de México y por los préstamos de valores celebrados con Banco de México en carácter de Formador de Mercado de Bonos Gubernamentales y Udibonos.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el Grupo Financiero no mantiene posiciones mayores al 5% de su capital neto en títulos de deuda con un mismo emisor distintos a títulos gubernamentales.

8. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los saldos deudores y acreedores en operaciones de reporto se integran en el balance como sigue:

Actuando el Grupo Financiero como reportadora:

		<u>Diciembre 2010</u>	
	Deudores por reporto	Colaterales recibidos y vendidos por reporto	Posición neta
Valores gubernamentales- Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal (BONDES)	<u>\$2,628</u>	<u>\$(1,751)</u>	<u>\$877</u>
		<u>Diciembre 2009</u>	
	Deudores por reporto	Colaterales recibidos y vendidos por reporto	Posición neta
Valores gubernamentales- Certificados de la Tesorería de la Federación	\$2,000	\$(979)	\$1,021
Bonos de Protección al Ahorro Bancario	426	(349)	77
Bonos de Desarrollo	1,603	(1,393)	210
Bonos de Tasa Fija	<u>288</u>	<u>(212)</u>	<u>76</u>
Total	<u>\$4,317</u>	<u>\$(2,933)</u>	<u>\$1,384</u>

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los intereses cobrados por reporto ascienden a \$245 y \$189, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las operaciones de reporto celebradas por el Grupo Financiero actuando como reportadora, se pactaron a un plazo dentro del rango de 3 a 28 días.

Actuando el Grupo Financiero como reportada:

	2010	2009
Valores gubernamentales- Certificados de la Tesorería de la Federación	\$(1,145)	\$(1,019)
Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal (BONDES)	(1,752)	(350)
Bonos de tasa fija	(202)	(1,394)
Udibonos	<u>(133)</u>	<u>(164)</u>
Total	<u>\$(3,232)</u>	<u>\$(2,927)</u>

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los intereses pagados por reporto ascienden a \$(183) y \$(182), respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las operaciones de reporto celebradas por el Grupo Financiero actuando como reportado, se pactaron a un plazo dentro del rango de 3 a 28 días.

9. OPERACIONES CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la posición por operaciones con instrumentos financieros derivados, es como sigue:

Posición activa	<u>2010</u>		<u>2009</u>	
	Monto Nominal	Posición Neta	Monto Nominal	Posición Neta
Futuros-				
Futuros de tasas TIIE	\$116,456	\$-	\$59,082	\$-
Monto compensado	<u>(116,456)</u>	=	<u>(59,082)</u>	=
Posición neta	-	-	-	-
Forwards-				
Forwards de divisas	31,297	31,688	22,149	22,340
Monto compensado	=	<u>(31,378)</u>	=	<u>(22,163)</u>
Posición neta	31,297	310	22,149	177
Forwards Rate Agreements-				
FRAS	408,790	410,035	325,030	325,387
Monto compensado	=	<u>(409,455)</u>	=	<u>(325,030)</u>
Posición neta	408,790	580	325,030	357
Opciones de negociación-				
Opciones de tipo de cambio valorizados en moneda nacional	1,358	5	-	-
Monto Compensado	=	=	=	=
Posición neta	1,358	5	-	-
Swaps de negociación-				
Swaps de tasas	174,400	69,213	155,517	57,808
Monto compensado	-	<u>(66,157)</u>	-	<u>(55,825)</u>
Swaps de tipo de cambio valorizados en moneda nacional	20,233	10,469	15,625	8,117
Monto compensado	=	<u>(10,197)</u>	=	<u>(7,933)</u>
Posición neta	<u>194,633</u>	<u>3,328</u>	<u>171,142</u>	<u>2,167</u>
Total de posición	<u>\$636,078</u>	<u>\$4,223</u>	<u>\$518,321</u>	<u>\$2,701</u>

Posición pasiva	<u>2010</u> Monto nominal	Posición neta	<u>2009</u> Monto nominal	Posición Neta
Futuros-				
Futuros de tasas TIIE	\$116,456	\$-	\$59,082	\$-
Monto compensado	<u>(116,456)</u>	=	<u>(59,082)</u>	=
Posición neta	-	-	-	-
Forwards-				
Forwards de divisas	31,297	31,623	22,149	22,644
Monto compensado	=	<u>(31,378)</u>	=	<u>(22,163)</u>
Posición neta	31,297	245	22,149	481
Forwards Rate Agreements-				
FRAS	408,790	409,895	325,030	325,385
Monto compensado	=	<u>(409,455)</u>	=	<u>(325,030)</u>
Posición neta	408,790	440	325,030	355
Opciones de negociación-				
Opciones de tipo de cambio valorizados en moneda nacional	1,358	3	-	-
Monto Compensado	=	=	=	=
Posición Neta	1,358	3	-	-
Swaps de negociación-				
Swaps de tasas	174,400	69,081	155,517	57,134
Monto compensado	-	<u>(66,157)</u>	-	<u>(55,825)</u>
Swaps de tipo de cambio valorizados en moneda nacional	20,233	11,074	15,625	8,804
Monto compensado	=	<u>(10,197)</u>	=	<u>(7,933)</u>
Posición neta	<u>194,633</u>	<u>3,801</u>	<u>171,142</u>	<u>2,180</u>
Total de posición	<u>\$636,078</u>	<u>\$4,489</u>	<u>\$518,321</u>	<u>\$3,016</u>

El efecto de valuación de los instrumentos financieros derivados con fines de negociación se registra en el estado de resultados en la cuenta de "Resultado por intermediación" y al 31 de diciembre de 2010 y 2009 la minusvalía ascendió a \$(23) y \$254, respectivamente.

De conformidad con los criterios contables de la Comisión, el efecto de valuación mostrado en el balance general de los futuros se presenta en las "Cuentas de margen" conjuntamente con las aportaciones iniciales mínimas en el rubro de "Disponibilidades". Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el efecto de valuación de los futuros de negociación ascendió a \$(24) y \$284, respectivamente.

En los productos derivados operados y los principales subyacentes son los siguientes:

Futuros	Forwards	Opciones	Swaps
TIIE	Tasa de interés	Tipo de cambio	Tasa de interés
IPC	Tipo de cambio	Tasa de interés	Tipo de cambio

Las garantías y/o colaterales recibidos y entregados por las operaciones financieras derivadas al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se integra como sigue:

<u>Entregados</u>				
	Tipo de colateral	Mercado Organizado/OTC	2010	2009
Cuentas de Margen				
Entidades Financieras Mexicanas	Efectivo	Mercado organizado	<u>\$82</u>	<u>\$73</u>
	Tipo de colateral	Mercado Organizado/OTC	2010	2009
Rubro				
<u>Recibidos</u>				
Disponibilidades				
Entidades Financieras del Exterior	Efectivo	OTC	<u>\$124</u>	<u>\$-</u>

El Grupo Financiero en la celebración de operaciones con instrumentos financieros derivados “Over The Counter” (OTC), pacta la entrega y/o recepción de garantías denominadas “colaterales” a fin de procurar cubrir cualquier exposición al riesgo de mercado y de crédito de dichas operaciones. Estos colaterales son pactados contractualmente con cada una de las contrapartes con las que se opera.

Actualmente los colaterales constituidos designados para el caso de las operaciones con entidades financieras nacionales se realizan mediante títulos de deuda principalmente bonos gubernamentales; y tratándose de las operaciones con entidades financieras extranjeras y clientes institucionales se constituyen mediante depósitos en efectivo.

Revisiones independientes

El Grupo Financiero se encuentra bajo la supervisión y vigilancia de la Comisión y Banco de México, la cual se ejerce a través de procesos de seguimiento, visitas de inspección, requerimientos de información y documentación y entrega de reportes. Asimismo, se realizan revisiones periódicas por parte de los Auditores Internos y Externos.

Descripción genérica sobre técnicas de valuación

Los instrumentos financieros derivados se valúan a valor razonable, de conformidad con la normatividad contable establecida por las Disposiciones emitidas por la Comisión.

Administración sobre las fuentes internas y externas de liquidez que pudieran ser utilizadas para atender requerimientos relacionados con instrumentos financieros derivados.

Los recursos se obtienen a través de las áreas de Tesorería Nacional e Internacional.

Cambios en la exposición a los riesgos identificados, contingencias y eventos conocidos o esperados en instrumentos financieros derivados.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el Grupo Financiero no tiene ninguna situación o eventualidad, tales como cambios en el valor del activo subyacente o las variables de referencia, que implique que el uso de los instrumentos financieros derivados difieran de aquellos con que originalmente fueron concebidos, que modifiquen significativamente el esquema de los mismos o que impliquen la pérdida parcial o total de la cobertura, y que requieran que la Emisora asuma nuevas obligaciones, compromisos o variaciones en su flujo de efectivo de forma que vea afectada su liquidez (por llamadas de

margen); ni contingencias y eventos conocidos o esperados por la Administración del Grupo Financiero, que puedan afectarla en futuros reportes.

Durante el año 2010, el número de instrumentos financieros derivados vencidos y posiciones cerradas fue el siguiente (no auditado):

Descripción	Vencimientos	Posiciones cerradas
Opciones	41	31
Divisas	37,577	37,534
Fx Forward	1,996	2,043
FRAs	-	25
IRS	66	311
CCS	2	13

Durante el año 2009, el número de instrumentos financieros derivados vencidos y posiciones cerradas fue el siguiente (no auditado):

Descripción	Vencimientos	Posiciones cerradas
Opciones	2	2
Divisas	44,738	44,801
Fx Forward	1,166	1,143
FRAs	16	96
IRS	25	461
CCS	11	10

El monto de las llamadas de margen realizadas durante 2010 y 2009 fue el necesario para cubrir tanto las aportaciones en mercados organizados como los requeridos en los contratos de colaterales.

Durante 2010 y 2009 no se dieron incumplimientos por parte de las contrapartes.

Deterioro de instrumentos financieros derivados -

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, no existe ningún indicio de deterioro en el riesgo de crédito (contraparte) que requiera modificar el valor en libros de los activos financieros proveniente de los derechos establecidos en los instrumentos financieros derivados.

Análisis de sensibilidad (no auditado) -

Los riesgos que pueden generar pérdidas por operaciones con instrumentos financieros derivados por cambios en las condiciones de mercado son de tasa de interés, tipo de cambio y de movimientos en el mercado accionario. Por medio de un análisis de sensibilidades la Administración del Grupo Financiero concluyó que los consumos en estos riesgos no son preocupantes.

Stress test (no auditado)-

Se presenta un análisis de stress test:

- Escenario Probable: Este escenario se definió en base a movimientos de una desviación estándar de los factores de riesgo que influyen en la valuación de los instrumentos.
- Los factores de riesgo de tasa (IR), volatilidades (Vol) y tipo de cambio (FX) se incrementaron en una desviación estándar y
- Los factores de riesgo accionarios (EQ) se disminuyeron en una desviación estándar.

- El Escenario Posible: En este escenario, se mueven los factores de riesgo en 25%.
 - Los factores de riesgo IR, FX, VOL se multiplican por 1.25, es decir se incrementan 25%.
 - Los factores de riesgo EQ se multiplican por 0.75, es decir disminuyen 25%.
- El Escenario Remoto: En este escenario, se mueven los factores de riesgo en 50%.
 - Los factores de riesgo IR, FX, VOL se multiplican por 1.50, es decir se incrementan 50%.
 - Los factores de riesgo EQ se multiplican por 0.5, es decir disminuyen 50%.

10. CARTERA DE CRÉDITO

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se integra como sigue:

	2010	2009
Cartera Comercial- Cartera de crédito vigente Actividad empresarial o comercial	<u>\$146</u>	<u>\$173</u>
	<u>\$146</u>	<u>\$173</u>
Ingresos por Intereses Actividad empresarial y comercial	\$17	\$30
Entidades financieras	<u>1</u>	<u>1</u>
Total de ingresos por intereses	<u>\$18</u>	<u>\$31</u>

Diversificación de riesgos -

De conformidad con las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito en relación con la diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas y pasivas; al 31 de diciembre de 2010 se mantienen las siguientes operaciones de riesgo crediticio:

- Al 31 de diciembre de 2010 no existe cartera de crédito otorgada de personas que representan riesgo común, cuyo importe individual es mayor al 10% del capital básico (saldo al trimestre inmediato anterior a la fecha que se reporta)..
- El monto de financiamiento otorgado a los tres mayores deudores del Banco es de \$1,146 y representa el 4% del capital básico.

Créditos relacionados - Al 31 de diciembre de 2010, no existen créditos otorgados a partes relacionadas. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 todos los préstamos concertados por el Grupo Financiero son en pesos.

11. ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se mantiene una estimación para riesgos crediticios por \$7 para ambos años, que se asignó como sigue:

	2010	Cartera Vigente	Reserva asignada
Créditos comerciales		\$146	\$(6)
Operaciones contingentes y avales		=	(1)
Total Cartera vigente		<u>\$146</u>	<u>\$(7)</u>

2009	Cartera Vigente	Reserva Asignada
Créditos comerciales	\$173	\$(2)
Operaciones contingentes y avales	=	(5)
Total Cartera vigente	<u>\$173</u>	<u>\$(7)</u>

La cartera se encuentra clasificada en el grado de riesgo A-1 y B-2.

A continuación se muestra el movimiento de estimación preventiva para riesgos crediticios por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	2010	2009
Saldo inicial	\$7	\$6
Provisiones (aplicaciones) con cargo (crédito) a resultados	9	6
Aplicaciones a la reserva	(4)	-
Cancelaciones realizadas a resultados	(5)	(5)
Saldo final	<u>\$7</u>	<u>\$7</u>

12. OTRAS CUENTAS POR COBRAR, NETO

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las otras cuentas por cobrar, se integran como sigue:

	2010	2009
Deudores por liquidación de operaciones	\$10,505	\$2,272
Otros deudores	49	256
Préstamos al personal	5	-
Derechos de cobro	16	-
Impuestos a favor	<u>177</u>	<u>4</u>
Otras cuentas por cobrar	10,752	2,532
Estimación para cuentas de cobro dudoso	=	(1)
Total	<u>\$10,752</u>	<u>\$2,531</u>

Los deudores por liquidación de operaciones al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se integran como sigue:

	2010	2009
Venta de divisas	\$13,968	\$28,848
Compensación de venta de divisas	(8,857)	(27,354)
Total de venta de divisas	5,111	1,494
Venta de valores	5,836	778
Compensación de venta de valores	(443)	=
Total de venta de valores	<u>5,393</u>	<u>778</u>
Derivados	<u>1</u>	=
Total	<u>\$10,505</u>	<u>\$2,272</u>

13. MOBILIARIO Y EQUIPO, NETO

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se integran como sigue:

	2010	2009
Mobiliario y equipo de oficinas	\$28	\$28
Equipo de cómputo	16	14
Equipo de periférico de cómputo	52	48
Equipo de transporte terrestre	5	5
Gastos de instalación	126	125
Otros inmuebles, mobiliario y equipo	=	1
	227	221
Menos-		
Depreciación y amortización acumulada	(163)	(155)
Total mobiliario y equipo (neto)	<u>\$64</u>	<u>\$66</u>

Los porcentajes de depreciación y amortización anual se indican a continuación:

	Porcentaje
Mobiliario y equipo de oficinas	10.00%
Equipo de cómputo	30.00%
Equipo periférico de cómputo	30.00%
Equipo de transporte terrestre	25.00%
Gastos de instalación	5.00%

14. INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las inversiones permanentes en acciones se integran como sigue:

Institución	Porcentaje de participación	2010	2009
Fideicomiso socio liquidador de posición de terceros F/00265	100%	\$213	\$204
Contraparte Central de Valores		0	0
Cecoban, S.A. de C.V.		1	=
		<u>\$214</u>	<u>\$204</u>

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la participación en el resultado de subsidiarias y asociadas es como sigue:

Institución	2010	2009
Fideicomiso Socio liquidador de posición de terceros F/00265	<u>\$10</u>	<u>\$12</u>

15. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los activos y pasivos del el Grupo Financiero en moneda extranjera ascienden a:

	Millones de dólares americanos	
	2010	2009
Activos	\$3,080	\$3,619
Pasivos	<u>(3,046)</u>	<u>(3,627)</u>
Posición (pasiva) activa	<u>34</u>	<u>(8)</u>
Equivalente en moneda nacional (a valor nominal)	<u>\$420</u>	<u>\$(105)</u>

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el tipo de cambio “Fix” (48 horas) utilizado fue de \$12.3496 y \$13.0659 por dólar americano, respectivamente.

Al 18 de febrero de 2011, la posición en moneda extranjera (no auditada), es similar a la del cierre del ejercicio y el tipo de cambio “Fix” a esa fecha es de \$12.0483 por dólar americano.

Banco de México establece límites a los pasivos en moneda extranjera que el Grupo Financiero obtenga directamente o a través de sus agencias, sucursales o filiales en el extranjero, así como el coeficiente de liquidez el cual, se determina diariamente para tales pasivos con el objeto de que el Grupo Financiero en un plazo razonable estructuren los programas de contingencia, así como para fomentar una captación a mayor plazo.

16. CAPTACIÓN TRADICIONAL

Dentro de este rubro se registran los instrumentos que utiliza el Grupo Financiero para la captación de recursos del público y está representado por:

Depósitos de exigibilidad inmediata - Representa los saldos de efectivo depositados por los clientes.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la captación en el Grupo Financiero fue como sigue:

Cuentas	Tasas de Interés Promedio	<u>2 0 1 0</u>		Total	Tasas de Interés Promedio	<u>2 0 0 9</u>		Total
		Moneda Nacional	Moneda Extranjera (valorizada)			Moneda Nacional	Moneda extranjera	

Depósitos de exigibilidad Inmediata								
Sin intereses	8%	\$76	\$20	\$96	8%	\$197	\$14	\$211
Con intereses		<u>478</u>	<u>324</u>	<u>802</u>		<u>555</u>	<u>242</u>	<u>797</u>
		<u>\$554</u>	<u>\$344</u>	<u>\$898</u>		<u>\$752</u>	<u>\$256</u>	<u>\$1,008</u>

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los depósitos a plazo se integran de la siguiente forma:

	2010	2009
Mercado de dinero	<u>\$-</u>	<u>\$193</u>

El total de captación tradicional al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es de \$898 y \$1,201, respectivamente.

17. PRÉSTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los préstamos de bancos se integran como sigue:

	Tasa de Interés	Moneda Nacional	<u>2 0 1 0</u> Dólares americanos valorizados	Total	Tasa de Interés	<u>2 0 0 9</u>
Exigibilidad inmediata- J.P. Morgan Chase Bank, N.A.	0.15%	<u>\$-</u>	<u>\$561</u>	<u>\$561</u>	0.14%	<u>\$220</u>
Total préstamos de exigibilidad inmediata		<u>\$-</u>	<u>\$561</u>	<u>\$561</u>		<u>\$220</u>
Total préstamos interbancarios y de otros organismos		<u>\$-</u>	<u>\$561</u>	<u>\$561</u>		<u>\$220</u>

18. CUADRO COMPARATIVO DE VENCIMIENTOS DE LOS PRINCIPALES ACTIVOS Y PASIVOS

A continuación se muestran los plazos de vencimientos de los principales rubros de activos y pasivos al 31 de diciembre de 2010:

	Hasta 6 meses	De 6 meses a 1 año	De 1 año a 5 años	Más de 5 años	Total
Activos:					
Disponibilidades	\$5,340	\$-	\$-	\$-	\$5,340
Cuentas de margen	82	-	-	-	82

Inversiones en valores	842	457	2,210	1,742	5,251
Deudores por reporto	877	-	-	-	877
Derivados	68	130	618	3,407	4,223
Cartera de crédito	121	-	18	-	139
Otras cuentas por cobrar	10,752	-	-	-	10,752
Impuestos diferidos	<u>101</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>101</u>
Total activos	<u>\$18,183</u>	<u>\$587</u>	<u>\$2,846</u>	<u>\$5,149</u>	<u>\$26,765</u>
	Hasta 6 meses	De 6 meses a 1 año	De 1 año a 5 años	Más de 5 años	Total
Pasivos:					
Captación tradicional	\$898	\$-	\$-	\$-	\$898
Préstamos interbancarios y de otros organismos	561	-	-	-	561
Acreedores por reporto	3,232	-	-	-	3,232
Colaterales vendidos o dados en garantía	461	19	77	693	1,250
Derivados	47	17	1,483	2,942	4,489
Otras cuentas por pagar	<u>11,485</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>82</u>	<u>11,567</u>
Total pasivos	<u>\$16,684</u>	<u>\$36</u>	<u>\$1,560</u>	<u>\$3,717</u>	<u>\$21,997</u>
Activos menos pasivos	<u>\$1,499</u>	<u>\$551</u>	<u>\$1,286</u>	<u>\$1,432</u>	<u>\$4,768</u>

19. TRANSACCIONES Y ADEUDOS CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS

En el curso normal de sus operaciones, el Grupo Financiero y sus subsidiarias llevan a cabo transacciones con partes relacionadas. Se entiende como operaciones con personas relacionadas aquellas en las que resulten deudoras del Grupo Financiero, en operaciones de depósito u otras disponibilidades o de préstamo, quedando incluidas las posiciones netas a favor del Grupo Financiero por operaciones derivadas y las inversiones en valores distintos a acciones, así como la prestación de servicios.

Son personas relacionadas entre otras, las personas físicas o morales que posean directa o indirectamente el control del 2% o más de los títulos representativos del capital del Grupo Financiero o de las entidades financieras y empresas integrantes del Grupo Financiero y los miembros del consejo de administración.

También se consideran partes relacionadas las personas morales, así como los consejeros y funcionarios de éstas, en las que el Grupo Financiero y sus subsidiarias, poseen directa o indirectamente el control del diez por ciento o más de los títulos representativos de su capital.

los principales saldos y transacciones al 31 de diciembre de 2010 y de 2009, se muestran a continuación:

	2010	2009
Por cobrar y (pagar)-		
Bancos del extranjero	<u>\$365</u>	<u>\$270</u>
Depósitos a plazo	<u>\$(560)</u>	<u>\$(280)</u>
Otras cuentas por cobrar	<u>\$820</u>	<u>\$1,028</u>
Otras cuentas por pagar	<u>\$(8,942)</u>	<u>\$(1,354)</u>
Títulos para negociar restringidos o dados en garantía en operaciones de reporto	<u>\$196</u>	<u>\$179</u>
Acreedores por reporto	<u>\$(196)</u>	<u>\$(179)</u>
Contratos adelantados, neto	<u>\$297</u>	<u>\$(247)</u>
Cross currency swap, neto	<u>\$(169)</u>	<u>\$(135)</u>
Interest rate swap, neto	<u>\$(431)</u>	<u>\$451</u>
Divisas a entregar/ recibir, neto	<u>\$8,595</u>	<u>\$682</u>

Las principales transacciones realizadas con sus compañías relacionadas y afiliadas son (a valores nominales):

	2010	2009
Ingresos por-		
Intereses y comisiones cobradas	<u>\$186</u>	<u>\$104</u>
Otros productos	<u>\$70</u>	<u>\$55</u>
Egresos por-		
Intereses y comisiones pagadas	<u>\$(10)</u>	<u>\$(29)</u>
Gastos por servicios administrativos	<u>\$(46)</u>	<u>\$(0)</u>

Las disponibilidades con compañías relacionadas se integran principalmente por préstamos de otras entidades financieras, así como por las operaciones con divisas por \$8,951 y \$952, respectivamente.

La Administración considera que las operaciones celebradas con partes relacionadas fueron determinadas considerando los precios y montos de las contraprestaciones que hubieran utilizado con o entre partes independientes en operaciones comparables.

20. OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, el Grupo Financiero tiene obligaciones por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad pagaderas a empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias. El Grupo Financiero registra anualmente el costo neto del período para crear un fondo que cubra el pasivo neto proyectado por prima de antigüedad, pensiones e indemnizaciones, a medida que se devenga de acuerdo con cálculos actuariales efectuados por actuarios independientes. Estos cálculos están basados en el método de crédito unitario proyectado con base en parámetros establecidos por la Comisión. Por lo tanto, se está provisionando el pasivo que a valor presente cubrirá la obligación por beneficios definidos, a la fecha estimada de retiro del conjunto de empleados que laboran en el Grupo Financiero.

El Grupo Financiero cuenta con un plan de pensiones de contribución definida, el cual consiste en que dicha institución acepta entregar montos de efectivo preestablecidos a un fondo de inversión determinado, en los que los beneficios de los trabajadores consistirán en la suma de dichas aportaciones, más o menos las ganancias o pérdidas en la administración de tales fondos de aquellos trabajadores que decidieron adherirse al nuevo plan, el cual fue opcional para los mismos. Durante el año 2010 y 2009, el monto reconocido como un gasto por el Grupo Financiero por el plan de contribución definida ascendió a \$9,224 y \$6,145, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los saldos y movimientos de las obligaciones laborales derivadas de los planes de beneficios definidos de las entidades del Grupo Financiero en donde se incluyen plan de primas de antigüedad e indemnizaciones, se muestran como sigue:

	2010	2009
Obligaciones por beneficios definidos	\$84,496	\$63,039
Valor de mercado de los activos del plan	=	=
Situación del Plan	<u>84,946</u>	<u>63,039</u>
Pasivo de transición	(1,480)	(2,232)
Modificaciones al plan	(2,875)	(3,563)
Impacto por carrera salarial	(386)	(580)
Ganancias actuariales acumuladas	<u>1,039</u>	<u>657</u>
Pasivo neto proyectado al final del año	<u>\$80,794</u>	<u>\$57,321</u>

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las obligaciones por beneficios adquiridos ascienden a \$32,692 y \$23,138 (valor nominal), respectivamente.

El costo neto del período se integra como sigue:

	2010	2009
Costo de servicios del año	\$6,522	\$3,507
Costo financiero	5,618	4,066
Costo laboral del servicio pasado	-	1,640
Amortización costo laboral del servicio pasado	741	-
Amortización pasivo de transición inicial	670	-
Amortización modificaciones al plan	-	-
Impacto por carrera salarial	193	-
Costo extraordinario por liquidación de obligaciones	10,737	5,857
Pérdida actuarial generadas en el año	<u>13,478</u>	<u>11,544</u>
Costo neto del período	<u>\$37,959</u>	<u>\$26,614</u>

Las hipótesis económicas utilizadas fueron:

	2010	2009
Tasa de descuento	8.50%	8.50%
Tasa de rendimiento esperado de los activos	0.00%	0.00%
Tasa de incremento de salarios	5.50%	5.50%

El movimiento del pasivo neto proyectado fue como sigue:

	2010	2009
Saldo inicial (nominal)	\$57,321	\$41,240
Pagos con cargo a la reserva	(14,486)	(10,533)
Costo (Ingreso) Neto del Periodo 2010	13,744	-
Costo (ingreso) derivado de Extinciones de Obligaciones	10,737	-
Provisión del año	<u>13,478</u>	<u>26,614</u>
Pasivo neto proyectado	<u>\$80,794</u>	<u>\$57,321</u>

El movimiento neto del fondo fue como sigue:

	2010	2009
Saldo Inicial	\$46,406	\$40,228
Aportaciones	9,424	7,373
Pagos efectuados	<u>(3,137)</u>	<u>(1,195)</u>
Saldo final	<u>\$52,693</u>	<u>\$46,406</u>

21. ACREEDORES POR LIQUIDACIÓN DE OPERACIONES

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los acreedores por liquidación de operaciones, se integran como sigue:

	2010	2009
Compras de divisas	\$18,107	\$29,688
Compensación de compra de divisas	<u>(8,857)</u>	<u>(27,354)</u>
Total de compra de divisas	9,250	2,334
Compra de valores	2,260	638
Compensación de compra de valores	<u>(443)</u>	-
	<u>1,817</u>	<u>638</u>

\$11,067 \$2,972

22. ACREEDORES DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, acreedores diversos y otras cuentas por pagar se integran como sigue:

	2010	2009
Provisiones para obligaciones diversas	\$102	\$148
Otros impuestos y derechos por pagar	12	26
Pasivos derivados de la prestación de servicios bancarios	137	5
Provisión para beneficios a los empleados	134	57
Otros acreedores diversos	<u>104</u>	<u>213</u>
	<u>\$489</u>	<u>\$449</u>

Dentro del rubro de provisiones, para obligaciones diversas, se incluyen diversas reservas para contingencias fiscales, laborales y legales constituidas por el Grupo al cierre del ejercicio.

23. IMPUESTOS A LA UTILIDAD

Régimen de impuesto sobre la renta y al impuesto empresarial a tasa única - El Grupo Financiero está sujeto en 2009 al ISR y al IETU.

El ISR se calcula a la tasa del 30% considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como la depreciación calculada sobre valores en pesos constantes, se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios a través del ajuste anual por inflación.

Se ajusta temporalmente la tasa corporativa de ISR quedando para los ejercicios de 2010 a 2012 una tasa máxima del 30%. En 2013 disminuirá a 29% y de 2014 en adelante al 28%.

IETU - Tanto los ingresos como las deducciones y ciertos créditos fiscales se determinan con base en flujos de efectivo de cada ejercicio. A partir de 2010 la tasa es 17.5% y para 2009 fue 17.0%

El impuesto a la utilidad causado es el que resulta mayor entre el ISR y el IETU.

De acuerdo con lo que se menciona en la INIF 8, "Efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única", la Administración considera que esencialmente pagará ISR, por lo tanto, no causará IETU en un mediano plazo con base a las proyecciones financieras y fiscales por lo cual reconoce únicamente ISR diferido.

Hasta el 31 de diciembre de 2009, la Administración consideraba que esencialmente pagaría IETU, sin embargo, con base en proyecciones financieras realizadas al 31 de diciembre de 2010 la Administración estima que esencialmente pagará ISR, por lo tanto, con base en dichas proyecciones, no causará IETU en un mediano plazo. De acuerdo con lo que se menciona en la INIF 8, "Efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única" el efecto por cambio en dicha estimación debe de reconocerse en forma prospectiva; de haber reconocido en este año el impuesto diferido sobre el IETU la Administración hubiera reconocido un crédito de \$36 en los resultados del ejercicio.

La provisión en resultados de Impuestos a la utilidad del Grupo Financiero se integra como sigue:

	2010 ISR	2009 IETU
Corriente:		
ISR	<u>\$(60)</u>	<u>\$-</u>
IETU	<u>\$-</u>	<u>\$(168)</u>
Diferido	<u>\$63</u>	<u>\$137</u>

Conciliación del resultado contable y fiscal - Las principales partidas que afectaron la determinación del resultado fiscal del Grupo Financiero fueron el ajuste anual por inflación, las provisiones, la valuación de las inversiones y derivados, y las provisiones por obligaciones laborales, así como las valuaciones contables y fiscales de instrumentos financieros derivados de deuda (forwards, cross currency swaps y opciones).

Pérdidas fiscales por amortizar y crédito fiscal para IETU - El Grupo Financiero tiene pérdidas fiscales pendientes por amortizar contra ISR por un monto de \$235.

Impuestos diferidos - Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los impuestos diferidos del Grupo Financiero se integran como sigue:

	2010
ISR diferido activo:	
Valuación de Instrumentos Financieros	\$78
Provisión bono	30
Obligaciones laborales	15
Activo fijo	4
Provisiones preventivas para riesgo crediticios pendientes de deducir	1
Intereses cobrados por anticipado	1
PTU diferida	5
Provisiones diversas	9
Total de ISR diferido activo	143
ISR diferido (pasivo):	
Seguros pagados por anticipado	2
Valuación de Instrumentos Financieros	40
	<u>42</u>
Impuestos diferidos (neto)	<u>\$101</u>
	2009
IETU diferido activo:	
Margen Financiero	\$21
Comisiones por cobrar	40
Pagos a proveedores de servicios	26
Total de IETU diferido activo	87
IETU diferido (pasivo):	
Margen Financiero	(8)
Comisiones por pagar	(46)
Total de IETU diferido pasivo	<u>(54)</u>
Impuestos diferidos (neto)	<u>\$33</u>

La conciliación de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva expresada como un porcentaje de la utilidad antes de ISR y PTU es:

Banco	2010	2009
Tasa legal	30%	28%
Más(menos)		
Efectos de posición de FW y SWAPS	24%	28%
Otras provisiones	(7%)	-
Ajuste por Inflación	(21%)	(7%)
No deducibles	1%	6%
Pérdidas fiscales	(18%)	-
Otras partidas	(6%)	(23%)
Participación en subsidiaria	<u>(2%)</u>	<u>(27%)</u>
Tasa efectiva	<u>1%</u>	<u>5%</u>

Otros aspectos fiscales:

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se tienen los siguientes datos informativos en los indicadores fiscales relevantes:

	2010	2009
Cuenta de capital de aportación	<u>\$2,623</u>	<u>\$2,308</u>
Cuenta de utilidad fiscal neta	<u>\$792</u>	<u>\$387</u>

24. CAPITAL CONTABLE

El capital social a valor nominal al 31 de diciembre, de 2010 y 2009, se integra como sigue:

	Número de acciones		Importe	
	2010	2009	2010	2009
Capital Fijo-				
Acciones Serie "F"	1,249,529,961	1,249,529,961	\$ 1,250	\$ 1,250
Acciones Serie "B"	<u>4,278,124</u>	<u>4,278,124</u>	<u>4</u>	<u>4</u>
Total	<u>1,253,808,085</u>	<u>1,253,808,085</u>	<u>\$ 1,254</u>	<u>\$ 1,254</u>

En Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 27 de abril de 2010 se acordó que toda vez que los estados financieros fueron aprobados por dicha Asamblea, reportaron una utilidad neta en el ejercicio social de 2009, por la cantidad de \$633 se efectuaron las siguientes aplicaciones:

- La utilidad neta obtenida en el ejercicio del Grupo Financiero, por la cantidad de \$32 equivalente al 5% del resultado, a la cuenta de "Reserva legal".
- El resto de la utilidad de la Sociedad, por la cantidad de \$601 a la cuenta de "Resultado de ejercicios anteriores".

25. MECANISMO PREVENTIVO Y DE PROTECCIÓN AL AHORRO

El 19 de enero de 1999 se aprobó la Ley de Protección al Ahorro Bancario y se constituyó el IPAB cuya finalidad es establecer un sistema de protección al ahorro bancario, en favor de las personas que realicen cualquiera de las operaciones

garantizadas, regular los apoyos financieros que se otorguen a las Instituciones de Banca Múltiple para la protección de los intereses del público ahorrador.

El IPAB cuenta con recursos producto de cuotas obligatorias que aportan las instituciones financieras, que están en función del riesgo a que se encuentren expuestas con base en el nivel de capitalización y de otros indicadores que determina el reglamento interno de la Junta de Gobierno del propio IPAB. Las cuotas serán por un monto equivalente a la duodécima parte del cuatro al millar, sobre el promedio mensual de los saldos diarios de sus operaciones pasivas del mes de que se trate.

Por el año de 2010 y 2009, el monto de las aportaciones al fondo a cargo del Banco determinadas por el IPAB, ascendieron a \$7 y \$6, respectivamente.

26. BIENES EN CUSTODIA O ADMINISTRACIÓN

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el Grupo Financiero mantiene bienes en custodia y administración, como sigue:

	2010	2009
Instrumentos financieros con valor razonable	\$4,396	\$3,962
Bienes muebles y otros instrumentos financieros sin valor razonable	<u>10,388</u>	<u>9,764</u>
Total bienes en custodia o administración	<u>\$14,784</u>	<u>\$13,726</u>

27. MARGEN FINANCIERO

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los principales conceptos que conforman el margen financiero son:

	2010
Ingresos por intereses:	
Intereses y rendimientos de cartera de crédito	\$18
Intereses y rendimiento sobre valores	396
Intereses por disponibilidades	47
Intereses y premios sobre reportos y préstamo de valores	244
Intereses por cuentas de margen	7
Dividendos Patrimonio Neto	<u>23</u>
Total ingresos por intereses	<u>735</u>
Gastos por intereses:	
Intereses por captación	(13)
Intereses por préstamos bancarios y otros organismos	(4)
Intereses por obligaciones subordinadas	-
Intereses y premios sobre reportos y préstamo de valores	(373)
Otros	<u>(2)</u>
Total gastos por intereses	<u>(392)</u>
Margen financiero	<u>\$343</u>

	2009
Ingresos por intereses:	
Intereses y rendimientos de cartera de crédito	\$31
Intereses y rendimiento sobre valores	237
Intereses por disponibilidades	33
Intereses y premios sobre reportos y préstamo de valores	189
Intereses por cuentas de margen	7
Comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito	=
	497
Total ingresos por intereses	
Gastos por intereses:	
Intereses por captación	(27)
Intereses por préstamos bancarios y otros organismos	(3)
Intereses por obligaciones subordinadas	-
Intereses y premios sobre reportos y préstamo de valores	(324)
Otros	(5)
Total gastos por intereses	(359)
Margen financiero	<u>\$138</u>

28. OTROS GASTOS Y OTROS PRODUCTOS

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los otros gastos y otros productos se integran como sigue:

	2010	2009
Otros productos-		
Recuperación de impuestos a favor	\$2	\$0
Cancelación de la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro	2	2
Cancelación de otras cuentas de pasivo	2	-
Ingresos por servicios a partes relacionadas	35	42
Utilidad en venta de mobiliario y equipo	0	-
Otros productos y beneficios	<u>95</u>	<u>66</u>
Total otros productos	136	110
Otros gastos-		
Afectaciones a la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro	\$(1)	\$(3)
Otras pérdidas	<u>(25)</u>	<u>(5)</u>
Total otros gastos	<u>\$(26)</u>	<u>\$(8)</u>
Total	<u>\$110</u>	<u>\$102</u>

29. COMPROMISOS CONTRAÍDOS

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el Grupo Financiero tiene un contrato de arrendamiento con Desarrollo de Inversiones Inmobiliarias y Financieras, S.A. de C.V., el cual tiene una vigencia de 5 años contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

30. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Para analizar la información financiera por segmentos, a continuación se incluye un análisis de los resultados obtenidos durante 2010 y 2009:

	Banca de Inversión	Banca Comercial	<u>2010</u> Servicios de Tesorería	Total
Margen financiero				
Ingresos por Intereses -				
Intereses disponibilidades	\$46	\$-	\$1	\$47
Intereses de cuentas de margen	7	-	-	7
Intereses de inversiones en valores	396	-	-	396
Intereses y rendimientos a favor en operaciones de reporto	244	-	-	244
Dividendo de instrumentos de patrimonio neto	23	-	-	23
Intereses de cartera de crédito	<u>1</u>	<u>13</u>	<u>4</u>	<u>18</u>
Total de ingresos por intereses	<u>\$717</u>	<u>\$13</u>	<u>\$5</u>	<u>\$735</u>
	Banca de Inversión	Banca Comercial	<u>2010</u> Servicios de Tesorería	Total
Gastos por Intereses -				
Intereses por depósitos de exigibilidad inmediata	\$(0)	\$-	\$(5)	\$(5)
Intereses por depósitos a plazo	(8)	-	-	(8)
Intereses por préstamos interbancarios y de otros organismos	(3)	-	-	(3)
Intereses y rendimientos a cargo en operaciones de reporto	(172)	-	-	(172)
Premios a cargo en operaciones de préstamo de valores	(202)	-	-	(202)
Pérdida por valorización	<u>(2)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(2)</u>
Total de gastos por intereses	<u>\$(387)</u>	<u>\$-</u>	<u>\$(5)</u>	<u>\$(392)</u>
Margen financiero	<u>\$330</u>	<u>\$13</u>	<u>\$-</u>	<u>\$343</u>
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(3)	(0)	(6)	(9)
Comisiones y tarifas cobradas -				
Cartas de crédito sin refinanciamiento	\$-	\$ 0	\$-	\$ 0
Actividades fiduciarias	-	-	2	2
Comisiones por actividad de Casa de Bolsa	217	-	-	217
Otras comisiones y tarifas cobradas	<u>7</u>	<u>-</u>	<u>5</u>	<u>12</u>
Total de comisiones y tarifas cobradas	<u>\$224</u>	<u>\$0</u>	<u>\$7</u>	<u>\$231</u>
Comisiones y tarifas pagadas -				
Otras comisiones y tarifas pagadas	<u>(41)</u>	<u>-</u>	<u>(0)</u>	<u>(41)</u>
Total de comisiones y tarifas pagadas	<u>\$(41)</u>	<u>\$-</u>	<u>\$(0)</u>	<u>\$(41)</u>

	Banca de Inversión	Banca Comercial	<u>2010</u> Servicios de Tesorería	Total
Resultado por intermediación -				
Resultado por valuación a valor razonable	\$ 68	\$-	\$-	\$ 68
Resultado por valuación de divisas	(4)	-	-	(4)
Resultado por compraventa de valores y derivados	205	-	-	205
Resultado por compraventa de divisas	(28)	=	=	(28)
Total de resultado por intermediación	<u>\$241</u>	<u>\$-</u>	<u>\$-</u>	<u>\$241</u>

Principales cuentas del balance

Activo

Disponibilidades	\$4,982	\$-	\$358	\$5,340
Cuentas de margen	82	-	-	82
Inversiones en valores	5,251	-	-	5,251
Deudores por reporto	877	-	-	877
Derivados	4,223	-	-	4,223
Cartera de crédito	=	<u>19</u>	<u>120</u>	<u>139</u>
Total activo	<u>\$15,415</u>	<u>\$19</u>	<u>\$478</u>	<u>\$15,912</u>

Pasivo

Captación tradicional	\$ 0	\$-	\$898	\$898
Préstamos interbancarios y de otros organismos	561	-	-	561
Acreedores por reporto	3,232	-	-	3,232
Colaterales vendidos o dados en garantía	1,250	-	-	1,250
Derivados	<u>4,489</u>	=	=	<u>4,489</u>
Total pasivo	<u>\$9,532</u>	<u>\$-</u>	<u>\$898</u>	<u>\$10,430</u>

		<u>2009</u>		
Margen financiero	Banca de Inversión	Banca Comercial	Servicios de Tesorería	Total
Ingresos por Intereses -				
Intereses disponibilidades	\$32	\$-	\$1	\$33
Intereses de cuentas de margen	7	-	-	7
Intereses de inversiones en valores	237	-	-	237
Intereses y rendimientos a favor en operaciones de reporto	190	-	-	190
Intereses de cartera de crédito	=	<u>30</u>	=	<u>30</u>
Total de ingresos por intereses	<u>\$466</u>	<u>\$30</u>	<u>\$1</u>	<u>\$497</u>
Gastos por Intereses -				
Intereses por depósitos de exigibilidad inmediata	\$(1)	\$-	\$(13)	\$(14)
Intereses por depósitos a plazo	(14)	-	-	(14)
Intereses por préstamos interbancarios y de otros organismos	(2)	-	-	(2)
Intereses y rendimientos a cargo en operaciones de reporto	(166)	-	-	(166)
Premios a cargo en operaciones de préstamo de valores	(158)	-	-	(158)
Pérdida por valorización	(5)	=	=	(5)
Total de gastos por intereses	<u>\$(346)</u>	<u>\$-</u>	<u>\$(13)</u>	<u>\$(359)</u>
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>\$(1)</u>	<u>\$(5)</u>	<u>\$-</u>	<u>\$(6)</u>
Comisiones y tarifas cobradas -				
Cartas de crédito sin refinanciamiento	\$-	\$0	\$-	\$0
Actividades fiduciarias	-	-	6	6
Comisiones por actividad de Casa de Bolsa	146	-	-	146
Otras comisiones y tarifas cobradas	<u>0</u>	<u>3</u>	<u>2</u>	<u>5</u>
Total de comisiones y tarifas cobradas	<u>\$146</u>	<u>\$3</u>	<u>\$8</u>	<u>\$157</u>
Comisiones y tarifas pagadas -				
Otras comisiones y tarifas pagadas	(38)	=	(8)	(46)
Total de comisiones y tarifas pagadas	<u>\$(38)</u>	<u>\$-</u>	<u>\$(8)</u>	<u>\$(46)</u>
Resultado por intermediación -				
Resultado por valuación a valor razonable	\$(233)	\$-	\$-	\$(233)
Resultado por valuación de divisas	(22)	-	-	(22)
Resultado por compraventa de valores y derivados	1,652	-	-	1,652
Resultado por compraventa de divisas	(550)	=	=	(550)
Total de resultado por intermediación	<u>\$847</u>	<u>\$-</u>	<u>\$-</u>	<u>\$847</u>

Principales cuentas del balance	Banca de Inversión	Banca Comercial	<u>2009</u> Servicios de Tesorería	Total
Activo				
Disponibilidades	\$2,751	\$-	\$271	\$3,022
Cuentas de margen	73	-	-	73
Inversiones en valores	7,963	-	-	7,963
Deudores por reporto	1,384	-	-	1,384
Derivados	2,701	-	-	2,701
Cartera de crédito	-	<u>166</u>	-	<u>166</u>
Total activo	<u>\$14,872</u>	<u>\$166</u>	<u>\$271</u>	<u>\$15,309</u>
Pasivo				
Captación tradicional	\$193	\$-	\$1,008	\$1,201
Préstamos interbancarios y de otros organismos	220	-	-	220
Acreedores por reporto	2,927	-	-	2,927
Colaterales vendidos o dados en garantía	2,694	-	-	2,694
Derivados	<u>3,016</u>	-	-	<u>3,016</u>
Total pasivo	<u>\$9,050</u>	<u>\$-</u>	<u>\$1,008</u>	<u>\$10,058</u>

31. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (CIFRAS NO AUDITADAS)

Durante los ejercicios de 2010 y 2009 las prácticas en materia de administración de riesgos dieron cumplimiento a las disposiciones que en esa materia la Comisión establece en las Disposiciones. Tales prácticas establecen, entre otros mecanismos, que los bancos realicen sus actividades con niveles de riesgo acordes con sus respectivos capital neto y capacidad operativa, además de requerirles información necesaria para que las posiciones de riesgo de sus subsidiarias financieras se ajusten a lo previsto en estas disposiciones. Asimismo, establece responsabilidades para el Consejo Directivo y para el Director General de las instituciones de crédito, con objeto de lograr una adecuada administración de riesgos.

Con el fin de cumplir estas disposiciones, a continuación se describen las acciones que el Grupo Financiero ha realizado para administrar sus riesgos.

Descripción global de políticas y procedimientos

El Grupo Financiero debe administrar los riesgos en que incurre a través de su participación en el mercado financiero, con el fin de incrementar el valor para sus accionistas. Los principales riesgos a los que el Banco se expone son:

Riesgos cuantificables

Son aquellos para los cuales es posible conformar bases estadísticas que permitan medir sus pérdidas potenciales, y dentro de éstos, se encuentran los siguientes:

Riesgos discrecionales: son aquellos resultantes de la toma de una posición de riesgo, tales como el:

- Riesgo de mercado
- Riesgo de crédito o crediticio
- Riesgo de liquidez

Riesgos no discrecionales: son aquellos resultantes de la operación del negocio, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo, tales como el riesgo operativo que se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Riesgos no cuantificables

Son aquellos derivados de eventos imprevistos para los cuales no se puede conformar una base estadística que permita medir las pérdidas potenciales.

La administración de riesgos del Grupo Financiero está fundamentada en diversos principios fundamentales que son observados por éste de manera global, entre los que se encuentran:

- Definición formal de los órganos responsables de administración de riesgos, asegurando la participación de todas las áreas relevantes del Grupo Financiero.
- Monitoreo de riesgos efectuado por unidades independientes de las áreas de negocios que incurren en los distintos riesgos.
- Evaluación continua del apetito por riesgo del Grupo Financiero, que se refleja a través del establecimiento de límites para los distintos tipos de riesgo.
- Diversificación de los riesgos asumidos por el Grupo Financiero.
- Utilización de sofisticados sistemas y metodologías de administración de riesgos.
- Práctica de pruebas de estrés sobre el portafolio para analizar el impacto de situaciones adversas sobre la rentabilidad del Grupo Financiero.
- Medición de desempeño y desarrollo de programas de compensación de los funcionarios de las áreas de negocios en función de los distintos tipos de riesgos incurridos y la observancia de las políticas, procedimientos y límites de riesgo.

Comité de riesgos

El Comité de Monitoreo de Riesgos tiene por objetivo el vigilar que la realización de las operaciones del Banco se ajusten a las políticas y procedimientos para la Administración Integral del Riesgo aprobadas por el Consejo de Administración de acuerdo con los riesgos discrecionales del Grupo Financiero. El Comité de Riesgos, se reúne al menos una vez al mes con el propósito de analizar y evaluar los puntos relevantes del mes. Las reuniones quedan documentadas y formalizadas en una minuta debidamente suscrita por todos los miembros del Comité.

Estructura

El Comité de Riesgo, se encuentra integrado por:

Miembros:

- Dirección General del Grupo Financiero (Presidente)
- Dirección General del Banco
- Dirección General de la Casa de Bolsa
- Dirección Jurídica y de Cumplimiento Normativo
- Dirección de la Unidad de Administración Integral de Riesgos – UAIR (Secretario).

Invitados con voz pero sin voto

- Dirección de Mercados Financieros
- Dirección de Banca Privada
- Dirección de Banca Comercial
- Dirección de Servicios de Tesorería
- Dirección de Operaciones
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Investigación Económica
- Dirección de Crédito
- Dirección de Auditoría

Funciones de la Unidad de Administración Integral de Riesgos (“UAIR”)

La UAIR mide, vigila, controla y reporta diariamente los riesgos a los que se encuentra expuesto el Grupo Financiero, evalúa si los niveles de riesgo son los adecuados, monitorea el comportamiento de los riesgos, identifica desviaciones a los límites preestablecidos, da seguimiento a las causas que hubieran originado alguna desviación, se asegura que exista una solución e informa de los diferentes tipos de riesgos.

Riesgo de mercado

Representa la pérdida potencial por posiciones de inversión riesgosas derivadas de movimientos en los precios de mercado que inciden sobre su valuación, como tasas de interés, tipos de cambio e índices de precios.

Para el cálculo del Valor en Riesgo (“VaR”) se utiliza una muestra de 265 días (días hábiles en un año calendario) para calcular la utilidad o pérdida que se generaría con la posición vigente valuada con las tasas para cada uno de los días de la muestra, los factores de riesgo utilizados son del proveedor independiente de precios (PiP) y el horizonte de inversión considerado es de 1 día. El nivel de confianza es en promedio 99%. El Banco calcula el VaR a todas las posiciones en sus libros debido a que todas estas están disponibles para negociación.

Para controlar este riesgo se han establecido límites autorizados por el Comité de Riesgos y el Consejo de Administración, los cuales, a su vez, son monitoreados y controlados por la UAIR. Los límites son determinados tomando en cuenta los requerimientos de posicionamiento de riesgo de mercado, así como la capacidad del Grupo Financiero de incurrir en dichos riesgos. Entre los principales factores que se consideran están la volatilidad del mercado mexicano, el consumo de VaR y el Valor Presente por un movimiento de un Punto Base (PVBP’s), así como los resultados de aplicar pruebas de estrés bajo diversos escenarios.

La UAIR calcula diariamente el VaR de las posiciones vigentes del Grupo Financiero, utilizando la metodología histórica. Asimismo, el Grupo Financiero calcula diariamente la posición en PVBP’s, siendo el cambio en el resultado de la posición derivado de un incremento de un punto base (0.01%) en los factores que determinan su precio. El VaR del portafolio del Grupo Financiero al 31 de diciembre de 2010 y de 2009 ascendía 1.639 y 1.735 millones de dólares en, respectivamente (no auditado). El promedio del VaR a fin de mes para el año 2010 fue de 2.277 millones de dólares (no auditado).

El Grupo Financiero también calcula diariamente el PVBP sobre su posición como el cambio que se registraría en sus resultados derivado de un incremento de un punto base (0.01%) en los factores que determinan su precio. Los PVBP para el portafolio al 31 de diciembre de 2010 y de 2009 ascendían a 0.24 y a 0.054 millones de dólares, respectivamente (no auditado).

Prueba de Resultados Históricos (Backtesting)

Con el fin de verificar que el cálculo realizado para la obtención del VaR es adecuado, el Grupo Financiero realiza lo que se conoce como prueba de resultados históricos (Back Testing), que es una herramienta que se utiliza en el proceso para evaluar y calibrar los modelos de valuación de Riesgo de Mercado.

Esta prueba, se realiza en forma diaria y replica los criterios estadísticos propuestos por el Comité de Basilea para determinar los rangos, en términos del número de excepciones (existirá una excepción cuando el valor del VaR sea menor que la pérdida real en el lapso de un día).

Escenarios de Estrés

El Grupo Financiero realiza pruebas de estrés en forma diaria, con el fin de estimar las pérdidas y ganancias potenciales de sus posiciones, en el caso de que los factores de riesgo cambien en una magnitud similar a las que se observaron en alguna fecha en las que se presentó un desastre financiero, o crisis provocados por problemas políticos o desequilibrios en la economía mundial.

El Grupo Financiero, considera cuatro escenarios que actualmente afectan o pudieran afectar en el corto plazo a los sistemas financieros. Considerando los posibles movimientos en los mercados y que pueda ser utilizado como un factor para la mitigación del riesgo de mercado.

Los escenarios que se consideran son los siguientes:

- Credit Crunch - es el fenómeno financiero que se ha estado observando en los últimos meses, con reducción del crédito, escasez de liquidez y existe una gran limitante para el endeudamiento.
- USD Crisis - al contrario de lo que ha sucedido últimamente en este escenario hay un incremento en las tasas relacionadas a dólares, así como una revaluación del peso frente al dólar.
- General Recovery - después de una crisis financiera como la que se ha estado viviendo, viene una recuperación del sistema financiera en donde existen movimientos bruscos tanto en tasas de interés como en tipo de cambio.
- Oil Crisis - es el efecto del aumento en los precios del petróleo, provocando entre otras cosas impactos en el movimiento inflacionario y por ende el reajuste del poder adquisitivo y el precio de los bienes de consumo. Así como también afecta la balanza comercial de los países productores e importadores, lo que trae presión en el tipo de cambio y la tasa de interés.
- Crisis Mexicana – ocurrida en 1994-1995 se toma en cuenta el efecto del aumento de la fuerte depreciación cambiaria, los incrementos en las tasas de interés, el creciente riesgo de contraparte que emergió del colapso del sistema financiero mexicano y el gran incremento de los precios al consumidor.
- Crisis Rusa - ocurrida en 1998 se toma en cuenta el efecto del aumento de la fuerte depreciación cambiaria, los incrementos en las tasas de interés, y el gran incremento de los precios al consumidor.

Riesgo de crédito

Representa la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúa el Grupo Financiero. El Área de Crédito establece criterios internos para un adecuado análisis, evaluación, selección y aprobación de límites a los clientes. Con el objeto de poder determinar la factibilidad de otorgar límites a los clientes, el Área de Crédito es responsable de preparar un análisis de crédito para cada uno. El análisis de crédito consta de aspectos cualitativos y aspectos cuantitativos. Entre los aspectos cualitativos que se incluyen, destacan el análisis del negocio y de la industria del cliente, su estrategia de negocio, principales fortalezas y riesgos, su estructura corporativa, capacidad administrativa, y la estructura de los accionistas. En cuanto a los aspectos cuantitativos, se analizan detalladamente los estados financieros más recientes. Lo anterior permite un análisis detallado de las utilidades, liquidez, flujo de efectivo, apalancamiento, calidad de activos, capitalización y su capacidad de fondeo. El conjunto de factores cualitativos y cuantitativos que se incluyen en los análisis de crédito nos permiten evaluar al cliente y definir los límites en las líneas de crédito.

La exposición de riesgo de crédito es determinada en forma diaria y hasta su vencimiento, en base al valor de mercado de las posiciones, las cuales son valuadas con vectores de precio externos, de acuerdo a la regulación, el riesgo global de cada contraparte es medido agregando el total de las operaciones. El Grupo Financiero realiza la estimación de la Pérdida Esperada, tomando como base la probabilidad de incumplimiento de las contrapartes con las cuales se tiene alguna exposición. Asimismo el Grupo Financiero constituye reservas sobre su cartera crediticia conforme a las disposiciones vigentes en la materia.

La aprobación de propuestas de límites de crédito, se presentan al Comité de Riesgos conforme a las políticas y procedimientos del Grupo Financiero, y el monitoreo del cumplimiento de los límites lo realiza la UAIR en forma diaria, cualquier incidencia es reportada de manera oportuna y presentada al Comité de Riesgos.

Al 31 de diciembre de 2010 y de 2009 el riesgo de crédito ascendía a \$3,954 y a \$4,714 millones de dólares, respectivamente (no auditado). Teniendo un promedio de \$4,802 y de \$4,261 millones de dólares en los cierres de mes de 2010 y 2009 (no auditado). La pérdida Esperada para 2010 y 2009 ascendía a \$12,440 y \$7,783.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es la pérdida potencial por la imposibilidad de renovar o contratar pasivos en condiciones normales para el Grupo Financiero por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien por el hecho de que una posición no pueda ser vendida, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

El Grupo Financiero analiza diariamente su estructura de liquidez tomando en cuenta el plazo de vencimiento de sus activos y pasivos. Los activos y pasivos que se incluyen en este análisis son valuados a mercado diariamente, por lo que reflejan su valor de liquidación. Con base en esta información, el Grupo Financiero toma decisiones para la administración de la liquidez y monitorea a lo largo del día la recepción de efectivo y de títulos conforme a lo programado. La Administración del Grupo Financiero manifiesta que cumple diariamente con el coeficiente de liquidez en dólares que reporta a Banco de México. (no auditado)

Adicionalmente, el Grupo Financiero cuida los límites regulatorios en lo que respecta a liquidez, capitalización y crédito. Asimismo se efectúa el cálculo del estrés de liquidez, el cual tiene como objetivo fundamental el evaluar las necesidades de liquidez para cubrir obligaciones de corto plazo, derivadas de revaluar los activos y pasivos del Grupo Financiero bajo un escenario extremo de mercado, considerando movimientos potenciales en los factores de riesgo acorde al plazo de vencimiento de los activos y pasivos.

El valor de la liquidez disponible a fin de diciembre de 2010 y 2009 fue de \$5,305 y de \$3,022 millones de pesos y el promedio durante 2010 y 2009 fue de \$3,931 y de \$4,502 millones de pesos (no auditado), respectivamente.

Riesgo Legal

Representa la pérdida potencial por incumplimientos por parte del Grupo Financiero de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas desfavorables, la aplicación de sanciones en relación con las operaciones del Grupo Financiero y deficiencias en la elaboración y revisión de documentos.

Las políticas del Grupo Financiero requieren que los asesores legales y fiscales revisen regularmente sus operaciones, para asegurarse de que las disposiciones aplicables están siendo cabalmente acatadas. Antes de efectuar una transacción con un cliente o contraparte, el Grupo Financiero se cerciora de que la documentación legal necesaria se apegue a los lineamientos establecidos en las políticas internas, así como al Manual de Operación para Prevenir y Detectar Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita. El área de auditoría interna revisa que las medidas de control de riesgos legales sean observadas por las distintas áreas del Grupo Financiero.

Riesgo operativo

Representa la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los sistemas de información o en los controles internos del Grupo Financiero, así como por errores en el procesamiento y liquidación de las operaciones.

El Grupo Financiero ha adoptado una serie de políticas de control interno encaminadas a optimizar su proceso de administración de riesgos, por ejemplo, la integración de un Comité de Operaciones y Control, el proceso semestral de autoevaluación de controles, la segregación de funciones entre el área de negocios de procesamiento de operaciones, así como entre las distintas funciones dentro de las mismas áreas; instrumentación de procedimientos encaminados a asegurarse de que todas las transacciones concertadas sean procesadas; conciliaciones internas de posiciones y de cuentas bancarias y de títulos; cálculo diario de resultados, con el fin de detectar tendencias desfavorables en las operaciones del Grupo Financiero, observancia de estrictos procedimientos de seguridad en la administración de sistemas que prevén accesos controlados por un proceso de asignación de claves y de perfiles de usuario administrados por un área independiente de los usuarios.

El área de auditoría interna revisa periódicamente que las políticas y procedimientos referentes al control del riesgo operativo están siendo debidamente acatados por las distintas áreas del Grupo Financiero.

En caso de que los riesgos operativos se materializaran, estos tendrían un impacto directo en los resultados de la organización, cuando se presenta alguno, este es investigado, analizado y documentado, revisando el tipo de error, la causa del mismo, el control establecido. En caso de ser necesario se establece un plan de acción con un responsable y una fecha de cumplimiento que es monitoreado en el Comité de Control.

Riesgo Tecnológico

Se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios a los clientes.

De tal manera que se:

1. Evalúa la vulnerabilidad en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, seguridad, recuperación de información y redes, por errores de procesamiento u operativos, fallas en procedimientos, capacidades inadecuadas e insuficiencias de los controles instalados, entre otros.
2. Considera en la implementación de controles internos, respecto del hardware, software, sistemas, aplicaciones, seguridad, recuperación de información y redes del Grupo Financiero, cuando menos, los aspectos siguientes:
 - i. Mantener políticas y procedimientos que aseguren en todo momento el nivel de calidad del servicio y la seguridad e integridad de la información; lo anterior con especial énfasis cuando se trate de la prestación de servicios por parte de proveedores externos para el procesamiento y almacenamiento de dicha información.
 - ii. Asegurar que cada operación o actividad realizada por los usuarios deje constancia electrónica que conforme registros de auditoría.
 - iii. Implementar mecanismos que midan y aseguren niveles de disponibilidad y tiempos de respuesta, que garanticen la adecuada ejecución de las operaciones y servicios bancarios realizados.

Diversificación de riesgos -

De conformidad con las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito en relación con la diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas y pasivas; al 31 de diciembre de 2010 se mantienen las siguientes operaciones de riesgo crediticio:

- Financiamientos otorgados a deudores o grupos de personas que representan riesgo común, cuyo importe individual es mayor al 10% del capital básico (saldo al trimestre inmediato anterior a la fecha que se reporta) del Banco está integrado por: (no auditado)

Número Deudor	Monto del Financiamiento (no auditado)	%
1	901	54%
2	820	49%
3	813	38%
4	273	16%
5	265	16%
	<u>\$3,072</u>	

- El monto de financiamiento otorgado a los tres mayores deudores del Banco es de \$1,994 y representa el 48% del capital básico (no auditado).

32. ÍNDICE DE CAPITALIZACIÓN

Al 31 de diciembre de 2010, el Banco y la Casa de Bolsa de acuerdo con los requerimientos de capitalización de las Instituciones de Banca Múltiple y Casas de Bolsa de conformidad con la normativa vigente, presenta un índice de capitalización como sigue, el cual es superior al mínimo requerido por las autoridades:

A continuación se presenta la información enviada a revisión de Banco de México referente al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

Banco

	2010	2009
Capital contable	\$ <u>4,141</u>	\$ <u>4,301</u>
Capital básico	\$ <u>4,110</u>	\$ <u>4,097</u>
Capital complementario	\$ <u>31</u>	\$ <u>7</u>

Posiciones ponderadas expuestas a riesgo de mercado (no auditado):

	2010		2009	
	Activos Ponderados a Riesgo	Requerimiento de Capital	Activos Ponderados a Riesgo	Requerimiento de Capital
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	\$ 10,400	\$ 832	\$ 4,975	\$ 398
Operaciones en moneda nacional con tasa real	299	24	575	46
Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	849	68	367	29
Operaciones en UDI o referidas al INPC	13	1	16	1
Operaciones en divisas	474	38	148	12
Total	\$ <u>12,035</u>	\$ <u>963</u>	\$ <u>6,081</u>	\$ <u>486</u>

Activos ponderados sujetos a riesgo de crédito (no auditado):

	2010		2009	
operacional	Activos Ponderados a Riesgo	Requerimiento de Capital	Activos Ponderados a Riesgo	Requerimiento de Capital
Grupo III (ponderados al 20%)	\$ 875	\$ 70	\$ 400	\$ 32
Grupo III (ponderados al 23%)	1,026	82	258	21
Grupo III (ponderados al 50%)	-	-	-	-
Grupo VII (ponderados al 20%)	38	3	-	-
Grupo VII (ponderados al 100%)	413	33	389	31
Otros Activos	125	10	95	7
Total	\$ <u>2,477</u>	\$ <u>198</u>	\$ <u>1,142</u>	\$ <u>91</u>

Activos ponderados sujetos a riesgo operacional (no auditado):

	<u>2010</u>		<u>2009</u>	
	Activos Ponderados a Riesgo	Requerimiento de Capital	Activos Ponderados a Riesgo	Requerimiento de Capital
Riesgo Operacional	\$ 1,083	\$ 86	\$ 709	\$ 57
Total	\$ 1,083	\$ 86	\$ 709	\$ 57
			<u>2010</u>	<u>2009</u>
Capital Neto / Activos por Riesgo Totales (ICAP)			26.55%	51.74%
Capital Neto / Activos por Riesgo de Crédito			167.20%	359.46%
Casa de bolsa				

	<u>2010</u>	<u>2010</u>
Capital contable	\$ 797	\$ 376
Capital básico	\$ 797	\$ 376

Posiciones ponderadas expuestas a riesgo de mercado (no auditado):

	<u>2010</u>		<u>2009</u>	
	Activos Ponderados a Riesgo	Requerimiento de Capital	Activos Ponderados a Riesgo	Requerimiento de Capital
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	\$ 6	\$ 1	\$ 4	\$ 0
Operaciones con acciones y sobre acciones	<u>920</u>	<u>74</u>	<u>548</u>	<u>44</u>
Total	\$ 926	\$ 75	\$ 552	\$ 44

Activos ponderados sujetos a riesgo de crédito (no auditado):

	<u>2010</u>		<u>2009</u>	
	Activos Ponderados a Riesgo	Requerimiento de Capital	Activos Ponderados a Riesgo	Requerimiento de Capital
Grupo III (ponderados al 20%)	\$ 35	\$ 3	\$ 4	\$ 0
Requerimiento de capital por Inversiones en acciones permanentes	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>6</u>	<u>1</u>
Total	\$ 35	\$ 3	\$ 10	\$ 1

Los activos ponderados sujetos a riesgo operacional (no auditado):

	<u>2010</u>		<u>2009</u>	
	Activos Ponderados a Riesgo	Requerimiento de Capital	Activos Ponderados a Riesgo	Requerimiento de Capital
Riesgo Operacional	\$ <u>53</u>	\$ <u>4</u>	\$ <u>14</u>	\$ <u>2</u>
Capital Neto / Activos en Riesgo Totales		<u>2010</u> 79%		<u>2009</u> 91%

33. CALIFICACIONES

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el Banco y la Casa de Bolsa mantienen las siguientes calificaciones:

	Standard & Poor's	Fitch Ratings
Banco		
Largo plazo	mxAAA	AAA(mex)
Corto plazo	mxA-1+	F1+(mex)
Casa de Bolsa		
Largo plazo	mxAAA	AAA(mex)
Corto plazo	mxA-1+	F1+(mex)

34. NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES

Criterios contables emitidos por la Comisión

NIF emitidas por la CINIF

Los siguientes pronunciamientos contables fueron promulgados por el CINIF durante el ejercicio de 2010 y entrarán en vigor a partir del 1º de enero de 2011:

NIF C-5, Pagos anticipados - Esta NIF establece que los anticipos para la compra de inventarios o inmuebles, maquinaria y equipo, entre otros, deben presentarse en el rubro de pagos anticipados y no en los rubros de inventarios o inmuebles, maquinaria y equipo, respectivamente dado que éstos no le transfieren aún a la Entidad los riesgos y beneficios inherentes a los bienes y servicios que está por adquirir o recibir. Adicionalmente, requiere que se reconozca una pérdida por deterioro cuando los pagos anticipados pierden su capacidad para generar beneficios económicos futuros y requiere que los pagos anticipados relacionados con la adquisición de bienes se presenten, en el balance general, en atención a la clasificación de la partida de destino, en el activo circulante o en el activo no circulante.

NIF C-6, Propiedades, Planta y Equipo - Se incorpora el tratamiento contable de los componentes de una partida de propiedades, planta y equipo y se elimina la disposición de asignar un valor determinado a las propiedades, planta y equipo sin costo alguno o a un costo de adquisición que es inadecuado para expresar su significado económico, reconociendo un superávit donado.

Los siguientes pronunciamientos contables fueron promulgados por el CINIF durante el ejercicio de 2009 y entrarán en vigor a partir del 1º de enero de 2011:

NIF B-5, Información financiera por segmentos - Esta NIF se emite con la intención de converger con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera respecto a los criterios para identificar los segmentos sujetos a informar y la información financiera a revelar por cada uno de ellos.

NIF B-9, Información financiera a fechas intermedias - Esta NIF se emite con el objeto de incorporar en la información financiera a fechas intermedias cambios derivados de la emisión del Marco Conceptual y de otras NIF particulares, así como incorporar nuevos requerimientos relativos a la presentación del estado de flujos de efectivo. Adicionalmente se emite con la intención de converger con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente durante diciembre de 2010, el CINIF emitió las “Mejoras a las NIF 2011”, documento mediante el cual se incorporan cambios o precisiones a las NIF con la finalidad de establecer un planteamiento normativo más adecuado. Estas mejoras se clasifican en dos secciones de acuerdo con lo siguiente:

a. Mejoras a las NIF que generan cambios contables, que son modificaciones que generan cambios contables en valuación presentación o revelación en los estados financieros. Las NIF que sufren este tipo de mejoras son:

NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores

NIF B-2, Estado de flujos de efectivo

Boletín C-3, Cuentas por Cobrar

NIF C-10, Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura

NIF C-13, Partes relacionadas

Boletín D-5, Arrendamientos

b. Mejoras a las NIF que no generan cambios contables, que son modificaciones para hacer precisiones a las mismas, que ayuden a establecer un planteamiento normativo más claro y comprensible; por ser precisiones, no generan cambios contables en los estados financieros. Las NIF que sufren este tipo de mejoras son:

NIF C-2, Instrumentos financieros

NIF C-9, Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos

NIF C-10, Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura

NIF C-12, Instrumentos financieros con características de pasivo, de capital o de ambos

NIF D-4, Impuestos a la utilidad

Boletín D-5, Arrendamientos

NIF D-6, Capitalización del resultado integral de financiamiento

A la fecha de emisión de estos estados financieros, el Grupo Financiero está en proceso de determinar los efectos de estos criterios y normas en su información financiera.

35. RECLASIFICACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2009 han sido reclasificados en ciertas cuentas, con el objeto de hacer comparable su presentación con la de los estados financieros al 31 de diciembre de 2010.

Dichas reclasificaciones se realizan en los siguientes rubros: deudores por reporto, colaterales vendidos o dados en garantía, otras cuentas por cobrar, neto, acreedores diversos y otras cuentas por pagar, impuestos por pagar y otros activos.

DICTAMEN DEL COMISARIO

México, D.F. a 18 de febrero de 2011

A la Asamblea General de Accionistas de
J.P. Morgan Grupo Financiero, S.A. de C.V.

En mi carácter de comisario y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de J.P. Morgan Grupo Financiero, S.A. de C.V. (el “Grupo Financiero”), rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera, individual y consolidada que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, con relación a la marcha del Grupo Financiero por el año que terminó el 31 de diciembre de 2010.

He asistido a las Asambleas de Accionistas y Juntas de Consejo de Administración de administración a las que he sido convocado y he obtenido de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México.

En la Nota 1 a los estados financieros consolidados, se describen las operaciones del Grupo Financiero y las condiciones del entorno regulatorio que afectan al mismo. En la Nota 4 a los estados financieros consolidados, se describen los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “Comisión”) en las “Disposiciones de Carácter General aplicables a las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, Instituciones de Crédito y Casas de Bolsa” (las “Disposiciones”), así como la emisión de oficios generales que regulan el registro contable de ciertas transacciones y otras leyes aplicables, las cuales utiliza el Grupo Financiero para la preparación de su información financiera. En la Nota 3 a los estados financieros consolidados se señalan las principales diferencias entre los criterios contables establecidos por la Comisión y las normas de información financiera aplicables en México, utilizadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas.

En mi opinión, los criterios, políticas contables y de información seguidos por el Grupo Financiero y considerados por los administradores para preparar la información financiera individual y consolidada presentada por los mismos a esta Asamblea, son adecuados, suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de J.P. Morgan Grupo Financiero, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2010, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo, por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión.

(Firma)

C.P.C. Guillermo Roa Luvianos
Comisario

J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Dictamen de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero

Hemos examinado los balances generales de J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero (la "Casa de Bolsa") al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las cuentas de orden relativas a operaciones por cuenta de terceros y por cuenta propia y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, que les son relativos por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Casa de Bolsa. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") incluidos en las "Disposiciones de Carácter General aplicables a Casas de Bolsa (las "Disposiciones"). La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios contables utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En la Nota 1 a los estados financieros adjuntos, se describen las operaciones de la Casa de Bolsa. En la Nota 3 se describen los criterios contables establecidos por la Comisión en las Disposiciones, las cuales utiliza la Casa de Bolsa para la preparación de su información financiera. En la Nota 2 se señalan las principales diferencias entre los criterios contables establecidos por la Comisión y las Normas de Información Financiera aplicables en México, utilizadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión. Asimismo, en nuestra opinión la información consignada en las cuentas de orden presenta razonablemente las operaciones por cuenta de terceros y las operaciones por cuenta propia y ha sido preparada de conformidad con los citados criterios contables.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

(Firma)
CPC Ernesto Pineda Fresán
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 17044

18 de febrero de 2011

J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero
(Subsidiaria de J.P.Morgan Grupo Financiero)
Paseo de las Palmas No. 405, Piso 16, Col. Lomas de Chapultepec C.P. 11000, México, D.F.

Balances generales					
Al 31 de diciembre de 2010 y 2009					
(En millones de pesos)					
Cuentas de orden	2010	2009	2010	2009	
Operaciones por cuenta de terceros:			Colaterales recibidos por la entidad:		
Cientes cuentas corrientes-			Deuda gubernamental	<u>\$255</u>	<u>\$195</u>
Liquidación de operaciones de clientes	\$54	\$384		<u>255</u>	<u>195</u>
Operaciones en custodia-Valores de clientes recibidos en custodia	<u>402</u>	=	Totales por cuenta propia	<u>\$255</u>	<u>\$195</u>
Totales por cuenta de terceros	<u>\$456</u>		Pasivo y Capital Contable		
Activo			Otras cuentas por pagar:		
			Impuestos a la utilidad por pagar	\$3	\$-
Disponibilidades	\$11	\$18	Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>4</u> 7	<u>1</u> 1
Inversiones en valores:			ISR diferido	<u>40</u>	=
Títulos para negociar	<u>368</u>	<u>219</u>	Pasivo total	<u>\$47</u>	<u>\$1</u>
	368	219			
Deudores por reporto (saldo deudor)	<u>256</u>	<u>195</u>	Capital contable:		
	256	195	Capital contribuido-		
Cuentas por cobrar, neto	10	11	Capital social	\$306	\$266
Inversiones permanentes	0	0	Capital ganado-		
			Reserva de capital	27	20
Impuestos diferidos, neto	-	1	Resultado de ejercicios anteriores	190	90
			Resultado neto	<u>238</u>	<u>147</u>
			Total capital contable	<u>761</u>	<u>523</u>

Otros activos

Otros	162	77	Total pasivo y capital contable	<u>\$808</u>	<u>\$524</u>
Cargos diferidos y pagos anticipados	<u>1</u>	<u>3</u>			
Total activo	<u>\$808</u>	<u>\$524</u>			

“Los presentes Balances Generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Casas de Bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 205, último párrafo, 210, segundo párrafo y 211 de la Ley del Mercado de Valores, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Casa de Bolsa hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

“Los presentes Balances Generales están elaborados bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben. El Balance General al 31 de diciembre de 2010 está pendiente de aprobación por parte del Consejo de Administración. El Balance General al 31 de diciembre de 2009 ya fue aprobado por el Consejo de Administración”.

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2010 es de \$176. El índice de suficiencia de capital global con respecto a los requerimientos por riesgo de mercado, riesgo de crédito y operacional al 31 de diciembre de 2010 y 2009 ascienden a 78.57% y 90.73%, respectivamente.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

(Firma)
Lic. José Oriol Bosch Par
Director General

(Firma)
L.C. Juan Carlos Altamirano Ramírez
Director de Finanzas

(Firma)
Lic. Ricardo Zapata de la Garza
Director de Administración

(Firma)
C.P. Javier Mercado Robles Aguilar
Auditor Interno

J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero
(Subsidiaria de J.P.Morgan Grupo Financiero)
Paseo de las Palmas No. 405, Piso 16, Col. Lomas de Chapultepec C.P. 11000, México, D.F.

Estados de resultados
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009
(En millones de pesos)

	2010	2009
Comisiones y tarifas cobradas	\$217	\$146
Comisiones y tarifas pagadas	<u>(12)</u>	<u>(13)</u>
Resultado por servicios	205	133
Pérdida por compra venta	(0)	(0)
Ingresos por intereses	38	13
Gastos por intereses	(2)	(1)
Resultado por valuación a valor razonable	<u>149</u>	<u>75</u>
Margen financiero por intermediación	<u>185</u>	<u>87</u>
Ingresos totales de la operación	390	220
Gastos de administración	<u>(76)</u>	<u>(47)</u>
Resultado de la operación	314	173
Otros productos	2	1
Otros gastos	<u>(0)</u>	<u>(2)</u>
Resultado antes de impuestos a la utilidad	316	172
2. Impuestos a la utilidad causados	38)	26)
5. Impuestos a la utilidad diferidos	<u>(40)</u>	1
Resultado antes de participación en el resultado de subsidiarias, asociadas y afiliadas	<u>238</u>	<u>147</u>
Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas	<u>0</u>	<u>0</u>
Resultado neto	<u>\$238</u>	<u>\$147</u>

“Los presentes Estados de Resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Casas de Bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores conforme a lo dispuesto en los artículos 205, último párrafo, 210, segundo párrafo y 211 de la Ley del Mercado de Valores, de observancia general y obligatoria aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Casa de Bolsa durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes Estados de Resultados están elaborados bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben. El Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2010 está pendiente de aprobación por parte del Consejo de Administración. El Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2009 ya fue aprobado por el Consejo de Administración”.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

(Firma)
Lic. José Oriol Bosch Par
Director General

(Firma)
L.C. Juan Carlos Altamirano Ramírez
Director de Finanzas

(Firma)
Lic. Ricardo Zapata de la Garza
Director de Administración

(Firma)
C.P. Javier Mercado Robles Aguilar
Auditor Interno

J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero
(Subsidiaria de J.P.Morgan Grupo Financiero)
Paseo de las Palmas No. 405, Piso 16, Col. Lomas de Chapultepec C.P. 11000, México, D.F.

Estados de variaciones en el capital contable
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009
(En millones de pesos)

	Capital contribuido	Capital ganado			Total capital contable
	Capital social	Reservas de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	
Saldos al 31 de diciembre de 2008	\$236	\$10	\$(74)	\$204	\$376
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas -					
Constitución de reservas	-	10	-	(10)	-
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	194	(194)	-
Capitalización de utilidades	<u>30</u>	=	<u>(30)</u>	=	=
Total movimientos aprobados por los accionistas	30	10	164	(204)	-
Movimientos inherentes al reconocimiento del resultado integral-					
Resultado neto	=	=	=	<u>147</u>	<u>147</u>
Total de resultado integral	=	=	=	<u>147</u>	<u>147</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2009	266	20	90	147	523
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas -					
Constitución de reservas	-	7	-	(7)	-
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	140	(140)	-
Capitalización de utilidades	<u>40</u>	=	<u>(40)</u>	=	=
Total movimientos aprobados por los accionistas	40	7	100	(147)	-
Movimientos inherentes al reconocimiento del resultado integral-					
Resultado neto	=	=	=	<u>238</u>	<u>238</u>
Total de resultado integral	=	=	=	<u>238</u>	<u>238</u>

Saldos al 31 de diciembre de 2010

\$306

\$27

\$190

\$238

\$761

“Los presentes Estados de Variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Casas de Bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto en los artículos 205, último párrafo, 210, segundo párrafo y 211 de la Ley del Mercado de Valores, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas del capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Casa de Bolsa durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes Estados de Variaciones en el Capital Contable están elaborados bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben. El Estado de Variaciones en el Capital Contable al 31 de diciembre de 2010 está pendiente de aprobación por parte del Consejo de Administración. El Estado de Variaciones en el Capital Contable al 31 de diciembre de 2009 ya fue aprobado por el Consejo de Administración”.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

(Firma)
Lic. José Oriol Bosch Par
Director General

(Firma)
L.C. Juan Carlos Altamirano
Ramírez
Director de Finanzas

(Firma)
Lic. Ricardo Zapata de la Garza
Director de Administración

(Firma)
C.P. Javier Mercado Robles
Aguilar
Auditor Interno

J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero
(Subsidiaria de J.P.Morgan Grupo Financiero)
Paseo de las Palmas No. 405, Piso 16, Col. Lomas de Chapultepec C.P. 11000, México, D.F.

Estados de flujos de efectivo
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009
(En millones de pesos)

	2010	2009
Resultado neto:	\$238	\$147
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo-		
Resultado por valuación a valor razonable	(149)	(75)
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	78	25
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	<u>0</u>	<u>0</u>
	(71)	(50)
Actividades de operación:		
Cambio en deudores por reporto	(61)	(55)
Cambio en otros activos operativos	(82)	(93)
Cambio en otros pasivos operativos	<u>(31)</u>	<u>(12)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>(174)</u>	<u>(160)</u>
Incremento neto en efectivo y equivalentes de efectivo	(7)	(63)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	<u>18</u>	<u>81</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	<u>\$11</u>	<u>\$18</u>

“Los presentes Estados de Flujos de efectivo se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Casas de Bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 205, último párrafo, 210, segundo párrafo y 211 de la Ley del Mercado de Valores, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la Casa de Bolsa durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes Estados de Flujos de Efectivo fueron elaborados bajo responsabilidad de los directivos que lo suscriben. Los Estados de Flujos de Efectivo al 31 de diciembre de 2010, están pendientes de aprobación por parte del Consejo de Administración”.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

(Firma)
Lic. José Oriol Bosch Par
Director General

(Firma)
L.C. Juan Carlos Altamirano Ramírez
Director de Finanzas

(Firma)
Lic. Ricardo Zapata de la Garza
Director de Administración

(Firma)
C.P. Javier Mercado Robles Aguilar
Auditor Interno

J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero
(Subsidiaria de J.P. Morgan Grupo Financiero)
Paseo de las Palmas No. 405, Piso 16, Col. Lomas de Chapultepec C.P. 11000, México, D.F.

Notas a los estados financieros
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009
(En millones de pesos)

1. ACTIVIDAD, ENTORNO REGULATORIO Y EVENTO RELEVANTE DEL AÑO

J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero (la “Casa de Bolsa”), es una subsidiaria de J.P. Morgan Grupo Financiero, S.A. de C.V. (compañía tenedora) (El “Grupo Financiero”) quien posee el 99.99% de su capital social, ésta última controlada directamente por J.P. Morgan International Finance Ltd. y J.P. Morgan Overseas Capital Corporation de la cual J.P. Morgan International Finance Ltd. es el accionista mayoritario. La Casa de Bolsa está autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (“SHCP”) para actuar como intermediario en el mercado de valores. Sus operaciones están reguladas por la Ley del Mercado de Valores y sujetándose a disposiciones de carácter general por el Banco de México y por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “Comisión”).

La Casa de Bolsa tiene celebrado un convenio de responsabilidades, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, mediante el cual el Grupo Financiero se compromete a responder ilimitadamente sobre el cumplimiento de las obligaciones a cargo de sus subsidiarias, así como de las pérdidas que en su caso llegaran a tener.

Las principales disposiciones regulatorias requieren un índice mínimo de capitalización del 8% en función al capital global de la Casa de Bolsa en relación con los riesgos de mercado y de crédito en que incurra en su operación, la parte básica no podrá ser inferior al 50% del capital global. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Casa de Bolsa cumple con los requerimientos de capital.

La Casa de Bolsa no tiene empleados y todos los servicios de asesoría contable, legal y financiera le son proporcionados por J.P. Morgan Servicios, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero (compañía afiliada) y por lo tanto no está sujeta a obligaciones de carácter laboral.

Dentro de las facultades que le corresponden a la Comisión, en su carácter de regulador, pudiera llevar a cabo revisiones de la información financiera de la Casa de Bolsa y requerir modificaciones a la misma.

2. PRINCIPALES DIFERENCIAS CON NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES EN MÉXICO

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión, los cuales, en los siguientes casos, difieren de las Normas de Información Financiera aplicables en México (“NIF”), utilizadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas:

- Los deudores diversos no cobrados en 90 días dependiendo de su naturaleza, se reservan en el estado de resultados, independientemente de su posible recuperación por parte de la Casa de Bolsa.
- Las Disposiciones permiten efectuar reclasificaciones hacia la categoría de títulos conservados a vencimiento, o de títulos para negociar hacia disponibles para la venta previa autorización expresa de la Comisión, sin embargo, de acuerdo con la Interpretación a las Normas de Información Financiera (“INIF”) No. 16, “Transferencia de categoría de instrumentos financieros primarios con fines de negociación” solamente están permitidas estas transferencias, en casos inusuales y cuando los instrumentos financieros dejen de ser negociados de manera activa, tienen una fecha definida de vencimiento y la entidad tiene la intención, como la capacidad, de conservarlos a vencimiento.
- De acuerdo con las nuevas Disposiciones emitidas por la Comisión, se establecieron definiciones del concepto de partes relacionadas las cuales difieren de las establecidas por las NIF.

3. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables de la Casa de Bolsa están de acuerdo con los criterios contables prescritos por la Comisión las cuales se incluyen en las “Disposiciones de Carácter General aplicables a Casas de Bolsa”, en sus circulares, así como en los oficios generales que ha emitido para tal efecto, las cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Aún cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de la Casa de Bolsa se ajustará a las NIF definidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (“CINIF”), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Cambios en políticas contables -

Cambios en las NIF emitidas por el CINIF aplicables a la Institución

El 1° de enero de 2010, entró en vigor la siguiente NIF:

NIF C-1, “Efectivo y equivalentes de efectivo” - Requiere la presentación del efectivo y equivalentes de efectivo restringido en el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo, a diferencia del Boletín C-1, que requería la presentación en forma separada; sustituye el término de inversiones temporales a la vista por el de inversiones disponibles a la vista y considera como una característica de este tipo de inversiones, el vencimiento hasta de tres meses a partir de la fecha de adquisición.

Mejoras a las NIF 2010. Las principales mejoras que generan cambios contables, son:

NIF B-1, “Cambios contables y correcciones de errores” - Se amplían las revelaciones cuando la Compañía aplica una nueva norma particular.

NIF C-7, “Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes” - Se modifica la forma mediante la cual se determinan los efectos derivados de incrementos en el porcentaje de participación en una asociada. Asimismo, se establece que los efectos determinados por incrementos o disminuciones en el porcentaje de participación en la asociada se deben reconocer en el rubro de participación en los resultados de asociadas y no en el rubro de partidas no ordinarias.

NIF C-13, “Partes relacionadas” - Se requiere que en caso de que la controladora directa o la controladora principal de la entidad informante no emitan estados financieros disponibles para uso público, la entidad informante debe revelar el nombre de la controladora, directa o indirecta, más próxima, que emita estados financieros disponibles para uso público.

A continuación se describen las políticas contables más importantes que sigue la Casa de Bolsa:

Unidad monetaria de los estados financieros - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2010 y 2009 incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo.

Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera - A partir del 1° de enero de 2008, la Casa de Bolsa al operar en un entorno no inflacionario, suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación, sin embargo, los activos y pasivos no monetarios y el capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

La Casa de Bolsa mantiene en sus activos, pasivos y capital contable, los efectos de reexpresión determinados hasta el último período en el que operó en un entorno inflacionario, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2007 como se mencionó anteriormente. Estos efectos se han dado de baja en la fecha y con el mismo procedimiento, con los que se dan de baja los activos y pasivos o componentes del capital contable a los que pertenecían tales efectos. En los estados financieros al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se presentan únicamente los efectos de reexpresión vigentes determinados en periodos anteriores y que todavía no se han dado de baja.

De acuerdo con lo establecido en la NIF B-10 "Efectos de la inflación", un entorno económico no inflacionario es cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 26% y, además, de acuerdo con los pronósticos económicos de organismos oficiales, se identifica una tenencia en este mismo sentido: inflación baja. El porcentaje de inflación para el ejercicio de 2010 y 2009 es del 4.29% y 3.72%, respectivamente. El porcentaje de inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es del 15.09% para el cierre de 2010 y del 14.55% para el cierre del 2009.

Disponibilidades - Se valúan a valor nominal y en el caso de moneda extranjera se valúan a su valor razonable con base en la cotización del cierre del ejercicio.

Títulos para negociar - Los títulos para negociar representan inversiones en valores de instrumentos de deuda y renta variable, en posición propia y entregados en garantía, que se adquieren con la intención de enajenarlos, obteniendo ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de las operaciones de compraventa. Al momento de su adquisición se reconocen inicialmente a su valor razonable (el cual incluye en su caso, el descuento o sobreprecio). Posteriormente, se valúan a su valor razonable, determinado por el proveedor de precios contratado por la Casa de Bolsa conforme a lo establecido por la Comisión. Por otro lado, el costo se determina por el método de primeras entradas, primeras salidas (PEPS). La diferencia entre el costo de las inversiones de instrumentos de deuda más el interés devengado y el costo de los instrumentos de renta variable con respecto a su valor razonable se registra en el estado de resultados en el rubro de "Resultado por Intermediación" y estos efectos de la valuación tendrán el carácter de no realizados para reparto a sus accionistas, hasta en tanto no se realicen.

El valor razonable es el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia.

Los costos de transacción por la adquisición de títulos clasificados para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición.

Los dividendos en efectivo de los títulos accionarios, se reconocen en los resultados del ejercicio en el mismo período en que se genera el derecho a recibir el pago de los mismos.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconoce dentro de los resultados del ejercicio.

Dentro de este rubro se registran las "Operaciones fecha valor" que corresponden a operaciones de compraventa de valores asignados no liquidados, las cuales se valúan y registran como títulos para negociar, registrando la entrada y salida de los títulos objeto de la operación al momento de concertación contra la cuenta liquidadora deudora o acreedora correspondiente.

Las Disposiciones permiten efectuar reclasificaciones hacia títulos conservados a vencimiento o de títulos para negociar hacia disponibles para la venta, previa autorización expresa de la Comisión.

Deterioro en el valor de un título - La Casa de Bolsa deberá evaluar si a la fecha del balance general existe evidencia objetiva de que un título está deteriorado.

Se considera que un título está deteriorado y, por lo tanto, se incurre en una pérdida por deterioro, sí y sólo sí, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron posteriormente al reconocimiento inicial del título, mismos que tuvieron un impacto sobre sus flujos de efectivo futuros estimados que puede ser determinado de manera confiable. Es poco probable identificar un evento único que individualmente sea la causa del deterioro, siendo más factible que el efecto combinado de diversos eventos pudiera haber causado el deterioro. Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros no se reconocen, no importando que tan probable sean.

Operaciones de reporto - Las operaciones de reporto son aquellas por medio de la cual el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito, y se obliga en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio más un premio, a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie. El premio queda en beneficio del reportador, salvo pacto en contrario.

Las operaciones de reporto para efectos legales son consideradas como una venta en donde se establece un acuerdo de recompra de los activos financieros transferidos. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de reporto es la de un financiamiento con colateral, en donde la reportadora entrega efectivo como financiamiento, a cambio de obtener activos financieros que sirvan como protección en caso de incumplimiento.

Las operaciones de reporto se registran como se indica a continuación:

En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Casa de Bolsa como reportada, se reconoce la entrada del efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado, lo cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora. A lo largo de la vida del reporto, la cuenta por pagar se valorará a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por pagar.

Actuando la Casa de Bolsa como reportadora, en la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a efectivo, la transacción es motivada para obtener un financiamiento en efectivo destinando para ello activos financieros como colateral; por su parte, la reportadora obtiene un rendimiento sobre su inversión a cierta tasa y al no buscar algún valor en específico, recibe activos financieros como colateral para mitigar la exposición al riesgo crediticio que enfrenta respecto a la reportada. En este sentido, la reportada paga a la reportadora intereses por el efectivo que recibió como financiamiento, calculados en base a la tasa de reporto pactada. Por su parte, la reportadora consigue rendimientos sobre su inversión cuyo pago se asegura a través del colateral.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a valores, la intención de la reportadora es acceder temporalmente a ciertos valores específicos que posee la reportada, otorgando efectivo como colateral, el cual sirve para mitigar la exposición al riesgo que enfrenta la reportada respecto a la reportadora. A este respecto, la reportada paga a la reportadora los intereses pactados a la tasa de reporto por el financiamiento implícito obtenido sobre el efectivo que recibió, donde dicha tasa de reporto es generalmente menor a la que se hubiera pactado en un reporto “orientado a efectivo”.

No obstante la intención económica, el tratamiento contable de las operaciones de reporto “orientadas a efectivo” u “orientadas a valores” es el mismo.

Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo en operaciones de Reporto - En relación al colateral en operaciones de reporto otorgado por la reportada a la reportadora (distinto a efectivo), la reportadora reconoce el colateral recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos relativos a las operaciones de custodia establecidos en el criterio B-9 “Custodia y Administración de Bienes”. La reportada reclasifica el activo financiero en su balance general, y se presenta como restringido, para lo cual se siguen las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad correspondiente.

Cuando la reportadora vende el colateral o lo entrega en garantía, se reconocen los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa, para el caso de su venta a valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). Para efectos de presentación en los estados financieros dicha cuenta por pagar es compensada con la cuenta por cobrar denominada “Deudores por reporto”, la cual es generada al momento de la adquisición del reporto. El saldo deudor o acreedor se presenta en el rubro de “Deudores por reporto” o “Colaterales vendidos o dados en garantía”, según corresponda.

Asimismo, en el caso en que la reportadora se convierta a su vez en reportada por la concertación de otra operación de reporto con el mismo colateral recibido en garantía de la operación inicial, el interés por reporto pactado en la segunda operación se deberá reconocer en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando la cuenta por pagar valuada a costo amortizado mencionada anteriormente.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos por la reportadora se cancelan cuando la operación de reporto llega a su vencimiento o exista incumplimiento por parte de la reportada.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido (por ejemplo, cuando se pacta otra operación de reporto o préstamo de valores), se lleva en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia del Criterio B-9 “Custodia y Administración de Bienes” emitido por la Comisión.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos que a su vez hayan sido vendidos o dados en garantía por la reportadora, se cancelan cuando se adquiere el colateral vendido para restituirlo a la reportada, o bien, la segunda operación en la que se dio en garantía el colateral llega a su vencimiento, o exista incumplimiento de la contraparte.

Préstamo de valores - El préstamo de valores es aquella operación en la que se conviene la transferencia de valores, del prestamista al prestatario, con la obligación de devolver tales valores u otros substancialmente similares en una fecha determinada o a solicitud, recibiendo como contraprestación un premio. En esta operación se solicita un colateral o garantía por parte del prestamista al prestatario, distinto a efectivo y aquellos permitidos por la regulación vigente.

Las operaciones de préstamo de valores para efectos legales son consideradas como una venta, en donde se establece un acuerdo de devolver en una fecha establecida los valores objeto de la operación. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de préstamo de valores consiste en que el prestatario pueda acceder temporalmente a cierto tipo de valores en donde el colateral sirve para mitigar la exposición al riesgo que enfrenta el prestamista respecto del prestatario.

Las operaciones de préstamo de valores se registran como se indica a continuación:

A la fecha de la contratación del préstamo de valores actuando la Casa de Bolsa como prestamista, se registra la entrada del valor objeto del préstamo transferido al prestatario como restringido, para lo cual se siguen las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio contable que corresponda.

El premio se registra inicialmente como un crédito diferido, reconociendo la cuenta liquidadora deudora o la entrada del efectivo. El importe del premio devengado se reconoce en los resultados del ejercicio a través del método de interés efectivo durante la vigencia de la operación.

Actuando como prestatario, a la fecha de la contratación del préstamo de valores, la Casa de Bolsa registra el valor objeto del préstamo recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia del Criterio B-9 “Custodia y Administración de Bienes” emitido por la Comisión.

El premio se registra inicialmente como un cargo diferido, registrando la cuenta liquidadora acreedora o la salida del efectivo. El importe del premio devengado se reconoce en los resultados del ejercicio a través del método de interés efectivo durante la vigencia de la operación.

El valor objeto de la operación, así como los colaterales entregados se presentan como restringidos de acuerdo con el tipo de activos financieros de que se trate.

El valor objeto de la operación recibido, así como el colateral recibido se presenta en cuentas de orden en el rubro de colaterales recibidos por la Casa de Bolsa.

Inversiones permanentes - Están representadas por la inversión en acciones de la Contraparte Central de Valores. La Casa de Bolsa reconoce el valor de esta clase de inversiones a través de reconocer el método de participación, con base en los últimos estados financieros disponibles y en su caso se reconocen las bajas de valor de acuerdo con la información proporcionada por la administración de las compañías asociadas. El efecto por valuación a valor contable se registra en el estado de resultados dentro del rubro de “Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas”.

Impuesto a la utilidad - El Impuesto Sobre la Renta (“ISR”) y el Impuesto Empresarial a Tasa Única (“IETU”) se registran en los resultados del año en que se causan. Para reconocer el impuesto diferido se determinará si, con base en proyecciones financieras y fiscales, la Casa de Bolsa causará ISR o IETU y reconoce el impuesto diferido que corresponda al impuesto que esencialmente pagará. La Casa de Bolsa determina el impuesto diferido sobre las diferencias temporales, las pérdidas fiscales y los créditos fiscales, desde el reconocimiento inicial de las partidas y al final de cada período. El impuesto diferido derivado de las diferencias temporales se reconoce utilizando el método de activos y pasivos, que es aquel que compara los valores contables y fiscales de los activos y pasivos. De esa comparación surgen diferencias temporales, tanto deducibles como acumulables a las cuales se les aplica la tasa fiscal a las que se reversarán las partidas. Los importes derivados de estos tres conceptos corresponden al pasivo o activo por impuesto diferido reconocido.

Provisiones - Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

Reconocimiento de ingresos por servicios, asesoría financiera y resultado de compra-venta de valores - Las comisiones y tarifas generadas por las operaciones con valores de clientes son registradas cuando son realizadas.

Los ingresos por asesoría financiera son registrados cuando son realizados conforme al contrato.

Los resultados por compra-venta de valores son registrados cuando se realizan las operaciones.

Ingresos y gastos - Se registran conforme se generan o devengan de acuerdo con los contratos celebrados con los clientes.

Resultado integral - El importe del resultado integral que se presenta en el estado de variaciones en el capital contable, es el efecto de transacciones distintas a las efectuadas con los accionistas de la Casa de Bolsa durante el período, y al 31 de diciembre de 2010 y 2009, está representado únicamente por el resultado neto.

Estado de flujos de efectivo - El estado de flujo de efectivo presenta la capacidad de la Casa de Bolsa para generar el efectivo y los equivalentes, así como la forma en que la Casa de Bolsa utiliza dichos flujos de efectivo para cubrir sus necesidades.

El flujo de efectivo en conjunto con el resto de los estados financieros proporciona información que permite:

Evaluar los cambios en los activos y pasivos de la Casa de Bolsa y en su estructura financiera.

Evaluar tanto los montos como las fechas de cobro y pagos, con el fin de adaptarse a las circunstancias y a las oportunidades de generación y/o aplicación de efectivo y los equivalentes de efectivo.

Cuentas de orden-

El efectivo y los valores propiedad de clientes que se tienen en custodia, garantía y administración en la Casa de Bolsa se reconocen en las cuentas de orden respectivas a su valor razonable, representando así el monto máximo esperado por el que estaría obligada la casa de bolsa a responder ante sus clientes por cualquier eventualidad futura.

a) Los valores en custodia y administración están depositados en la S.D. Indeval, S.A. de C.V. (la S.D. Indeval).

La Casa de Bolsa registra las operaciones por cuenta de clientes, en la fecha en que las operaciones son concertadas, independientemente de su fecha de liquidación.

4. INVERSIONES EN VALORES

Títulos para negociar - Al 31 de diciembre, las inversiones en valores de títulos para negociar se integran como sigue:

		<u>2010</u>		<u>2009</u>
	Costo de Adquisición	Plusvalía	Total	Total
Acciones cotizadas en Bolsa	<u>234</u>	<u>134</u>	<u>368</u>	<u>219</u>
	<u>\$234</u>	<u>\$134</u>	<u>\$368</u>	<u>\$219</u>

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Casa de Bolsa mantiene una posición en acciones de la Bolsa Mexicana de Valores de \$368, la cual es mayor al 5% de su capital neto.

5. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre, la Casa de Bolsa únicamente cuenta con una operación de reporto en posición que se integra como sigue:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	Plazos promedio en días del reporto	Importe
Actuando como reportadora:		
Deudores por reporto		
Bonos M	3	<u>\$256</u>
		<u>\$195</u>
Total deudores por reporto		<u>\$256</u>
		<u>\$195</u>

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los premios cobrados por reporto ascienden a \$9 y \$8, respectivamente.

6. OTRAS CUENTAS POR COBRAR, NETO

Al 31 de diciembre, las otras cuentas por cobrar se integran como sigue:

	2010	2009
Comisiones por cobrar	\$0	\$6
Impuestos por recuperar	<u>10</u>	<u>5</u>
Total	<u>\$10</u>	<u>\$11</u>

7. CUADRO COMPARATIVO DE VENCIMIENTOS DE LOS PRINCIPALES ACTIVOS Y PASIVOS

A continuación se muestran los plazos de vencimiento de los principales rubros de activo y pasivo al 31 de diciembre de 2010:

Activos	Hasta un año	<u>2010</u> De 1 año en adelante	Total
Disponibilidades	\$11	\$-	\$11
Títulos para negociar	368	-	368
Saldos con deudores en operaciones de reporto	256	-	256
Otras cuentas por cobrar, neto	<u>10</u>	=	<u>10</u>
Total activos	<u>\$645</u>	<u>\$-</u>	<u>\$645</u>
Pasivos	Hasta un año	De 1 año en adelante	Total
Impuestos a la utilidad por pagar	\$3	\$-	\$3
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>4</u>	=	<u>4</u>
Total pasivos	<u>7</u>	=	<u>7</u>
Activos menos pasivos	<u>\$638</u>	<u>\$-</u>	<u>\$638</u>

8. TRANSACCIONES Y SALDOS CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS

En virtud de que la Casa de Bolsa, lleva a cabo operaciones entre compañías relacionadas tales como: inversiones, prestación de servicios, entre otros, la mayoría de las cuales origina ingresos a una entidad y egresos a otra.

Los saldos de activos y pasivos con compañías relacionadas al 31 de diciembre, ascienden a:

	2010	2009
Disponibilidades	\$10	\$18
Deudores por reporto	256	195
Otras cuentas por cobrar	<u>0</u>	<u>6</u>
Total activos	<u>\$266</u>	<u>\$219</u>
Otras cuentas por pagar	<u>\$1</u>	<u>\$-</u>
Total pasivos	<u>\$1</u>	<u>\$-</u>

Las principales transacciones realizadas con compañías relacionadas y afiliadas son (a valores nominales):

	2010	2009
Ingresos por-		
Comisiones	\$147	\$79
Otros productos	2	1
Intereses	<u>10</u>	<u>3</u>
	<u>\$159</u>	<u>\$83</u>
Egresos por-		
Comisiones	\$0	\$2
Intereses	1	1
Servicios administrativos	<u>64</u>	<u>29</u>
	<u>\$65</u>	<u>\$32</u>

La Administración considera que las operaciones celebradas con partes relacionadas fueron determinadas considerando los precios y montos de las contraprestaciones que hubieran utilizado con o entre partes independientes en operaciones comparables.

Con fecha 2 de julio de 2002 se celebró un contrato de prestación de servicios entre J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero y J.P. Morgan Servicios, S.A de C.V., el cual incluye la centralización, administración, pago y posterior cobro, de los gastos relacionados con el funcionamiento administrativo general, es decir, J.P. Morgan Servicios, S.A. de C.V., se obliga a prestar los servicios para que la Casa de Bolsa opere normalmente. La vigencia del contrato es por un período indeterminado. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Casa de Bolsa ha pagado por este servicio \$64 y 29, respectivamente

9. IMPUESTOS A LA UTILIDAD

La Casa de Bolsa está sujeta al ISR y al IETU.

ISR - La tasa es 28% para 2009, y de 30% para los años de 2010 a 2012, 29% para 2013 y 28% para 2014.

El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como la depreciación calculada sobre valores en pesos constantes, se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios a través del ajuste anual por inflación.

IETU - Tanto los ingresos como las deducciones y ciertos créditos fiscales se determinan con base en flujos de efectivo de cada ejercicio. A partir de 2010 la tasa es 17.5% y para 2009 fue 17.0%. Asimismo, al entrar en vigor esta ley se abrogó la Ley del IMPAC permitiendo, bajo ciertas circunstancias, la recuperación de este impuesto pagado en los diez ejercicios inmediatos anteriores a aquél en que por primera vez se pague ISR, en los términos de las disposiciones fiscales.

El impuesto a la utilidad causado es el que resulta mayor entre el ISR y el IETU.

Con base en proyecciones financieras, de acuerdo con lo que se menciona en la INIF 8, Efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única, la Casa de Bolsa identificó que esencialmente pagará ISR, por lo tanto, reconoce únicamente ISR diferido.

Los impuestos a la utilidad se integran como sigue:

	2010	2009
ISR:		
Causado	\$38	\$26
Diferido	<u>40</u>	<u>(1)</u>
	<u>\$78</u>	<u>\$25</u>
b.		
c. Conciliación del resultado contable y fiscal - Las principales partidas que afectaron la determinación del resultado fiscal de la Casa de Bolsa fueron la valuación de los títulos para negociar, el ajuste anual por inflación, las provisiones y las provisiones de gastos de ejercicios anteriores pagadas en este ejercicio.		
d.		

Impuestos diferidos - Al 31 de diciembre, los impuestos diferidos se integran como sigue:

	2010 ISR diferido a cargo	2009 IETU diferido a favor
Valuación a valor razonable de inversión	\$40	\$-
Amortización fiscal de software	<u>0</u>	<u>1</u>
Impuesto diferido, neto	<u>\$40</u>	<u>\$1</u>

El impuesto diferido es registrado utilizando como contracuenta resultados, según haya sido registrada la partida que le dio origen al impuesto anticipado (diferido).

Impuesto al valor agregado - De conformidad con las modificaciones aplicables al impuesto al valor agregado, para el año de 2010 dicho impuesto se determina con base a flujo de efectivo.

La conciliación de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva expresada como un porcentaje de la utilidad antes de ISR y PTU es:

	2010	2009
Tasa legal	30%	28%
Más (menos)		
UGL Fideicomiso de Control	(1%)	(12%)
Dividendos Grupo BMV	(2%)	-
Ajuste por Inflación	<u>(2%)</u>	<u>(1%)</u>
Tasa efectiva	25%	15%

Otros aspectos fiscales - Al 31 de diciembre, se indican los siguientes datos informativos:

	2010	2009
Cuenta de capital de aportación	<u>\$233</u>	<u>\$223</u>
Cuenta de utilidad fiscal neta	<u>\$184</u>	<u>\$69</u>

10. CAPITAL CONTABLE

El capital social a valor nominal al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	<u>2010</u>		<u>2009</u>	
	Número de acciones	Valor nominal	Número de acciones	Valor nominal
Acciones Serie "B" capital Fijo	176,000,000	\$1.00	136,000,000	\$1.00
Acciones Serie "F" capital Variable	<u>0</u>	<u>1.00</u>	<u>0</u>	<u>1.00</u>
Total	<u>176,000,000</u>	<u>\$1.00</u>	<u>136,000,000</u>	<u>\$1.00</u>

En la Asamblea General Anual de Accionistas del día 27 de abril de 2010, se aprueba separar el cinco por ciento de las utilidades netas de la Casa de Bolsa en el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2009, con la finalidad de asignar dicha cantidad a la reserva legal. Es decir, de la cantidad de \$147 se separó la cantidad de \$7 como reserva legal de la Casa de Bolsa.

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del día 29 de abril de 2010, se acordó aumentar el capital social por \$40, mediante la emisión de 40 millones de acciones a valor nominal de \$1 peso cada una, lo cual se hizo mediante capitalización de utilidades.

El capital social de la Casa de Bolsa está representado por acciones ordinarias de la Serie "F", que representan como mínimo el 51% del capital social y únicamente podrán ser adquiridas por una sociedad controladora filial, o por una institución financiera del exterior y sólo podrán enajenarse previa autorización de la SHCP.

El 49% restante del capital social podrá integrarse indistinta o conjuntamente por acciones de las Series "F" y "B".

En caso de repartir utilidades que no hubieran causado el impuesto aplicable a la Casa de Bolsa, éste tendrá que pagarse al distribuir el dividendo. Por lo anterior, la Casa de Bolsa debe llevar cuenta de las utilidades sujetas a cada tasa.

Las reducciones de capital causarán impuesto sobre el excedente del monto repartido contra su valor fiscal, determinado de acuerdo a lo establecido por la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La Casa de Bolsa está sujeta a la disposición legal que requiere que cuando menos un 5% de las utilidades netas de cada período sean traspasadas a la reserva legal, hasta que ésta sea igual al 20% del capital social, de la Casa de Bolsa.

11. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (CIFRAS NO AUDITADAS)

JP Morgan Servicios, S. A. de C. V. proporciona a JP Morgan Casa de Bolsa los servicios de administración de riesgos que se mencionan a continuación, considerando que JP Morgan Casa de Bolsa celebra operaciones de reporto a un día para invertir su capital social, así como operaciones de Mercado de Capitales, principalmente.

Con el fin de cumplir estas disposiciones, a continuación se describen las acciones que la Casa de Bolsa ha realizado para administrar sus riesgos.

Descripción global de políticas y procedimientos

La Casa de Bolsa debe administrar los riesgos en que incurre a través de su participación en el mercado financiero, con el fin de incrementar el valor para sus accionistas. Los principales riesgos a los que la Casa de Bolsa se expone son:

Riesgos cuantificables

Son aquellos para los cuales es posible conformar bases estadísticas que permitan medir sus pérdidas potenciales, y dentro de éstos, se encuentran los siguientes:

- Riesgos discrecionales: son aquellos resultantes de la toma de una posición de riesgo, tales como el:

- Riesgo de mercado
- Riesgo de crédito o crediticio
- Riesgo de liquidez

- Riesgos no discrecionales: son aquellos resultantes de la operación del negocio, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo, tales como el riesgo operativo que se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Riesgos no cuantificables

Son aquellos derivados de eventos imprevistos para los cuales no se puede conformar una base estadística que permita medir las pérdidas potenciales.

La administración de riesgos de la Casa de Bolsa está fundamentada en diversos principios fundamentales que son observados por éste de manera global, entre los que se encuentran:

- Definición formal de los órganos responsables de administración de riesgos, asegurando la participación de todas las áreas relevantes de la Casa de Bolsa.
- Monitoreo de riesgos efectuado por unidades independientes de las áreas de negocios que incurren en los distintos riesgos.
- Evaluación continua del apetito por riesgo de la Casa de Bolsa, que se refleja a través del establecimiento de límites para los distintos tipos de riesgo.
- Diversificación de los riesgos asumidos por la Casa de Bolsa.
- Utilización de sofisticados sistemas y metodologías de administración de riesgos.

Comité de riesgos

El Comité de Monitoreo de Riesgos tiene por objetivo el vigilar que la realización de las operaciones de la Casa de Bolsa se ajusten a las políticas y procedimientos para la Administración Integral del Riesgo aprobadas por el Consejo de Administración de acuerdo con los riesgos discrecionales de la Casa de Bolsa. El Comité de Riesgos, se reúne al menos una vez al mes con el propósito de analizar y evaluar los puntos relevantes del mes. Las reuniones quedan documentadas y formalizadas en una minuta debidamente suscrita por todos los miembros del Comité.

Estructura

El Comité de Riesgo, se encuentra integrado por:

- Dirección General del Grupo(Presidente)
- Dirección General del Banco
- Dirección General de la Casa de Bolsa
- Dirección Jurídica y de Cumplimiento Normativo
- Dirección de la Unidad de Administración de Riesgos - UAIR (Secretario)

Invitados con voz pero sin voto.

- Dirección de Mercados Financieros
- Dirección de Banca Privada
- Dirección de Banca Comercial
- Dirección de Servicios de Tesorería
- Dirección de Operaciones
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Investigación Económica
- Dirección de Crédito
- Dirección de Auditoría

Funciones de la Unidad de Administración Integral de Riesgos (“UAIR”).

La UAIR mide, vigila, controla y reporta diariamente los riesgos a los que se encuentra expuesta la Casa de Bolsa, evalúa si los niveles de riesgo son los adecuados, monitorea el comportamiento de los riesgos, identifica desviaciones a los límites preestablecidos, da seguimiento a las causas que hubieran originado alguna desviación, se asegura que exista una solución e informa de los diferentes tipos de riesgos.

Riesgo de mercado

Representa la pérdida potencial por posiciones de inversión riesgosas derivadas de movimientos en los precios de mercado que inciden sobre su valuación, como tasas de interés, tipos de cambio e índices de precios.

Para el cálculo del Valor en Riesgo (“VaR”) se utiliza una muestra de 265 días (días hábiles en un año calendario) para calcular la utilidad o pérdida que se generaría con la posición vigente valuada con las tasas para cada uno de los días de la muestra, los factores de riesgo utilizados son del proveedor independiente de precios (“PiP”) y el horizonte de inversión considerado es de 1 día. El nivel de confianza es en promedio 99%. La Casa de Bolsa calcula el VaR a todas las posiciones en sus libros debido a que todas estas están disponibles para negociación.

La UAIR calcula diariamente el VaR de las posiciones vigentes de la Casa de Bolsa, utilizando la metodología histórica. El VaR del portafolio de la Casa de Bolsa al 31 de diciembre de 2010 y de 2009 ascendía a 1,074 y 628 mil dólares (no auditado), respectivamente. El promedio del VaR de los cierres de mes en 2010 y 2009 fue de 871.0 y de 658.87 miles de dólares (no auditado).

Riesgo de crédito

Representa la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúa la Casa de Bolsa. Las principales actividades que desarrolla la Casa de Bolsa son las relativas a la intermediación en la compra-venta y custodia de acciones en el mercado de capitales, por cuenta de terceros, así como las actividades relacionadas a la colocación de deuda y capital.

La exposición de riesgo de crédito de la Casa de Bolsa, al cierre del mes de diciembre de 2010 y 2009 era de \$299,894 y de \$1,870 pesos (no auditado). En promedio la exposición que JP Morgan Casa de Bolsa tuvo a los cierres de mes durante 2010 y 2009 fue de \$116,068 y de \$106,829 pesos (no auditado).

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es la pérdida potencial por la imposibilidad de renovar o contratar pasivos en condiciones normales para la Casa de Bolsa por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien por el hecho de que una posición no pueda ser vendida, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

La Casa de Bolsa analiza diariamente su estructura de liquidez tomando en cuenta el plazo de vencimiento de sus activos y pasivos. Los activos y pasivos que se incluyen en este análisis son valuados a mercado diariamente, por lo que reflejan su valor de liquidación. Con base en esta información, la Casa de Bolsa toma decisiones para la administración de la liquidez y monitorea a lo largo del día la recepción de efectivo y de títulos conforme a lo programado.

Como medida adicional para mitigar el riesgo de liquidez, JP Morgan Casa de Bolsa tiene abierta una línea de crédito con Banco JP Morgan de \$100 millones de pesos. Esta línea es tomada en cuenta para hacer el cálculo del riesgo de liquidez. El valor de la liquidez disponible a fin de diciembre de 2010 y 2009 fue de \$245.38 y de \$195.092 millones de pesos y el promedio durante 2010 y 2009 fue de \$221.602 y de \$168.907 millones de pesos (no auditado), respectivamente.

Riesgo legal

Representa la pérdida potencial por incumplimientos por parte de la Casa de Bolsa de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas desfavorables, la aplicación de sanciones en relación con las operaciones de la Casa de Bolsa y deficiencias en la elaboración y revisión de documentos.

Las políticas de la Casa de Bolsa requieren que los asesores legales y fiscales revisen regularmente sus operaciones, con el fin de asegurarse de que las disposiciones aplicables están siendo cabalmente acatadas. Antes de efectuar una transacción con un cliente o contraparte, la Casa de Bolsa se cerciora de que la documentación legal necesaria esté de acuerdo con los lineamientos establecidos en las políticas internas, así como en el Manual de Operación para Prevenir y Detectar Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita. El área de auditoría interna realiza una revisión anual en la que verifica que las medidas de control de riesgos legales sean observadas por las distintas áreas de la Casa de Bolsa.

La Casa de Bolsa cuida los límites regulatorios en lo que respecta a liquidez, capitalización y crédito.

Riesgo operativo

Representa la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los sistemas de información o en los controles internos de la Casa de Bolsa, así como errores en el procesamiento y liquidación de las operaciones.

La Casa de Bolsa ha adoptado una serie de políticas de control interno encaminadas a optimizar su proceso de administración de riesgos. Entre las principales políticas de control interno se encuentran: la segregación de funciones entre el área de negocios de procesamiento de operaciones, así como entre las distintas funciones dentro de las mismas áreas; instrumentación de procedimientos encaminados a asegurarse de que todas las transacciones concertadas sean procesadas; conciliaciones internas de posiciones y de cuentas bancarias y de títulos; cálculo diario de resultados, con el fin de detectar tendencias desfavorables en las operaciones de la Casa de Bolsa, observancia de estrictos procedimientos de seguridad en la administración de sistemas que prevén accesos controlados por un proceso de asignación de claves y de perfiles de usuario administrados por un área independiente de los usuarios. El área de auditoría interna revisa periódicamente que las políticas y procedimientos referentes al control del riesgo operativo están siendo debidamente acatadas por las distintas áreas de la Casa de Bolsa.

Riesgo Tecnológico

Se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios a los clientes.

De tal manera que se:

1. Evalúa la vulnerabilidad en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, seguridad, recuperación de información y redes, por errores de procesamiento u operativos, fallas en procedimientos, capacidades inadecuadas e insuficiencias de los controles instalados, entre otros.
2. Considera en la implementación de controles internos, respecto del hardware, software, sistemas, aplicaciones, seguridad, recuperación de información y redes de la Casa de Bolsa, cuando menos, los aspectos siguientes:

i Mantener políticas y procedimientos que aseguren en todo momento el nivel de calidad del servicio y la seguridad e integridad de la información; lo anterior con especial énfasis cuando se trate de la prestación de servicios por parte de proveedores externos para el procesamiento y almacenamiento de dicha información.

ii Asegurar que cada operación o actividad realizada por los usuarios deje constancia electrónica que conforme registros de auditoría.

iii Implementar mecanismos que midan y aseguren niveles de disponibilidad y tiempos de respuesta, que garanticen la adecuada ejecución de las operaciones y servicios realizados.

12. CALIFICACIÓN

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la calificación asignada por las calificadoras Fitch México, S.A. de C.V. y Standard & Poors, S.A. de C.V. a la Casa de Bolsa es como sigue:

	Fitch	Standard&Poors
– Riesgo Contraparte Largo Plazo	AAA(mex)	mxAAA
– Riesgo Contraparte Corto Plazo	F1+(mex)	mxA-1+

13. CUENTAS DE ORDEN

a. Valores de clientes recibidos en custodia

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se integran como sigue:

Concepto	Títulos	<u>2010</u> Valor Razonable
Operaciones por cuenta de terceros:		
Acciones	17	<u>\$456</u>

b. Valores y documentos recibidos en garantía

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se integran como sigue:

Concepto	Títulos	<u>2010</u> Valor Razonable	Títulos	<u>2009</u> Valor Razonable
Valores de Clientes entregados en garantía:				
Bonos M	2	<u>\$255</u>	1	<u>\$195</u>

14. COMISIONES Y TARIFAS

Al 31 de diciembre, las comisiones y tarifas se integran como sigue:

	2010	2009
Comisiones y tarifas cobradas:		
Compra venta de valores	\$199	\$109
Ofertas públicas	<u>18</u>	<u>37</u>
Total	<u>\$217</u>	<u>\$146</u>
Comisiones y tarifas pagadas:		
Bolsa Mexicanas de Valores	\$7	\$7
SD Indeval, S.A.	1	-
Otras comisiones y tarifas pagadas	<u>4</u>	<u>6</u>
Total	<u>\$12</u>	<u>\$13</u>
Comisiones y tarifas, netas	<u>\$205</u>	<u>\$133</u>

15. MARGEN FINANCIERO POR INTERMEDIACIÓN

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el margen financiero por intermediación se integra como sigue:

	2010	2009
Ingresos por intereses:		
Dividendos de instrumentos de patrimonio neto	\$23	\$9
Intereses por operaciones de reporto	<u>15</u>	<u>4</u>
	38	13
Gastos por intereses:		
Otros	<u>(2)</u>	<u>(1)</u>
	(2)	(1)
Resultado por valuación a valor razonable -		
Valuación títulos para negociar	<u>149</u>	<u>75</u>
Margen financiero por intermediación	<u>\$185</u>	<u>\$87</u>

16. COMPROMISOS CONTRAÍDOS

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Casa de Bolsa tiene contratos por prestación de servicios (a recibir) relacionados con su operación, equivalentes al 84% y 62%, respectivamente, de los gastos de operación, los cuales forman parte de su gasto corriente.

17. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Casa de Bolsa solo ha generado e incurrido en ingresos y gastos relativos a su actividad como Intermediario Bursátil.

18. NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES

Criterios contables emitidos por la Comisión

NIF emitidas por la CINIF

Los siguientes pronunciamientos contables fueron promulgados por el CINIF durante el ejercicio de 2010 y entrarán en vigor a partir del 1º de enero de 2010:

NIF C-5, Pagos anticipados - Esta NIF establece que los anticipos para la compra de inventarios o inmuebles, maquinaria y equipo, entre otros, deben presentarse en el rubro de pagos anticipados y no en los rubros de inventarios o inmuebles, maquinaria y equipo, respectivamente dado que éstos no le transfieren aún a la Entidad los riesgos y beneficios inherentes a los bienes y servicios que está por adquirir o recibir. Adicionalmente, requiere que se reconozca una pérdida por deterioro cuando los pagos anticipados pierden su capacidad para generar beneficios económicos futuros y requiere que los pagos anticipados relacionados con la adquisición de bienes se presenten, en el balance general, en atención a la clasificación de la partida de destino, en el activo circulante o en el activo no circulante.

NIF C-6, Propiedades, Planta y Equipo - Se incorpora el tratamiento contable de los componentes de una partida de propiedades, planta y equipo y se elimina la disposición de asignar un valor determinado a las propiedades, planta y equipo sin costo alguno o a un costo de adquisición que es inadecuado para expresar su significado económico, reconociendo un superávit donado.

Los siguientes pronunciamientos contables fueron promulgados por el CINIF durante el ejercicio de 2009 y entrarán en vigor a partir del 1º de enero de 2011:

NIF B-5, Información financiera por segmentos - Esta NIF se emite con la intención de converger con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera respecto a los criterios para identificar los segmentos sujetos a informar y la información financiera a revelar por cada uno de ellos.

NIF B-9, Información financiera a fechas intermedias - Esta NIF se emite con el objeto de incorporar en la información financiera a fechas intermedias cambios derivados de la emisión del Marco Conceptual y de otras NIF particulares, así como incorporar nuevos requerimientos relativos a la presentación del estado de flujos de efectivo. Adicionalmente se emite con la intención de converger con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente durante diciembre de 2010, el CINIF emitió las “Mejoras a las NIF 2011”, documento mediante el cual se incorporan cambios o precisiones a las NIF con la finalidad de establecer un planteamiento normativo más adecuado. Estas mejoras se clasifican en dos secciones de acuerdo con lo siguiente:

a. Mejoras a las NIF que generan cambios contables, que son modificaciones que generan cambios contables en valuación presentación o revelación en los estados financieros. Las NIF que sufren este tipo de mejoras son:

NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores

NIF B-2, Estado de flujos de efectivo

Boletín C-3, Cuentas por Cobrar

NIF C-10, Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura

NIF C-13, Partes relacionadas

Boletín D-5, Arrendamientos

b. Mejoras a las NIF que no generan cambios contables, que son modificaciones para hacer precisiones a las mismas, que ayuden a establecer un planteamiento normativo más claro y comprensible; por ser precisiones, no generan cambios contables en los estados financieros. Las NIF que sufren este tipo de mejoras son:

NIF C-2, Instrumentos financieros

NIF C-9, Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos

NIF C-10, Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura

NIF C-12, Instrumentos financieros con características de pasivo, de capital o de ambos

NIF D-4, Impuestos a la utilidad

Boletín D-5, Arrendamientos

NIF D-6, Capitalización del resultado integral de financiamiento

A la fecha de emisión de estos estados financieros, el Banco está en proceso de determinar los efectos de estos criterios y normas en su información financiera.

19. RECLASIFICACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2009 han sido reclasificados en ciertas cuentas, con el objeto de hacer comparable su presentación con la de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2010. Dichas reclasificaciones se realizan en los siguientes rubros: disponibilidades, otros activos y otras cuentas por pagar.

DICTAMEN DEL COMISARIO

México, D.F. a 18 de febrero de 2011

A la Asamblea General de Accionistas de
J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,
J.P. Morgan Grupo Financiero

En mi carácter de comisario y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupos Financiero (la "Casa de Bolsa"), rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, con relación a la marcha de la Casa de Bolsa por el año que terminó el 31 de diciembre de 2010.

He asistido a las Asambleas de Accionistas y Juntas de Consejo de Administración a las que he sido convocado y he obtenido de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México.

En la Nota 1 a los estados financieros, se describen las operaciones de la Casa de Bolsa. En la Nota 3 se describen los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), en las "Disposiciones de Carácter General aplicables a Casas de Bolsa" (las "Disposiciones"), las cuales utiliza la Casa de Bolsa para la preparación de su información financiera. En la Nota 2 se señalan las principales diferencias entre los criterios contables establecidos por la Comisión y las Normas de Información Financiera aplicables en México, utilizadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas.

En mi opinión, los criterios, políticas contables y de información seguidos por la Casa de Bolsa y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta Asamblea, son adecuados, suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero al 31 de diciembre de 2010, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión.

(Firma)

C.P.C. Guillermo Roa Luvianos
Comisario

J.P. Morgan Servicios, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero

Dictamen de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de J.P. Morgan Servicios, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero

Hemos examinado los balances generales de J.P. Morgan Servicios, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero (la "Compañía") al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las normas de información financiera mexicanas. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En la Nota 1 a los estados financieros, se describen las operaciones y entorno de la Compañía. Asimismo, se menciona que la totalidad de los ingresos de operación de la Compañía son generados por servicios prestados a compañías afiliadas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de J.P. Morgan Servicios, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las normas de información financiera mexicanas.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

(Firma)
CPC Ernesto Pineda Fresán

18 de febrero de 2011

J.P. Morgan Servicios, S.A. de C.V.,
J.P. Morgan Grupo Financiero
Paseo de las Palmas No. 405, Piso 16, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, México, D.F.

Balances generales
Al 31 de diciembre de 2010 y 2009
(Cifras en pesos)

Activo	2010	2009
Activo circulante:		
Efectivo	\$68,378,425	\$42,891,624
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	9,963,921	-
Otras cuentas por cobrar	242,934	-
Préstamos al personal	5,412,747	4,800,506
Impuestos por recuperar, neto	3,430,399	11,790,882
Seguros pagados por anticipado	<u>5,451,723</u>	<u>4,843,217</u>
	92,880,149	64,326,229
Mobiliario y equipo – Neto	-	167,301
Impuestos a la utilidad diferidos	18,457,285	8,978,357
Otros activos	<u>169,807</u>	<u>82,233</u>
Total activo	<u>\$111,507,241</u>	<u>\$73,554,120</u>
Pasivo		
Pasivo circulante:		
PTU por pagar	\$4,981,633	\$2,116,348
Otras contribuciones por pagar	14,266,512	16,611,785
Cuentas por pagar y gastos acumulados	<u>7,905,245</u>	<u>647,661</u>
	27,153,390	19,375,794
Pasivo a largo plazo:		
Beneficios a los empleados	<u>51,952,322</u>	<u>36,240,030</u>
Total pasivo	79,105,712	55,615,824
Capital contable:		
Capital social	113,343	113,343
Reserva legal	1,064,819	1,064,819
Resultado de ejercicios anteriores	16,760,134	18,464,884
Resultado neto	<u>14,463,233</u>	<u>(1,704,750)</u>
Total capital contable	<u>32,401,529</u>	<u>17,938,296</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$111,507,241</u>	<u>\$73,554,120</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

(Firma)
C.P. Fernando Rioja Maldonado
Director de Finanzas

(Firma)
L.C. Juan Carlos Altamirano Ramírez
Contador General

J.P. Morgan Servicios, S.A. de C.V.,
J.P. Morgan Grupo Financiero
Paseo de las Palmas No. 405, Piso 16, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, México, D.F.

Estados de resultados
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009
(Cifras en pesos)

	2010	2009
Ingresos por servicios de administración de personal	\$459,779,686	\$249,180,632
Costos y gastos generales:		
Sueldos y salarios	(315,786,570)	(128,856,210)
Prestaciones al personal	(26,978,479)	(22,265,876)
Impuestos y contribuciones relacionados con el personal	(19,358,130)	(13,823,810)
Costo por obligaciones laborales	(30,197,944)	(24,078,897)
Viáticos	(9,711,554)	(6,044,335)
Gastos por outsourcing	(10,780,633)	(9,941,479)
Honorarios pagados	(12,140,083)	(11,469,838)
Servicios de comunicación	(9,030,651)	(8,415,646)
Reparación y mantenimiento	(7,540,849)	(6,480,585)
Otros	<u>(27,036,489)</u>	<u>(23,408,215)</u>
Total de costos y gastos generales	(468,561,382)	(254,784,891)
Otros productos	19,977,506	15,800,859
Resultado integral de financiamiento:		
Intereses y rendimientos - Neto	2,560,123	3,053,853
(Pérdida) utilidad cambiaria - Neta	<u>(190,777)</u>	<u>293,650</u>
	<u>2,369,346</u>	<u>3,347,503</u>
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	13,565,156	13,544,103
Impuestos a la utilidad causados	(13,532,827)	(15,127,722)
Impuestos a la utilidad diferidos	<u>14,430,904</u>	<u>(121,131)</u>
Resultado neto	<u>\$14,463,233</u>	<u>\$(1,704,750)</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

(Firma)
C.P. Fernando Rioja Maldonado
Director de Finanzas

(Firma)
L.C. Juan Carlos Altamirano Ramírez
Contador General

J.P. Morgan Servicios, S.A. de C.V.,
J.P. Morgan Grupo Financiero
Paseo de las Palmas No. 405, Piso 16, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, México, D.F.
Estados de variaciones en el capital contable
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009
(Cifras en pesos)

	<u>Capital Contribuido</u>	<u>Capital ganado</u>			
	Capital social	Reserva legal	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total capital contable
Saldos al 1° de enero de 2009		\$1,064,819	\$11,312,206		\$ 19,6
	\$113,343			\$7,169,304	59,672
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	=	=	<u>7,169,304</u>	<u>(7,169,304)</u>	=
	-	-	7,169,304	(7,169,304)	-
Resultado integral:					
Traspaso de utilidades acumuladas de efectos contables reconocidos en ejercicios anteriores	-	-	(16,626)	-	(16,626)
Resultado neto	=	=	=	<u>(1,704,750)</u>	<u>(1,704,750)</u>
Total resultado integral	=	=	<u>(16,626)</u>	<u>(1,704,750)</u>	<u>(1,721,376)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2009	113,343	1,064,819	18,464,884	(1,704,750)	17,938,296
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	=	=	<u>(1,704,750)</u>	<u>1,704,750</u>	=
	=	=	<u>(1,704,750)</u>	<u>1,704,750</u>	=
Resultado integral:					
Resultado neto	=	=	=	<u>14,463,233</u>	<u>14,463,233</u>
Total resultado integral	=	=	=	<u>14,463,233</u>	<u>14,463,233</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2010	<u>\$113,343</u>	<u>\$1,064,819</u>	<u>\$16,760,134</u>	<u>\$14,463,233</u>	<u>\$32,401,529</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

(Firma)
C.P. Fernando Rioja Maldonado
Director de Finanzas

(Firma)
L.C. Juan Carlos Altamirano Ramírez
Contador General

J.P. Morgan Servicios, S.A. de C.V.,
J.P. Morgan Grupo Financiero
Paseo de las Palmas No. 405, Piso 16, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, México, D.F.

Estados de flujos de efectivo
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009
(Cifras en pesos)

	2010	2009
Actividades de operación:		
Cobros a partes relacionadas	\$459,779,686	\$249,180,632
Otros cobros en efectivo por actividades de operación	19,977,506	15,800,857
Pagos a empleados y otros proveedores de bienes y servicios	(468,561,382)	(254,784,888)
Variación en otras cuentas por cobrar, por pagar y otros activos	11,023,568	(62,480,133)
Pagos por impuestos a la utilidad	<u>898,077</u>	<u>(15,248,853)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	23,117,455	(67,532,385)
Actividades de inversión:		
Intereses cobrados	<u>2,565,063</u>	<u>3,053,877</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>2,565,063</u>	<u>3,053,877</u>
Efectivo excedente para aplicar (por obtener) en actividades de financiamiento	<u>25,682,518</u>	<u>(64,478,508)</u>
Actividades de financiamiento:		
Intereses pagados	<u>(4,940)</u>	<u>(24)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>(4,940)</u>	<u>(24)</u>
Aumento (disminución) neta de efectivo	25,677,578	(64,478,532)
Efectos por cambios en el valor del efectivo	(190,777)	293,650
Efectivo al principio del año	<u>42,891,624</u>	<u>107,076,506</u>
Efectivo al final del año	<u>\$68,378,425</u>	<u>\$42,891,624</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

(Firma)
C.P. Fernando Rioja Maldonado
Director de Finanzas

(Firma)
L.C. Juan Carlos Altamirano Ramírez
Contador General

J.P. Morgan Servicios, S.A. de C.V.,
J.P. Morgan Grupo Financiero
Paseo de las Palmas No. 405, Piso 16, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, México, D.F.

Notas a los estados financieros
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009
(Cifras en pesos)

1. Actividades y entorno

J.P. Morgan Servicios, S.A. de C.V. (la “Compañía”), es una subsidiaria de J.P. Morgan Grupo Financiero, S.A. de C.V. (Compañía tenedora) (el “Grupo Financiero”) quien posee el 99% de su capital social, la cual fue constituida de conformidad con las leyes de la República Mexicana, con una duración indefinida y su principal actividad es la prestación y contratación de servicios de asesoría, organización, administración, análisis, estudios o consultoría en las áreas laboral, contable, fiscal, legal, inmobiliaria, sistemas, comunicaciones e informática a las entidades financieras integrantes de J.P. Morgan Grupo Financiero, S.A. de C.V. La Compañía está sujeta a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “Comisión”).

2. Principales políticas contables

Los estados financieros adjuntos cumplen con las normas de información financiera mexicanas (“NIF”). Su preparación requiere que la Administración de la Compañía efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La Administración de la Compañía, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

Cambios en políticas contables -

A partir del 1° de enero de 2010, entró en vigor la siguiente NIF promulgada, por lo que se menciona a continuación:

NIF C-1, Efectivo y equivalentes de efectivo.- Requiere la presentación del efectivo y equivalentes de efectivo restringido en el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo, a diferencia del Boletín C-1, que requería la presentación en forma separada; sustituye el término de inversiones temporales a la vista por el de inversiones disponibles a la vista y considera como una característica de este tipo de inversiones el vencimiento hasta de tres meses a partir de la fecha de adquisición.

Mejoras a las NIF 2010. Las principales mejoras que generan cambios contables, son:

NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.-Se amplían las revelaciones cuando la Compañía aplica una nueva norma particular.

NIF B-2, Estado de flujos de efectivo.- Se requiere mostrar en un renglón por separado, denominado efectos por cambios en el valor del efectivo, los efectos en los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo por cambios en su valor resultantes de fluctuaciones en el tipo de cambio y en su valor razonable, además de los efectos por conversión a la moneda de informe de los saldos y flujos de efectivo de operaciones extranjeras y de los efectos de inflación asociados con los saldos y flujos de efectivo de cualquiera de las entidades que conforman la entidad y que se encuentre en un entorno económico inflacionario.

NIF C-13, Partes relacionadas.- Se requiere que en caso de que la controladora directa o la controladora principal de la entidad informante no emitan estados financieros disponibles para uso público, la entidad informante debe revelar el nombre de la controladora, directa o indirecta, más próxima, que emita estados financieros disponibles para uso público.

A continuación se describen las políticas más importantes que sigue la Compañía:

Reconocimiento de los efectos de la inflación - La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es 15.09% y 14.55%, respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009 fueron 4.29% y 3.72%, respectivamente.

A partir del 1° de enero de 2008, la Compañía suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros; sin embargo, los activos y pasivos no monetarios y el capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

Efectivo y equivalentes de efectivo - Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques. Se valúan a su valor nominal, las fluctuaciones en su valor se reconocen en el Resultado Integral de Financiamiento ("RIF") del período y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.

Mobiliario y equipo, neto - El mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición. Los activos que provienen de adquisiciones hasta el 31 de diciembre de 2007, se actualizaron aplicando factores derivados de las Unidades de Inversión ("UDIS") desde la fecha de adquisición hasta esa fecha. La depreciación y amortización relativa se registra aplicando al costo actualizado hasta dicha fecha, un porcentaje determinado con base en la vida útil económica estimada de los mismos.

Otros activos - Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, están representados por las rentas pagadas por anticipado.

Asimismo, dentro del rubro de "Otros activos" se registran las inversiones en valores cuyo contrato se encuentra en un fideicomiso administrado por el Banco J.P. Morgan S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero. Las inversiones forman el fondo para cubrir las obligaciones derivadas del plan de pensiones y prima de antigüedad de los empleados.

Las inversiones en valores adquiridas para cubrir el plan de pensiones y prima de antigüedad se registran a su valor de mercado.

Para efectos de presentación en los estados financieros, en caso de que las inversiones en valores adquiridas para cubrir el plan de pensiones y prima de antigüedad sean mayores al pasivo reconocido, éste excedente se presentará en el rubro de "Otros activos". En caso de ser menor, dicho saldo se presentará reduciendo el rubro de "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar". Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el saldo correspondiente a la Compañía se presenta reduciendo el rubro de "Beneficios a empleados".

Beneficios directos a los empleados - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente Participación de los Trabajadores en las Utilidades ("PTU") por pagar e incentivos (compensaciones).

La PTU se determina con base en la utilidad fiscal conforme a la fracción I del artículo 16 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, se registra en los resultados del año en que se causa y se presenta en el rubro de otros ingresos y gastos en el estado de resultados adjunto. La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generación de un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice.

Beneficios a los empleados por terminación, al retiro y otras - De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, la Compañía tiene obligaciones por concepto de indemnizaciones, pensiones y primas de antigüedad pagaderas a empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias. La política de la Compañía es registrar los pasivos por indemnizaciones, prima de antigüedad y pensiones a medida que se devengan de acuerdo con cálculos actuariales basados en el método de crédito unitario proyectado, utilizando tasas de interés nominales, según se indica en la Nota 9 a los estados financieros. Por lo tanto, se está reconociendo el pasivo que a valor presente, se estima cubrirá la obligación por estos beneficios a la fecha estimada de retiro del conjunto de empleados que laboran en la Compañía. La Compañía amortiza en períodos futuros, las Ganancias y Pérdidas Actuariales para los planes de pensiones y prima de antigüedad de conformidad con lo establecido en la NIF D-3 Beneficios a los empleados. Para el concepto de beneficios por terminación, las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen en los resultados del ejercicio en que surjan.

Provisiones - Se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte de una salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

Contingencias - Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

Reconocimiento de ingresos - Los ingresos se reconocen en el período que son prestados los servicios administrativos.

Impuestos a la utilidad - El impuesto sobre la renta ("ISR") y el Impuesto Empresarial a Tasa Única ("IETU") se registran en los resultados del año en que se causan. Para reconocer el impuesto diferido se determina si, con base en proyecciones financieras, la Compañía causará ISR o IETU y reconoce el impuesto diferido que corresponda al impuesto que esencialmente pagará. El diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

Estado de flujos de efectivo - Las NIF, establecen la posibilidad de determinar y presentar los flujos de efectivo de las actividades de operación usando el método directo o el método indirecto. La Compañía decidió utilizar el método directo. El estado de flujos de efectivo se presenta en pesos nominales y muestra las entradas y salidas de efectivo que representan la generación o aplicación de recursos de la Compañía durante el período.

Transacciones en moneda extranjera - Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados.

Resultado integral de financiamiento - El resultado integral de financiamiento incluye los intereses ganados y las diferencias en cambios.

Resultado integral - El resultado integral que se presenta en el estado de variaciones en el capital contable adjunto, es el efecto de transacciones distintas a las efectuadas con los accionistas de la Compañía durante el período y está representado por el resultado neto.

3. Efectivo

Al 31 de diciembre, el saldo del rubro de efectivo y equivalentes de efectivo, se integra como sigue:

	2010	2009
Bancos	\$34,566,063	\$1,081,946
Depósitos en Banco J.P. Morgan, S.A.	33,662,384	41,678,454
Efectivo o caja	<u>149,978</u>	<u>131,224</u>
	<u>\$68,378,425</u>	<u>\$42,891,624</u>

4. Mobiliario y equipo, neto

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2010	2009
Mobiliario y equipo de oficina	\$806,728	\$806,728
Equipo de cómputo	307,854	307,854
Equipo periférico	1,398,486	1,398,486
Equipo de transporte	913,003	913,003
Gastos de instalación	<u>544,560</u>	<u>544,560</u>
	3,970,631	3,970,631
Menos-		
Depreciación y amortización acumulada	<u>(3,970,631)</u>	<u>(3,803,330)</u>
Total	<u>\$-</u>	<u>\$167,301</u>

Los porcentajes de depreciación y amortización anual se indican a continuación:

	Porcentaje
Mobiliario y equipo de oficina	12.50%
Equipo de cómputo	33.33%
Equipo periférico	20.00%
Equipo de transporte	33.33%
Gastos de instalación	10.00%

5. Otros productos

Al 31 de diciembre, el saldo del rubro de otros productos, se integra como sigue:

	2010	2009
Utilidad en venta de activo fijo	\$192,147	\$100,000
Cancelación en reserva actuarial	14,485,653	10,532,507
Actualización de la devolución de saldo a favor de ISR	5,791	1,224,635
Cancelación del exceso en la provisión de ISR	52,704	52,056
Otros	45,979	3,891,661
PTU diferida	<u>5,195,232</u>	=
	<u>\$19,977,506</u>	<u>\$15,800,859</u>

6. Transacciones y adeudos con compañías relacionadas

Los principales saldos y transacciones con partes relacionadas al 31 de diciembre, son los siguientes:

	2010	2009
Efectivo en bancos:		
Banco J.P. Morgan, S.A.	\$33,662,384	\$41,678,454
J.P. Morgan Chase Bank N.A.	<u>8,812,592</u>	<u>654,597</u>
	<u>\$42,474,976</u>	<u>\$42,333,051</u>
Cuentas por cobrar:		
Banco J.P. Morgan, S.A.	\$4,524,000	\$-
J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	870,000	-
J.P. Morgan Chase Bank, N.A.	3,814,413	-
Fideicomiso Socio Liquidador de Posición de Terceros F/00265	316,680	-
J.P. Morgan Grupo Financiero, S.A. de C.V.	52,200	-
JP Morgan Chase Vastera Mexico, S de R.L. de C.V.	<u>386,628</u>	-
	<u>\$9,963,921</u>	<u>\$-</u>
Ingresos por servicios:		
Banco J.P. Morgan, S.A.	\$327,019,869	\$170,347,614
J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	63,837,464	29,098,615
J.P. Morgan Chase Bank N.A.	21,598,653	17,090,813
J.P. Morgan Chase Bank, N.A.	25,740,606	21,537,170
Fideicomiso Socio Liquidador de Posición de Terceros F/00265	15,964,346	9,319,064
J.P. Morgan Grupo Financiero, S.A. de C.V.	2,476,905	1,787,356
JP Morgan Chase Vastera Mexico, S de R.L. de C.V.	<u>3,141,843</u>	-
	459,779,686	249,180,632
Ingresos por intereses:		
Banco J.P. Morgan, S.A.	<u>2,359,046</u>	<u>2,854,771</u>
	2,359,046	2,854,771
Gastos por Intereses:		
Banco J.P. Morgan, S.A.	<u>(4,940)</u>	<u>(24)</u>
	<u>(4,940)</u>	<u>(24)</u>
	<u>\$462,133,792</u>	<u>\$252,035,379</u>

La Administración considera que las operaciones celebradas con partes relacionadas fueron determinadas considerando los precios y montos de las contraprestaciones que hubieran utilizado con o entre partes independientes en operaciones comparables.

7. Compromisos contraídos

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Compañía tiene un contrato de arrendamiento con Desarrollo de Inversiones Inmobiliarias y Financieras, S.A. de C.V., el cual tiene una vigencia de 5 años contados a partir de la fecha de la firma del contrato y establece una renta mensual por la cantidad de \$78,222.

8. Impuestos por recuperar, neto

Al 31 de diciembre, el rubro de impuestos por recuperar neto, se integra como sigue:

	2010	2009
Impuesto sobre la renta a favor	\$1,739,377	\$2,917,794
Impuesto al valor agregado	<u>1,691,022</u>	<u>11,790,882</u>
	<u>\$3,430,399</u>	<u>\$14,708,676</u>

9. Beneficios a empleados

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, la Compañía tiene obligaciones por concepto de plan de pensiones, indemnizaciones y primas de antigüedad pagaderas a empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias. Asimismo, existen otras obligaciones que derivan del contrato colectivo de trabajo. La Compañía registra anualmente el costo neto del período para crear un fondo que cubra el pasivo neto proyectado por plan de pensiones, prima de antigüedad, pensiones e indemnizaciones, a medida que se devenga de acuerdo con cálculos actuariales efectuados por actuarios independientes. Estos cálculos están basados en el método de crédito unitario proyectado con base en parámetros establecidos por las NIF's. Por lo tanto, se está provisionando el pasivo que a valor presente cubrirá la obligación por beneficios definidos, a la fecha estimada de retiro del conjunto de empleados que laboran en la Compañía.

La Compañía cuenta con un plan de pensiones de contribución definida, el cual consiste en que dicha institución acepta entregar montos de efectivo preestablecidos a un fondo de inversión determinado, en los que los beneficios de los trabajadores consistirán en la suma de dichas aportaciones, más o menos las ganancias o pérdidas en la administración de tales fondos de aquellos trabajadores que decidieron adherirse al nuevo plan, el cual fue opcional para los mismos. Durante el año 2010 y 2009, el monto reconocido como un gasto por la Compañía por el plan de contribución definida ascendió a \$9,423,833 y \$6,145,850, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los saldos y movimientos de las obligaciones laborales derivadas de los planes de beneficios definidos de la Compañía en donde se incluyen plan de primas de antigüedad, plan de pensiones e indemnizaciones, se muestran como sigue:

	2010	2009
Obligaciones por beneficios definidos	\$108,269,568	\$88,246,186
Valor razonable de los activos al plan	<u>52,692,515</u>	<u>46,405,653</u>
Valor presente de la obligación por beneficios definidos	55,577,053	41,840,533
Pasivo de transición	(1,479,952)	(2,231,747)
Modificaciones al plan	(2,874,919)	(3,562,963)
Impacto por carrera salarial	(308,552)	(462,828)
Ganancias actuariales acumuladas	<u>1,038,692</u>	<u>657,035</u>
	<u>(3,624,731)</u>	<u>(5,600,503)</u>
Pasivo neto proyectado al final del año	<u>\$51,952,322</u>	<u>\$36,240,030</u>

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las obligaciones por beneficios adquiridos ascienden a \$3,772,872 y \$1,940,509 (valor nominal), respectivamente.

El costo neto del período se integra como sigue:

	2010	2009
Costo de servicios del año	\$5,609,524	\$2,788,535
Costo financiero	3,843,858	2,513,189
Costo laboral del servicio pasado	1,565,461	1,601,159
Costo extraordinario por liquidación de obligaciones	10,736,870	5,856,833
Ganancia actuarial generadas en el año	<u>8,442,232</u>	<u>11,319,181</u>
Costo neto del período	<u>\$30,197,945</u>	<u>\$24,078,897</u>

Las hipótesis económicas utilizadas fueron:

	2010	2009
Tasa de descuento	7.00%	8.50%
Tasa de incremento de salarios	5.50%	5.50%

El movimiento del pasivo neto proyectado fue como sigue:

	2010	2009
Saldo inicial (nominal)	\$36,240,030	\$22,693,641
Pagos con cargo a la reserva	(14,485,653)	(10,532,507)
Provisión del año	<u>30,197,945</u>	<u>24,078,897</u>
Pasivo neto proyectado	<u>\$51,952,322</u>	<u>\$36,240,030</u>

El movimiento del fondo fue como sigue:

	2010	2009
Saldo inicial	\$46,405,653	\$40,228,479
Aportaciones y rendimientos	13,044,220	7,373,812
Pagos efectuados	<u>(6,757,358)</u>	<u>(1,196,638)</u>
Saldo final	<u>\$52,692,515</u>	<u>\$46,405,653</u>

Cambios en el valor presente de la obligación por beneficios definidos:

	2010	2009
Valor presente de la obligación por beneficios definidos al 1º de enero	\$41,840,533	\$27,966,143
Costo laboral del servicio actual	5,609,524	2,788,535
Costo financiero	3,843,858	2,513,189
Beneficios pagados	(14,485,653)	(10,532,507)
Efecto de reducción o liquidación de obligaciones	13,713,834	8,567,563
Ganancia actuarial sobre la obligación	<u>5,054,956</u>	<u>10,537,610</u>
Valor presente de la obligación por beneficios definidos al 31 de diciembre	<u>\$55,577,052</u>	<u>\$41,840,533</u>

10. Impuestos a la utilidad

Régimen de impuesto sobre la renta y al impuesto empresarial a tasa única - La Compañía está sujeta en 2010 al ISR y al IETU.

El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como la depreciación calculada sobre valores en pesos constantes, se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios a través del ajuste anual por inflación.

La tasa es 28% para 2009, y se ajusta temporalmente la tasa corporativa de ISR quedando para los ejercicios de 2010 a 2012 una tasa máxima del 30%. En 2013 disminuirá a 29% y de 2014 en adelante al 28%.

IETU - Tanto los ingresos como las deducciones y ciertos créditos fiscales se determinan con base en flujos de efectivo de cada ejercicio. A partir de 2010 la tasa es 17.5% y para 2009 fue 17.0%.

El impuesto a la utilidad causado es el que resulta mayor entre el ISR y el IETU.

De acuerdo con lo que se menciona en la INIF 8, "Efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única", la Administración considera que esencialmente pagará ISR, por lo tanto, no causará IETU en un mediano plazo con base a las proyecciones financieras y fiscales por lo cual reconoce únicamente ISR diferido.

La provisión en resultados de Impuestos a la utilidad de la Compañía se integra como sigue:

	2010	2009
Corriente:		
ISR	<u>\$(13,532,827)</u>	<u>\$(15,127,722)</u>
Diferido		
ISR	\$14,430,904	\$8,978,357
IETU	=	<u>(9,099,488)</u>
	<u>\$14,430,904</u>	<u>\$(121,131)</u>

Conciliación del resultado contable y fiscal - Las principales partidas que afectaron la determinación del resultado fiscal de la Compañía fueron el ajuste anual por inflación, las provisiones y la diferencia entre la depreciación y amortización contable y fiscal.

Pérdidas fiscales por amortizar y crédito fiscal para IETU - Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, no se cuenta con pérdidas fiscales pendientes por amortizar contra ISR, ni con créditos fiscales para IETU.

Impuestos diferidos - Al 31 de diciembre, los impuestos diferidos de la Compañía se integran como sigue:

	2010	2009
ISR diferido activo:		
Depreciación fiscal pendiente por deducir	\$350,919	\$284,114
Reservas por plan de pensiones	<u>14,546,650</u>	<u>10,147,208</u>
	14,897,569	10,431,322
ISR diferido pasivo:		
Seguros pagados por anticipado	(1,635,516)	(1,452,965)
ISR diferido, neto	13,262,053	-

PTU diferida	<u>5,195,232</u>	<u>-</u>
Total Impuestos a la utilidad diferidos, neto	<u>\$18,457,285</u>	<u>\$8,978,357</u>

La conciliación de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva expresada como un porcentaje de la utilidad antes de ISR y PTU es:

	2010	2009
Tasa legal	30%	28%
Efecto de cancelación de IETU diferido año anterior	-	67.18%
No Deducibles	10.76%	6.71%
Ajuste por inflación	(5.35)%	(3.36)%
Seguros pagados por anticipado	-	(0.16)%
Aportación al plan de pensiones	(38.77)%	-
Otras partidas	<u>(3.26)%</u>	<u>14.22%</u>
Tasa efectiva	<u>(6.62)%</u>	<u>112.59%</u>

Participación de los trabajadores en la utilidad - La participación del trabajador en la utilidad es determinada sobre la base gravable de acuerdo a las disposiciones de la Ley del ISR.

11. Capital contable

El capital social a valor nominal al 31 de diciembre, de 2010 y 2009, se integra como sigue:

	Número de acciones		Importe	
	2010	2009	2010	2009
Capital Fijo-				
Acciones Serie "A"	49,500	49,500	\$49,500	\$49,500
Acciones Serie "B"	<u>500</u>	<u>500</u>	<u>500</u>	<u>500</u>
Total	<u>50,000</u>	<u>50,000</u>	50,000	50,000
Efectos de actualización patrimonial			<u>63,343</u>	<u>63,343</u>
Total			<u>\$113,343</u>	<u>\$113,343</u>

Las acciones son ordinarias nominativas, con valor nominal de un peso cada una, totalmente suscritas y pagadas.

De acuerdo con los estatutos de la Compañía, el capital mínimo no sujeto a retiro es de \$50,000 (valor nominal), y las acciones de la Serie "A" solamente podrán ser adquiridas por J.P. Morgan Grupo Financiero, S.A. de C.V., y sólo podrán transferirse previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de las utilidades netas del ejercicio debe separarse un 5% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que su importe ascienda al 20% del capital social a valor nominal. La reserva legal puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la sociedad, y debe ser reconstituída cuando disminuya por cualquier motivo.

Los dividendos que se paguen estarán libres del ISR si provienen de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta ("CUFIN"). Los dividendos que excedan de la CUFIN, causarán un impuesto a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto causado será a cargo de la Compañía y podrá acreditarse contra el IETU del ejercicio o el de los dos ejercicios inmediatos siguientes.

La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el ISR a cargo de la Compañía a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

12. Nuevos pronunciamientos contables

Los siguientes pronunciamientos contables fueron promulgados por el CINIF durante el ejercicio de 2010 y entrarán en vigor a partir del 1º de enero de 2011:

NIF emitidas por el CINIF

NIF C-5, Pagos anticipados y otros activos - Esta NIF establece que los anticipos para la compra de inventarios o inmuebles, maquinaria y equipo, entre otros, deben presentarse en el rubro de pagos anticipados y no en los rubros de inventarios o inmuebles, maquinaria y equipo, respectivamente dado que éstos no le transfieren aún a la Entidad los riesgos y beneficios inherentes a los bienes y servicios que está por adquirir o recibir. Adicionalmente, requiere que se reconozca una pérdida por deterioro cuando los pagos anticipados pierden su capacidad para generar beneficios económicos futuros y requiere que los pagos anticipados relacionados con la adquisición de bienes se presenten, en el balance general, en atención a la clasificación de la partida de destino, en el activo circulante o en el activo no circulante.

NIF C-6, Propiedades, Planta y Equipo - Se incorpora el tratamiento contable de los componentes de una partida de propiedades, planta y equipo y se elimina la disposición de asignar un valor determinado a las propiedades, planta y equipo sin costo alguno o a un costo de adquisición que es inadecuado para expresar su significado económico, reconociendo un superávit donado.

Adicionalmente durante diciembre de 2010, el CINIF emitió las "Mejoras a las NIF 2011", documento mediante el cual se incorporan cambios o precisiones a las NIF con la finalidad de establecer un planteamiento normativo más adecuado. Estas mejoras se clasifican en dos secciones de acuerdo con lo siguiente:

- c. Mejoras a las NIF que generan cambios contables, que son modificaciones que generan cambios contables en valuación presentación o revelación en los estados financieros. Las NIF que sufren este tipo de mejoras son:

NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores

NIF B-2, Estado de flujos de efectivo

Boletín C-3, Cuentas por Cobrar

NIF C-10, Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura

NIF C-13, Partes relacionadas

Boletín D-5, Arrendamientos

- d. Mejoras a las NIF que no generan cambios contables, que son modificaciones para hacer precisiones a las mismas, que ayuden a establecer un planteamiento normativo más claro y comprensible; por ser precisiones, no generan cambios contables en los estados financieros. Las NIF que sufren este tipo de mejoras son:

NIF C-2, Instrumentos financieros

NIF C-9, Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos

NIF C-10, Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura

NIF C-12, Instrumentos financieros con características de pasivo, de capital o de ambos

NIF D-4, Impuestos a la utilidad
Boletín D-5, Arrendamientos
NIF D-6, Capitalización del resultado integral de financiamiento

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Compañía está en proceso de determinar los efectos de estos criterios y normas en su información financiera.

13. Reclasificaciones

Los estados financieros por el año que terminó el 31 de diciembre de 2009 han sido reclasificados en ciertos rubros para conformar su presentación con la utilizada en 2010.

14. Autorización de la emisión de los estados financieros.

Los estados financieros están sujetos a la aprobación de la Asamblea de Accionistas de la Compañía, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

DICTAMEN DEL COMISARIO

México, D.F. a 18 de febrero de 2011
A la Asamblea General de Accionistas de
J.P. Morgan Servicios, S.A. de C.V.
J.P. Morgan Grupo Financiero

En mi carácter de comisario y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de J.P. Morgan Servicios, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero (la “Compañía”), rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, con relación a la marcha de la Compañía por el año que terminó el 31 de diciembre de 2010.

He asistido a las Asambleas de Accionistas y Juntas de Consejo de Administración a las que he sido convocado y he obtenido de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México.

En la Nota 1 a los estados financieros, se describen las operaciones y entorno de la Compañía, asimismo se menciona que la totalidad de los ingresos de la operación de la Compañía son generados por servicios prestados a compañías afiliadas.

En mi opinión, los criterios, políticas contables y de información seguidos por la Compañía y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta Asamblea, son adecuados, suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de J.P. Morgan Servicios, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero al 31 de diciembre de 2010, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión.

(Firma)

C.P.C. Guillermo Roa Luvianos
Comisario

MAR – PI, S.A.**BALANCE DE LIQUIDACION****AL 31 DE MARZO DE 2011**

ACTIVO			PASIVO	\$ 0
EFFECTIVO EN CAJA	\$ 0		CAPITAL	\$ 0

México, D.F. a 31 de marzo de 2011**Liquidador**

(Firma)

Carlos Martínez Otero**TÉCNICA ADMINISTRATIVA BAL, S.A.****AVISO DE TRANSFORMACIÓN**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 227 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por resolución tomada en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 23 de diciembre de 2010, se acordó la transformación de la sociedad de Sociedad Anónima a Sociedad Anónima de Capital Variable.

México, D.F., a 12 de abril de 2011

Lic. Arturo Ma. Saavedra Guerrero
Secretario del Consejo de Administración

Rúbrica

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

SEGUNDO. Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

TERCERO. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

CUARTO. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

QUINTO. La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.

SEXTO. La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
LETICIA BONIFAZ ALFONZO

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
REBECA ALBERT DEL CASTILLO

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
ADOLFO ARENAS CORREA

Subdirectora de Estudios Legislativos y Publicaciones
ADRIANA LIMÓN LEMUS

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios
MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,461.00
Media plana	786.00
Un cuarto de plana	489.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
<http://www.consejeria.df.gob.mx/gacetas.php>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$73.00)